



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

**CONSEJERÍA DE DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA**



**IES IULIA SALARIA
SABIOTE
(JAÉN)**

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**

CURSO 2024-2025

ÍNDICE GENERAL

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

B. Líneas generales de actuación pedagógica.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

F. La forma de atención a la diversidad del alumnado

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

H. El plan de orientación y acción tutorial

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

J. El plan de convivencia

K. El plan de formación del profesorado.

L. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

N. Los procedimientos de evaluación interna.

Ñ. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado

Q. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

R. Los planes estratégicos

EPÍGRAFE A:

**Objetivos propios para la mejora del rendimiento
escolar y la continuidad del alumnado en el
sistema educativo**

Sumario

A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	1
A.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS	1
A.2.- INTRODUCCIÓN.-.....	1
A.3. PERFIL Y VALORES DEL ALUMNADO DEL CENTRO.....	2
A.4. OBJETIVOS PROPIOS.....	2



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

A.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

A.2.- INTRODUCCIÓN.-

El núcleo de la Educación Secundaria Obligatoria se encuentra en las **competencias clave**, que recogen una serie de conocimientos, actitudes y habilidades transversales a todas las asignaturas y transmitidas en un contexto aplicado, de modo que ofrezcan a los estudiantes herramientas útiles tanto dentro de la escuela como en su día a día de futuros ciudadanos. La enseñanza de las competencias claves es fundamental para que los individuos consigan un pleno desarrollo individual, social y profesional en un mundo marcado por la globalización, la tecnificación y el cambio constante.

Las ocho competencias son parámetros de carácter transversal que rigen los conocimientos y habilidades que el alumnado debe adquirir durante su escolarización. Los **descriptores operativos** desarrollan las competencias y detallan qué capacidades y conocimientos ha de tener el alumnado al término de la etapa, establecidos en el **perfil de salida**.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Nos encontramos, por tanto, ante un planteamiento competencial que apunte a un crecimiento personal que traspase los límites del centro educativo, que ofrezca herramientas al alumno/a que sean de provecho en su vida cotidiana. A través de la adquisición de nuevos conocimientos y el descubrimiento de nuevas formas de acción se pretende el desarrollo pleno del alumnado como personas y como ciudadanos.

A.3. PERFIL Y VALORES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El IES Iulia Salaria es un centro pequeño, que cuenta con alrededor de 180 alumnos y alumnas distribuidos en los cuatro cursos de la ESO. El alumnado procede del CEIP San Ginés de la Jara, único colegio de la localidad, por lo que en el proceso de tránsito hay un traspaso de información muy útil para la acogida de nuestros nuevos estudiantes.

La relación de las familias con el centro es muy fluida, comunicativa y colaborativa. Los padres y madres de los jóvenes del centro se muestran implicados e interesados en el proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos. La amplia mayoría de nuestro alumnado, al fin de la etapa obligatoria de enseñanza, continúa su formación postobligatoria orientada hacia estudios superiores o con perfil profesional.

Durante los cuatro años que los jóvenes de Sabote permanecen en nuestro centro se intenta que además de la formación académica, se forme como ciudadano del siglo XXI, con una base en valores como la igualdad, la inclusión, el respeto, la ecología y el desarrollo sostenible. A través de los diferentes planes y programas (CIMA, Igualdad, Escuela Espacio de Paz, etc.), el trabajo por proyectos y colaborativo y en las diferentes situaciones de aprendizaje se pretende la formación del ciudadano del futuro.

A.4. OBJETIVOS PROPIOS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Además de los objetivos establecidos en las normas reguladoras de la Educación Secundaria Obligatoria, el IES Iulia Salaria establece los siguientes objetivos propios:

1. Conseguir que a lo largo de los cuatro años de la Educación Secundaria Obligatoria nuestro alumnado adquiera el **máximo grado de desarrollo de las competencias clave** establecidas en la actual normativa educativa.
2. Lograr que el alumnado del centro alcance la **titulación** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, básica para su posterior desarrollo personal, social y educativo.
3. Lograr que el alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria continúe realizando **estudios postobligatorios** al finalizar ésta.
4. Implantar un sistema de **atención a la diversidad de forma coordinada** por todas las partes implicadas que se ajuste a la situación académica y personal de cada alumno.
5. Alcanzar un **clima de convivencia y diálogo**, basado en la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, que permita el óptimo desarrollo de los procesos educativos.
6. Inculcar en el alumnado la **conciencia de la necesidad de la formación** a lo largo de la vida como parte inherente a cualquier actividad profesional o personal.
7. Hacer **disfrutar al alumnado con los procesos de aprendizaje**, despertando en ellos la curiosidad y el gusto por aprender desde la participación, el esfuerzo y la responsabilidad.
8. Propiciar el **bienestar de todas las personas** que conforman la comunidad educativa, basada en la satisfacción del trabajo bien hecho y en el logro de los objetivos planteados.
9. Desarrollar las habilidades necesarias para **trabajar en equipo** respetando y colaborando con los miembros del mismo y usando las herramientas TIC con responsabilidad.

Para conseguir los objetivos propuestos es fundamental el sentimiento de pertenencia de la comunidad educativa. Sentirse orgulloso de formar parte de la comunidad educativa del IES Iulia Salaria es un elemento clave para la consecución de los diferentes objetivos, el alumnado debe procurar su propio éxito confiando en la labor de sus profesores, quienes pondrán en práctica



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



todas las estrategias encaminadas al logro educativo de sus alumnos/as. Por otra parte, la colaboración de las familias es esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos anteriormente enumerados están relacionados entre sí, por ello, para conseguir que al final de etapa nuestro alumnado sea competente en las ocho competencias clave, debemos partir en todo momento de los perfiles de salida y los descriptores operativos. A partir de ahí se diseñarán las situaciones de aprendizaje, que, basadas en un reto que parta del centro de interés del alumnado haga que el alumno/a, además de aprender, se divierta en el proceso. A través de un proceso de observación y evaluación continua se podrán detectar las dificultades surgidas y atender a la diversidad para que todos nuestros estudiantes consigan superar sus materias, promocionar y titular.

EPÍGRAFE B:

Líneas generales de actuación pedagógica

Sumario

B LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	1
B.1.- Referencias normativas.....	1
B.2. Principios generales de la etapa.....	1
B.3. Principios pedagógicos.....	2
B.4.- Orientaciones metodológicas.....	8



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



B LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El IES Iulia Salaria de Sabiote se define por un compromiso firme con la formación integral de sus estudiantes, buscando no solo su desarrollo académico, sino también su crecimiento social, emocional y ético. Los principios y orientaciones metodológicas que guían nuestras actuaciones pedagógicas están orientados a la creación de un entorno de aprendizaje inclusivo, innovador y respetuoso con el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo de un perfil de alumnado comprometido con su futuro y con la sociedad.

B.1.- Referencias normativas

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía: La inclusión, equidad y calidad educativa que fundamentan las actuaciones pedagógicas del centro.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía: Los objetivos de la ley están alineados con las actividades y estrategias del IES Iulia Salaria, especialmente en el desarrollo integral del alumnado.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo y Decreto 103/2023, de 9 de mayo: Los principios y orientaciones metodológicas establecidos en estos decretos guían las prácticas pedagógicas del centro.
- Anexo IV de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023: Las orientaciones sobre situaciones de aprendizaje reflejan las metodologías activas y el enfoque integrador que caracteriza al centro.

B.2. Principios generales de la etapa

Los **principios generales de la etapa** que guían la actuación pedagógica del IES Iulia Salaria se fundamentan en los valores de igualdad, inclusividad, sostenibilidad y excelencia. Estos principios regulan el desarrollo de todas las etapas educativas en el centro, proporcionando el marco para cumplir con la misión y visión institucional.

- **Inclusión y equidad:** El centro promueve una educación para todos, adaptando el currículo y las metodologías a las diversas necesidades, capacidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Esta inclusión se extiende tanto a alumnos con



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



necesidades educativas especiales como a aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

- **Excelencia académica y personal:** Nos esforzamos por ofrecer una educación de calidad que no solo prepare a los estudiantes para el mundo académico, sino también para la vida profesional, social y cívica. La formación integral incluye el fomento de habilidades cognitivas, emocionales y sociales, preparando a los alumnos para ser personas responsables, críticas y creativas.
- **Compromiso social y medioambiental:** La Bandera Verde de Ecoescuelas es un reflejo de nuestro compromiso con la sostenibilidad. Los estudiantes desarrollan una conciencia ecológica, participando activamente en proyectos de respeto por el medio ambiente, la eficiencia energética y la preservación de los recursos naturales.
- **Innovación educativa:** A través de programas de innovación en tecnología, el centro fomenta el uso de las tecnologías emergentes como una herramienta para enriquecer el aprendizaje y la enseñanza. De esta manera, buscamos que nuestros estudiantes estén preparados para afrontar los retos de un mundo globalizado y digitalizado.

B.3. Principios pedagógicos

En Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

A	La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.
B	La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave
C	Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
D	Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E	Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.
F	Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
G	El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
H	Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
I	Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
J	Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

En el IES Iulia Salaria de Sabiote, los principios pedagógicos se fundamentan en un enfoque integrador, inclusivo y comprometido con la innovación, la sostenibilidad y el desarrollo integral de los estudiantes. A través de diversas iniciativas, como el Torneo de Debate Educativo de Andalucía, la Bandera Verde de Ecoescuelas, la Carrera Solidaria y los programas de innovación educativa, nuestro centro pone en práctica una serie de principios pedagógicos que buscan fomentar las competencias clave, la creatividad, la responsabilidad social y el compromiso medioambiental en todos los alumnos. Estos principios están en



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



sintonía con las demandas del siglo XXI y responden a las necesidades de un alumnado diverso.

1. Desarrollo de las competencias clave a través de la lectura y el razonamiento matemático

La lectura y el razonamiento matemático constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave de nuestros estudiantes. Conscientes de que la lectura es una herramienta esencial para el aprendizaje, se potencia su uso en todas las áreas, estableciendo una intervención educativa que facilite la adquisición progresiva de competencias. Desde el Plan de Tratamiento de Lectura, se implementarán estrategias que fomenten la comprensión lectora, el análisis crítico y el uso reflexivo de los textos. A su vez, se trabajarán actividades de razonamiento matemático con un enfoque práctico, favoreciendo la aplicación de conceptos en contextos reales y estimulando la creatividad en la resolución de problemas.

Acciones concretas:

- Fomento de la lectura diaria, tanto en formato digital como en papel, en todas las asignaturas a través del Plan de Lectura diaria planificada.
- Desarrollo de actividades que integren la lectura crítica y el análisis de textos
- Implementación de proyectos interdisciplinares donde se apliquen las habilidades de razonamiento matemático en la resolución de problemas globales.
- Puesta en práctica del Plan de razonamiento matemático.
- Uso de herramientas digitales para la comprensión y creación de textos, así como para la resolución de problemas matemáticos.

2. Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

El centro integra de manera transversal las TIC en el proceso educativo, considerando su uso como una herramienta esencial para potenciar la interacción, creatividad y reflexión. Con los programas de innovación educativa, que incluyen entornos virtuales de aprendizaje y proyectos globalizadores, se busca que los estudiantes no solo sean consumidores de tecnología, sino creadores activos. El uso de las TIC en todas las áreas del currículo favorece la accesibilidad al conocimiento, la colaboración entre estudiantes y la adquisición de competencias digitales fundamentales para su desarrollo personal y profesional.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Acciones concretas:

- Formación continua para el profesorado en el uso de TIC.
- Incorporación de herramientas digitales para la gestión del conocimiento y la evaluación.
- Desarrollo de proyectos colaborativos online que promuevan el trabajo en equipo y la resolución de problemas de forma virtual.

3. Educación ambiental y desarrollo sostenible

Como centro galardonado con la Bandera Verde de Ecoescuelas, el IES Iulia Salaria tiene un fuerte compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. A través de actividades curriculares y extraescolares, los estudiantes aprenderán a valorar y proteger el medio físico y natural que les rodea. Se abordarán temas como el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación, el calentamiento global y las consecuencias de las actividades humanas sobre el planeta.

Acciones concretas:

- Organización de proyectos ecológicos, como la gestión de residuos, huertos escolares y actividades de reciclaje.
- Realización de actividades de sensibilización medioambiental, como talleres, conferencias y visitas a centros de reciclaje.
- Colaboración con organizaciones medioambientales locales e internacionales para abordar retos globales.

4. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y educación inclusiva

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) será el eje central de nuestra metodología, con el objetivo de garantizar que todos los estudiantes tengan acceso al currículo y que sus necesidades educativas sean atendidas de manera personalizada. A través de la flexibilidad en los recursos y estrategias didácticas, se asegurará una atención plena a la diversidad, favoreciendo la participación activa de todos los alumnos, independientemente de sus características y ritmos de aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Acciones concretas:

- Uso de materiales didácticos accesibles (tanto físicos como digitales) que faciliten el aprendizaje de los estudiantes con dificultades.
- Adaptación de las actividades para favorecer la participación de todo el alumnado, incluyendo estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Promoción de técnicas de enseñanza diferenciada que permitan a cada estudiante avanzar según su propio ritmo.

5. Inteligencia emocional y convivencia

Fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional es esencial para formar personas capaces de gestionar sus emociones y resolver conflictos de manera pacífica. En este sentido, se impulsarán actividades que ayuden a los estudiantes a reconocer, entender y manejar sus emociones, así como a desarrollar habilidades de empatía y resolución de conflictos. La formación en estos aspectos será clave para contribuir a la creación de un ambiente educativo basado en la tolerancia, el respeto y la convivencia pacífica.

Acciones concretas:

- Implementación de talleres de gestión emocional y de resolución pacífica de conflictos.
- Integración de estrategias en el aula para promover el bienestar emocional.
- Desarrollo de programas de mediación escolar para resolver conflictos de manera constructiva.

6. Patrimonio cultural y diversidad de la comunidad

El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad andaluza será parte integral del currículo del centro, valorando la rica historia, tradiciones y manifestaciones artísticas de nuestra región. A través de actividades específicas, como visitas culturales, estudios del patrimonio local y proyectos sobre flamenco, música, literatura y pintura, los estudiantes conocerán y se sentirán identificados con su entorno cultural y artístico. Además, se promoverá el respeto por la diversidad lingüística y cultural, reconociendo la riqueza que aportan distintas manifestaciones y tradiciones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Acciones concretas:

- Organización de excursiones culturales para conocer el patrimonio local, incluidos museos, monumentos y actividades artísticas.
- Proyectos multidisciplinares sobre la historia, el folclore y las manifestaciones artísticas de Andalucía y de la propia localidad.
- Celebración de eventos culturales en el centro, como la semana cultural, exposiciones o coloquios literarios con escritores.

7. Desarrollo de proyectos significativos y resolución colaborativa de problemas

Se dedicará tiempo en el horario lectivo para que los estudiantes puedan desarrollar proyectos significativos, relacionados con su entorno y sus intereses. Estos proyectos fomentarán el trabajo en equipo, la responsabilidad, el emprendimiento y la reflexión. Además, se promoverá la resolución colaborativa de problemas, que les permitirá fortalecer sus habilidades de autonomía y autoestima, mientras adquieren competencias para resolver problemas reales.

Acciones concretas:

- Proyectos de investigación y resolución de problemas en grupos multidisciplinares.
- Establecimiento de roles dentro de los proyectos para potenciar la responsabilidad individual y el trabajo cooperativo.
- Creación de espacios de reflexión donde los estudiantes puedan compartir experiencias y resultados de sus proyectos.

8. Habilidades y métodos de recopilación de información, análisis y experimentación

Se pondrá un énfasis especial en el desarrollo de las habilidades relacionadas con la recopilación, sistematización y presentación de información. Los estudiantes aprenderán a aplicar procesos de análisis, observación y experimentación en diversas disciplinas, fortaleciendo sus capacidades en cálculo y resolución de problemas matemáticos. Estas competencias se desarrollarán mediante actividades prácticas y experimentales, que permitan a los estudiantes adquirir destrezas fundamentales para su formación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Acciones concretas:

- Proyectos de investigación científica y experimentación en áreas como las ciencias naturales y las matemáticas.
- Uso de herramientas digitales para análisis de datos y presentación de resultados.
- Aplicación de métodos matemáticos en contextos reales de resolución de problemas.

En el IES Iulia Salaria de Sabiote, buscamos formar una comunidad educativa dinámica, inclusiva e innovadora, que no solo adquiera conocimientos, sino que también desarrolle valores fundamentales como la empatía, la responsabilidad social y el respeto por la diversidad. La implementación de estos principios pedagógicos permitirá a nuestros estudiantes ser ciudadanos activos, comprometidos y capaces de afrontar los desafíos del futuro con creatividad y reflexión crítica.

B.4.- Orientaciones metodológicas

En el IES Iulia Salaria, las orientaciones metodológicas para la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) están orientadas a fomentar un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico, inclusivo y participativo, adaptado a las necesidades del alumnado y a los desafíos del contexto contemporáneo. Las metodologías empleadas están diseñadas para desarrollar competencias clave, promover el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y el compromiso social y medioambiental. Estas orientaciones metodológicas se fundamentan en el uso eficaz de los métodos, estrategias y estilos de enseñanza que facilitan el acceso al aprendizaje, mejoran la motivación del alumnado y contribuyen a su desarrollo integral.

- **Aprendizaje activo y participativo**

Las estrategias metodológicas se centran en el protagonismo activo del alumno en el proceso de aprendizaje. Se busca que el estudiante no sea solo un receptor pasivo de información, sino un agente activo que construye su propio conocimiento a partir de su curiosidad, experiencias y reflexiones. Esta metodología favorece el aprendizaje autónomo, la colaboración y la responsabilidad en el proceso educativo.

Estrategias clave:

- **Aprendizaje basado en proyectos (ABP):** Los estudiantes desarrollan proyectos en equipo, investigan temas relevantes y presentan sus hallazgos. Este enfoque fomenta



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



la investigación, el trabajo en equipo y la aplicación práctica de los conocimientos.

- **Estudios de caso:** Los alumnos analizan situaciones reales o simuladas, desarrollando habilidades de resolución de problemas, análisis crítico y toma de decisiones.
- **Métodos de debate y discusión:** A través de la participación en debates y foros, los estudiantes ejercen su capacidad de argumentación, expresión oral y pensamiento crítico. Esta estrategia tiene especial relevancia en proyectos como el Torneo de Debate Educativo de Andalucía.

Aplicación en el centro:

- En asignaturas como Ciencias Sociales, se trabaja con casos históricos y situaciones contemporáneas para analizar y debatir temas sociales, políticos y medioambientales.
- En Lengua y Literatura, se implementan debates literarios y análisis de textos, promoviendo la reflexión crítica y la capacidad de argumentación.

Enfoque interdisciplinar

El IES Iulia Salaria promueve una metodología que rompe las barreras tradicionales entre asignaturas, favoreciendo el aprendizaje interdisciplinar. Este enfoque permite a los estudiantes construir conexiones entre diferentes áreas del conocimiento y aplicar lo aprendido de manera más holística y globalizada. Los proyectos interdisciplinarios permiten una visión más integradora de los contenidos curriculares y favorecen el desarrollo de competencias transversales.

Estrategias clave:

- **Proyectos interdepartamentales:** Proyectos que integran conocimientos de diversas asignaturas, como Matemáticas, Ciencias, Tecnología y Lengua. Por ejemplo, en un proyecto de sostenibilidad ambiental, los estudiantes pueden trabajar tanto en el análisis de datos científicos como en la creación de campañas de concienciación.
- **Enlaces con el contexto local:** Se favorece la integración de contenidos educativos con los elementos culturales, históricos y medioambientales de la comunidad local, promoviendo el aprendizaje a partir de su entorno.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Aplicación en el centro:

- En proyectos de educación ambiental y cambio climático, los estudiantes aplican conocimientos de Ciencias (físicas, biológicas y químicas), Matemáticas (estadísticas y análisis de datos), Lengua (redacción de informes y presentaciones) y Geografía (estudio de la contaminación y el impacto ambiental).
- En Tecnología y Matemáticas, se trabajan proyectos de innovación tecnológica para crear soluciones a problemas reales de la comunidad.
- **Uso de las TIC como herramienta de aprendizaje**

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son una parte fundamental de las orientaciones metodológicas del IES Iulia Salaria. Se promueve el uso de herramientas digitales tanto para facilitar el aprendizaje como para mejorar la motivación y la interactividad. Las TIC son un medio para mejorar la enseñanza de contenidos y también como herramienta para fomentar la creatividad y potenciar el trabajo colaborativo.

Estrategias clave:

- Plataformas de aprendizaje online: Se utilizan plataformas educativas Moodle para la entrega de recursos, la gestión de tareas y la evaluación continua.
- Aplicaciones educativas: Se emplean herramientas interactivas y aplicaciones móviles que permiten la resolución de problemas matemáticos, la práctica de idiomas o el desarrollo de habilidades cognitivas.
- Simulaciones y entornos virtuales: Se utiliza software de simulación en áreas como Física, Biología y química, lo que permite a los estudiantes realizar experimentos de manera virtual y analizar resultados sin necesidad de contar con materiales costosos o peligrosos.

Aplicación en el centro:

- En Matemáticas, se utilizan plataformas como Geogebra para la visualización interactiva de conceptos geométricos y algebraicos.
- Los debates y exposiciones orales se pueden realizar también de manera virtual, utilizando videoconferencias o plataformas de discusión en línea.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Atención a la diversidad mediante estrategias diferenciadas

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y las estrategias diferenciadas son fundamentales para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso al currículo, independientemente de sus ritmos de aprendizaje, intereses y habilidades. El IES Iulia Salaria adopta una metodología flexible que ofrece diferentes caminos para aprender y evaluar los contenidos, garantizando la inclusión y la participación de todos los estudiantes.

Estrategias clave:

- Adaptaciones curriculares: Se diseñan adaptaciones para aquellos estudiantes que lo necesiten, tanto en los contenidos como en las estrategias de evaluación.
- Uso de recursos diversos: Se utilizan materiales audiovisuales, tecnologías de apoyo y modificaciones en la organización del aula (trabajo en pequeños grupos, tutorías personalizadas).
- Evaluación flexible: Los estudiantes tienen la posibilidad de demostrar su aprendizaje de diferentes maneras (proyectos, presentaciones, exámenes orales, etc.), lo que fomenta la autonomía y permite que cada estudiante pueda expresarse según sus fortalezas.

Aplicación en el centro:

- Adaptación de contenidos en asignaturas como Lengua o Matemáticas para estudiantes con dificultades de aprendizaje, mediante el uso de recursos visuales y tecnológicos.
- Creación de grupos de trabajo cooperativo que favorecen el aprendizaje colaborativo y el apoyo mutuo entre estudiantes con diferentes niveles de habilidad.
- **Evaluación continua y formativa**

La evaluación continua y formativa es una de las estrategias metodológicas fundamentales para medir el progreso de los estudiantes, ofrecer retroalimentación y ajustar las metodologías de enseñanza según las necesidades detectadas. Esta evaluación no se limita a exámenes, sino que incluye una variedad de actividades que permiten a los docentes conocer el desarrollo global del estudiante.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Estrategias clave:

- Autoevaluación y coevaluación: Los estudiantes participan activamente en su evaluación a través de la reflexión sobre su propio aprendizaje y la retroalimentación entre compañeros.
- Portafolios de aprendizaje: Los estudiantes mantienen un portafolio donde recogen evidencias de su trabajo, reflexionan sobre sus avances y reciben retroalimentación constante.
- Evaluación por competencias: Los docentes evalúan a los estudiantes no solo por el contenido memorizado, sino por su capacidad para aplicar conocimientos en situaciones prácticas.

Aplicación en el centro:

- Los estudiantes realizan presentaciones orales y proyectos finales, los cuales son evaluados no solo por el producto final, sino también por el proceso de investigación y desarrollo.
- Uso de herramientas digitales para la retroalimentación instantánea, como Kahoot, que permiten evaluaciones rápidas y dinámicas.

Organización flexible del espacio y el tiempo

El diseño del espacio y el tiempo será adaptable a las necesidades de los proyectos y actividades que se desarrollen en el aula. Buscamos crear un entorno flexible y dinámico donde los estudiantes puedan moverse, colaborar y utilizar diversas herramientas de aprendizaje.

Estrategias de organización:

- Aulas abiertas y dinámicas: Las aulas se reorganizarán en función de la actividad realizar, permitiendo que los alumnos se desplacen, trabajen en grupos o utilicen herramientas tecnológicas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- **Uso del aula como laboratorio:** En las asignaturas científicas y tecnológicas, se fomentará el uso de espacios flexibles donde se puedan realizar experimentos y actividades prácticas, tanto en el aula como en laboratorios o el exterior (huertos escolares, parques, etc.).
- **Tiempo de trabajo autónomo y supervisado:** Habrá tiempo específico para que los alumnos trabajen de forma autónoma en proyectos y tareas, con la supervisión y orientación del docente.

Diversificación y personalización del aprendizaje

La atención a la diversidad será clave para asegurar que cada estudiante, independientemente de su ritmo de aprendizaje, pueda alcanzar los objetivos propuestos. Esto se logrará mediante la diversificación de las estrategias pedagógicas y la personalización del aprendizaje.

Técnicas aplicadas:

- **Adaptaciones curriculares y metodológicas:** Los docentes adaptarán el ritmo y el contenido de las clases a las necesidades de cada alumno, utilizando materiales diferenciados y herramientas de apoyo.
- **Uso de recursos tecnológicos:** Se emplearán aplicaciones educativas y plataformas online que permitan a los estudiantes con necesidades específicas acceder a los contenidos y actividades a su propio ritmo.
- **Evaluación diferenciada:** Los estudiantes tendrán diferentes formas de demostrar su aprendizaje, ya sea mediante proyectos, exámenes orales, trabajos en grupo, entre otros.
- **Agrupamientos según necesidades:** Se realizarán agrupaciones flexibles, según el nivel de habilidad o intereses de los estudiantes, lo que permitirá un enfoque más personalizado y adaptado a sus necesidades.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cómo se va a conseguir desarrollar el perfil de alumnado que pretendemos?

El desarrollo del perfil de alumnado del IES Iulia Salaria se logra a través de un enfoque holístico y adaptado a las necesidades y desafíos del siglo XXI. Este perfil incluye no solo un desarrollo académico robusto, sino también habilidades interpersonales, cívicas y ecológicas, características que definen a los estudiantes que egresan del centro:

- **Desarrollo de habilidades de comunicación y argumentación:** Gracias al Torneo de Debate Educativo de Andalucía, los estudiantes desarrollan habilidades de oratoria, argumentación y trabajo en equipo, que les permiten enfrentarse con confianza a situaciones que requieren pensar críticamente y comunicar ideas de manera efectiva.
- **Compromiso con la sostenibilidad:** A través de la Bandera Verde de Ecoescuelas, se fomenta un profundo compromiso con la sostenibilidad. Los estudiantes participan activamente en iniciativas ecológicas, como la gestión de residuos, el ahorro energético y el desarrollo de proyectos medioambientales, integrando el respeto por el entorno en su vida cotidiana.
- **Innovación y creatividad:** Con los proyectos de innovación tecnológica, los estudiantes adquieren competencias digitales avanzadas y aprenden a aplicar sus conocimientos en proyectos creativos, desarrollando soluciones tecnológicas para problemas reales y preparando a los estudiantes para una participación activa en la sociedad digital.

¿Qué principios definen a la comunidad educativa?

La comunidad educativa del IES Iulia Salaria se caracteriza por los siguientes principios:

- **Colaboración y trabajo en equipo:** Docentes, estudiantes, familias y la comunidad local trabajan juntos para alcanzar los objetivos educativos. La colaboración es un principio esencial en la vida cotidiana del centro, que fomenta el intercambio de ideas y el trabajo conjunto.
- **Compromiso social y ambiental:** La **Bandera Verde** es una clara manifestación del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social. Este principio guía no solo las actividades académicas, sino también las acciones cotidianas dentro y fuera del aula.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- **Innovación constante:** La comunidad educativa del IES Iulia Salaria está orientada hacia la innovación. Se promueve la experimentación con nuevas tecnologías y metodologías, adaptándose a las demandas de la educación

EPÍGRAFE C:

Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial

Sumario

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	1
C.1.- Elementos curriculares.....	1



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

C.1.- Elementos curriculares

1.- Objetivos:

Logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

2.Competencias clave:

Desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

- Competencia en comunicación lingüística.

Es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes. Es un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela.

- Competencia plurilingüe.

Implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos de su contexto. Y las competencias básicas en ciencia y tecnología proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones individuales y colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural.

- Competencia digital.

Es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Supone la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Competencia ciudadana.

Conllevan la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales. La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo y la competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles.

- Competencia emprendedora.

Entre los conocimientos que requiere esta competencia se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales. También incluye aspectos de mayor amplitud que proporcionan el contexto en el que las personas viven y trabajan.

- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Implica conocer y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas, definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.- .Competencias específicas:

Desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.” Su desarrollo se tiene que producir mediante las situaciones de aprendizaje contextualizadas.

4.Criterios de Evaluación:

Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

5. Saberes básicos:

Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. De acuerdo con los criterios de la concreción curricular de centro, reconociendo la diversidad en el grupo, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo educativo puede profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



6. Situaciones de aprendizaje

Conjunto de actividades y tareas que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas. Deben plantear un reto de cierta complejidad para cuya resolución deben movilizar activamente los saberes básicos. Deben plantear un reto de cierta complejidad para cuya resolución deben movilizar activamente los saberes básicos.

7. Perfil competencial:

Guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.” Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las diferentes etapas y modalidades de la formación básica, como para el título de graduado en educación secundaria obligatoria.

8.- Descriptores operativos:

Estos descriptores se definen como los desempeños propios de cada una de las competencias clave para el aprendizaje permanente, que incorporan los conocimientos, las destrezas y las actitudes que el alumnado debería adquirir y desarrollar al término de la enseñanza básica.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



9. Perfil de salida:

Identifica y define las competencias que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico).

Por ello, este Proyecto Educativo debe partir de una serie de principios básicos:

- Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
- La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos criterios evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de criterios de evaluación y competencias específicas de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



MATERIAS DE LA ETAPA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado de los cursos primero a tercero de Enseñanza Secundaria Obligatoria cursará:

1. Biología y Geología.
2. Educación Física.
3. Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
4. Física y Química.
5. Geografía e Historia.
6. Lengua Castellana y Literatura.
7. Primera Lengua Extranjera.
8. Matemáticas.
9. Música.
10. Tecnología y Digitalización.
11. Segunda Lengua Extranjera.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En Andalucía, conforme al anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 (Currículo Secundaria), la distribución de materias por cursos y su distribución horaria es la expresada en la siguiente tabla:

CURSOS 1º, 2º y 3º ESO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones	2º ESO	Sesiones	3º ESO	Sesiones
Materias comunes obligatorias	Biología y Geología	3			Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1			Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
			Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2		
	Inglés	4	Inglés	4	Inglés	4
	Francés	2				
			Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
			Educación en Valores Cívicos y Éticos	1		
Materias propias de	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



la comunidad andaluza (elección de una)	Cultura Clásica*	2	Cultura Clásica*	2	Cultura Clásica*	2
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar: Las Flores y Yo		Proyecto interdisciplinar: El Condado Sostenible.		Proyecto Interdisciplinar: Salud y Bienestar	
			Proyecto de Educación Plástica y audiovisual		Filosofía y Argumentación	
			Francés		Francés *	
					Iniciación a la Cultura Emprendedora y Empresarial	
					Cultura del Flamenco	
Religión/ Atención educativa	Religión / Atención educativa	1	Religión / Atención educativa	1	Religión / Atención educativa	1
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría	1	Tutoría	1
Total sesiones		30		30		30



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 102/2023 y según el anexo I de la Orden de 3º de mayo, el alumnado de cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria cursará:

Elegir uno de los tres itinerarios					
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				HUMANIDADES Y CCSS	
ITINERARIO 1		ITINERARIO 2		ITINERARIO 3	
MATEMÁTICAS		MATEMÁTICAS		MATEMÁTICAS (Elegir 1)	
X	Matemáticas B	X	Matemáticas B		Matemáticas A
					Matemáticas B
OBLIGATORIAS		OBLIGATORIAS		OBLIGATORIAS	
X	Biología	X	Física y Química	X	Latín
X	Física y Química	X	Tecnología	X	Economía y Emprendimiento
OPTATIVAS (Elegir 1)		OPTATIVAS (Elegir 1)		OPTATIVAS (Elegir 1)	
	Digitalización		Digitalización		Digitalización
	Francés		Francés		Francés
	Expresión artística		Expresión artística		Expresión artística
	Música		Música		Música
PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)		PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)		PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)	
	Dibujo Técnico		Dibujo Técnico		Dibujo Técnico
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar

RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)					
	Católica		Evangélica		Atención Educativa



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Proyectos interdisciplinarios propios de los centros.

El IES Iulia Salaria, como materia optativa propia de la Comunidad, ha configurado en su oferta educativa el desarrollo de un proyecto interdisciplinar. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias y la incorporación de los principios pedagógicos de la etapa, recogidos en el art. 6 del Decreto 217/2022.

Los proyectos interdisciplinarios tienen un carácter eminentemente práctico, configurados buscando la continuidad y coherencia entre ellos, de manera que se adapten a las características del contexto y a las necesidades del alumnado.

Los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de orientación presentaron dichos proyectos al Claustro de profesorado para su debate y aprobación. Dicha propuesta ha contado con el visto bueno previo del ETCP.

Los proyectos interdisciplinarios presentados al Claustro de profesorado contienen, al menos, los siguientes elementos:

- Denominación y justificación del proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se especificarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, en cada caso.
- Descripción del proyecto ofertado.
- Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de conformidad de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.
- Profesorado con atribución docente que impartirá el proyecto y recursos de los que se dispone para ello.
- Acreditación de que la incorporación del proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla de este.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- 1º ESO Proyecto Interdisciplinar: Huerto experimental
- 3º ESO Proyecto Interdisciplinar:
- 4º ESO Proyecto Interdisciplinar: Patrimonio local.

Los proyectos interdisciplinares estarán basados, en la medida de lo posible, en el programa CIMA y sus diferentes ámbitos de conocimiento:

- PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
- EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD
- STEAM
- ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD
- INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO
- EDUCOMUNICACIÓN

Materia Lingüística de carácter transversal

Se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, siendo oído el alumno o alumna y contando con la conformidad de los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación a la materia.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

Enseñanzas de Religión

El alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa, a elección de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La evaluación de las



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa.

Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas en ESO, recibirá la debida atención educativa planificada y programada dirigidos al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

La materia de Religión será evaluada y calificada. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa.

Los proyectos derivados de la Atención Educativa serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Organización curricular y horario lectivo semanal del Programa de Diversificación Curricular (PDC) en 3º de ESO y 4º ESO.

- **Organización general del PDC.**

Se llevará a cabo en dos años desde 3º de ESO hasta finalizar la etapa. Se denomina 1º de PDC al curso correspondiente a 3º de ESO y 2º de PDC al curso correspondiente a 4º de ESO.

- **Organización del currículo del PDC**

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, en función de los recursos de los que se disponga en el centro, se podrá incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en 3º de ESO y el resto de las materias que se determinen en el proyecto educativo.

- **Distribución horaria semanal del PDC en 3º de ESO.**

El horario lectivo semanal de 1º del PDC se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 sobre el currículo de ESO.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de 1º de PDC cursará con su grupo de referencia de 3º ESO las materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.

Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los PDC se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

1º PDC (EN 3º ESO)		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias optativas propias de la Comunidad (a elegir 2)	Cultura Clásica	2 + 2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto interdisciplinar: Salud y Bienestar	
	Francés	
Religión / Atención educativa		1
Tutoría		2
TOTAL, SESIONES LECTIVAS		30



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



• Distribución horaria semanal del PDC en 4º de ESO

El horario lectivo semanal de 2º del PDC se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023 sobre el currículo de ESO.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de 2º de PDC cursará con su grupo de referencia de 4º ESO la materia de Educación Física. Además, cursará dos materias optativas y una materia propia de la comunidad andaluza a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los PDC se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2º PDC (EN 4º ESO)		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
Materias optativas (a elegir 2)	Digitalización	3+3
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Francés	
	Tecnología	
Materias optativas propias de la Comunidad (a elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



	Filosofía	
	Proyecto interdisciplinar: Salud y Bienestar	
Religión / Atención educativa		1
Tutoría		2
TOTAL, SESIONES LECTIVAS		30



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En nuestro IES :

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
☒	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	☒	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO
ELEGIR UNA OPTATIVA DE CADA UNO DE LOS DOS BLOQUES SIGUIENTES			
OPTATIVAS BLOQUE 1 (Elegir 1)		OPTATIVAS BLOQUE 2 (Elegir 1)	
☐	Tecnología	☐	Digitalización
☐	Latín	☐	Expresión Artística
☐	Economía	☐	Música
PROPIA DE ANDALUCÍA			
☒	Proyecto Interdisciplinar		

RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)					
☐	Católica	☐	Evangélica	☐	Atención Educativa



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Proyectos transversales de educación en valores

Los proyectos transversales son una pieza clave en la concreción curricular, permitiendo el desarrollo de valores fundamentales que deben ser trabajados de manera continuada en todas las materias. Estos proyectos son, además, una excelente oportunidad para integrar la igualdad de género y otros valores esenciales en el currículo. Algunos de los proyectos más significativos que se desarrollan en el centro son:

- **Educación para la igualdad de género:** La igualdad de género es un objetivo transversal que se aborda en todas las materias, en especial en Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, y Educación en Valores Éticos. A través de actividades como debates y proyectos de investigación sobre el papel de las mujeres en la historia y en la sociedad actual, se promueve la sensibilización y reflexión crítica sobre los estereotipos de género y se fomenta la equidad en el aula. Además, dentro del programa Pacto contra violencia de género, se elaboran anualmente proyectos que profundizan en este aspecto.
- **Educación para la sostenibilidad:** A través de proyectos como el de Ecoescuelas, el alumnado trabaja sobre problemas medioambientales globales y locales, y se promueven acciones concretas en el centro para fomentar el consumo responsable y la gestión eficiente de recursos. Este proyecto se integra principalmente en las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, y se vincula con el compromiso social de nuestros estudiantes. En la asignatura de 1º de ESO, Huerto experimental, se desarrollan ampliamente aspectos ecosociales. Asimismo, el proyecto “Paseo robotizado por Sabote”, integrado dentro del programa CIMA aborda un tratamiento integral y globalizador de aspectos medioambientales de nuestro entorno.
- **Educación para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos:** Este proyecto busca fomentar la empatía, la tolerancia y el respeto mutuo a través de actividades grupales y la gestión emocional en las asignaturas de Educación para la Ciudadanía, Educación Física y Lengua y Literatura. Además de los proyectos anuales que surgen, el centro siempre



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



desarrolla la Carrera solidaria, lo que contribuye al conocimiento de realidades más desfavorecidos y promueve la solidaridad y empatía a través del trabajo en equipo.

- **Proyectos de solidaridad y ciudadanía global:** Aprovechando la vinculación del centro con la carrera solidaria, se trabaja la responsabilidad social y el compromiso ético, promoviendo una ciudadanía activa que participe en la resolución de problemas globales como la pobreza, la discriminación y el cambio climático.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS EN ESO Y SU CONCRECIÓN EN EL CURRÍCULO

A	La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
B	Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
C	Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
D	El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
E	se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
F	Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

EPÍGRAFE D:

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docentes del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones

Sumario

D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	1
D.1.- ASPECTOS NORMATIVOS.-.....	1
D.2.- DESEMPEÑO FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	2
D.3.- MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL HORARIO NO LECTIVO.....	3
D.4.- TUTORÍA.....	4
D.4.1.- Criterios para la asignación de tutorías	4
D.4.2.- Funciones de la tutoría.....	5
D5.- EQUIPOS DOCENTES.-.....	7
D.5.1.- Funciones de los equipos docentes.....	7
D.5.2.- Áreas de competencias.....	8
D.6.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	11
D.6.1.- Funciones del departamento de Orientación.-.....	11
D.7.- DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.-	12
D.7.1.- Funciones del departamento de Formación, Evaluacion e Innvoación.....	13
D.8.-EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	14
D.8.1.- Funciones del ETCP.....	14
D.9.. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.....	15
D.9.1.- Funciones de los departamentos de coordinación didáctica.....	15
D.9.2.- Acceso de la jefatura de departamento.....	17
D.9.3.- Criterios determinación departamentos de coordinación didáctica.....	18
D.10.- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	19
D.10.1.- Funciones departamento de actividades complementarias y extraescolares.....	19
D.11.- OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.-	20
D.12 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN.-	23
D.13.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	25
D.13.1.- Notificación de los horarios.....	30
D.13.2.- Horario del profesorado que comparte centros.....	31
D.13.3.- El horario del profesorado de Religión.....	34



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

D.1.- ASPECTOS NORMATIVOS.-

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Órganos de coordinación docente:
 - Artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:
 - a) Equipos docentes.
 - b) Áreas de competencias.
 - c) Departamento de orientación.
 - d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
 - e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
 - f) Tutoría.
 - g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la ESO o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.2.- DESEMPEÑO FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE

Artículo 15, Orden 20-08-2010. El número total de horas lectivas semanales asignados a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los IES será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios

a) IES que solo impartan E.S.O.: 39 horas

De estas horas, un mínimo de dos deberá asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia.

El artículo 76 g) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, dispone que es competencia de la jefatura de estudios la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente. En este sentido, el artículo 8.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, recoge que el plan de reuniones se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación docente de que se trate.

Por lo tanto, es competencia de la jefatura de estudios determinar la periodicidad y duración de las reuniones de estos órganos. En consecuencia, dado que la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del centro forma parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro del profesorado, la asignación horaria para estas reuniones será diferente en unos centros respecto de otros, sin perjuicio de que, en todo caso, el horario individual del profesorado en todos los centros debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 13 de la mencionada Orden de 20 de agosto de 2010.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.3.- MODALIDAD DE TRABAJO NO PRESENCIAL HORARIO NO LECTIVO

Conforme a la publicación y puesta en vigencia de la Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativa a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza:

- La parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación (en todas sus modalidades), que serán, en todo caso, presenciales.

- En base a la instrucción Primera, según la cual la persona titular de la dirección podrá determinar la presencialidad, y dada la operatividad de las sesiones presenciales y considerando que mejoran la coordinación y toma de decisiones colectivas de centro, interdepartamental y comunidad educativa, el equipo directivo del centro determina que serán presenciales, además de las especificadas en la instrucción las siguientes actividades no lectivas:

- reuniones de equipo directivo.
- reuniones de tutores con la orientadora.
- claustros y consejo escolar
- todas las sesiones de evaluación.

Podrán realizarse sesiones telemáticas de las siguientes reuniones:

- reuniones del ETCP.
- reuniones de equipos educativos.

En caso de realizarse estas reuniones telemáticas será a través de la funcionalidad dispuesto para ello a través de la plataforma Moodle. Además, todos los miembros reunidos deberán mantener su cámara activa.

- Los departamentos tienen autonomía para decidir sobre la presencialidad o no de sus reuniones, debiendo ser especificado en las actas y/o programaciones de departamento: reuniones de departamento, reuniones de área, departamento de FEIE, extraescolares, etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Las instrucciones no hacen referencia a las horas lectivas del horario regular. El ROF especifica que las horas de horario regular catalogadas como lectivas: jefatura de departamento y coordinación de área, orientador escolar, pedagogía terapéutica, horas de tutoría lectiva, coordinación TDE, mayores de 55 años, función directiva, etc. son de obligada permanencia en el centro.

D.4.- TUTORÍA

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

D.4.1.- Criterios para la asignación de tutorías

La designación de las tutorías la realiza la Dirección a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparte clase en el grupo.

Para la designación de las tutorías se seguirán los siguientes criterios:

- Ajuste de horas de los departamentos para completar las correspondientes horas lectivas e irán siempre acompañadas de la asignación de alguna materia impartida por el departamento.
- Impartir docencia al mayor número posible de alumnos del grupo, preferentemente a su totalidad.
- Si es posible, continuidad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- En el caso de la existencia de profesorado dispuesto a ejercer la tutoría serán tenidas en cuenta conocimientos en Mediación Escolar, Atención a la Diversidad, evaluación basada en competencias.

D.4.2.- Funciones de la tutoría

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

1	Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
2	Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3	Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4	Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
5	Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
6	Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7	Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
8	Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
9	Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
10	Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
11	Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



	atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
12	Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde. Tras estas reuniones de tutoría, se cumplimentará el acta habilitada en el apartado de Séneca para la tutoría.
13	Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
14	Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
15	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D5.- EQUIPOS DOCENTES.-

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes trabajarán para *prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia* que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias clave y objetivos previstos para la etapa.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes, al menos, en las cuatro sesiones de evaluación, así como cuando sean necesarios al considerar estas reuniones como una herramienta fundamental para la resolución de problemas tanto pedagógicos como disciplinarios.

D.5.1.- Funciones de los equipos docentes

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

1	Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
2	Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
3	Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
4	Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5	Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
6	Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
7	Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
8	Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
9	Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto

D.5.2.- Áreas de competencias

El nombramiento de los coordinadores de área será competencia exclusiva de la dirección del centro que los nombrará anualmente de entre los jefes/as de los departamentos que conforman cada área (Apartado 3, artículo 84 del decreto 327/2010).

Los departamentos de coordinación didáctica, a que se refiere el *artículo 92 del Decreto 327/2010*, se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- **Área social-lingüística:** cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- **Área científico-tecnológica:** cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

- **Área artística:** cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las *funciones de coordinación*, de conformidad con lo que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área. La propuesta de nombramiento de los coordinadores y jefes de departamento se realizará a través de la cumplimentación del módulo correspondiente en la aplicación informática Séneca.

Las tres áreas de competencias existentes se encargarán de la *coordinación de los departamentos* integrados en cada una de ellas, con especial atención a las programaciones didácticas, a los métodos y las actividades que contribuyan a la adquisición de las competencias básicas y al trabajo en equipo.

La distribución de los departamentos de coordinación didácticas en las áreas de competencias será la siguiente:

- El **área científico-tecnológica** estará formada por los departamentos de Tecnología, Ciencias Naturales y Matemáticas.
- El **área Social-lingüística** estará compuesta por los departamentos de Ciencias Sociales, Inglés, Francés y Lengua Castellana.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- El **área artística** estará formada por los departamentos de Música, Educación Plástica y visual y Educación Física.

La coordinación de cada área corresponderá a uno de los jefes de los departamentos de coordinación didáctica que se integran en la misma, correspondiendo su designación a la Dirección del centro.

Se podrá contemplar en el horario general del centro y en individual de los miembros de cada área de competencias una hora semanal para la reunión de los componentes de las mismas, a fin de proceder a un correcto trasvase de información entre los distintos órganos de coordinación existentes en el centro.

Funciones de las áreas de competencia

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

1	Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
2	Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
3	Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
4	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.6.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación estará compuesto por el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa y, en su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje. Además, pertenecerá al mismo Departamento, el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de Diversificación Curricular (PDC, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.

1. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
2. Los maestros/as de educación especial y audición y lenguaje.
3. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de PDC y de FBO.
4. Educadores/as sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

D.6.1.- Funciones del departamento de Orientación.-

El departamento de orientación de nuestro IES realizará las siguientes funciones:

1	Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2	Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3	Elaborar la programación didáctica de los programas de Diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



	que los integran.
4	Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
5	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

D.7.- DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.-

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará **compuesto** por:

1. La persona que ostente la jefatura del departamento.
2. Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
3. La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El nombramiento para ejercer la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa será propuesto por la Dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.7.1.- Funciones del departamento de Formación, Evaluación e Innovación

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

1	Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2	Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
3	Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
4	Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
5	Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de profesorado de las mismas.
6	Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
7	Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
8	Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
9	Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
10	Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
11	Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
12	Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
13	Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
14	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.8.-EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por:

- La dirección, que ostentará la presidencia.
- La Jefatura de estudios.
- Las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias.
- La jefatura del Departamento de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

El ETCP se constituirá anualmente cuando en septiembre sean designados los coordinadores de área y actuará como secretario/a la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

D.8.1.- Funciones del ETCP

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

8	Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
2	Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
3	Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
4	Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
5	Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
6	Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
7	Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



8	Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
9	Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
10	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

D.9.. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Los Departamentos de Coordinación Didáctica existentes en el IES Iulia Salaria son:

- Ciencias de la Naturaleza
- Educación Física
- Educación Plástica y Visual
- Francés
- Ciencias Sociales: Geografía e Historia.
- Lengua Extranjera Inglés
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Música
- Tecnología

D.9.1.- Funciones de los departamentos de coordinación didáctica



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las funciones de los Departamentos de Coordinación Didáctica en nuestro IES son:

1	Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
2	Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
3	Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita.
4	Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
5	Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
6	Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
7	Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
8	Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
9	Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
10	Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
11	Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
12	Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
13	Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.9.2.- Acceso de la jefatura de departamento

Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente del Decreto 327/2010 citado anteriormente.

El nombramiento para ejercer la jefatura de cada Departamento de Coordinación Didáctica será propuesto por la Dirección del centro, oído el Departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo, teniendo carácter preferente el personal perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevara a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.
- Ante la igualdad en los criterios anteriores, tendrán preferencia los profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de catedráticos.

De no existir acuerdo en el nombramiento de la jefatura, la dirección del centro decidirá la persona que ejercerá dicha responsabilidad mediante la presentación de un proyecto de jefatura por parte de los candidatos. Los nombramientos serán por dos cursos y la persona titular de la jefatura cesará por alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cese del director que los propuso.
- b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación previo informe razonado de la Dirección del centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



c) A propuesta de la dirección del centro, mediante informe razonado, oído el Claustro y con audiencia a la persona interesada.

Las propuestas a las jefaturas de departamento serán presentadas por la dirección del centro en el claustro del mes de septiembre y se firmará y trasladará a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cuando se habilite en Séneca el módulo correspondiente a finales de octubre.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del ROC, el Centro podrá definir otros órganos de coordinación docente siempre y cuando su número, junto con el de departamentos de coordinación didáctica y de actividades complementarias y extraescolares no supere el número establecido en el apartado g) del mismo artículo, que en nuestro centro es de once.

D.9.3.- Criterios determinación departamentos de coordinación didáctica

Los criterios que el I.E.S. Iulia Salaria ha considerado para la determinación de los órganos de coordinación docente son:

- El número de profesores y profesoras que pertenecen a cada departamento de coordinación didáctica, teniendo como referente facilitar el trabajo en equipo del profesorado. Se formarán todos los departamentos de coordinación didáctica que se correspondan con las distintas materias impartidas en Secundaria. Formará parte de cada uno de ellos todo el profesorado que imparta dicha especialidad. A este respecto se tendrán en cuenta las características y necesidades del centro.
- Las necesidades de coordinación entre las diferentes estructuras del centro detectadas como consecuencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar fijados en el apartado a) del proyecto educativo, atendiendo a las prioridades de actuación marcadas para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes o proyectos que se desarrollan en el centro.
- La organización, promoción y coordinación de Actividades Complementarias y Extraescolares quedarán reservadas para la persona designada "coordinador/a de A.C.E".



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.10.- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

De conformidad con lo establecido en el apartado *Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente* del Proyecto Educativo, se constituye el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyo nombramiento se ajustará a lo establecido para el resto de jefaturas de departamentos didácticos.

D.10.1.- Funciones departamento de actividades complementarias y extraescolares

Las competencias del/la responsable del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares serán:

1	Elaborar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica, la programación de actividades complementarias y extraescolares.
2	Gestionar y coordinar las actividades para lograr una estructura sistemática, organizada y coherente de las actividades propuestas por los departamentos, que incluya un protocolo sobre Excursiones y otras actividades complementarias y extraescolares.
3	Asegurar la información a la Comunidad Educativa de las actividades que se desarrollan en el centro.
4	Coordinar las actuaciones planificadas por el equipo directivo y los responsables de coeducación u otros planes, en la celebración de efemérides y actividades encaminadas a sensibilizar a la comunidad educativa contra la violencia y a favor de la cultura de la Paz y la igualdad.
5	El departamento de actividades complementarias y extraescolares dispondrá de dos horas de coordinación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.11.- OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.-

Asimismo, conforme a lo previsto en los Planes de Convivencia e Igualdad y en el de Acción Tutorial, existirán las siguientes coordinaciones:

- Transformación Digital Educativa
- Convivencia.
- Coeducación.
- Plan de lectura y bibliotecas.
- Escuela espacio de paz.
- Bienestar
- Autoprotección
- Programa CIMA

El nombramiento para ejercer la coordinación de cada uno de estos órganos será propuesto por la Dirección del centro, oído el Claustro de Profesorado, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo. Dicho nombramiento tendrá una duración de dos cursos académicos.

Se programarán reuniones de los coordinadores de estos órganos con la Dirección y la Jefatura de Estudios, a fin de proceder a un correcto trasvase de información entre los distintos órganos de coordinación existentes en el centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Coordinación del Programa TDE

La persona encargada de esta coordinación será la responsable del funcionamiento del mencionado programa, con especial atención a los siguientes aspectos:

1	Funcionamiento de la Red Corporativa
2	Dotación informática
3	Coordinación entre el profesorado participante

Coordinación de Convivencia

La persona encargada de esta coordinación será la responsable de los siguientes aspectos relacionados con dicha materia:

1	Mediación
2	Seguimiento de la convivencia escolar
3	Búsqueda de recursos educativos externos al centro

Coordinación de Coeducación

La persona encargada de esta coordinación será la responsable de los siguientes aspectos relacionados con dicha materia:

1	Mediación entre iguales.
2	Intervenciones ante conflictos sexistas.
3	Coordinación de actividades relacionadas con la coeducación.

Coordinación Plan de lectura y bibliotecas.

La persona encargada de esta coordinación será la responsable de los siguientes aspectos relacionados con dicha materia:

1	Programación de actividades sobre la lectura.
2	Organización de la Biblioteca.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Coordinación de Escuela espacio de paz

La persona encargada de esta coordinación será la responsable de los siguientes aspectos relacionados con dicha materia:

1

Coordinación del profesorado.
Planificación y coordinación de actividades.
Búsqueda de recursos educativos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.12 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN.-

Los criterios considerados para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente son los siguientes:

- a. El número de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.
- b. El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.
- c. Los departamentos de coordinación didáctica agrupados en cada área de competencia.

El horario total de dedicación de las personas responsables de estos órganos está recogido en la Orden de 20 de agosto de 2010, en la cual se establecen las siguientes premisas:

Las horas lectivas de dedicación para realizar las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de departamento o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el Proyecto Educativo será, en nuestro centro, de 39 horas.

- De estas 39 horas, un mínimo de dos horas semanales deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Asimismo, un mínimo de dos horas semanales también se asignarán al profesorado que desempeñe la coordinación de cada una de las áreas de competencias para la realización de sus funciones, coincidiendo, al menos una de ellas con el resto de los jefes de departamento incluidos en su área y disponer así de un horario planificado de reuniones.
- El resto de horas de dedicación se repartirá entre los/as jefes/as de departamento, teniendo en cuenta que a la hora de determinar el número de horas de dedicación a la coordinación se atenderá a los siguientes factores, que son los que podrán condicionar el reparto:
 - Se intentará cubrir todas las horas de docencia de las materias o ámbitos antes que las de coordinación didáctica.
 - Se tratará de asegurar la atención al alumnado por el profesorado de la especialidad de la materia a impartir.
 - Se procurará programar el mayor número de horas de dedicación de forma proporcional al número de miembros del departamento.
 - Se tendrá en cuenta el número y características de aulas específicas (número de usuarios; mantenimiento, reposición y control de materiales)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



De acuerdo con los criterios anteriores, los departamentos de coordinación didáctica, agrupados en cada área de competencia, así como el horario de dedicación de las personas responsables quedan recogidos en la siguiente tabla, *siempre y cuando las circunstancias lo permitan*:

Área de competencia	Departamento Didáctico	Reducción Departamento	Reducción Área
Socio-Lingüística	Cultura Clásica		2
	Lengua y Literatura	3	
	Geografía e Historia	3	
	Inglés	3	
	Francés	2	
Científico-Tecnológica	Matemáticas	3	2
	Ciencias Naturales	3	
	Tecnología	3	
Artística	Música	2	2
	Educación Plástica y Audiovisual	2	
	Educación Física	2	
	Orientación	3	
	Formación, Evaluación e Innovación	2	
	Actividades Extraescolares	2	
Otros órganos de coordinación	Coordinación TED	3	
	Coordinación Convivencia	2	
	Coordinación Coeducación	2	
	Coordinación Plan Lector	2	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Ninguna Jefatura de Departamento podrá tener más de seis horas de reducción por este concepto.

D.13.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

Conforme al Artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada semanal del profesorado será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor/a se realizará de lunes a viernes. La última regulación normativa al respecto está contenida en el apartado Sexto, punto 3. 1o del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, aprobado por el Acuerdo de 17 de julio de 2018 que dispone que:

“Desde el día de la firma de este Acuerdo, la jornada ordinaria de todo el personal del sector público andaluz será de treinta y cinco horas semanales de promedio en cómputo anual”.

- De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, 30 son de obligada permanencia en el centro, y de estas, entre 18 y 21 horas serán las que computen como horario lectivo (docencia directa, coordinaciones en horario lectivo, tutorías lectivas con el grupo y tutorías de atención personalizada a alumnado y familia), siendo el resto, hasta 25, computadas como horario regular no lectivo de obligada permanencia en horario de mañana y tarde (coordinaciones no lectivas, tutorías para tareas administrativas, servicios de guardias y guardias de recreo). El horario irregular será de 5 horas.

(art. 13.2 Orden 20-08-2010, modificado por la Disposición final primera de la Orden de 11 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia).

- El horario individual se registrará en el aplicativo Séneca y será firmado digitalmente cuando sea revisado por jefatura de estudios.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



HORARIO REGULAR (25 HORAS)

La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la LOE en los institutos de educación secundaria será de dieciocho horas, conforme a lo dispuesto en el apartado Sexto, punto 3. 4o del Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, aprobado por el Acuerdo de 17 de julio de 2018 antes citado.

Así pues, atendiendo a lo dispuesto en el art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, la parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades: las horas de clase, las jefaturas de departamento, coordinaciones de área, horas de reducción por dedicación a planes y proyectos, la tutoría de atención personalizada a alumnado y familia y la tutoría lectiva de ESO. (21 horas como máximo).

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos/as para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación. En ESO, se incluirán dos horas de tutoría en el horario lectivo del tutor o tutora, una hora dedicada a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. (Ver especificidades del /PDC.)
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Desempeño de funciones directivas. Todos los IES: Dirección, jefatura de estudios y secretaría. La dirección del centro distribuirá entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que se asignen al centro en aplicación de los criterios anteriores
- e) Desempeño de funciones de coordinación docente:
 - Equipos docentes.
 - Áreas de competencias.
 - Departamento de orientación.
 - Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEIE).
 - Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de quince, si imparte enseñanzas de ESO y Bachillerato.
- El proyecto educativo podrá establecer los criterios pedagógicos para el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente, siempre que su número, junto al de departamentos de coordinación didáctica y, en su caso, de actividades complementarias y extraescolares, no supere el establecido. Los órganos creados en los institutos en aplicación de lo dispuesto en este apartado dispondrán de un responsable con la misma categoría que la jefatura de departamento. Las funciones de las personas responsables de estos órganos se recogerán en el proyecto educativo del instituto.
- De estas horas, un mínimo de dos deberá asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de FEIE y a cada profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia. (Las horas destinadas a la realización de las funciones de coordinación docente conforman una única bolsa horaria común, independientemente de las enseñanzas por las que se asignen).

f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos:

REDUCCIONES POR PLANES ESTRATÉGICOS:

Mínimos ampliables en Proyecto Educativo (Orden 03-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación para la coordinación de planes estratégicos)

Coordinación TDE • Hasta 19 unidades: 3 horas. De acuerdo con las disponibilidades de profesorado y conceptos horarios cargados al centro, se podrán establecer más horas del horario lectivo del profesorado responsable de la coordinación TDE.

h) Horario de dedicación para funciones de coordinación de otros planes y programas educativos y proyectos de innovación:

El equipo de dirección del centro, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado y conceptos horarios cargados al centro, podrá establecer que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones (Artículo 13.5 de la Orden de 20-08-2010).

En este sentido, cabe la opción de poder disponer de horas de dedicación, lectivas o no lectivas, al profesorado responsable de la coordinación, por ejemplo, en los siguientes casos: Plan de Convivencia (departamento de Convivencia), Plan de Igualdad, Plan de Autoprotección, etc.

i) Atención educativa: El centro dispondrá las medidas organizativas para que el alumnado cuyas familias no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

j) Reducción para mayores de 55 años: Tendrán una reducción de su horario lectivo semanal de dos horas. (Art. 13.9 Orden 20-8- 2010)

HORARIO REGULAR NO LECTIVO

La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.

- Conforme al plan de reuniones elaborado por la jefatura de estudios, atendiendo a los criterios pedagógicos establecidos en el proyecto educativo y a las características del órgano de coordinación que se trate. (Art. 8.2 Orden de 20-08-2010)

b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.

- En la educación secundaria obligatoria, las dos horas no lectivas de tutoría incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a la tutoría de atención a padres y madres y otra a tutoría para tareas administrativas.

- La atención a las familias se realizará a partir de las 16 horas.

c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

d) Programación de actividades educativas.e) Servicio de guardia.

- Se garantiza en la elaboración de horarios la relación de un profesor o profesora de guardia por cada ocho grupos de alumnos/as o fracción en presencia simultánea, o de seis o fracción en el caso de las guardias de recreo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- El tiempo computado por cada actividad de “profesorado de guardia” debe coincidir con el tiempo efectivo de realización de esta. (El recreo no debe computar por más tiempo del que dure efectivamente)

f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad.

g) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar: Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

La dirección del centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros o de Profesores de Enseñanza secundaria, preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.

Si ninguno de éstos acredita la formación y experiencia requerida para la asunción de la responsabilidad citada en el punto anterior, el docente funcionario designado deberá realizar la formación pertinente.

La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de esta.

En los institutos de educación secundaria, el artículo 13.4.g) de la Orden de 20-08- 2010 especifica que la dedicación a la “organización y funcionamiento de la biblioteca” se imputará a la parte no lectiva del horario regular. (Ver corrección de errores de las Instrucciones de 24 de julio de 2013)

El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

Para favorecer el desarrollo de las funciones especificadas, el profesor o profesora responsable de la biblioteca contará con la colaboración de un equipo de apoyo con disponibilidad horaria específica, constituido por profesorado de las diferentes áreas, ciclos y departamentos del centro.

El equipo de apoyo será fijado en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca. Estará formado por un mínimo de dos profesores o profesoras y por un máximo del 25% del profesorado con destino en el mismo centro, perteneciente a los cuerpos de la función pública docente. La jefatura de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



estudios asignará a cada miembro del equipo de apoyo la dedicación oportuna dentro de su horario de obligada permanencia.

HORARIO IRREGULAR (5 HORAS)

Actividades no lectivas de horario irregular del profesorado (art. 13.6, Orden 20-08-2010):

- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
- Asistencia a sesiones de evaluación.
- Asistencia a actividades complementarias y extraescolares programadas.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo 70 horas.
- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

D.13.1.- Notificación de los horarios

El apartado 5.1 de la Resolución de 6-10-2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la Jornada y Horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que las propuestas de horarios individuales, se elevarán al Director del Centro para la aprobación si procede, y posteriormente se entregarán a los interesados de forma que quede constancia de la recepción por los mismos, bien personalmente con el recibí y la fecha en el duplicado, o en la forma prevista en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procedimiento para la aprobación y notificación de los horarios:

1. La dirección del centro deberá dictar resolución expresa de la aprobación de los horarios.
2. Para cada uno de los docentes, se generará el correspondiente documento individual de "Horario del profesorado" que proporciona el sistema Séneca.
3. A cada docente, se le enviará a la firma la resolución de aprobación de los horarios del centro y el documento individual de "Horario del profesorado" que le corresponda proporcionado por Séneca. Cada docente, por lo tanto, deberá firmar dos documentos. Si la



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



firma es electrónica, esta deja constancia de la fecha de recepción. En caso de hacerse manualmente, deberá indicarse la fecha de recepción en el “Recibí”. La firma de la notificación no implica la conformidad de la persona interesada, únicamente recoge la constancia de la recepción, a partir de la cual cabría la interposición de recurso. No obstante, si la persona interesada rehusara firmar, la dirección del centro requerirá la presencia de dos miembros del equipo directivo que dejarán constancia con su firma de que el interesado/a ha rehusado la notificación.

D.13.2.- Horario del profesorado que comparte centros

- Artículo 16 de la ORDEN de 20 de agosto de 2010.

Su horario se confeccionará de acuerdo con las jefaturas de estudios de los centros afectados y deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas de cada uno de ellos agrupando, siempre que sea posible, las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas diarias. Se repartirán las horas de obligada permanencia entre los distintos centros en proporción a la distribución de horas lectivas.

La asistencia a las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente en la parte no lectiva del horario regular se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.

Quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de profesorado de guardia de recreo de un profesor o profesora de guardia por cada seis grupos de alumnos y alumnas o fracción en presencia simultánea.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL EN SÉNECA

En el horario regular de Séneca para grabar el horario con el grupo asignado hay que indicar:

- Docencia.
- Horas y días de la semana. Pueden añadirse varias a la vez.
- Unidad: grupo de alumnos.
- Curso.
- En el caso de que se dé clase a dos grupos a la vez, hay que poner las dos unidades (se pone uno de los grupos y se añade y se pone el otro grupo y se añade) y después clicar <aceptar>. Si se da clase a tres grupos a la vez, se hace lo mismo, pero con los tres.
- Materia.
- No se debe olvidar clicar en la coma de aceptar después de cada selección.
- Los profesores que sólo tengan a algunos alumnos matriculados en esa materia, sobre el horario, deben pinchar en la hora de clase y a continuación elegir los alumnos.

Las horas no lectivas son entre otras las horas de guardia, la tutoría administrativa, la hora de atención a padres y madres, las horas de reducción por mayores de 55 años, las coordinaciones de área...

Las horas de Guardia se añadirán como Servicio de Guardia (no lectiva). NO HAY QUE PONER Guarda legal.

Todos los profesores deben tener una reunión de departamento.

Otras horas en el horario regular serán: Reunión de los tutores con la orientadora, Equipo TDE, Biblioteca, Preparación de material... Todas ellas no lectivas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



TUTORES

- ESO:

- Una hora lectiva (asignada en el horario).
- Una hora de atención personalizada a alumnado y familia (por la mañana y en la hora que disponga el tutor). Lectiva.
- Una hora de atención a padres y madres (17,30 a 18,30 en el día que se establezca). No lectiva.
- Una hora para tareas administrativas (asignada en el horario). No lectiva.

HORARIO IRREGULAR (5 HORAS)

- Asistencia a órganos colegiados.
- Consejo Escolar.
- Claustro de profesores.
- ETCP (coordinadores de área, orientación, dirección, jefatura de estudios y jefatura departamento FEIE).
- Sesiones de evaluación.
- Asistencia a reuniones de Equipos Educativos.

Observaciones:

- En el horario irregular, las actividades de formación y perfeccionamiento sólo podrán colocarse cuando reúnan los siguientes requisitos (Orden 20 de Agosto de 2010):
 - Actividades organizadas por los CEPS o reconocidas por la Consejería.
 - Ocupar un máximo de 70 horas a lo largo del curso escolar.
 - Deberán poder justificarse ante el requerimiento del equipo directivo.
- Las horas de actividades extraescolares y complementarias que aparezcan en el horario irregular, implican participar en dichas actividades.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



D.13.3.- El horario del profesorado de Religión

Se refieren a continuación algunos aspectos específicos del profesorado que imparte enseñanzas de Religión, según la normativa que se cita.

- Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de religión.

Estas Instrucciones se aplican a todos los centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo de la Junta de Andalucía, por lo tanto, tanto al profesorado que imparte Religión en los centros de Infantil y Primaria, como al que la imparte en centros de Secundaria.

El profesorado que imparte Religión tiene la consideración de empleado público, como personal laboral. Formará parte del Claustro de todos los centros en los que preste servicio a todos los efectos, por lo que será convocado a las reuniones en cualquiera de ellos, sin perjuicio de que integre, con carácter ordinario, en el claustro del centro en el que imparta más horas.

Podrá formar parte del Consejo Escolar del centro/s en los que preste servicio como representante del profesorado, siempre que resulte elegido. También podrá formar parte de las comisiones que se constituyan en el seno del mismo.

Se integrará en los equipos docentes, asistiendo a sus reuniones siempre que disponga de horario para ello en su contrato.

Podrá participar en actividades complementarias y extraescolares planificadas desde el centro o desde su asignatura, acordes con el proyecto educativo y que estén incluidas en la programación didáctica y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar.

Podría desempeñar actividades de apoyo a la organización y funcionamiento de la Biblioteca del centro, siempre que estén cubiertas las necesidades horarias de la asignatura de Religión y se contemple esta posibilidad en su contrato.

Podría participar en los distintos Planes y Programas que desarrollen los centros, cuando expresamente lo prevea la normativa específica, siempre que estén cubiertas las horas de Religión y tenga disponibilidad horaria en su contrato.

- Especificidades para el profesorado que imparte Religión en centros de Secundaria y Bachillerato.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Le resulta de aplicación lo previsto en la Circular de 11 de junio de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en los términos que en la misma se establecen.
- Se integrará en nuestro Centro en el departamento de Filosofía, asistiendo a sus reuniones siempre que disponga de horario para ello en su contrato.
- Su horario deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de agosto de 2010, destinándose preferentemente a garantizar la coordinación y participación del profesorado en el centro, priorizando el centro donde imparta más docencia, Equipo Docente, departamento..., siempre y cuando tenga dicha disponibilidad en su contrato.
- Podrá realizar guardia de recreo siempre que esté contemplado en su contrato y no comparta centro. Si comparte centro, también realizará estas tareas si su colaboración se precise para alcanzar la relación de profesores/as de vigilancia por grupo. En este último caso, el tramo dedicado a la vigilancia deberá estar entre tramos horarios en los que el docente imparta clases de Religión, en el mismo centro y disponga de horario para ello.
- Resolución de 15 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de Profesorado de Religión de Andalucía.
 - Este convenio es de aplicación al profesorado de religión de institutos y secciones de educación secundaria, de 1º y 2º de ESO en semi-D y en escuelas de arte que impartan Bachillerato en la modalidad de artes y sean dependientes de la Consejería de Educación. Se citan a continuación algunos aspectos de interés referidos a su horario semanal:
 - El profesorado con contrato indefinido y mayor de 55 años verá reducida su jornada en 2h en su horario lectivo. Si imparte menos de 14 h/semana y menos de 8, la reducción será de 1h. Si se imparten menos de 8h/semana, no se tendrá derecho a reducción. La reducción no implica reducción de su horario de obligada permanencia en el centro.
 - En el caso del profesorado que comparte centros, su horario deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas de cada uno de ellos. Se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas diarias, siempre que sea posible. Se repartirán las horas de permanencia entre los distintos centros.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Si se comparten centros de distinta localidad, el profesorado contará con una reducción del horario lectivo semanal, según el número de kilómetros de desplazamiento semanal que deba realizar, siguiendo la tabla de distancias que aparece en el Convenio.

HORARIO, FUNCIONES Y TAREAS DEL PROFESORADO QUE IMPARTE RELIGIÓN

(Se resumen en la sección V de la Circular De 25 De Julio De 2023 De La Secretaría General De Desarrollo Educativo, Sobre Determinados Aspectos Para La Organización En Los Centros Del Área Y Materia De Religión Y Atención Educativa Para El Alumnado Que No La Curse, Así Como Criterios Homologados De Actuación Para Los Centros Docentes En Relación Al Horario, Funciones Y Tareas Del Profesorado Que Imparte Religión.)

Para todo lo concerniente a las licencias y permisos del profesorado de Religión como empleado público, a la participación en los órganos colegiados de gobierno: Claustro y Consejo Escolar, a la integración en los órganos de coordinación docente, al horario no lectivo de obligada permanencia en el centro en las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, a la vigilancia de recreos, a la organización y participación en actividades complementarias y extraescolares, al apoyo a la organización y funcionamiento de la biblioteca del centro, así como a la participación en planes y programas, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de 2 de septiembre de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por las que se establecen criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, las funciones y las tareas del profesorado que imparte la asignatura de religión.

EPÍGRAFE E:

Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.

Sumario

E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	1
E.1.- Aspectos normativos generales.....	1
E.2.- Carácter y referentes de la evaluación.-.....	1
E.2.1.- Obtención de las calificaciones.....	3
E.2.2. Criterios de evaluación de cada área o materia.....	4
E.2.3- Procedimientos e instrumentos para la evaluación.....	4
E.2.4.- Recuperación de criterios y competencias específicas no superadas.....	5
E.2.5.- Recomendaciones generales elaboración de rúbricas.....	6
E.2.6- Proceso continuado de información a las familias.....	6
E.3.- Evaluación inicial.....	8
E.3.1.- Desarrollo de la sesión de evaluación inicial.....	10
E.4.- Información relativa a las sesiones de evaluación.-.....	11
E.4.1.- Calendario sesiones de evaluación.-.....	11
E.4.2.- Información que se lleva a la sesión de evaluación.-.....	11
E.4.3.- Información recogida en las actas de evaluación.-.....	12
E.4.4.- Procedimiento de información a familias y al alumnado.....	12
E.5.- Evaluación de la práctica docente.....	14
E.5.1. Desarrollo y seguimiento.....	15
E.5.2.- Procedimiento y momento de la evaluación.....	15
E.6. Criterios para la promoción del alumnado.....	16
E.7. Titulación del alumnado.....	19
E.7.1. Protocolo de actuación con alumnado en riesgo de no titular o no promocionar.....	19
E.7.2. Criterios para la titulación del alumnado.....	19
E8.- Menciones Honoríficas.....	21
E.8.1.- Criterios para otorgar Menciones Honoríficas.....	21
E.9.- Procedimiento de aclaración y revisión.....	22
E.9.1.- Derecho a reclamar.....	23
E.9.2.- Derecho a obtener copias de actividades evaluables.....	25
E.10.- DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN: CONSEJOS ORIENTADORES E INFORMES DE IDONEIDAD.-.....	26
E.10.1.- Historial académico.....	27



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado

E.1.- Aspectos normativos generales.

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023), y sus anexos.

E.2.- Carácter y referentes de la evaluación.-

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 19, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre carácter y referentes de la evaluación.
- Artículo 11, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre procedimientos e instrumentos de evaluación en Secundaria.

Se seguirán los siguientes principios:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen y elaborar los planes de acción necesarios.
- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán variados instrumentos entre los establecidos en este Proyecto Educativo, y que se concretarán en cada materia, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.
- Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado, en cada materia.
- En la página web del centro (www.iuliasalaria.org) se publicará al final del mes de noviembre, la información a las familias de la siguiente forma:
 - En cada materia se elaborará y publicará en la página web del centro la “*Guía del Estudiante*”, con la relación de las situaciones de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y calificación, así como su temporalización, atendiendo al modelo estandarizado y establecido en el centro. Dicho modelo se encuentra disponible en la plataforma digital oficial del centro
- Durante el curso se informará a las familias en las evaluaciones que haya determinado el centro, de la evolución del aprendizaje del alumnado, a través de la plataforma “iPasen”, para lo que se generarán los correspondientes boletines de calificaciones.
- El tutor/a establecerá dentro de su horario de atención a las familias, las citas personalizadas necesarias a fin de transmitir información relevante sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado y dar traslado de los acuerdos o medidas de actuación acordadas en equipos educativos y sesiones de evaluación.
- Los criterios de evaluación contribuyen todos en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo. Esto quiere decir, que no se otorgará más peso o importancia específica a ningún criterio de evaluación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio.
 - Los criterios de evaluación podrán disgregarse en actividades o indicadores de logro que faciliten la evaluación y posterior calificación del mismo.
 - Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
 - Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
 - Las calificaciones estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
 - En los primeros días del inicio de curso, el profesorado informará al alumnado de la evaluación y los criterios de calificación de la materia, una vez establecidos por el departamento didáctico y aprobados.

E.2.1.- Obtención de las calificaciones.

- La calificación del alumnado se basará en los instrumentos de recogida continuada de información establecidos en este mismo epígrafe y no en el mero resultado de pruebas o exámenes, teniendo en cuenta que los instrumentos de evaluación deben ser variados y acordes al Proyecto Educativo.
 - La calificación del alumnado contemplará el refuerzo positivo y las consecuencias para el alumnado de la calificación obtenida.
 - En ningún caso, podrán establecerse notas mínimas en pruebas escritas o exámenes como requisito para superar una materia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- En la calificación del alumnado se propondrán actividades para subir nota, como: lecturas voluntarias, proyectos de investigación, participación en concursos, participación en actividades de cooperación... Cada departamento determinará estas actividades, en sus programaciones para cada materia y nivel y siempre ajustándose a los criterios de evaluación y competencias específicas.
- Para la obtención de la calificación, se tendrá en cuenta la ponderación de los criterios de evaluación usando como origen, la fecha de comienzo del curso académico tras la evaluación inicial.
- Cuando un criterio de evaluación se califique en más de una ocasión, la obtención de la calificación podrá configurarse con alguna de las siguientes formas:
 - La calificación de ese criterio será la media aritmética de todas las calificaciones obtenidas
 - La calificación de ese criterio podrá ser la última calificación registrada

E.2.2. Criterios de evaluación de cada área o materia.

- Las programaciones didácticas determinarán la concreción para cada materia de los criterios de evaluación recogidos en la normativa, en los que se indicará la forma en que se valorará la información tomada mediante cada uno de los procedimientos e instrumentos para la recogida de información que figuran en el punto siguiente.
- En cada materia, se establecerán los indicadores de logro, actividades, rúbricas, etc, que se utilicen como herramientas facilitadoras que permitan la evaluación de cada criterio.

E.2.3- Procedimientos e instrumentos para la evaluación.

- Los procedimientos e instrumentos que permiten recoger la información necesaria para la evaluación del alumnado estarán establecidos en las programaciones didácticas de cada área o materia y se adecuarán al tipo de evaluación establecido en el punto anterior.
- El alumnado y las familias serán informados antes de la finalización de noviembre de cada curso escolar de los procedimientos e instrumentos para la evaluación que se utilizarán en cada área o materia, y que se publicarán en la web del centro (www.iuliasalaria.org), incluyéndose los mismos en las “Guías del Estudiante”



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Los instrumentos y herramientas que podrán usarse para la calificación de cada uno de los apartados anteriores serán los siguientes:
 - TRABAJO INDIVIDUAL: actividades y ejercicios de clase, pruebas orales y escritas. Listas de control, documentos de seguimiento.
 - IMPLICACIÓN EN EL TRABAJO DEL AULA: cuaderno de recogida de información diaria del profesor/a (intervenciones orales, actividades, participación en el trabajo cooperativo, participación, interés y actitudes), diarios de aprendizaje cumplimentados por el alumnado, libro de lectura, listas de control.
 - ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: cuadernos del alumnado, portfolios del alumnado, documentos de seguimiento de los trabajos de equipo, puntualidad en la entrega de trabajos y actividades en todas sus modalidades seguimiento, rúbricas.
 - TRABAJOS EN EQUIPO: rúbricas de auto y coevaluación del alumnado, cuadernos de equipo, productos finales (documentos, presentaciones, vídeos, podcast, representaciones teatrales, performance o vídeo tutoriales, diseños experimentales).
- En cuanto a los cursos 1º y 2º de ESO, se utilizarán con mayor frecuencia, instrumentos de evaluación que midan el trabajo en equipo, en la misma forma que el trabajo individual.
- Para 3º y 4º de ESO, se potenciarán los trabajos autónomos, pero sin dejar de lado el trabajo cooperativo/colaborativo.

E.2.4.- Recuperación de criterios y competencias específicas no superadas.

- Para los criterios de evaluación y/o competencias no superadas, se establecerán los correspondientes mecanismos de recuperación. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En todos los casos, se procurará realizar la recuperación de los criterios y competencias no superados en el mismo momento en que se detecte la dificultad. Nunca se aplazará dicha recuperación hasta el final del trimestre o hasta el final de curso.
 - Se propondrán actividades similares a las realizadas en clase y que tengan como referencia los criterios de evaluación. Las actividades podrán adaptarse a las necesidades del alumnado, tanto en las rúbricas de calificación utilizadas como en la metodología.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- La calificación de los criterios no superados será actualizada a medida que se constate su evolución positiva

E.2.5.- Recomendaciones generales elaboración de rúbricas.

- En todas las actividades evaluables se elaborarán rúbricas de corrección que previamente debe conocer el alumnado, donde al menos se indique lo siguiente:
 - En pruebas individuales y autónomas: Se asignará a cada una de las cuestiones que integre la prueba el criterio de evaluación que se pretende calificar. De esta manera, la calificación de dicha prueba será el resultado de la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación calificados.
 - En exposiciones, pruebas orales, etc: La rúbrica además de estar referenciada a los criterios de evaluación y competencias específicas, estará debidamente graduada con diversos ítems que permitan ayudar al alumnado a su preparación.
 - Actividades de experimentación o taller: Se referenciará cada actividad a los criterios de evaluación correspondientes, o indicadores de logro que al refundirlos puedan dar lugar a la calificación del criterio que se pretende evaluar.
- Para abordar el diseño de la rúbrica, se tendrá en cuenta la graduación de los criterios de evaluación que se proponen en la plataforma “SÉNECA”. Esto es necesario, debido a que finalmente debemos buscar la coherencia de lo realmente calificado con lo anotado en SÉNECA.

E.2.6- Proceso continuado de información a las familias.

- Se procederá a suministrar información continua de las actividades evaluables a las familias a través de la plataforma SÉNECA. Para ello:
 - Se utilizará el “Cuaderno de Séneca” como única herramienta para anotación de las calificaciones, por ser ésta la suministrada por la Administración Educativa.
 - No podrán usarse herramientas comerciales de ningún tipo, o cualquier software no suministrado por la Administración Educativa para anotar calificaciones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Se procurará que las familias estén informadas de las fechas de entrega o de celebración de las distintas actividades evaluables que se propongan, para ello, se utilizará la plataforma Séneca, para grabar la información necesaria, indicando en todos los casos las fechas de planificación, criterios de evaluación y otros detalles informativos.
- Si se detecta que las familias no acceden a la plataforma iPasen, se les informará de la marcha académica de sus hijos a través de entrevistas personales o telefónicas de la forma más regular posible, sobre todo cuando se hayan detectado calificaciones negativas
 - Este procedimiento podrá iniciarlo, bien el docente responsable de la materia afectada o bien por comunicación directa con el tutor/a.
- Al menos una vez entre cada reunión de equipo educativo (dos veces como mínimo en cada trimestre), el tutor/a recabará información al resto del equipo docente sobre la marcha académica de su alumnado.
 - Esta información se recogerá a través de la plataforma SÉNECA, dentro del módulo de “comunicaciones compartidas”.
 - No se utilizarán formularios escritos para este fin.
- El tutor/a después de cada reunión de equipo educativo, informará a las familias, especialmente de aquellos alumnos con calificaciones negativas, para darle traslado de la información recibida en dicha reunión, así como de los planes de acción que se proponen.
- Después del último equipo educativo del curso, el tutor/a informará a las familias del alumnado que se encuentre en riesgo de repetición, con el fin de tomar unas últimas medidas académicas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.3.- Evaluación inicial

Referencias normativas:

- Artículo 12, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Evaluación Inicial

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la citada Orden, durante el primer mes de cada curso escolar el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, transcurrido el cual se convocará una sesión de evaluación.

- La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.
- Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- En las reuniones de departamento de inicio de curso, desde la jefatura de departamento se revisarán los informes de materias suspendidas del curso anterior del alumnado que presentó dificultades, así como, se analizarán los criterios de evaluación y competencias específicas no superadas. Este es el primer paso, para la elaboración del proceso de evaluación inicial.
- El resultado de esta evaluación se usará para ajustar el currículum al alumnado y para adoptar las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias y que se concretarán en programas de refuerzo.
- La evaluación inicial del alumnado tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Se evaluará fundamentalmente el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna, por lo que se utilizará una diversidad de instrumentos de valoración, de entre los siguientes:
 - **Observación:** directa o indirecta, asistemática, sistemática o verificable (medible) del trabajo en el aula, laboratorio o talleres. Se pueden emplear registros, escalas o listas y el registro anecdótico personal de cada uno de los



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



alumnos y alumnas. Es apropiado para comprobar habilidades, valores, actitudes y comportamientos.

- **Recogida de opiniones y percepciones:** para lo que se suelen emplear cuestionarios, formularios, entrevistas, diálogos, foros o debates. Es apropiado para valorar capacidades, habilidades, destrezas, valores y actitudes.
 - **Producciones de los alumnos:** de todo tipo: escritas, audiovisuales, musicales, corporales, digitales y en grupo o individuales. Se incluye la revisión de los cuadernos de clase, de los resúmenes o apuntes del alumno. Se suelen plantear como producciones escritas o multimedia, trabajos monográficos, trabajos, memorias de investigación, portafolio, exposiciones orales y puestas en común. Son apropiadas para comprobar conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas.
 - **Realización de tareas o actividades:** en grupo o individual, secuenciales o puntuales. Se suelen plantear como problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, retos, *webquest* y es apropiado para valorar conocimientos, capacidades, habilidades, destrezas y comportamientos.
 - **Realización de pruebas objetivas o abiertas:** cognitivas, prácticas o motrices, que sean estándar o propias. Se emplean exámenes y pruebas o test de rendimiento, que son apropiadas para comprobar conocimientos, capacidades y destrezas.
- Se deben seleccionar los criterios de evaluación y las competencias específicas que van a ser tratados durante este periodo de evaluación inicial.
 - Pueden extraerse criterios relevantes del curso anterior en caso de existir una materia homóloga.
 - En caso de no existir la materia en el curso anterior, pueden diseñarse criterios de evaluación como acuerde el departamento.
 - Para primer curso de ESO, se tendrá en cuenta los criterios de evaluación de PRIMARIA, y el Perfil de Salida.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.3.1.- Desarrollo de la sesión de evaluación inicial.

- El tutor o tutora expondrá su valoración de los informes individualizados referentes al curso anterior, que serán tenidos en cuenta por todo el profesorado.
- En las actas de las evaluaciones iniciales los tutores/as recogerán el alumnado que necesita medidas de atención a la diversidad, materias en las que se le van a aplicar, responsables; así como el plazo para su elaboración y el comienzo de puesta en marcha de las mismas.
- El Departamento de Orientación, expondrá las circunstancias de aquellos alumnos con NEAE y sugerirá protocolos de actuación comunes en cuanto a los materiales de trabajo, los procedimientos y secuencias de tareas en el aula, así como los mecanismos para la elaboración de materiales conjuntos y coordinará la creación de un banco de recursos adaptados para uso común.
- En la sesión de evaluación inicial, al igual que en las siguientes, el tutor o tutora propondrá una agrupación inicial del alumnado a su cargo basada en los principios del aprendizaje cooperativo. Esta agrupación estará sujeta a posibles cambios y debe ser aprobada por los demás miembros del equipo educativo.
- En la evaluación inicial se propondrán asimismo, programas de atención a la diversidad en sus dos formas:
 - Programas de mejora: dirigido al alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado repetidor, alumnado con materias pendientes.
 - Programas de profundización: alumnado altamente motivado.
- Estos programas de atención a la diversidad, o medidas DUA, se podrán implementar en la evaluación inicial, o durante el curso, cuando el tutor o equipo educativo lo propongan.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.4.- Información relativa a las sesiones de evaluación.-

Referencia normativa:

- Artículo 13, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Evaluación continuada
- Artículo 14, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Evaluación a la finalización de cada curso.

E.4.1.- Calendario sesiones de evaluación.-

En la última semana antes de la finalización de cada trimestre se celebrarán las respectivas sesiones de evaluación para cada uno de los grupos.

El horario de la convocatoria se reflejará en el documento “*Planificación general de reuniones*”, y tendrá una duración aproximada de una hora para cada grupo.

E.4.2.- Información que se lleva a la sesión de evaluación.-

Las evaluaciones del alumnado se realizarán siguiendo el siguiente esquema base:

- Revisión y valoración de los acuerdos adoptados en evaluaciones anteriores.
- Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
- Exposición de la información del delegado del grupo, recogida previamente por el tutor o tutora de dicho grupo.
 - El delegado/a podrá asistir al comienzo de cada sesión de evaluación para transmitir el análisis realizado en su grupo de clase.
- Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
- Valoración general del rendimiento académico en las distintas materias.
- Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...).
- Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación...).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. De Orientación, cambios en la distribución de la clase...).
- Aportaciones del departamento de orientación.
- Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas, recuperación de pendientes...).

E.4.3.- Información recogida en las actas de evaluación.-

De cada una de las sesiones de evaluación el tutor/a levantará acta que facilitará a la Jefatura de Estudios. En dicha acta se harán constar los acuerdos, decisiones adoptados y profesorado asistente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

E.4.4.- Procedimiento de información a familias y al alumnado

El alumnado y sus familias serán informados de los criterios y procedimientos de evaluación comunes y específicos, así como de los objetivos establecidos en el currículo de cada materia.

- A principio de cada curso, el alumnado será informado, por cada uno de los profesores y profesoras de las distintas materias, de los objetivos, contenidos, competencias, criterios y procedimientos de evaluación que van a aplicar, incluyendo las materias pendientes. Quien ejerza la tutoría informará acerca de los criterios de promoción y titulación y de cuantos aspectos generales puedan interesar.
- Las familias podrán ser informadas por distintas vías:
 - En la reunión general de tutoría que se celebrará, en la medida de lo posible, antes del 15 octubre.
 - Por parte del tutor o tutora, en la hora semanal de atención a padres y madres, previa cita o a requerimiento de las familias.
 - Por parte del profesorado de la materia, previa cita, y tras la entrevista de la familia con el tutor o tutora.
 - En la página web del centro, en la sección de cada uno de los Departamentos Didácticos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- El alumnado y sus familias serán informados de los progresos y dificultades detectadas en el proceso educativo por distintos medios:
 - Información directa al alumnado por el profesorado de la materia.
 - Entrevistas con el alumnado por parte del tutor o tutora, orientadora o jefe de estudios.
 - Mediante el boletín de calificaciones que se entregará en el punto de recogida de iPasen.
 - Mediante cita concertada, con suficiente antelación, con el tutor o tutora que podrá recabar información entre los miembros del equipo docente acerca de los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo del alumnado.
 - Mediante comunicación telefónica con la familia, cuando la urgencia de las medidas a adoptar así lo requiera, por parte del tutor o tutora, orientadora, jefatura de estudios o cualquier miembro del equipo docente.
 - Mediante correspondencia postal o electrónica en donde se comuniquen las faltas de asistencia, los incumplimientos de las normas de convivencia, las sanciones previstas a tales incumplimientos, la concertación de entrevistas, y cualquier otro asunto que así lo requiera.
 - Mediante la plataforma iPasen. A tal efecto, a principio de curso se arbitrarán las medidas necesarias para que todas las familias dispongan de acceso.
- El alumnado podrá solicitar, al profesorado de la materia, aclaraciones acerca del resultado de su proceso de evaluación. Las familias lo podrán realizar a través del tutor o tutora quién, en su caso, concertará una cita con el profesorado.
- Las familias podrán solicitar copia de las pruebas escritas de sus hijos/as. A tal efecto, presentarán un escrito en el registro del centro en que planteen su solicitud y los motivos que la sustentan.
- El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, así como sobre las decisiones de promoción o titulación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.
- Los alumnos y alumnas que no reúnan, a criterio del equipo docente, los requisitos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán solicitar, o en su caso el padre o madre o quien ejerza la tutoría legal del mismo, una entrevista con el tutor o tutora para que pueda ser oído.
- El profesorado responsable de la tutoría de un grupo deberá procurar entrevistarse con todas las familias de su alumnado, al menos una vez al trimestre, teniendo en cuenta que solo dispone de una hora de dedicación semanal. Por ello, las familias deberán abstenerse de acaparar la atención de los tutores y tutoras, salvo



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



situaciones urgentes debidamente acreditadas, cuando ya hayan sido atendidas en el trimestre, permitiendo, de esta manera, que el resto también pueda recibir la información a la que tienen derecho.

E.5.- Evaluación de la práctica docente

Referencias normativas:

- Artículo 13, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Artículo 15, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Evaluación continua

En la referida Orden, en su artículo 13 dice que *“Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.”*, y por otro lado en la misma orden y artículo 15, *“Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente”*

La evaluación de la práctica docente pretende revisar las acciones del profesorado con el fin de optimizarlas, teniendo la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes del alumnado, objetivo último y fundamental de esta tarea.

Esta evaluación tiene como objetivos:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas.
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar la comunicación y coordinación interna.
6. Promover la regularidad y calidad de la relación con las familias o tutores legales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.5.1. Desarrollo y seguimiento

La evaluación de la práctica docente del profesorado se realizará desde varios puntos de vista:

- Autoevaluación del proceso de enseñanza:
 - Autoevaluación de las situaciones de aprendizaje.
 - Autoevaluación del propio interesado sobre actuaciones en el aula.
- Evaluación específica de valoración del alumnado mediante encuestas y su reflexión posterior en los documentos de centro “Análisis de resultados”
- Encuestas generales anuales de valoración por parte de alumnos, familias y personal del centro.
- Evaluación del equipo directivo

E.5.2.- Procedimiento y momento de la evaluación

1.- Autoevaluación del proceso de enseñanza:

El profesorado hará una reflexión y valoración de cada una de las situaciones de aprendizaje que ha llevado a cabo durante al menos cada trimestre. Especialmente sobre:

- Resultados de evaluación de la materia
- Métodos didácticos y pedagógicos empleados.
- Adecuación de los materias y recursos didácticos
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad
- Uso de instrumentos de evaluación variados

Para este procedimiento cada profesor/a usará una plantilla de elaboración propia ajustada a los puntos anteriores.

2.- Evaluación específica de valoración del alumnado:

Al finalizar cada trimestre el alumnado rellenará un cuestionario, que cada profesor/a hará disponible en cada uno de sus cursos incluidos en la plataforma oficial del centro. Las preguntas están acordadas por el ETCP, y serán las mismas para cada materia que se imparte en el centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En el anexo E.5, de este epígrafe se presenta el modelo propuesto de encuesta.

Finalmente, las reflexiones o inferencias de este cuestionario se llevarán al documento de centro “Análisis de resultados”.

E.6. Criterios para la promoción del alumnado.

Referencia normativa:

- Artículo 18, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre promoción en Educación Secundaria

La repetición de curso en la Educación Secundaria Obligatoria se contempla en este centro como una medida de carácter extraordinario, toda vez que la experiencia demuestra que escasamente repercute en una mejoría del rendimiento del alumno o alumna. Por lo tanto, antes de llegar a ella, el equipo educativo, coordinado por el tutor o tutora, deberá haber adoptado todas las medidas recogidas en el Plan de atención a la diversidad con el asesoramiento del departamento de orientación y con el conocimiento de jefatura de estudios.

La posibilidad de que el alumno o alumna tenga que repetir curso por tener más de dos materias con evaluación negativa será tenida en cuenta a la hora de otorgar las calificaciones finales de cada materia, de manera que la decisión final la adopte el equipo educativo como órgano colegiado, previa audiencia al padre y/o madre o tutor/a legal.

Para la adopción de la decisión de que el alumno o alumna repita curso se atenderá a las instrucciones recogidas en la normativa vigente, y establecida en apartados anteriores.

Es importante que previamente a la emisión del voto, el equipo docente se cuestione en estos casos excepcionales:

- ¿Beneficiará al alumno/a la promoción, pudiendo seguir con éxito el curso siguiente?
- ¿Ha asistido de forma continuada a clase, justificando las faltas cuando ha sido necesario?
- ¿Se ha presentado a las pruebas de evaluación previstas, demostrando que ha intentado superarlas?
- ¿Ha mostrado una actitud responsable a lo largo del curso, especialmente en las materias no superadas? (trabajo diario, puntualidad, presentación de tareas en plazos establecidos....).

Cuando el alumnado tenga evaluación negativa sea en tres o más materias, promocionará el alumnado cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Además en éste caso, el equipo docente tendrá en consideración:

- Que las materias no superadas no sean más de dos troncales.
- Que el informe del departamento de orientación y del tutor recomiende la promoción como única estrategia pedagógica para la motivación del alumno/a.
- Que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria de las materias en las que el alumnado esté matriculado.
- En este caso las materias de distintos cursos con la misma denominación computarán como materias distintas, y Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría de 2/3 de los componentes del equipo docente.
- Que se hayan estado aplicando de medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales durante el curso, y que estas medidas puedan ser constatas de forma objetiva, clara y concreta su aplicación.
- En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, pudiendo recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro.
 - Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.
 - Se tendrá en cuenta que el profesorado en su condición de funcionario, no puede abstenerse. Cada miembro tiene un voto, y no se acrecenta el derecho por impartir más de una materia, incluidos los ámbitos (el Departamento de Orientación tiene voz pero no voto).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Para el cálculo de la mayoría cualificada de 2/3, se muestra la siguiente tabla:

Total docentes	Cálculo $\frac{2}{3}$	Número de profesores hasta alcanzar los 2/3
9	6	6
10	6,67	7
11	7,33	8
12	8	8
13	8,67	9
14	9,33	10
15	10	10

- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y, por lo tanto, el alumno/a, NO promoció, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.

El alumnado que promoció con materias pendientes seguirá el programa de adquisición de los aprendizajes no adquiridos recogido en el epígrafe correspondiente de este documento.

El alumnado que no promoció seguirá el plan de seguimiento para el alumnado repetidor tal y como queda recogido en el apartado 6.8.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.7. Titulación del alumnado.

Referencia normativa:

- Artículo 15, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre la titulación al finalizar cuarto de ESO

E.7.1. Protocolo de actuación con alumnado en riesgo de no titular o no promocionar

Cuando el tutor de un alumno o alumna prevea que éste está en riesgo de no titular o no promocionar de curso, con anterioridad a la sesión de evaluación correspondiente, se enviará una comunicación a los padres, madres o tutores legales a través de iPasen, dándoles audiencia para que, en su caso, aporten la información que estimen oportuna acerca de la promoción o titulación de sus hijos/as.

E.7.2. Criterios para la titulación del alumnado.

El alumnado que haya superado todas las materias del 4º curso, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa, obtendrá el título en Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, el alumnado con una, dos o excepcionalmente tres materias no superadas podrá obtener la titulación, si el equipo educativo considera que está en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber alcanzado un desarrollo de las competencias básicas significativo teniendo en cuenta el punto de partida del alumno desde el comienzo de esta etapa educativa.
- Haber alcanzado de forma satisfactoria, y siempre teniendo en cuenta el punto de partida del alumno, una mayoría de los objetivos de esta etapa educativa.
- Haber participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que se hayan aplicado medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales durante el curso académico y que pueda constatarse de forma clara, concreta y objetiva su aplicación.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas. de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO titule, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.
- Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEAE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E8.- Menciones Honoríficas

Referencia normativa:

- Artículo 14, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre la evaluación a la finalización de cada curso.
- Artículo 17, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Mención Honorífica por materia y Matrícula de Hono.

E.8.1.- Criterios para otorgar Menciones Honoríficas

Referencia normativa:

- Artículo 14, Orden de 30 de mayo de 2023, evaluación a la finalización de cada curso.
- Artículo 17, Orden de 30 de mayo de 2023, Mención Honorífica y Matrícula de Honor.

Se podrá otorgar Mención Honorífica al alumnado en una materia a quienes habiendo finalizado la enseñanza, hayan demostrado un rendimiento académico excelente es decir, que cuente con una calificación de 10 en la materia a lo largo de toda la etapa y sea propuesto por el profesor titular en la sesión de evaluación Ordinaria. Esta circunstancia se reflejará en el historial académico.

El procedimiento a seguir consistirá en que el profesor de la materia lo comunicará al jefe de departamento, quien elevará la propuesta a la Dirección/Jefatura de Estudios del centro, una vez hayan comprobado que reúne los requisitos consistentes en tener una media de 10 en la materia a lo largo de la etapa, y una actitud muy destacable a lo largo del curso en la misma. De esta forma, el Director/Jefe de Estudios comunicarán al tutor/a la decisión, consignándose en los documentos oficiales de evaluación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.9.- Procedimiento de aclaración y revisión.

Referencia normativa:

- Artículo 27, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre el procedimiento de aclaración.
- Artículo 28, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre el procedimiento de revisión.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación (Art. 10.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación (Art. 10.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación (Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones referidas con anterioridad, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Para ello, la Jefatura de Estudios/Administración contarán con modelos de solicitud para ser cumplimentados en el plazo de 48 horas, tras la comunicación de las calificaciones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.9.1.- Derecho a reclamar.

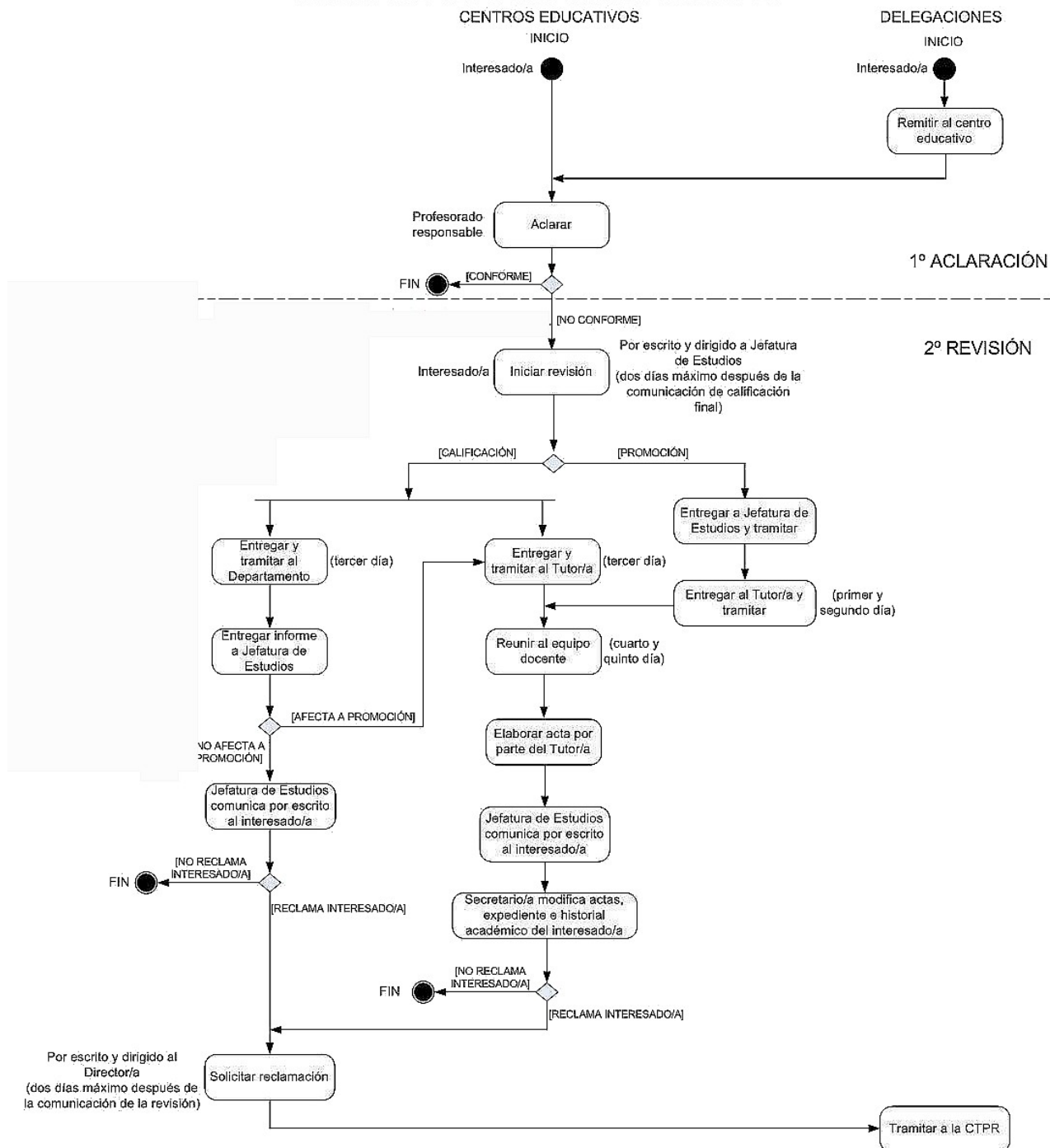
Las normas procedimentales para que el alumnado o sus familias puedan ejercer su derecho a reclamar, están también establecidas en la ORDEN de 30 de mayo de 2023 de ESO, en los artículos 27, 28, y 29, donde queda regulado el procedimiento de aclaración, revisión y reclamación.

El ejercicio de este derecho tiene lugar tras la evaluación Ordinaria, en los plazos establecidos y conforme al siguiente procedimiento:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

SISTEMA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.9.2.- Derecho a obtener copias de actividades evaluables

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas de carácter escrito.

El alumnado, sus padres, madres o representantes legales, en su condición de interesados en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso,

La solicitud de copia de las pruebas que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido a la dirección del centro, que dará traslado al profesorado afectado.

Para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un **periodo de seis meses**, contados a partir de la finalización del curso escolar.

En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.10.- DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN: CONSEJOS ORIENTADORES E INFORMES DE IDONEIDAD.-

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales, recomendadas para el curso siguiente.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador. El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



E.10.1.- Historial académico

El historial académico de Educación Secundaria Obligatoria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado en toda la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

El historial académico recogerá:

- Los datos identificativos del alumno o la alumna.
- Las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización, junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la convocatoria (ordinaria o extraordinaria).
- Las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa.
- El nivel competencial adquirido.
- Las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores.
- La nota media de la etapa.
- La información relativa a los cambios de centro.
- Las medidas curriculares y organizativas aplicadas.
- Fechas en las que se han producido los diferentes acontecimientos.

Respecto a la evaluación final de la etapa, para cada opción superada por el alumnado, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final de la etapa en cada opción.

El historial académico se entregará al alumnado al término de la enseñanza obligatoria mediante su inclusión en el punto de recogida de la plataforma SÉNECA y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia constará en el expediente académico.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO E.1. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

I.E.S. IULIA SALARIA SABIOTE (JAÉN)



CONSEJERÍA DE DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL

MATERIA :

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROFESOR/A:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



NOTA ACLARATORIA:

- La evaluación inicial **será competencial**, basada en la observación, tendrá como referente las **competencias específicas** de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del **Perfil competencial** y el **Perfil de salida** que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas:
 - **Observación:** directa o indirecta, asistemática, sistemática o verificable (medible) del trabajo en el aula, laboratorio o talleres. Se pueden emplear registros, escalas o listas y el registro anecdótico personal de cada uno de los alumnos y alumnas. Es apropiado para comprobar habilidades, valores, actitudes y comportamientos.
 - **Recogida de opiniones y percepciones:** para lo que se suelen emplear cuestionarios, formularios, entrevistas, diálogos, foros o debates. Es apropiado para valorar capacidades, habilidades, destrezas, valores y actitudes.
 - **Producciones de los alumnos:** de todo tipo: escritas, audiovisuales, musicales, corporales, digitales y en grupo o individuales. Se incluye la revisión de los cuadernos de clase, de los resúmenes o apuntes del alumno. Se suelen plantear como producciones escritas o multimedia, trabajos monográficos, trabajos, memorias de investigación, portafolio, exposiciones orales y puestas en común. Son apropiadas para comprobar conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas.
 - **Realización de tareas o actividades:** en grupo o individual, secuenciales o puntuales. Se suelen plantear como problemas, ejercicios, respuestas a preguntas, retos, *webquest* y es apropiado para valorar conocimientos, capacidades, habilidades, destrezas y comportamientos.
 - **Realización de pruebas objetivas o abiertas:** cognitivas, prácticas o motrices, que sean estándar o propias. Se emplean exámenes y pruebas o test de rendimiento, que son apropiadas para comprobar conocimientos, capacidades y destrezas.
- Se deben seleccionar los criterios de evaluación y las competencias específicas que van a ser tratados durante este periodo de evaluación inicial.
 - Pueden extraerse criterios relevantes del curso anterior en caso de existir una materia homóloga.
 - En caso de no existir la materia en el curso anterior, pueden diseñarse criterios de evaluación como acuerde el departamento.
 - Para primer curso de ESO, se tendrá en cuenta los criterios de evaluación de PRIMARIA, y el Perfil de Salida.
- Este informe se rellenará para cada materia que imparta el profesor/a.
- Este informe, debe realizarse por cada grupo de alumnos, por lo tanto se copiará la tabla tantas veces como sea necesario.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



GRUPO : XX	NÚMERO TOTAL ALUMNOS XX		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRATADOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Superados	En proceso	No superados



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



GRUPO : XX	NÚMERO TOTAL ALUMNOS XX		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRATADOS O COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Superados	En proceso	No superados



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INICIAL EMPLEADOS.-

ANÁLISIS CUALITATIVO Y COMENTARIO GENERAL TRAS LA EVALUACIÓN



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



EFFECTOS Y MEDIDAS ADOPTADOS EN LA PROGRAMACIÓN TRAS LA EVALUACIÓN.-



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO E.2. MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN INICIAL



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTA SESIÓN EVALUACIÓN INICIAL

EVALUACIÓN	INICIAL		
GRUPO		FECHA :	

TUTOR / A	

PROFESORADO ASISTENTE

PROFESOR/A	ÁREA/MATERIA	FIRMA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



NO ASISTEN:

PROFESOR/A	ÁREA O MATERIA

1.- APORTACIONES RELEVANTES DEL PROFESORADO SOBRE EL GRUPO.-



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.- APORTACIONES RELEVANTES RELACIONADAS CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRATADOS.-

CRITERIOS SIGNIFICATIVOS POR MATERIAS	
MATERIAS	COMENTARIOS CRITERIOS EVALUADOS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.- DIFICULTADES QUE PRESENTAN LOS/LAS ALUMNOS/AS Y MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR DE FORMA INDIVIDUAL:

ALUMNOS/AS	INCLUSIÓN PROGRAMA DE REFUERZO	ASISTENCIA AL PROA	IN



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



4.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA TODO EL GRUPO: (señalar)

	Realizar recomendaciones sobre Normas de Convivencia: puntualidad, respeto a los compañeros...
	Especial atención a conductas de clase: interés, esfuerzo, atención...
	Realización de sesiones específicas de tutoría (autoestima, compañerismo, otras...).
	Acuerdos para trabajar un objetivo o contenido concreto por todos los profesores (ortografía, expresión y comprensión escrita...).
	Aplicación de Técnicas de Estudio concretas (esquemas, mapas conceptuales, resúmenes...).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5.- APORTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En Sabiote a ____ de _____ de _____

El tutor/a



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO E.3. ***MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN***



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN			
GRUPO		FECHA :	

TUTOR / A	

PROFESORADO ASISTENTE

PROFESOR/A	ÁREA/MATERIA	FIRMA

NO ASISTEN:

PROFESOR/A	ÁREA O MATERIA

1.- APORTACIONES DE LOS DELEGADOS/AS.

[illegible]

2.- RESULTADOS ACADÉMICOS

RESULTADOS	TOTAL	%	RESULTADOS	TOTAL	%
Nº alumnos/as del grupo			Alumnos/as con 3 susp.		
Alumnos/as con 0 susp.			Alumnos/as con 4 susp.		
Alumnos/as con 1 susp.			Alumnos/as con 5 o más susp.		
Alumnos/as con 2 susp.					



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Por áreas o materias:

RENDIMIENTO EN LAS DISTINTAS ÁREAS O MATERIAS		
ÁREAS	Nº aprobados	Nº suspensos



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.- DIFICULTADES QUE PRESENTAN LOS/LAS ALUMNOS/AS Y MEDIDAS QUE SE DEBEN ADOPTAR DE FORMA INDIVIDUAL:

ALUMNOS/AS	DIFICULTADES QUE PRESENTA	MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Nº	Dificultades que presenta	Medidas que se adoptarán
1	Falta de asistencia a clase	Entrevista individual para abordar problemas de asistencia, puntualidad, desmotivación, bajo rendimiento...
2	No realiza las actividades y tareas que se le encomiendan	Entrevista con padres y madres de alumnos/as para conocer y/o dar a conocer los problemas específicos que presenta su hijo/a.
3	No presta atención en clase. Distraído o haciendo otras cosas	Entrevista con la orientadora para conocer los problemas específicos que presenta el alumno/a.
4	No colabora con el profesor/a. Entorpece e interrumpe la clase	Realizar refuerzo educativo para superar la dificultad.
5	Problemas de disciplina y cumplimiento de las normas	Realizar una adaptación curricular no significativa (en metodología, tiempo, evaluación...). Sin modificar sustancialmente los objetivos y contenidos
6	No integrado en el grupo: aislado, retraído, no participa ni se relaciona con los demás	Realizar seguimiento/apoyo del trabajo en casa.
7	Dificultades en la expresión oral: fluidez, titubeos, vocabulario deficiente...	Realizar Adaptación Curricular Significativa
8	Dificultades en la expresión escrita: faltas de ortografía, legibilidad, vocabulario	Realizar una Adecuación de la Programación
9	Dificultades en la expresión oral: no comprende explicaciones sencillas	
10	Dificultades en la comprensión escrita o lectora: silabeo, omisiones, no distingue lo fundamental...	
11	Fallos en conocimientos previos, lagunas de aprendizaje, falta de conocimientos básicos...	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



4.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA TODO EL GRUPO: (señalar)

	Realizar recomendaciones sobre Normas de Convivencia: puntualidad, respeto a los compañeros...
	Especial atención a conductas de clase: interés, esfuerzo, atención...
	Realización de sesiones específicas de tutoría (autoestima, compañerismo, otras...).
	Acuerdos para trabajar un objetivo o contenido concreto por todos los profesores (ortografía, expresión y comprensión escrita...).
	Aplicación de Técnicas de Estudio concretas (esquemas, mapas conceptuales, resúmenes...).
	Coordinación de las tareas escolares y exámenes.
	Realización de refuerzos y repasos.
	Inclusión en el programa de refuerzo



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5.- APORTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

6.- VALORACIÓN GENERAL

En Sabiote a ____ de _____ de _____

El tutor/a



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO E.4

MODELO DE ENCUESTA PARA EL ALUMNADO DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



1.- DINÁMICA DE LA CLASE

¿La explicación e intervención del profesor/a durante la clase te parece adecuada para tu aprendizaje?

- 1.-Sí, el profesor dirige de forma adecuada el desarrollo de la clase para propiciar aprendizajes.
- 2.-A veces las considero adecuadas, pero necesito recurrir a clases particulares para entender algunos contenidos
- 3.-No, Las explicaciones casi nunca son claras. No tengo la sensación de haber aprendido algo nuevo al terminar la clase.

El profesor/a utiliza diferentes metodologías que se llevan a cabo en el aula, como trabajos en equipo o parejas, proyectos, ejercicios prácticos, etc,

- 1.-Sí, el profesor ha utilizado diferentes metodologías durante el trimestre,
- 2.-A veces las clases son prácticas, pero la mayor parte de ellas, el profesor/a explica y el alumno atiende.
- 3.-No, el profesor no ha utilizado metodologías diferentes. Prácticamente la totalidad de la clase son explicaciones teóricas.

El profesor/a para las clases se apoya en recursos variados, como presentaciones, vídeos, plataforma "Moodle", libro digital, libro de texto, etc.

- 1.-Sí, ha utilizado diferentes recursos durante el trimestre, en función de la clase.
- 2.-No, el profesor ha utilizado la gran mayoría de las clases un mismo recurso.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.- EVALUACIÓN

El profesor/a utilizado diferentes formas de evaluación, exámenes, exposiciones orales, prácticas, trabajos, test de "Moodle", proyectos, etc.

- 1.-Sí, ha utilizado diferentes formas de evaluación a lo largo del trimestre.
- 2.-No, el profesor ha basado la evaluación en un único tipo de prueba, que normalmente es un examen.
- 3.-Las pruebas de evaluación han sido muy pocas y casi siempre de la misma manera

El profesor/a informa de las calificaciones obtenidas de cada prueba de evaluación.

- 1.-Sí, el profesor informa de las calificaciones de todas las pruebas de evaluación utilizando iPasen.
- 2.-Si, el profesor informa de las calificaciones, pero no utiliza iPasen.
- 3.- El profesor solo informa de las calificaciones de algunas pruebas.

El profesor hace recuperaciones de aquellas actividades o criterios no superados

- 1.-Sí, informa de las actividades o criterios no superados y propone un plan de recuperación inmediato.
- 2.-Sí, informa de las actividades o criterios no superados, y aplaza de la recuperación a los siguientes trimestres.
- 3.-No se propone ningún plan de recuperación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.- LECTURA PROGRAMADA DE CLASE

El profesor dedica el tiempo de lectura correspondiente en el aula según el calendario establecido.

- 1.-Sí, leemos según el calendario y comentamos la lectura.
- 2.-Sí, leemos según el calendario pero no se hace comentario sobre la lectura.
- 3.-No hemos leído en esta asignatura.

Escribe un comentario libre sobre esta materia, con el objetivo de que ayude a mejorarla.

EPÍGRAFE F:

La forma de atención a la diversidad del alumnado

Sumario

F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	3
F.1.- Introducción.....	3
F.2.- Referencias normativas.-.....	4
F.3.- Principios generales.-.....	4
F.4.- Fases de atención a la diversidad.....	4
F.4.1.- Prevención.....	5
F.4.2.- Detección.....	6
F.4.3.- Organización respuesta educativa.....	7
F.5.- Medidas de atención a la diversidad. Principios básicos.....	8
F.6.- Medidas generales de atención a la diversidad y diferencias individuales.....	9
F.6.1.- Programas de atención a la diversidad.....	11
F.6.1.1- Materia de carácter transversal.....	11
F.6.1.2- Programas de refuerzo del aprendizaje.....	13
F.6.1.2- Programa de acompañamiento escolar.....	14
F.7.- Medidas específicas de atención a la diversidad y diferencias individuales.....	15
F.8.- Programa de diversificación curricular.-.....	19
F.8.1.- Estructura del programa y ámbitos que lo componen.-.....	19
F.8.2.- Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa.....	21
F.7.3.1.- Recomendaciones sobre la necesidad de establecer una metodología didáctica específica.....	25
F.7.3.2.- Consideraciones previas sobre las características de las programaciones.....	26
F.7.4.- Agrupamiento de los alumnos y alumnas.....	28
F.7.4.- Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.....	28
F.7.4.2.- Planificación de las actividades formativas propia de la tutoría específica.....	30
F.7.5.- Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado.....	31
F.7.6.- Procedimiento para la recuperación de ámbitos o materias pendientes.....	33
F.7.7.- Criterios de titulación del alumnado.....	34
ANEXO F.1.: Propuesta del equipo docente a partir del segundo trimestre.....	36
ANEXO F.2.: Informe del nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas cursadas, a partir de la información aportada por el profesorado.....	40
ANEXO F.3.: Consulta al alumno/a y sus padres o tutores legales, que darán su autorización para la evaluación psicopedagógica.....	42
ANEXO F.4.:Formulario de detección de NEAE.....	44



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

F.1.- Introducción.

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones.

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente al alumnado que requiere un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, es necesario considerar que en los grupos educativos existe una variabilidad, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad.

Los centros docentes garantizarán la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo que un alumno o alumna pueda presentar, de forma que sea posible establecer la atención educativa diferente a la ordinaria que requerirá con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible del currículo ordinario o adaptado.

El papel de los equipos directivos, el profesorado y de las y los profesionales de la orientación, en este ámbito, resulta determinante. Por ello, es necesario dar un paso más hacia la unificación de actuaciones para la prevención, detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, por parte de toda la comunidad educativa implicada en el proceso.

Con este objetivo, nace el presente *Proyecto Educativo* con el que se lleva a cabo un intento de homologación de dichas actuaciones, ofreciendo propuestas y orientaciones desde la estimulación del desarrollo en la primera fase de prevención hasta la organización de la respuesta educativa del alumnado en nuestro IES una vez detectada la necesidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.2.- Referencias normativas.-

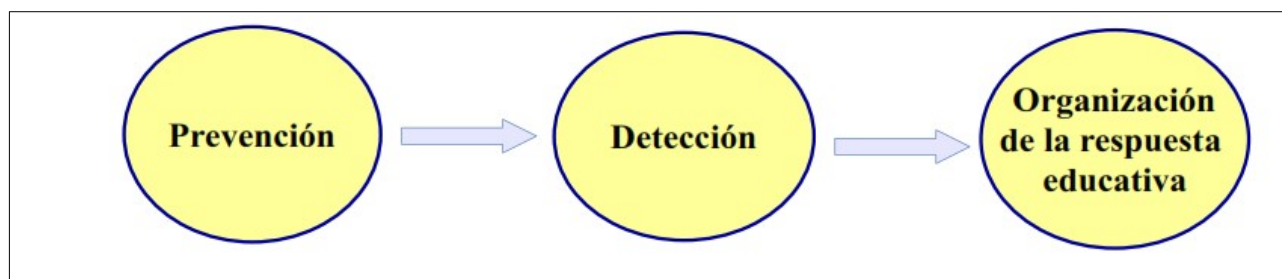
- Artículo 114, Ley 17/2007, de Educación en Andalucía, sobre la detección temprana.
- Artículo 22, Decreto 102/2023, de 9 de mayo sobre principios de atención a la diversidad y diferencias individuales.
- Artículo 23, Decreto 103/2023, de 9 de mayo sobre principios de atención a la diversidad y diferencias individuales.
- Artículo 8, Orden de 30 de mayo de 2023, sobre materia lingüística de carácter transversal.
- Capítulo IV de la Orden de Educación Secundaria, sobre atención a la diversidad y diferencias individuales.

F.3.- Principios generales.-

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para Educación Secundaria se basan en los principios que se establecen con carácter general en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023 y 103/2023 de 9 de mayo respectivamente, entre los que podemos encontrar que los centros docentes darán prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y diferencias individuales respecto a otras opciones de organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de la autonomía del centro.

Se indica además, que las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto Educativo.

F.4.- Fases de atención a la diversidad





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.4.1.- Prevención.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía , en su artículo 114 determina que *“la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo”*.

Este último párrafo hace referencia a las edades más tempranas ya que se trata de unas edades trascendentales para el desarrollo futuro del alumnado. Sin embargo, es necesario que estas medidas de carácter preventivo se mantengan a lo largo de todas las etapas del sistema educativo.

En esta línea, es fundamental que las y los profesionales de la orientación incluyan este objetivo en sus programaciones y planes de trabajo, de forma que cada orientador u orientadora, en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.

Del mismo modo, desde el principio de coordinación interinstitucional, equipos directivos y profesionales de la orientación, asesorados y coordinados por el equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP), deberán garantizar y planificar la coordinación efectiva con los servicios y profesionales de otras Administraciones, así como con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que participen en el desarrollo de programas preventivos o incluso, en la misma intervención con el alumnado, entre los que se destacan:

- Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)
- Servicio de Salud Mental
- Atención primaria (Centros de Salud)
- Servicios Sociales Comunitarios (SSSSCC)
- Equipos de Tratamiento familiar (ETF)
- Federaciones y asociaciones de padres y madres de alumnado con NEAE
- Otras instituciones



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



De este modo, las **actuaciones a desarrollar con carácter preventivo** en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las *características de la etapa*, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- *Anticipar la organización de medidas generales o específicas* de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- *Implicar a las familias* ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

En cualquier caso, será necesario implementar, **programas de estimulación del desarrollo**, así como actuaciones que posibiliten el mejor desarrollo del alumnado y que cumplan un doble objetivo:

- Estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- Detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

F.4.2.- Detección

Esta segunda fase incide en los **procedimientos para la detección temprana de señales de alerta** en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera. En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

En relación con lo anterior, los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de las etapas de educación secundaria obligatoria, determinan que los centros docentes incluirán en el plan de atención a la diversidad de su proyecto educativo las medidas adecuadas para la detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo que precise el alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En ningún caso la *existencia de indicios de NEAE* implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí *justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas*.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

- Detección en el primer ciclo de educación infantil.
- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Resulta obvio que la fase de detección que nos afecta en Educación Secundaria Obligatoria es la que hace referencia a la detección durante el proceso de enseñanza y aprendizaje y durante el desarrollo de las pruebas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los y las profesionales de la orientación, así como de los que integran el departamento de orientación (DO).

F.4.3.- Organización respuesta educativa.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas *actuaciones que*, en el marco de la escuela inclusiva, *tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas*, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, *requieren unas medidas y recursos* que les hagan posible acceder y permanecer en el



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, *generales y específicas*, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

F.5.- Medidas de atención a la diversidad. Principios básicos

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA ESO: CONCRECIONES

MEDIDAS GENERALES

- Integración en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a.
- Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Acción tutorial.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Oferta de materias específicas.
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica

PROGRAMAS

- Programas de refuerzo del aprendizaje
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1º ESO
- Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4º ESO
- Programas de profundización
- PMAR

MEDIDAS ESPECÍFICAS

- Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE.
- Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.
- Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE).
- Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años.
- Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística.
- Programas de adaptación curricular:
 - Adaptación curricular de acceso.
 - Adaptación curricular significativa.
 - Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.6.- Medidas generales de atención a la diversidad y diferencias individuales

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde *criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva*, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Estas medidas generales pretenden dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas para facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

- Agrupación de diferentes materias en ámbitos. Es posible integrar las materias de 1º a 3º en ámbitos, con los siguientes requisitos:
 - El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman. (art. 9.7 del Decreto 102/2023).
 - El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las materias que los integren (artículo 9.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).
- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico.
 - Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.
 - Los agrupamientos flexibles podrán realizarse, con mayor facilidad, en aquellos grupos que estén conectados y desdoblados.
- Acción Tutorial.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas. Están definidas en el protocolo consensuado entre el IES y el centro de primaria
- Actuaciones preventivas y de control del absentismo. Se seguirán las directrices del Plan Provincial de Absentismo.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
 - Aunque esta medida está condicionada por el cupo de profesorado establecido por la Consejería, se procurará realizar desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales y, en especial, en Lengua y Matemáticas. Se dará prioridad a los grupos de 1º y/o 2º de ESO que, por su composición, se prevea presenten más dificultades.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
 - Esta medida está condicionada fuertemente por la disponibilidad de profesorado. No obstante, siempre que sea posible, se contemplará en el horario general del Centro la posibilidad de que un segundo profesor apoye en el aula.
 - El profesorado de Pedagogía Terapéutica es candidato idóneo para realizar esta función siempre que dispongan de horas suficientes en su horario.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal. Aspectos importantes:
 - La Materia Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación.
 - Se podrá acceder al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora, tras la correspondiente evaluación inicial.
 - El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del art. 6 del Real Decreto 217/2022.
 - La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.
 - Será evaluable y calificable.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.6.1.- Programas de atención a la diversidad

Para atender a la diversidad del alumnado, se establecen dos tipos de programas:

- Materia de carácter transversal
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de acompañamiento escolar.

Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno, en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas.

F.6.1.1- Materia de carácter transversal

En consonancia con lo establecido en el Artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, este centro educativo asume como prioritaria la atención a la materia lingüística de carácter transversal. Entendemos que el desarrollo de las destrezas discursivas (orales, escritas y multimodales) es fundamental para el éxito académico y personal de nuestro alumnado, constituyendo un vehículo esencial para el aprendizaje en todas las áreas y materias.

Principios de Actuación:

1. Compromiso: El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística es una responsabilidad compartida por todo el equipo docente. Se integrará como un eje fundamental en la práctica educativa diaria y en la planificación curricular de todas las materias.
2. Diagnóstico Continuo: Se realizará un seguimiento y diagnóstico de las necesidades lingüísticas de nuestro alumnado, analizando sus producciones, resultados y dificultades, para adaptar las estrategias de intervención de forma continua y eficaz.
3. Enfoque Interdisciplinar: Se promoverá la integración de objetivos y contenidos lingüísticos en las programaciones didácticas de todas las áreas, asegurando que el alumnado aprenda a utilizar la lengua de forma adecuada a los contextos específicos de cada disciplina (comprensión de textos especializados, producción de informes, argumentación en debates científicos o históricos, etc.).
4. Coordinación Docente: Se establecerán mecanismos de coordinación efectivos entre los equipos docentes y departamentos para unificar criterios, compartir buenas prácticas y planificar actuaciones conjuntas que refuercen el trabajo lingüístico transversal. Esto



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



incluirá el trabajo coordinado de los equipos docentes de cada nivel, tal como establece la normativa.

5. Fomento de Destrezas Clave: Se impulsarán de manera sistemática:

- La comprensión lectora crítica y reflexiva de diversos tipos de textos.
- La expresión oral formal e informal, incluyendo la escucha activa y la participación en debates y exposiciones.
- La producción de textos escritos coherentes, cohesionados y adecuados a diferentes propósitos comunicativos.
- El uso funcional de la biblioteca escolar y otros recursos multimodales como herramientas de aprendizaje y desarrollo lingüístico.

6. Atención a la Diversidad: Las actuaciones en el ámbito lingüístico transversal contemplarán medidas de atención a la diversidad, ofreciendo los apoyos y adaptaciones necesarias para garantizar que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades comunicativas.

7. Evaluación Formativa e Integradora: La evaluación de la competencia lingüística se realizará de forma continua y formativa, considerando las producciones del alumnado en todas las materias, y se utilizará para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Este centro se compromete a reflejar estos principios en los documentos de planificación (programaciones didácticas, planes de actuación) y a revisar periódicamente su implementación y efectividad, con el objetivo último de formar ciudadanos competentes comunicativamente, capaces de aprender de forma autónoma a lo largo de la vida.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.6.1.2- Programas de refuerzo del aprendizaje

Consideraciones a tener en cuenta:

- Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca. Dirigidos al siguiente alumnado:
 - Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
 - Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, se deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje. En este grupo está incluido el alumnado NEAE que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera, para el que se establecerán medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. (Art. 9.8 del Decreto 102/2023).
 - Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso):
 - Una vez detectado el alumnado candidato a recibir un refuerzo a través de la materia lingüística de carácter transversal, se actuará según el siguiente procedimiento:
 - Recopilación por parte del Departamento de Orientación, de la información académica del alumno en la que figuren datos de interés tales como son el número de materias suspensas en primaria, número de repeticiones, número de materias pendientes, información relevante de tránsito (informe psicopedagógico, junto con jefatura de estudios, dificultades de aprendizaje, si ha sido objeto de alguna medida de atención a la diversidad...).
 - Esta información se pondrá a disposición de los tutores y tutoras una vez se adopte la decisión de eximir al alumno candidato de la materia optativa por parte del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.
 - Se informará a la familia y al propio alumnado, previo trámite de audiencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.6.1.2- Programa de acompañamiento escolar



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.7.- Medidas específicas de atención a la diversidad y diferencias individuales

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
 - El apoyo fuera del aula se considera una medida excepcional, mediante sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse dentro del aula.
- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización y convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Adaptación curricular de acceso al currículo



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Serán de aplicación al alumnado NEE.
- Son modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas.
- Serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización.
- La aplicación y seguimiento corresponde al profesorado responsable de las áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE.

Adaptación curricular significativa

Dirigidas al alumnado con NEE, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículum.

- Suponen la modificación de los elementos del currículum, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.
- La evaluación de las asignaturas adaptadas significativamente, será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Quedarán recogidas en la aplicación informática Séneca, debiendo ser cumplimentado por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.
- Requieren de una evaluación psicopedagógica previa, llevada a cabo por el Departamento de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.
- Tendrán una validez de un año académico tras el cual, el profesorado responsable de la elaboración y desarrollo de la misma decidirán si mantienen, reformulan o amplían los objetivos y criterios de evaluación o bien, modifican las medidas previstas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.
- La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.
- Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados en Séneca, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado de la materia que se vaya a adaptar.
- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el mismo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno/a haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará.
 - Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del curso pretende acelerar, así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.8.- Programa de diversificación curricular.-

F.8.1.- Estructura del programa y ámbitos que lo componen.-

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el Proyecto Educativo del centro.

Dicha programación contendrá los elementos que se han citado anteriormente (art. 41 Orden 30 mayo 2023), y se estructurará en ámbitos específicos que se concretan en el apartado 2.3 de este documento.

El currículum de PDC se estructura en ámbitos específicos (ámbito Lingüístico- Social, ámbito Científico- Tecnológico), en la tutoría ordinaria y tutoría específica del grupo de PDC, en materias no incluidas en los ámbitos (materias comunes y optativas) además de la elección de la materia de religión o atención educativa. Con una carga horaria total de 30 horas semanales para cada uno de los cursos.

A continuación, se especifica el Currículum de 3º y 4º ESO del PDC de nuestro centro educativo del actual curso escolar según establece la normativa educativa vigente.

Ámbitos y materias

- **Ámbito Lingüístico y Social.** Incluye los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- **Ámbito Científico-Tecnológico.** Incluye los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- **Ámbito Práctico.** Incluye los aspectos básicos de la materia de Tecnología y Digitalización.
- **Materias del currículo común.** Tres de las materias comunes se cursan en el grupo ordinario de referencia. La materia de Lengua Extranjera puede incluirse en el Ámbito Lingüístico y Social en lugar de cursarse como materia común.
- **Dos horas de tutoría.** Una hora de tutoría es específica del programa y la otra se realiza con el grupo ordinario de referencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Estructura horaria de 3º ESO Diversificación

- Ámbito Científico-Tecnológico: 7 horas.
- Ámbito Lingüístico y Social: 7 horas.
- Ámbito Práctico: 4 horas.
- Materias:
 - Lengua Extranjera: 3 horas.
 - Educación Física: 2 horas.
 - Educación Plástica, Visual y Audiovisual: 2 horas.
 - *Una de estas dos*: Religión; Atención Educativa: 1 hora.
 - Optativa: 2 horas.
- Tutoría: 2 horas.

Estructura horaria de 4º ESO Diversificación

- Ámbito Científico-Tecnológico: 6 horas.
- Ámbito Lingüístico y Social: 6 horas.
- Ámbito Práctico: 4 horas.
- Materias:
 - Lengua Extranjera: 4 horas.
 - Educación Física: 2 horas.
 - *Una de estas tres*: Expresión Artística; Formación y Orientación Personal y Profesional; Música: 3 horas.
- *Una de estas dos*: Religión; Atención Educativa: 1 hora.
- Optativa: 2 horas.
- Tutoría: 2 horas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.8.2.- Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al programa.

En este apartado se concretan los criterios y procedimiento para la incorporación al PDC del alumnado destinatario del mismo. (Artículo 38 de la Orden de 30 de mayo del 2023)

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado, una vez oído el alumno/a.
- La evaluación académica
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado del Departamento de Orientación.

- Podrán acceder al primer curso de PDC (3º ESO) aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
 - Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo.
 - Segundo requisito, uno de los siguientes:
 - Finalizar 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º
 - Finalizar 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 4º.
 - Alumnado procedente de 2º PMAR del curso anterior.
- Podrán acceder al segundo curso de PDC (4º ESO) aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
 - Tener dificultades de aprendizaje no imputables a falta de trabajo.
 - Segundo requisito, uno de los siguientes:
 - Terminar 3º PDC y no estar en condiciones de promocionar a 4º ESO ordinario.
 - Excepcionalmente, finalizar cuarto y no estar en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
 - Teniendo en cuenta que se establece un número máximo de 15 alumnos y alumnas, y que el objetivo principal del programa de Diversificación es que el alumnado pueda lograr la titulación; de entre el alumnado para el que se plantea la posibilidad que el Programa sea la medida educativa más adecuada y que cumpla los requisitos establecidos por la normativa vigente, se procederá a la propuesta, valoración de la idoneidad de la medida y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



puesta en marcha de la misma en función de los siguientes criterios orientativos:

- 1º. Preferentemente, alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Para la determinación del grado en que el alumno o alumna cumple este criterio se tendrá en cuenta lo registrado por el equipo de profesores en las diferentes materias.
- 2º. Alumnado que, en función de su historial previo, puede tener un nivel de confianza en su propia capacidad bajo, con riesgo de desánimo y abandono temprano, por lo que se estima que respondería favorablemente al enfoque metodológico que para DIVERSIFICACIÓN señala que favorecerá el desarrollo del autoconcepto y la autoestima del alumnado, fomentando la confianza y seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.
- 3º. Alumnado Con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) del que en función del desarrollo de sus medidas educativas previas pueda estimarse una razonable probabilidad de alcanzar los objetivos precisos para la titulación, frente a la mayor conveniencia de otras medidas educativas como, por ejemplo, los CFGB.
- 4º Alumnos y alumnas que, según la consideración del Equipo Docente, con su incorporación al programa, tengan una expectativa razonable de lograr la titulación.

El alumnado para el que, valorados los criterios anteriores a juicio del Equipo Docente, no se considere que el PDC sea la medida educativa más adecuada a sus características personales y académicas será debidamente orientado hacia otras medidas educativas (caso de cumplir los requisitos normativos), como por ejemplo los CFGB y/o, recibirá un plan de medidas educativas para atender a sus dificultades.

El procedimiento para acceder al PDC será el siguiente: (de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Orden de 30 de mayo 2023).

- Propuesta del equipo docente a partir del segundo trimestre. (Anexo F.1)
- Informe del nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas cursadas, a partir de la información aportada por el profesorado. (Anexo F.2)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Consulta al alumno/a y sus padres o tutores legales, que darán su autorización para la evaluación psicopedagógica. (Conformidad familiares y oído el propio alumno/a). (Anexo F3)
- Informe de Idoneidad de la medida recogido en el Consejo Orientador. (Portal Séneca).
- En la última evaluación y a propuesta del tutor/a, decisión conjunta del Equipo Educativo recogida en el Acta de evaluación.
- Firma del Consejo Orientador por el/la tutor/a.
- Decisión de la Jefatura de estudios sobre la propuesta realizada
- Visto bueno de la Directora en el correspondiente Consejo Orientador.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de los saberes que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

Del mismo modo, si a lo largo del curso escolar el alumnado del PDC no trabaja adecuadamente y no sigue la metodología de dicho programa, el equipo docente podrá proponer su salida del mismo ya que no cumple con su compromiso en este programa.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, según el modelo habilitado al efecto en la plataforma SENECA (pendiente, en la fecha de elaboración del presente documento, Informe Idoneidad), y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, los cuales firmarán su acuerdo con la propuesta del centro.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno de la dirección del centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Como resumen:

Cuándo se adopta la decisión	Requisitos a cumplir	Curso al que se incorpora
Al finalizar 2º ESO (en la evaluación ordinaria)	- No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO - El equipo docente considera que la permanencia no supone un beneficio en su marcha académica	1º PDC (Nivel 3º ESO)
Al finalizar 3º ESO (en la evaluación ordinaria)	- No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO - El equipo docente considera que la permanencia no supone un beneficio en su marcha académica	1º PDC (Nivel 3º ESO)
Al finalizar 4º ESO (en la evaluación ordinaria)	- No estar en condiciones de titular - El equipo docente considera que estar medida le permitirá obtener el título - No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (art. 5.1 y 16.7 RD 217/2022) - Se considera una medida excepcional	2º PDC (Nivel 4º ESO)
Al comenzar 3º ESO (en la evaluación inicial)	- El equipo docente considera que al agotar otras medidas de atención a la diversidad, presenta dificultades que le impide seguir la ESO por la vía ordinaria - Se considera una medida excepcional	1º PDC (Nivel 3º ESO)
Al comenzar 4º ESO (en la evaluación inicial)	- El equipo docente considera que al agotar otras medidas de atención a la diversidad, presenta dificultades que le impide seguir la ESO por la vía ordinaria - Se considera una medida excepcional	2º PDC (Nivel 4º ESO)

F.7.3.- Programaciones didácticas de los ámbitos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En nuestro centro el currículum del PDC se organizará en Ámbitos (según establece artículo 41 de la orden de 30 de mayo 2023), cuya estructura y distribución horaria será la siguiente:

- Ámbito de carácter lingüístico y social (ALS), que incluye los elementos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, y Lengua y Literatura y primera Lengua Extranjera.
- Ámbito de carácter científico-tecnológico (ACT) que incluye los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- La materia de Tecnología y digitalización se podrá incluir como un ámbito de carácter práctico.
- El alumnado tendrá dos sesiones de tutoría semanales, una con su grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora.

F.7.3.1.- Recomendaciones sobre la necesidad de establecer una metodología didáctica específica.

A este respecto, la normativa es bastante clara cuando señala que:

“los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general”.

La diversificación curricular supone una concepción distinta del proceso de enseñanza-aprendizaje. No se trata de trabajar lo mismo pero con menos nivel, sino de conseguir un cambio importante en la metodología que sirva como elemento de reenganche del alumnado así como de reflexión y revitalizador de la Comunidad Educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de Diversificación Curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b) Se favorecerá el desarrollo del auto-concepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
- c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas. (Aprendizaje significativo)
- d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

F.7.3.2.- Consideraciones previas sobre las características de las programaciones.

El programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR puede funcionar porque sus características básicas implican la posibilidad de una estrecha supervisión que no es posible en el seno de un aula normal: Metodológicamente ya tenemos un cambio importante si pensamos que se tratará de un grupo reducido. La intervención, si no individualizada, estará muy cerca de ese ideal. Se tratará de un grupo con menos profesores. Con dos de ellos, el profesorado del ámbito Científico, el ámbito Lingüístico social pasarán diariamente muchas horas. Ello implica supervisión. Gracias a ello, en realidad, la labor tutorial es constante, con participación estrecha del o de la Responsable de Orientación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La programación didáctica, y en especial la metodología, debe pasar a ser algo flexible, abierto, supeditado a la solución de dificultades individuales, a la vigilancia estrecha, al logro de hábitos de trabajo eficaces y a cuanto sea preciso para ayudar al alumnado a cumplir con ese compromiso de trabajo inicial que firmaron con el centro.

Por supuesto, esa flexibilidad no evita la planificación y programación didáctica con carácter anual, por parte del docente desde el inicio del curso y una vez realizada la evaluación inicial-

El alumnado que finaliza el programa tendrá hábitos de trabajo adecuados y debería conocer sus lagunas, sus necesidades, sus puntos fuertes y dónde necesitará ayuda en el caso en que se plantee continuar su formación académica orientándose hacia un Bachillerato.

Este programa permite un grupo reducido, con pocos profesores, agrupados por ámbitos, resulta el espacio ideal para el desarrollo de trabajos por proyectos. Ya es de por sí un cambio metodológico importante el trabajo en un grupo pequeño, con estrecha supervisión, pero nos da juego para introducir todo tipo de innovaciones.

Evidentemente, el objetivo básico es el dominio de un temario concreto, aunque su referente debe ser aquellas competencias específicas seleccionadas, y los saberes básicos que deseemos que el alumnado domine para considerar que ha alcanzado el nivel educativo preciso para titular.

Su objetivo es:

- Dotar al alumnado del dominio de unas habilidades que le permitirán titular y, si así lo desea, continuar estudios posteriores, es decir reincorporarse a la vida académica.
- Facilitarle el hábito, las técnicas de trabajo y de organización precisas, la motivación hacia el entorno escolar que le permitan conducir de forma autónoma su propio proceso educativo.
- Que el alumno o alumna conozca sus debilidades y sus lagunas y sepa dónde tendrá que apretar o incidir una vez reincorporado a sus estudios posteriores.

Esos objetivos y las competencias específicas que se seleccionan, establece que los alumnos y alumnas deben tener dominadas para lograr la titulación son los pilares que deben guiar el desarrollo de las programaciones de las materias agrupadas por ámbitos y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



que deberían incluirse en los apartados de la atención a la diversidad del resto de materias que atiendan a estos alumnos o alumnas.

F.7.4.- Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de Diversificación Curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de Diversificación Curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero o cuarto curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de Diversificación Curricular se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica se concretarán en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos implicados en los diferentes ámbitos de trabajo del Programa de Diversificación Curricular.

F.7.4.- Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

En primer lugar hay que decir que la programación de tutoría del PDC deriva de la planificación a nivel de centro de la tutoría general y ésta a su vez se concreta en el PAT (Plan Acción Tutorial) que forma parte del Proyecto de centro.

Entra en vigor tras las modificaciones de la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 340, de 30/12/2020).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Esta programación contiene los objetivos generales que deben conseguirse en el desarrollo del currículo. Desde la tutoría específica vamos a contribuir al desarrollo de los siguientes objetivos:

- a) Formar una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades.
- b) Actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- c) Saber relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libre de inhibiciones y prejuicios.
- d) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.
- e) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

F.7.4.1.- Competencias de la tutoría específica PDC

COMPETENCIAS CLAVE
CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE • 1 Competencia en Comunicación lingüística. (CCL) • 2 Competencia Plurilingüe. (CP) • 3 Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (CM) • 4 Competencia digital. (CD) • 5 Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA) • 6 Competencias Sociales y Cívicas. “Ciudadana” (CC) • 7 Competencia Emprendedora. (CE) • 8 Competencia en conciencia y expresión culturales.(CCEC)

El desarrollo de esta programación va a contribuir a todas y cada una de las competencias clave mediante la puesta en marcha de los saberes básicos propuestos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



F.7.4.2.- Planificación de las actividades formativas propia de la tutoría específica

Con el fin de dar cierta unidad y coherencia a las tareas tutoriales, las actividades a realizar en la hora semanal de tutoría con el grupo se pueden encuadrar en los siguientes núcleos temáticos:

- Actividades de conocimiento de los/as alumnos/as, individualmente y como grupo, y dirigidas a la mejora del funcionamiento de la clase como grupo. Algunas actividades de este tipo serán:
 - Aplicación de un cuestionario inicial para el conocimiento de los aspectos más relevantes de la situación personal, escolar y familiar de cada uno de los alumnos
 - Una sesión se dedicará a la discusión y aportación de sugerencia por parte del alumnado sobre objetivos y actividades de la tutoría (lluvia ideas).
- Actividades de orientación del proceso de aprendizaje y evaluación de los/as alumnos/as.
 - Respecto a la evaluación, se dedicarán una sesión de la tutoría con el grupo antes (pre-evaluación) y otra después (post-evaluación) de cada una de las tres evaluaciones (primera evaluación, mes diciembre; segundo evaluación, mes marzo, tercera evaluación ordinaria, mes junio)
 - Las sesiones previas a las reuniones de evaluación del equipo docente servirán para provocar la reflexión del grupo sobre su rendimiento en el período de que se trate y para acordar las aportaciones que se van a llevar a la sesión de evaluación.
- Actividades referidas a la mejora de las habilidades Sociales.
 - Se desarrollarán una serie de sesiones de tutoría sobre el tema de las habilidades sociales. Visionado de cortes y actividades de reflexión de los mismos.
- Actividades referidas a la mejora de la Lectoescritura.
 - Se desarrollarán una serie de sesiones de tutoría sobre la lectoescritura.
- Actividades referidas a la orientación académica y profesional
- Actividades para el conocimiento del mundo del trabajo y el desarrollo de habilidades para la inserción laboral.

En nuestro centro se ha optado por la opción de una hora de tutoría específica para este grupo de 3º PDC y 4º PDC (una hora semanal, hacen aproximadamente un total de 35 horas durante todo el curso escolar que dure el programa



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La distribución de los bloques de contenidos y actividades entre las 35 horas será la siguiente para el grupo de PDC:

Conocimiento individual y del grupo	2 horas
Seguimiento de los procesos de E/A y evaluación	6 horas
Mejora de las habilidades sociales	5 horas
Mejora de la Lectoescritura	8 horas
Orientación académica y profesional	14 horas
TOTAL	35 horas.

El objetivo principal de la tutoría del programa de DIVERSIFICACIÓN para cada curso será el conseguir la plena participación del alumnado en el programa, concienciando en la necesidad de aprovechar su esfuerzo y aprender las técnicas necesarias para garantizar una transición exitosa a la enseñanza post-obligatoria, siguiendo lo explicado al mismo y a sus familias dentro de los procesos de selección de alumnado.

Como segundo objetivo vertebrador, se plantea la necesidad de conseguir que el alumnado funcione como un grupo eficaz y cohesionado. Para ello se dispondrá de las actividades correspondientes planificadas en el Plan de Acción Tutorial general. Finalmente, el tercer objetivo se centrará en el trabajo con las familias para conseguir su plena cooperación en la consecución de los objetivos anteriores

F.7.5.- Criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran del programa según establece el artículo 45 de la Orden de 30 de mayo del 2023.

F.7.5.1.- Consideraciones generales de la Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La evaluación del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental lo propuesto para la educación Secundaria Obligatoria.

Como para el resto del alumnado, la evaluación en Diversificación Curricular se realizará preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

Se fomentarán los procesos de co-evaluación y autoevaluación del alumnado.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. El equipo educativo del grupo de PDC se reunirá periódicamente a lo largo del curso escolar para atender a las necesidades de este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercero o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental lo establecido para cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

El resultado de la evaluación de los ámbitos que integren distintivas materias se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de Diversificación Curricular, no estén en condiciones de titular podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos por la normativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La promoción es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo

F.7.6.- Procedimiento para la recuperación de ámbitos o materias pendientes.

La evaluación es la establecida con carácter general para el alumnado de ESO, con estas características respecto a la recuperación de materias pendientes (según normativa vigente, artículo 46 Orden de 30 de mayo 2023):

- El alumno que se incorpore al PDC no tendrá que recuperar las materias incluidas en los ámbitos del programa de cursos anteriores. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
- Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado.

- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Se señala pues la conveniencia de que se prepare un programa de refuerzo del ámbito no superado para respetar el derecho del alumno o alumna a intentar recuperar el primer curso mediante un procedimiento específico, aunque no haya logrado superar el segundo.

La aplicación y evaluación de dicho programa o programas será realizada, preferentemente, por el profesorado que imparte las materias de dicho ámbito.

F.7.7.- Criterios de titulación del alumnado.

Para todo el alumnado de Secundaria Obligatoria se establece que:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Específicamente se señala que los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

En cualquier caso, las decisiones sobre la obtención del título al final de la misma serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o alumna.

Del mismo modo, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Esta certificación será tenida en cuenta en los procesos de acreditación y para la continuación del aprendizaje a lo largo de la vida.

También se especifica que quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, superando, en su caso, la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

Todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO F.1.: Propuesta del equipo docente a partir del segundo trimestre



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROPUESTA DEL EQUIPO DOCENTE PARA LA INCORPORACIÓN DE UN ALUMNO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (PDC)

(Incorporación extraordinaria a partir del segundo trimestre)

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

- Nombre y apellidos: [Nombre del alumno]
- Fecha de nacimiento: [dd/mm/aaaa]
- Curso actual: 3.º / 4.º de ESO
- Grupo: [Ej.: 3ºB]
- Centro educativo: IES IULIA SALARIA
- Tutor/a del grupo: [Nombre del tutor/a]

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, y en base al seguimiento individualizado del alumno durante el curso escolar, se eleva la presente propuesta por parte del equipo docente para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular con carácter extraordinario a partir del segundo trimestre.
- Motivos que justifican la propuesta:

	Desfase curricular significativo respecto al nivel competencial del curso.
	Dificultades persistentes en varias materias troncales (especificar cuáles).
	Informe de evaluación psicopedagógica (si procede) que identifica necesidades educativas específicas.
	Escasa autonomía en el aprendizaje y falta de estrategias eficaces de estudio.
	Madurez suficiente y disposición positiva hacia una enseñanza más adaptada a sus características.
Observaciones:	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Se considera que la incorporación al PDC puede aumentar la motivación del alumno, favorecer su permanencia en el sistema educativo y mejorar sus expectativas de titulación

3. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Informe individualizado del tutor/a.
- Informe del departamento de orientación (incluyendo evaluación psicopedagógica si procede).
- Acuerdo del equipo docente en sesión de evaluación.
- Informe académico con calificaciones y evolución del alumno.
- Propuesta de adaptación curricular individualizada inicial.
- Consentimiento informado de la familia/tutor legal.

4. ACUERDO DEL EQUIPO DOCENTE

Reunido el equipo docente del grupo *[curso y grupo]* el día *[fecha]*, se acuerda por unanimidad / mayoría elevar la propuesta de incorporación del alumno al Programa de Diversificación Curricular a partir del segundo trimestre del curso, conforme al artículo 11.2 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

5. PROPUESTA EDUCATIVA

Materias que cursará en el PDC:

- Ámbito sociolingüístico
- Ámbito científico-tecnológico
- Optativas (especificar)
- Religión / Valores éticos
- Tutoría

Adaptaciones metodológicas y organizativas específicas:

- Refuerzo de técnicas de estudio
- Trabajo por proyectos
- Aprendizaje cooperativo
- Tutorías individualizadas
- Apoyo del Departamento de Orientación



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



6. COMPROMISO DE SEGUIMIENTO

El equipo docente realizará un seguimiento trimestral de la evolución del alumno/a dentro del programa, con el acompañamiento del Departamento de Orientación y la coordinación con la familia.

7. FIRMAS

Tutor/a del grupo:

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Coordinador/a de orientación:

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Jefatura de estudios:

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Director/a del centro:

Firma: _____

Nombre: _____

Fecha: _____



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO F.2.: Informe del nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas cursadas, a partir de la información aportada por el profesorado



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO F.3.: Consulta al alumno/a y sus padres o tutores legales, que darán su autorización para la evaluación psicopedagógica.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES LEGALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D. _____, DNI/NIE/Pasaporte _____ y
Dña. _____, DNI/NIE/Pasaporte _____,
como padres/tutores legales del alumno _____,
escolarizado en el **IES IULIA SALARIA**, código 23700797, CL SAN ANTÓN, 1, de Sabote (Jaén)
y con domicilio, a efectos de notificación, en la localidad de _____,
calle _____, número _____, C.P. _____
y teléfonos de contacto _____

- AUTORIZAN

La realización de la evaluación psicopedagógica de su hijo/a a fin de determinar, en su caso, las necesidades específicas de apoyo educativo así como la respuesta educativa más adecuada a las mismas.

En Sabote a, ____ de _____ de ____



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO F.4.:Formulario de detección de NEAE



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO:
PROFESOR/A:	MATERIA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier profesor o profesora.
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados.

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN E.S.O.

- Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:
- No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales

Desarrollo cognitivo

- Dificultades en la abstracción
- Escasa capacidad de memoria
- Capacidad de memoria superior
- Incapacidad para trabajar de manera autónoma
- Necesidad de explicación a cada paso
- Serias dificultades en el acceso a la información
- Necesidad de aumentar el tiempo de dedicación a tareas, exámenes, actividades...
- Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- Muestras de originalidad y creatividad
- Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- No participa en las conversaciones
- Dificultad para expresarse de manera oral con fluidez y coherencia
- Su vocabulario es pobre
- Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- Buen dominio del lenguaje, a nivel expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- Está poco/nada integrado/a
- Aislamiento y dificultades a la hora de trabajar con otros compañeros/as
- Dificultad para aceptar críticas
- Falta de empatía y poco respeto hacia las opiniones de los demás
- Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- Presenta conductas disruptivas
- Dificultad para entender y aceptar bromas/dobles sentidos
- Falta de participación en actividades realizadas en grupo
- Trabajo lento en clase y en los exámenes
- Dificultades para organizarse y muestras evidentes de desorden
- Escasa capacidad para corregir su trabajo
- Comete errores en la ejecución de tareas simples y ajustadas a su capacidad
- Desarrollo de aprendizajes instrumentales
- Dificultades importantes en la lectura y escritura
- Comprensión lectora pobre, manifestando dificultad para entender los temas leídos
- Pobreza en las redacciones escritas
- Los ejercicios escritos están inconclusos e incoherentes con lo demandado
- Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- Realiza intervenciones que poco o nada tienen que ver con lo que se está trabajando
- Dificultades considerables en el empleo de Técnicas de Trabajo Intellectual (TTI) Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:

- Escasa estimulación
- No existen pautas de comportamiento claras en casa
- Ausencia de límites
- Poca dedicación por parte de la familia
- Falta de armonía en las relaciones familiares Condiciones higiénicas insuficientes
Sobreprotección excesiva
- No acuden al centro cuando se requiere su presencia
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Otras observaciones:

EPÍGRAFE G:

La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Sumario

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con.....	1
materias pendientes de evaluación positiva.....	1
G.1.- Introducción.....	1
G.2.- Aspectos normativos generales.....	2
G.3.- Programa de refuerzo.....	3
G.3.1.- Calendario de aplicación.-.....	3
G.4.- Procedimiento para la realización de las pruebas extraordinarias.....	4
ANEXO G.1.: MODELO DE CALENDARIO/AGENDA DE ACTIVIDADES.....	5



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva

G.1.- Introducción.

Cómo se organiza la recuperación de materias no superadas, será un aspecto a planificar por los centros, siendo este el epígrafe donde se concrete. Los alumnos que tienen alguna materia pendiente de cursos anteriores, seguirán programas de refuerzo de las mismas, lo que se consideran medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (se detallan en el epígrafe correspondiente)

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Por otro lado, en el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro. La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por materia no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la norma.

En concreto, en este apartado del PEC trataremos de determinar los siguientes aspectos:

- Si los programas se realizarán de manera individual por cada una de las materias no superadas o si se integran en un único programa.
- Los momentos de revisión de estos programas, asegurando el mínimo de revisión a la finalización de cada trimestre.
- El mecanismo para la trasladar el informe elaborado a la finalización del curso anterior en el que se han detallado, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

G.2.- Aspectos normativos generales.

- Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 19. Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



G.3.- Programa de refuerzo

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo elaborado por el departamento responsable destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en este curso.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente. Los jefes de departamento, a principio de curso, entregarán en Jefatura de Estudios la relación de profesores encargados.

Del contenido de los programas se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos.

Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias a través de los tutores/as o bien, de la Jefatura de Estudios, cuando se considere que este acuerdo beneficiará el rendimiento del mismo.

G.3.1.- Calendario de aplicación.-

Se establecerá un calendario de aplicación para cada materia, de forma individualizada para cada alumno. En este calendario, se especificarán al menos los siguientes aspectos:

- Relación de actividades a realizar.
- Fechas de entrega.
- Criterios de evaluación y sistema de calificación.
- Recursos necesarios y forma de obtenerlos.
- Horario de atención y/o consulta del profesor encargado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En el anexo G.1, se puede ver un modelo de agenda/calendario de actividades.

G.4.- Procedimiento para la realización de las pruebas extraordinarias

La convocatoria extraordinaria en esta etapa ha desaparecido, por lo que la recuperación de las materias suspensas, tendrá lugar durante el año académico en función, de las directrices establecidas por los Departamentos Didácticos en los respectivos programas de refuerzo. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO no haya obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, del Decreto 102/2023 de 9 de mayo teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7 del mismo decreto, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

G.5.- Informe con competencias específicas y los criterios de evaluación no superados.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso (en el Punto de Recogida PASEN) , y además, se enviará a jefatura de estudios en archivo PDF antes del 30 de junio (1 carpeta digital por profesor/a), sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

De cualquier forma, las familias y/o tutores legales recibirán este informe a través de la plataforma SÉNECA, donde se adjuntará en formato PDF, el calendario/agenda de la planificación de actividades.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO G.1.: MODELO DE CALENDARIO/AGENDA DE ACTIVIDADES



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

IES IULIA SALARIA
SABIOTE
(JAÉN)



CONSEJERÍA DE DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

ALUMNO / A :	
TIPO DE PROGRAMA	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



NOTAS :

- Este documento tendrá que **entregarse a las familias del alumnado para su información**. Tendrá que ser firmado tanto por las familias, como por el profesorado encargado.
- Todas las actividades/tareas que se propongan deberán tener **como referentes las competencias específicas y criterios de evaluación**. A ser posible, se diseñarán rúbricas de corrección.
- Se propondrán **instrumentos de evaluación variados** para la calificación de los criterios/competencias.
- Se han añadido orientaciones escritas en rojo a fin de facilitar la cumplimentación de este documento. El profesorado podrá adaptar, añadir o eliminar las mismas según sus necesidades.
- Este documento está pensado para el siguiente tipo de alumnado:
 - Alumnado de altas capacidades que necesite **profundización**.
 - Alumnado con **materias pendientes** de cursos anteriores.
 - Alumnado con necesidades de **refuerzo educativo**. Aquí se incluye el **alumnado repetidor**.
- Para el caso de alumnado con materias pendientes, se pueden dar los siguientes casos:
 - Alumnado con **materia pendiente homóloga** en el curso actual que este cursando: en este caso, será atendido por el profesor responsable de esta materia.
 - Alumnado con **materia pendiente sin correspondencia** con el curso actual: Será atendido por el Jefe de departamento, estableciendo en este mismo documento una planificación de reuniones con el alumnado para su seguimiento.
 - También se le entregará como anexo a este mismo **documento la planificación de actividades y calendario de entrega**.
 - Todas las actividades tendrán como referente las **competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos** de la materia no superada. Es aconsejable **hacer una selección razonable** de las mismas, al objeto de garantizar que el alumnado pueda seguir con éxito el programa, para ello se tendrá en cuenta el informe individualizado entregado a las familias el curso anterior sobre **“Informe de materias no superadas”**.
- Para el alumnado de **diversificación** con materias pendientes:
 - Si la materia no superada **no se encuentra incluida en el ámbito**, se seguirá lo establecido en el presente documento.
 - En el caso de que la materia no superada **se incluya en uno de los ámbitos**, no se realizará este programa de refuerzo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



1	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO O ALUMNA				
APELLIDOS Y NOMBRE:		HOMBRE		MUJER	
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	PROVINCIA:	PAÍS:	NACIONALIDAD:	
		JAÉN	ESPAÑA	ESPAÑOLA	
CURSO ACADÉMICO:	CURSO:		GRUPO:		
2023/2024					
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			
SABIOTE		JAÉN			
TUTOR/A:					
NOMBRE DE LA MADRE/PADRE O TUTOR/A LEGAL:		DNI/NIE:			
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2	DATOS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PROGRAMA	
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:		
TUTOR/TUTORA:		MATERIAS/ÁMBITOS:
<i>El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable de la materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.</i>		



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3	APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
		23/06/2024
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
		23/06/2024



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



4	PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
MATERIA/ÁMBITO:		
CURSO:		
ELEMENTOS CURRICULARES PARA REFORZAR/PROFUNDIZAR		
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:		
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:		
SABERES BÁSICOS:		



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Artículos 32, 33, 34, 35 y 36).

PROPUESTAS DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPOS DE ACTIVIDADES Y TAREAS:

ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.-

- Cuaderno de actividades (anexos de actividades)
- Pruebas individuales y autónomas periódicas
- Actividades de experimentación en aula específica.

ALUMNADO PROFUNDIZACIÓN

- Ampliación de actividades curriculares.
- Inclusión de actividades interdisciplinares.

ALUMNADO CON REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

- Modificación del nivel de exigencia en las actividades competenciales y criterios.
- Inclusión de actividades recomendadas por departamento de orientación.
- Atención por profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.

FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA:

DÍA Y HORA

LUGAR ATENCIÓN

- Actividades y seguimiento en Plataforma Moodle Centros.
- Entrega “en mano” de cuadernos de actividades con calendario de planificación .
- Mediante entrevista personal en el aula o en los horarios establecidos.
- Entrega de materiales (apuntes, libros de texto, etc)

RECURSOS DIDÁCTICOS:

- Libro de texto
- Apuntes / cuaderno de actividades.
- Plataforma Moodle Centros.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:	• Trabajo individual y autónomo. • Trabajo en equipo. • Atención individualizada en el aula habitual. • Atención individualizada en el horario y aula establecidos en el apartado correspondiente.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:	• Se establecerán rúbricas de calificación para: ◦ Pruebas individuales y autónomas. ◦ Test en plataforma educativa. ◦ Cuaderno con actividades entregables. ◦ Defensa de retos en situaciones de aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROGRAMA DE ACTIVIDADES.-

PRIMER TRIMESTRE			
COMPETENCIA SELECCIONADA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SELECCIONADOS	FECHA DE ENTREGA	TAREA
		xx / xx / xxxx	1.- Entrega de relación 1 de Actividades. (anexo I)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



SEGUNDO TRIMESTRE

COMPETENCIA SELECCIONADA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SELECCIONADOS	FECHA DE ENTREGA	TAREA
		xx / xx / xxxx	1.- Entrega de relación 1 de Actividades. (anexo I)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



TERCER TRIMESTRE			
COMPETENCIA SELECCIONADA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SELECCIONADOS	FECHA DE ENTREGA	TAREA
		xx / xx / xxxx	1.- Entrega de relación 1 de Actividades. (anexo I)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



EPÍGRAFE H:

El plan de acción tutorial

Sumario

H.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	1
H.1. INTRODUCCIÓN.....	1
H.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y DEL ENTORNO. NECESIDADES DETECTADAS.....	3
H.3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DE LOS PLANES QUE DESARROLLA.....	5
H.3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.....	5
H.3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	6
H.3.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	6
H.3.4 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	7
H.4. CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL ALUMNADO.....	8
H.5. CUESTIONES ORGANIZATIVAS. Composición del departamento.....	11
H.6. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA.....	15
H.7 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DEL ORIENTADOR U ORIENTADORA.	17
H.8 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES.....	19
H.9. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	32
H.10. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA Y PROGRAMAS DEL CENTRO.....	33
H.11. RECURSOS.....	33
H.12 COORDINACIÓN CON CENTROS DE PRIMARIA Y LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	34
H.13 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO Y LOS TUTORES RESPECTO A LAS FAMILIAS.....	35
H.14 ACTUACIONES DEL DPTO. Y LOS TUTORES RESPECTO AL PROFESORADO Y AL CENTRO.....	36
H.15.- EL DPTO. DE ORIENTACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).....	37
H.16.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	37
ANEXO H.1: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA.....	40
ANEXO H.2: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	42
ANEXO H.3: PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA.....	44
ANEXO H.4: PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO.....	46
ANEXO V: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	48



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.- EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

H.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada por el Departamento de Orientación, se propongan para las distintas enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las objetivos educativos del mismo.

Lo establecido en los documentos de la Consejería de Educación y los documentos del centro guiarán el desarrollo de la programación de este departamento. Concretamente:

- *Plan Educativo de Centro*
- *Información útil para el profesorado*
- *Planificación Anual*

Tres son los ámbitos de trabajo del Departamento:

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

- ♦ Con propuestas de carácter general y específico para el desarrollo de las distintas medidas y programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; a partir de la normativa que las regula, principalmente:

- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección e Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.*

- *Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ♦ Con la **evaluación psicopedagógica** previa a la adopción de medidas específicas.

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- ♦ Coordinándolo.
- ♦ Asesorando y facilitando **recursos** a los tutores y tutoras.
- ♦ Actuando puntualmente en el desarrollo de determinados **programas**, junto a tutores y tutoras.

Entendemos que las sesiones de tutoría y las personas que ejercen las tutorías del grupo son el momento y los recursos personales más adecuados para:

- . facilitar el buen desarrollo psicosocial del alumnado
- . contribuir a la optimización de los aprendizajes
- . atender a la diversidad y diferencias individuales
- . desarrollar programas de orientación vocacional.

Se priorizan los recursos TIC a través de la plataforma Moodle y el Portal Séneca, reduciendo lo máximo posible el uso de papel.

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- ♦ Propiciando en el alumnado un **conocimiento** ajustado y realista **de sí mismo**.
- ♦ Informando sobre las distintas **opciones** educativas y profesionales.
- ♦ Contribuyendo al contacto con el mundo del trabajo.
- ♦ Asesorando en la elaboración del **Consejo Orientador**.

Los documentos de referencia son las Memorias de tutoría y de las Aulas de Apoyo y Específica, los registros de las actividades de Acción Tutorial realizados en el curso anterior; y la información recibida en el proceso de tránsito de los tutores y/o tutoras de Educación Primaria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y DEL ENTORNO. NECESIDADES DETECTADAS

Partimos de lo establecido en el Plan Educativo de Centro

Nuestro alumnado

Las enseñanzas impartidas en el IES Iulia Salaria son las correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. Dos grupos de primer curso, dos de segundo curso, dos de tercer curso y dos de cuarto curso. Concretamente en el curso 2024-2025

- 1º ESO A: 20 personas: 10 mujeres y 10 hombres
- 1º ESO B: 20 personas: 11 mujeres y 9 hombres
- 2º ESO A: 17 personas: 11 mujeres y 6 hombres
- 2º ESO B: 17 personas: 12 mujeres y 5 hombres
- 3º ESO A: 19 personas: 10 mujeres y 9 hombres
- 3º ESO B: 17 personas: 12 mujeres y 5 hombres
- 4º ESO A: 24 personas: 12 mujeres y 12 hombres
- 4º ESO B: 21 personas: 8 mujeres y 13 hombres
- Formación Básica Obligatoria: 1 mujer y 1 hombre

En relación a las necesidades detectadas y dificultades en el alumnado (establecidas en el Plan Educativo de Centro), el profesorado, las familias y el Centro, con la experiencia de cursos anteriores, encontramos las siguientes:

- ***Dificultades para el aprendizaje y desarrollo psicosocial en algunos alumnos, advirtiéndose:***



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Retraso académico en parte del alumnado.
- Falta de hábitos y técnicas de trabajo y de estudio.
- Desmotivación y desinterés en algunos casos.
- Algún caso muy puntual de precariedad afectiva, social y familiar.
- En algunos casos, falta de expectativas académicas, profesionales y poco desarrollo de aspectos relacionados con la orientación académica y profesional.
- Incertidumbre, desconocimiento de los propios intereses y capacidades.
- ***Necesidades del profesorado y tutores en aspectos tales como:***
 - La acción tutorial
 - Las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.
 - La motivación del alumnado.
 - La comunicación y colaboración con los padres y madres, así como la necesidad de que los mismos se impliquen más en el proceso de enseñanza de sus hijos e hijas.
- ***Necesidades y dificultades de las familias en relación a:***
 - La motivación en el seguimiento académico de sus hijos e hijas.
 - La comunicación y colaboración con el profesorado, tutores y tutoras.
 - El desconocimiento de aspectos del sistema educativo, de las sucesivas reformas del mismo, de los estudios posteriores, etc.
- ***Necesidades del Centro en relación a:***
 - Organización y Gestión de la Atención a la Diversidad (evaluación psicopedagógica, medidas generales, medidas específicas (adaptaciones curriculares, opcionales y optativas. Programas de Refuerzo, Programas de Diversificación Curricular) y la necesaria coordinación entre el profesorado.
 - Asesoramiento en temas relacionados con criterios de evaluación y promoción del alumnado, Perfil de Salida, Consejo Orientador...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.3. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DE LOS PLANES QUE DESARROLLA

Tomando como punto de partida las necesidades reales apuntadas en el apartado anterior, las FINALIDADES EDUCATIVAS del Instituto y lo establecido en la legislación correspondiente, proponemos los siguientes **objetivos generales** del PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL y, en consecuencia, de nuestro Departamento.

H.3.1. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO

Los objetivos que nos planteamos para el curso actual son:

- Aumentar la integración y acogida de todo el alumnado, especialmente del alumnado extranjero y con NEE.
- Establecer programas de orientación prestando especial atención a la Convivencia en el Centro, la Educación en Valores y la Orientación Académica y Profesional.
- Dar soporte técnico a las actividades previstas en el Plan Acción Tutorial de cada uno de los cursos, a través de materiales que puedan manejar los tutores y tutoras.
- Asesorar a las familias y al alumnado, individual o grupalmente (en función de los casos) en lo relativo a orientación académica, personal y vocacional.
- Implementar y asesorar al resto de los departamentos en el desarrollo de la orden de 30 de mayo de 2023 en relación a la atención a la diversidad y diferencias individuales.
- Adquirir nuevo material para el trabajo con el alumnado, fundamentalmente relacionado con el desarrollo personal, la gamificación, la convivencia, la coeducación y los valores en general.
- Enfatizar el desarrollo las Competencias Clave relacionadas con el desarrollo personal, la convivencia y la educación emocional desde la tutoría y en los Programas de Diversificación Curricular:
 - Competencia en comunicación lingüística
 - “ digital
 - “ emprendedora
 - Competencia matemática
 - “ personal, social y de aprender a aprender
 - “ ciudadana



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Participar y fomentar las actividades de formación del profesorado.
- Colaborar en la realización de actividades de interés para las familias junto con la AMPA.

H.3.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- Programar de forma sistemática la Acción Tutorial en la que, teniendo en cuenta el momento psicoevolutivo del alumnado, se traten los temas más adecuados, se incorporen temas nuevos en cada curso, se eviten repeticiones temáticas sin sentido y se realicen actividades formativas, variadas y atractivas.
- Desarrollar la formación integral del alumnado como persona. Incluir la educación en valores. Ayudar al alumnado a descubrir el valor del estudio y del esfuerzo, de la libertad y de la responsabilidad, del respeto y de la tolerancia, del diálogo y de la participación, de la convivencia democrática y de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Desarrollar en el alumnado hábitos de vida saludable y habilidades o capacidades psicosociales básicas como la gestión emocional, la asertividad, la autoestima, la empatía y la cooperación.
- Promocionar de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro. Resolución de conflictos de manera no violenta (comunicación no violenta) y mejora del comportamiento del alumnado, favoreciendo la modificación de conductas inapropiadas o negativas.
- Aprender a aprender. Desarrollar estrategias, técnicas y hábitos de trabajo intelectual que permitan al alumnado mejorar un rendimiento académico insuficiente o inadecuado, así como un aprendizaje progresivo y autónomo.
- Informar y orientar al alumnado y a sus familias en relación con las opciones académicas y profesionales, fundamentalmente en 3º y 4º de ESO. Asesoramiento en la elaboración del Consejo Orientador para cada alumno y alumna, teniendo en cuenta sus capacidades, intereses y posibilidades.

H.3.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la ESO: modalidades e itinerarios de bachillerato, ciclos formativos de grado medio (CFGM en adelante), enseñanzas de régimen especial (artísticas, deportivas y de idiomas), Formación Profesional Básica, Programas de Diversificación, cursos de formación profesional ocupacional, escuelas taller y casas de oficios, prueba libre de graduado en educación secundaria, prueba de acceso a los CFGM, enseñanza de adultos, otras opciones (guardia civil, militar, etc.)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término del bachillerato: ciclos formativos de grado superior (CFGS en adelante), enseñanzas de régimen especial (artísticas, deportivas y de idiomas), estudios universitarios, otros estudios (piloto, policía, militar, bombero, etc.) y residencias escolares.
- Favorecer el autoconocimiento, para que el alumnado conozca sus propias capacidades y limitaciones, motivaciones e intereses, de forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

H.3.4 OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Dar información al profesorado de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y en especial del de nueva incorporación. Así como de las medidas que han recibido y que se recomiendan.
- Asesorar sobre la elaboración e implementación de los distintos programas y medidas generales y específicas de atención a la diversidad y diferencias individuales.
- Orientar, junto con el resto de profesorado (a través de los Consejos Orientadores) en la elección de las Materias Comunes Obligatorias y Optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Realizar la ***Evaluación Psicopedagógica*** a alumnado con problemas de aprendizaje o altas capacidades, requiriéndose la participación del profesorado del Equipo Docente y valorándose entre otros aspectos:
 - Medidas educativas ya adoptadas
 - Nivel de competencia curricular en las distintas áreas.
 - Valoración de las dificultades y necesidades detectadas.
 - Características y circunstancias personales que pueden incidir en el proceso de enseñanza aprendizaje y desarrollo de las capacidades básicas.
- Coordinar y evaluar, junto con los tutores correspondientes, la selección del alumnado que puede ser objeto de las medidas generales o específicas y/o programas como: de Programas de Refuerzo, de Profundización, Específicos, Adaptación Curricular



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Individualizada, Significativa y Programa de Diversificación, u otras medidas de atención a la diversidad.

- Coordinar la atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Impartir la tutoría específica para el alumnado de 3º y 4º de Diversificación.
- Asesorar al profesorado de los Ámbitos del Programa de Diversificación en cuestiones relacionadas con la metodología, conocimiento de las características del alumnado, evaluación, etc.

Respecto al alumnado con NEAE, evaluados en cursos anteriores, con una propuesta de Adaptación Curricular Individual o Significativa en cada caso, así como los que procedan de la Educación Primaria con dicha propuesta y el correspondiente Dictamen de Escolarización, se procederá a:

- Revisar el Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Coordinar la actuación del Tutor o tutora, profesorado, profesorado del Aula Específica y de Apoyo a la Integración del alumnado con N.E.E. en el marco del funcionamiento del Departamento de Orientación y de lo establecido para cada alumno o alumna en su respectivo Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización.

H.4. CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL ALUMNADO

A continuación se enumeran aquellas competencias clave que el Plan de Acción Tutorial contribuye a su desarrollo:

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Se entiende como el “resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales determinadas”, y reúne modalidades tan diversas como la expresión oral y la expresión escrita, pero también la comunicación audiovisual mediada por la tecnología. **Es nuclear porque el lenguaje es percibido como un aspecto primordial de la socialización y del aprovechamiento de la experiencia educativa.**



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En términos prácticos, implica que los estudiantes lleguen a entender la diversidad del lenguaje, con sus diferentes estilos y registros. También son elementos fundamentales **la capacidad de expresarse oralmente y por escrito de manera apropiada y ajustada al contexto**, y la habilidad para **comprender textos complejos**. Y en último lugar, se apunta a que los alumnos estén predispuestos a un diálogo crítico y constructivo y que sean conscientes del efecto que el lenguaje usado tiene en los demás.

Casi todas las actividades de Tutoría incluyen tareas en las que la Competencia de Comunicación Lingüística es decisiva. Así, en los diversos textos u otros soportes audiovisuales, en las respuestas escritas tanto individuales como de grupo, en las puestas en común, en los debates, etc. se ponen en juego destrezas que es necesario fomentar y desarrollar, tales como:

♦ COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital “**implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación**” en un amplio abanico de contextos y para numerosos fines, que van desde la empleabilidad hasta el ocio. Requiere el conocimiento de los códigos informáticos, tanto textuales como gráficos y sonoros, y de las leyes, los derechos y las libertades que rigen el espacio digital.

Se quiere así impulsar la familiaridad con los entornos digitales y el uso de las herramientas adecuadas para resolver problemas o situaciones de la vida diaria, buscando información, creando contenido o valiéndose de los canales de comunicación disponibles, además de otras funcionalidades. Es central también **el fomento de una actitud crítica y un uso ético y seguro de las TIC**.

La cantidad de recursos para la Tutoría que encontramos a través de las TIC, especialmente a través de Internet, son de una riqueza extraordinaria para la consecución de nuestros objetivos. El uso de las Tic, por tanto para el desarrollo de actividades de este tipo en la Tutoría, creemos que facilita y contribuye de un modo claro al desarrollo de esta competencia

• COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

Consiste en la habilidad de usar los conocimientos sobre la sociedad para **interpretar y afrontar problemas sociales, procurando el bienestar individual y colectivo** y promoviendo conceptos como la democracia, la justicia, la igualdad, la solidaridad o los Derechos Humanos. Para



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ello, es primordial el conocimiento de los acontecimientos históricos (especialmente de los más recientes), la comprensión de los procesos sociales y culturales, así como **la construcción de una cultura del respeto, de la implicación social y de la colaboración.**

Se quiere que los estudiantes lleguen a ser capaces de **comprender los códigos de conducta pertinentes en cada contexto, de expresar sus puntos de vista respetando los ajenos, de ser tolerantes respecto a las diferencias**, y de tener una mirada crítica sobre el mundo, gracias a la cual puedan cuestionar sus propios prejuicios. De esta manera, los jóvenes podrán comprometerse activamente en la construcción de una sociedad más cohesionada, justa, respetuosa e integradora.

Las tutorías son espacios privilegiados para propiciar la convivencia, disolver conflictos, favorecer el conocimiento de uno mismo y la comunicación asertiva, manejar las emociones y sentimientos, propiciar el pensamiento crítico y las relaciones interpersonales, etc... en definitiva, espacios adecuados para el desarrollo de la competencia social y ciudadana.

- **APRENDER A APRENDER**

Se define como la “**habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje**”, **conociendo los propios procesos cognitivos** para gestionarlos de manera cada vez más autónoma. La competencia para aprender a aprender se concreta en una metacognición por parte del aprendiente acerca de lo que sabe y lo que desconoce, el conocimiento del contexto de cada materia así como de las tareas que se le piden, y el conocimiento de las estrategias disponibles para afrontar estas tareas. En este sentido, la capacidad de autoevaluación juega un papel importante, como lo juega también el hecho de que los alumnos y alumnas se sientan **protagonistas de su propio aprendizaje.**

La confianza, la curiosidad y la motivación integradas en esta competencia se fomentan a través del planteamiento de metas realistas a corto y medio plazo, cuya consecución debe afianzar el sentimiento de realización personal y la autoconfianza.

Entre los principales objetivos de un buen número de actividades propias de la Tutoría, como son todas aquellas relacionadas con las técnicas de estudio, la planificación y organización de las tareas escolares, la autoevaluación grupal, etc., están los de Aprender a Aprender.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



• SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Esta competencia implica esencialmente “**la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales**”, y moviliza conocimientos referentes al contexto social en el que se vive, una comprensión genérica del funcionamiento de las instituciones y de los organismos empresariales y sindicales, o **habilidades como la capacidad de planificación**, tanto en la vida personal como en la profesional. Incluye, además, la reflexión sobre las implicaciones éticas de las decisiones tomadas y la creatividad en la búsqueda de soluciones.

Las capacidades asociadas son, sobre todo, la capacidad de análisis, la adaptación al cambio, la autocrítica y la buena comunicación, mientras que las principales actitudes implicadas son **la iniciativa, el autoconocimiento y una mirada creativa sobre los problemas** que los estudiantes deban afrontar en su futuro.

Esta competencia se propicia y se desarrolla desde la Tutoría, sobre todo con la puesta en marcha y desarrollo de la Orientación Académica y Profesional, que viene a constituir todo un proceso mediante el cual el alumnado se conoce a sí mismo (cualidades, destrezas, expectativas...), conoce la situación de la oferta formativa y aspectos del mundo laboral; y adopta decisiones coherentes en relación a su itinerario formativo (académico o profesional).

H.5. CUESTIONES ORGANIZATIVAS. Composición del departamento

En el curso 2024-2025 el departamento de Orientación está formado por”:

PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

- Andrés Lopez Molina
- Isabel Ruiz Blanco (**Tutora del Aula Específica**)

PROFESORADO DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (Ámbitos)

3º DIVERSIFICACIÓN

- Vanesa Díaz-Pintado Abad (**Ámbito S.L.**)
- Antonio Moreno Martos (**Ámbito C.T.**)

4º DIVERSIFICACIÓN



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- David Piña García (**Ámbito S.L.**)
- Francisco M. Espínola Sánchez (**Ámbito C.T.**)

ORIENTADORA Y JEFA DE DEPARTAMENTO

- M.ª del Mar Expósito García

TUTORES Y TUTORAS

- 1º A Antonio Luis Cobo Fernández
- 1º B Virginia Martínez del Castillo
- 2º A M.ª Leonor Navarrete Fernández
- 2º B Concepción Victoria Escriche Ruiz
- 3º A M.ª Elena García Nieblas
- 3º B Almudena Barranco Extremera
- 4º A David Piña García
- 4º B Juan Pedro Viruez Camacho

Las reuniones de los Tutores y Tutoras con la orientadora serán quincenales por nivel, y las del profesorado de ámbitos a comienzos de curso y, al menos, una vez al trimestre

- Se incluirá el profesorado del Aula de Apoyo y Educación Especial, cuando se estime oportuno

También, de modo oportuno, cuando le sea requerido y forme parte de sus funciones, la orientadora se reunirá con los distintos Departamentos, Equipos Educativos y órganos unipersonales del Centro.

La orientadora estará presente en todas las reuniones del ETCP, ya que pertenece al mismo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La orientadora asistirá a todas las sesiones de evaluación que se celebren en el Instituto.

En relación a las **cuatro horas de acción tutorial** que aparecen en el horario semanal del tutor-a, el contenido será el siguiente:

- *Una hora para el desarrollo de las actividades con el grupo- clase.*
- *Una hora fijada el martes por la tarde para entrevistas con los padres y madres.*
- *Una hora dedicada a tareas administrativas propias de la acción tutorial y fijada en el horario de cada profesor.*
- *Una hora para atención por parte del tutor o tutora a la atención personalizada con el alumnado. Se indica al profesorado la conveniencia de la utilización de este tiempo para tener un tiempo de calidad con el alumnado individualmente, al menos una vez en el curso. Como guía para la entrevista e instrumento de recogida de información, el Dpto. de Orientación dispone de documentos.*

El tutor-a, independientemente de la programación , desarrollo y evaluación de las actividades de acción tutorial con su grupo, observará el rendimiento académico general del alumnado de dicho grupo así como el comportamiento, asistencia y puntualidad, comunicando oportunamente (mediante el mecanismo establecido para ello) a las respectivas familias el resultado de dichas observaciones, tramitando, si ha lugar, los posibles casos de absentismo dentro de sus competencias como tutor (establecidas en las ORDEN DE 19 de septiembre de 2005 por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Control y Seguimiento del **Absentismo Escolar**)

Otras cuestiones organizativas que afectan al tutor-a con **respecto a las familias** son:

- Realización de una reunión general con los padres y madres, durante el primer trimestre del curso, en fecha y hora que se determinará oportunamente. El departamento asesora sobre el contenido de dicha reunión
- La atención a las familias por parte del tutor y la orientadora conjuntamente cuando se estime conveniente.
- Realización, si se ve necesario en algún grupo en concreto, de una reunión general con los padres y madres, durante el segundo trimestre del curso o cuando se estime oportuno, donde se analizarán los asuntos que han motivado la convocatoria de dicha reunión.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Realización de una reunión con los padres y madres del 3º y 4º, en colaboración con la Orientadora, durante el mes de junio y marzo respectivamente, para informar y asesorar en relación a la elección de materias opcionales y optativas (en el caso de 3º), y estudios posteriores de Bachillerato o Formación Profesional (4º).
- Comunicación a las familias en la primera reunión general, del horario de entrevistas con tutores y orientadora
- El tutor-a comunicará a los padres y madres las calificaciones de sus hijos en cada evaluación.

Es recomendable, con el ánimo de implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos, y para recabar puntos de vista y opiniones que incidan en un mejor conocimiento del alumnado por parte del tutor, desarrollar al menos una entrevista personal del tutor con la familia a iniciativa del mismo. Como guía para la entrevista e instrumento de recogida de información, el Dpto. de Orientación dispone de documentos.

Respecto al profesorado, el tutor tutora :

- Recogerá las informaciones del equipo educativo en relación a los progresos o dificultades del alumnado en las distintas áreas o materias, previamente a las entrevistas personales con los padres y madres.
- Se recomienda que el profesorado se comunique con las familias a través de observaciones compartidas en la aplicación Séneca.
- Presidirá las Sesiones de Evaluación y de Equipo Educativo de su grupo, recogiendo en acta lo acordado en las mismas con las aportaciones del departamento de orientación.
- Se coordinará con el Equipo Educativo de su grupo de cara a la detección de dificultades y a la elaboración y aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales o de adaptación.
- Elaborará un Informe previo a la realización del Informe de Evaluación Psicopedagógica por parte de la Orientadora para aquellos casos susceptibles de programas o medidas específicas de atención a la diversidad (Diversificación, Programas de Refuerzo o Profundización, ACS, ACI, Programa Específico..)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Coordinará el seguimiento de los Programas de Refuerzo para alumnado que no promociona de curso, con asignaturas pendientes o con dificultades en la materia.
- Cumplimentará, en lo que le competa, y recabando la información necesaria, el Consejo Orientador e Informe Personal del Alumnado (Séneca)

CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A ALUMNADO Y FAMILIAS POR PARTE DE LA ORIENTADORA

FAMILIAS: Se realizarán cuando cualquier padre, madre o tutor legal lo estime necesario, previa cita para cumplir con las medidas establecidas por el centro y así poder preparar mejor la entrevista recogiendo información del equipo educativo. También cuando la orientadora lo estime oportuno.

ALUMNADO: *A requerimiento o con el consentimiento del tutor-tutora u orientadora, con comunicación al profesorado correspondiente si la consulta se efectúa fuera de las horas de tutoría.*

- Alumnado en los que se hayan detectado dificultades de aprendizaje y sean objeto de Evaluación Psicopedagógica.
- Alumnado con NEAE sujetos a algún tipo de programa o refuerzo psicopedagógico previamente programado.
- Alumnado que puntualmente, y porque así lo considere el tutor u orientadora, necesiten refuerzo o atención individualizada en relación a la orientación personal, académica y profesional (especialmente de 3º y 4º de ESO)
- Alumnado a los que haya que entrevistar por parte de la orientadora de cara a recabar información ante una reunión prevista con la familia o como consecuencia de la misma.
- Alumnado que lo soliciten directamente al tutor/a u orientadora.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.6. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA

El **DECRETO 327/ 2010**, *Reglamento Orgánico de los IES*, establece las siguientes funciones de la Tutoría (art. 91):

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

H.7 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y DEL ORIENTADOR U ORIENTADORA

El **DECRETO 327/ 2010 (Art. 85 Y 86)**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece lo siguiente:

- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- FUNCIONES DE LA ORIENTADORA:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

H.8 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Actuaciones en relación a Atención a la Diversidad

La Atención a la Diversidad del alumnado se concreta en el IES a través de una serie de posibilidades existentes en la respuesta educativa a dicha diversidad, regulada a través de:

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección e Identificación del alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En la misma se reflejan:

- ✓ **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- ✓ **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**
- ✓ **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA ESO		
MEDIDAS GENERALES	Agrupación de materias en ámbitos de conocimiento	
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula	
	Desdoblamientos de grupos	
	Agrupamientos flexibles con carácter temporal y abierto	
	Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal	
	Acción tutorial	
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión	
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas	
	Actuaciones de prevención y control del absentismo	
	Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza	
	Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas educativas	
PROGRAMAS	Programas de refuerzo del aprendizaje	
	Programas de profundización	
	Programa de Diversificación Curricular	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal	
	Programas específicos para el tratamiento personalizado de alumnado NEAE	
	Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria	
	Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades	
	Permanencia extraordinaria (solo alumnado NEE)	
	Escolarización un curso inferior al que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía con desfase en su nivel curricular de competencia de más de dos años	
	Atención específica para alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística	
	Programas de adaptación curricular	Adaptación curricular de acceso
		Adaptación curricular significativa
		Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades intelectuales



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Agrupación de materias en ámbitos:** los centros podrán integrar las materias de 1º a 3º en ámbitos con los siguientes requisitos:
 - El currículo de los mismos incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que los conforman (art. 9.7 del Decreto 102/2023)
 - El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas será el resultante de la suma de las materias que los integren (art. 9.6 de la orden 30 de Mayo de 2023)
- **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula,** preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

Esta medida está siendo aplicada de forma prioritaria para el desarrollo de la Atención a la Diversidad, siendo un objetivo y un trabajo continuado de formación y de coordinación entre el profesorado de las áreas y el profesorado de pedagogía terapéutica.

- **Desdoblamientos de grupos.**
- **Agrupamientos flexibles.** Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- **Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.**

El alumnado con dificultades de comprensión lectora y escrita recibe esta medida, en algunos casos desde el comienzo de curso teniendo en cuenta la información obtenida en el programa de tránsito y en otros a partir de la Evaluación Inicial.

- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- **Metodologías didácticas** basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
- **Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.**
- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas** que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Aspectos generales:

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

(art. 32 Orden 30 de Mayo de 2023)

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



(art. 32 Orden 30 de Mayo de 2023)

Según la normativa los Programas serían:

- Programas de Refuerzo de Aprendizaje
- Programas de Profundización
- Programa de Diversificación Curricular

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN ESO		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Programa de refuerzo del aprendizaje	• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO. • Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. • En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula. • Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.	• No haya promocionado de curso. • Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior. • A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso): • Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica. • Alumnado con dificultades que no presenta NEAE.
Programas de profundización	• Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación. • Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.	• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. • Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Programa de Diversificación Curricular

Requisitos de acceso a los PDC:

En el proceso de evaluación continua, cuándo el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente podrá poner su incorporación al programa para el curso siguiente.

La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso. Asimismo de manera excepcional, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer para la incorporación al programa a aquel alumnado que tras haber agotado otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impida seguir la ESO por la vía ordinaria.

La incorporación a un PDC requerirá:

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales, una vez ído el alumno/a.
- La evaluación académica.
- El informe de idoneidad incluido en el consejo orientador.
Todo ello será responsabilidad del orientador/a del centro.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- **El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- **Las adaptaciones de acceso** al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Las adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- **Las adaptaciones curriculares** dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- **La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.**



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Los aspectos más destacados de los programas de Adaptación curricular se desarrollan a continuación:

- La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
PROGRAMA	CARACTERÍSTICAS	ALUMNADO DESTINATARIO
Adaptaciones curriculares de acceso	• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. • Propuestas por el orientador/a. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEAE
Adaptaciones curriculares significativas	• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE. • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	Alumnado NEE
Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales	• Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	Alumnado NEAE por altas capacidades

En definitiva, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se concreta en nuestro centro en:

- **Varios Proyectos Interdisciplinares.**
- **Materia lingüística de carácter transversal**
- **Agrupamientos flexibles**



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Programas de refuerzo; para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, para el alumnado que no promueva de curso o que tenga dificultades de aprendizaje con o sin neae.
 - Programa de Diversificación Curricular.
 - PROA en 1º y 2º
 - Talleres en horas de Libre disposición.
 - Programas Específicos llevados a cabo por el especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
 - Adaptaciones curriculares significativas
 - Adaptaciones curriculares individualizadas.
-
- **CALENDARIO DEL PROCESO DE DETECCIÓN, APLICACIÓN Y REGISTRO DE LAS MEDIDAS Y PROGRAMAS**

	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS MATERIALES
1. Información del alumnado NEAE matriculado al profesorado. (DO)	DO /JE	SEPTIEMBRE	- Documento en MOODLE
2. Documento INFORMATIVO resumen de normativa. Alumnado objeto de AD	DO/JE	SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE	- Documento en MOODLE
3. Determinación de la medida a adoptar con cada persona	Tutores/DO	Evaluación inicial. Cuando surja	- Actas de Evaluación Inicial y/o de Equipo Educativo
4. Procedimiento información a las familias	TUTOR/A P.T. (en las medidas específicas)	AL INICIO DE LA MEDIDA TRIMESTRALMENTE	- Registrar en Séneca y documento interno
5. Información de las rutas de acceso a los documentos	Equipo directivo	Al inicio de curso y cuando se requiera	Comunicación a través de séneca
6. Cumplimentar en Séneca y	TUTOR/	ANTES FIN DE 1º	- SÉNECA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Bloquear los programas y medidas	PROFESORADO	TRIMESTRE	
7. Seguimiento de las medidas	PROFESORADO TUTOR/A P.T.	FINAL DE TRIMESTRE CADA	- SÉNECA
8. Información del proceso a las familias	TUTOR P.T. (MEDIDAS ESPECÍFICAS)	FINAL DE TRIMESTRE CADA	- REGISTRO DE ENTREVISTA

- **CRITERIOS EN RELACIÓN A LAS MODALIDADES DE APOYO EN ALUMNOS CON NEAE (N.E.E. O DIFICULTADES DE APRENDIZAJE)**

El modelo de apoyo está condicionado por el tipo de necesidades educativas del alumnado, la metodología y la organización del aula, el tipo de coordinación entre el profesorado, si se dispone o no de profesorado de apoyo, de profesorado con horas de apoyo, etc.

El apoyo será preferiblemente dentro del aula ordinaria. Desde la perspectiva de *refuerzo pedagógico* puede ser:

- Previo a la explicación del tema en el grupo-clase.
- Simultáneo dentro del aula ordinaria.
- Posterior a la explicación del tema en el grupo-clase.
- Cualquier otra combinación de estas tres posibilidades.

En todo caso, entendemos que es muy necesario, en el marco del Equipo Educativo correspondiente, y a iniciativa del tutor o tutora o del profesor especialista del Aula de Apoyo, establecer un mecanismo de coordinación que permita:

- Coordinar las acciones de apoyo en determinadas materias (especialmente en Lengua y Matemáticas), con el trabajo que el alumnado desarrolla en su aula junto al resto de sus compañeros.
- Hacer partícipe de la evaluación de este alumnado al P.T. no sólo con su asistencia a las sesiones de evaluación sino también aunar criterios en virtud de su adaptación curricular con el profesorado de área.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- **APOYOS EXTERNOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE DETERMINADO ALUMNADO**
- Profesora especialista en Audición y Lenguaje, itinerante, que con carácter semanal atiende al alumnado del Centro que, según sus necesidades educativas especiales requieren dicha atención.
- Equipo Especializado del Equipo Técnico Provincial en caso necesario

ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA

a) Objetivos

- Recopilar material e información del alumnado.
- Aplicar pruebas iniciales en las materias fundamentalmente de Lengua y Matemáticas.
- Establecer el nivel de competencia curricular del alumnado.
- Establecer unos objetivos, contenidos y actividades concretas para cada alumno o alumna en función de su adaptación y de acuerdo con el Equipo Educativo.
- Consensuar aspectos organizativos, metodología de trabajo, y otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento del aula de apoyo y específica (objetivos, contenidos, actividades...) dentro del Departamento de Orientación.
- Establecer diálogo y colaboración con todo el profesorado que imparte clases al alumnado del Aula Específica y con Adaptaciones Curriculares Significativas o Individualizadas. .
- Valorar y evaluar el trabajo del alumnado atendiendo a:
 - a. Aumento de los intentos de aproximación a las actividades.
 - b. Participación en las actividades colectivas.
 - c. Trabajo y esfuerzo.
 - d. Asistencia y puntualidad, comportamiento.
 - e. Bienestar y desarrollo emocional.
 - f. Grado de integración con el resto de alumnado, profesorado y comunidad educativa.
 - g. Desarrollo de habilidades Sociales
 - h. Grado de adquisición de los saberes básicos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



b) Metodología

- Procurar una **atención personalizada**, de modo que en una primera fase se puedan reforzar los contenidos básicos de la materia con:
 - La preparación de un *material específico* adaptado que aborde esos contenidos básicos.
 - La *modulación de la dificultad* de las tareas a las que se refiera el material anterior (ni muy fáciles, ni muy difíciles)
 - La *coordinación* del profesorado de las materias, fundamentalmente de Lengua y Matemáticas.
 - El *reconocimiento del éxito* en el desarrollo concreto de las tareas.
 - **Las expectativas positivas a poner en juego (la persona tiende a rendir lo que se espera de él).**
 - El cuidado en las relaciones dentro del *grupo*. Un *clima* de apoyo, cooperación y respeto es mejor que un clima meramente competitivo y de trabajo exclusivamente individual.
 - Un **registro de los progresos y de consecución de metas y objetivos**
- Control, si es posible riguroso, del **cuaderno de actividades**, haciendo todas las anotaciones y recomendaciones pertinentes (tanto en los aspectos formales como en los de contenido).
- Adquisición y **mejora de hábitos y estrategias de aprendizaje** (subrayado, esquemas, resúmenes, técnicas de memorización...).
- **Evaluación:**
 - Centrarla en los *logros académicos* alcanzados pero tomando como referente no sólo el resto del grupo, sino también, y especialmente su ***propia situación y dificultades***.
 - Centrarla también en *la motivación, el interés y el esfuerzo*.
 - Que todo lo anterior sea percibido no sólo en pruebas escritas, sino también en el trabajo diario, el cuaderno de clase, las preguntas y respuestas en clase...
- **Compromisos** por parte del **alumnado** (posibilidad de hacer un “contrato” con la mediación de la orientadora y con la participación de la familia y el tutor o tutora)
 - Organizarse un *horario de estudio* y estudiar y realizar las tareas todos los días en casa.
 - Llevar un *diario o agenda de clase*.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Tomarse interés por la realización de las tareas y realizarlas con cierto esmero (de ello tiene que ser reflejo el *cuaderno*).
- *Asistencia regular.*
- Preguntar las *dudas* (al profesorado, a los compañeros...) y no abandonar ante las dificultades.
- **Tener muy presente el aspecto afectivo tan necesario. “Sólo un corazón agradecido aprende”**

H.9. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Se trata de que el alumnado a lo largo de la ESO, y especialmente en 3º y 4º de ESO, desarrolle una serie de capacidades encaminadas a conocer sus propias características personales, conocer la estructura y la oferta tanto del sistema educativo como del mundo del trabajo y decidir sobre su itinerario educativo o profesional de cara a su integración social. En este sentido irán enfocadas las actividades de orientación académica y profesional, que se desarrollarán en las sesiones de tutoría. Y que vienen determinadas en el **Anexo I: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA**

Dada la complejidad de los procesos de toma de decisiones y la especificidad de la información sobre las posibilidades académicas y profesionales, las actividades que tengan relación con este campo serán llevadas a cabo con una intervención más directa de la orientadora dentro de las sesiones de tutoría, sin menoscabo del papel y la tarea propia del tutor o tutora correspondiente, cuando se trate de acciones dirigidas al grupo, y **en el horario de atención individualizada cuando algún caso así lo requiera.**

Estas actividades se incluyen e integran en el resto de actividades del PAT, estando especificadas para cada curso **Según el Anexo I.**

Tal y como establece la normativa vigente se realizará, para el alumnado de 4º, un **CONSEJO ORIENTADOR** en relación a la continuidad académica o profesional. El mismo se comunicará a la familia, será orientativo y tendrá un carácter confidencial.

Corresponderá al alumnado, asesorado por su familia y su tutor o tutora, tomar la decisión final.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.10. ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA Y PROGRAMAS DEL CENTRO.

El Departamento de Orientación participará en el Programa Escuela: Espacio de Paz, CIMA en Hábitos de Vida Saludable, en el Programa de Coeducación y en aquellas actividades relacionadas con temas transversales.

H.11. RECURSOS

En general, en este momento se dispone de una serie de materiales y recursos válidos como para desarrollar adecuadamente las tareas propias del Departamento. A su vez, es necesaria la adquisición de materiales y bibliografía específica para el desarrollo de determinadas actividades.

Algunos materiales se han confeccionado y elaborado (y seguirá haciéndose) dentro del Dpto. como fruto de su propia dinámica de trabajo y respondiendo tanto a las acciones programadas como a las actividades que surgen en cada momento. Gracias a los materiales realizados y disponibles en la red de grupos de orientadores contamos con material variado y motivador para el alumnado (genially, canva, kahoot..)

Por otra parte, como cualquier Dpto. o servicio del Instituto, el de Orientación dispondrá de todos los recursos generales que forman parte de la infraestructura y equipamiento, haciendo uso de los mismos cuando sea necesario y ateniéndose siempre a las normas de utilización a que estén sujetos.

Los Servicios de Apoyo Externo, el CEP de la zona y otras instituciones de carácter educativo o socio laboral de la comarca, también son entendidos como recursos a los que el Dpto. de Orientación puede requerir no sólo información sino colaboraciones concretas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.12 COORDINACIÓN CON CENTROS DE PRIMARIA Y LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

1. Programa de tránsito

De acuerdo con el capítulo V de la orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo de la ESO y se regulan determinados aspectos de la Atención a la diversidad, el orientador junto con el profesorado de PT del centro participarán en el programa de tránsito establecido por la jefatura de estudios de los centros de primaria y secundaria.

Entre las actuaciones más destacadas encontramos:

- Reuniones trimestrales de la orientadora con el EOE (la primera de ellas con el ETPOEP) para facilitar la coordinación y establecer directrices generales.
- Visita del alumnado de 6º al IES en mayo
- Junio: Reunión con los tutores y tutoras de E. Primaria, la jefatura de estudios, el P.T. y el orientador, para el traspaso de información del alumnado en general, y aquel que presenta NEAE.
- La coordinación con las personas que ejercen las tutorías en el primer día de clase y en la reunión con las familias del centro.

2. Equipo Técnico Provincial y Equipos de Orientación Educativa

Trimestralmente se establecen reuniones con el EOE de zona para realizar el tránsito del alumnado que se incorpora de la Educación Primaria, fundamentalmente del alumnado con NEAE.

A comienzo de curso el ETPOEP provincial informa de sus objetivos, recursos y proyectos. Y se establece contacto con los Equipos de Orientación especializados en función de las necesidades del alumnado y del centro.

3. Otros organismos:

- Educadora Social
- Programa CIMA: Hábitos de AESLEME, Plan Director, Fundación Alcohol y Sociedad...
- Enfermero escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.13 ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO Y LOS TUTORES RESPECTO A LAS FAMILIAS

Las actuaciones con la familia responden a una triple necesidad:

- * Información mutua.
- * Colaboración respecto a la tarea educativa.
- * omento de una actitud positiva de los padres y madres hacia el Centro y del profesorado hacía las familias.

Centraremos las acciones en las siguientes actividades y estrategias:

- **ENTREVISTAS INDIVIDUALES**
 - A requerimiento del tutor-a o la propia familia.
 - Desde el Dpto. de Orientación se propondrá una guía para el tutor-a que facilite la entrevista .
- **SESIONES CONJUNTAS CON PADRES Y MADRES**

Al menos una a celebrar antes de que finalice el mes de noviembre, recomendándose otra en el segundo trimestre (véase apartado V, CUESTIONES ORGANIZATIVAS respecto a las familias). El Dpto. de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo, elaborará una guía que facilite el desarrollo adecuado de este tipo de sesiones.
- **SESIONES CONJUNTAS CON PADRES Y MADRES de 3º y 4º de ESO para información y asesoramiento sobre elección de de las Materias Comunes Obligatorias y Optativas Propias de la Comunidad Andaluza. Así como de las salidas académicas y profesionales, así como centros y lugares de formación, al término de la Secundaria.*

La orientadora estará a disposición de los padres y madres en un horario semanal fijado a tal efecto. En el curso 24-25 (martes de 16 a 17 h. martes 9.10h y jueves 11-40h) para atender cualquier tipo de consulta acorde con sus competencias. Independientemente de estas horas, podrá atender a padres y madres en cualquier otro momento de su horario si está disponible y previa cita.

Otros aspectos en relación a la atención a las familias por parte de los tutores ya fueron expuestas en el apartado V, *CUESTIONES ORGANIZATIVAS*, de este Plan.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.14 ACTUACIONES DEL DPTO. Y LOS TUTORES RESPECTO AL PROFESORADO Y AL CENTRO

*** EQUIPOS EDUCATIVOS**

- Los tutores-as coordinarán, según el mecanismo establecido al efecto en el Instituto, el proceso de evaluación del alumnado de sus grupos.
- Los tutores-as y la orientadora se reunirán cuando se establezca por la jefatura de Estudios con los Equipos Educativos, para abordar cuestiones relacionadas con los rendimientos académicos, medidas y propuestas de mejora, integración, participación, la atención a la diversidad, la solución de conflictos, el intercambio de experiencias... que tengan que ver con el grupo en cuestión.
- Los tutores-as recabarán información puntual del profesorado del Equipo Educativo de cara a la preparación de las entrevistas con las familias, elaboración de informes o cumplimentación de documentos.
- La orientadora asesorará a tutores y profesorado en relación a procesos de evaluación, atención a la diversidad, solución de conflictos...

*** DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

- El Dpto. de Orientación colaborará cuando sea necesario a través del ETCP, o directamente con cada uno de ellos, con los distintos Departamentos del Instituto o Áreas de Coordinación, asesorando en aspectos psicopedagógicos que faciliten la elaboración de las programaciones, aportando información y colaborando en la realización de materiales y propuestas de atención a la diversidad.

● CENTRO

El Dpto. de Orientación, dentro del proceso de revisión y valoración del Proyecto Curricular de Centro:

- Asesorará al Equipo Directivo y al ETCP en relación a cuestiones psicopedagógicas.
- Elaborará una propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial a integrar dentro del Plan de Centro.
- Participará en la revisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto, y asesorará en aspectos psicopedagógicos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



H.15.- EL DPTO. DE ORIENTACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

El profesorado perteneciente al Dpto. de Orientación, implicado en el Proyecto Centro TIC, en determinadas unidades didácticas, actividades de tutoría con el grupo de alumnado u otras actividades propias del Departamento, utilizará las tecnologías de la información y comunicación, usando el equipamiento del que ha sido dotado el Centro y los recursos que aparecen a continuación. Este curso los prioritarios serán los dos primeros:

- **Uso de materiales educativos interactivos.**
- **Información del Dpto. de Orientación a través de la plataforma Moodle Centros y del Portal Séneca.**
- Actualización anual del Programa Orienta y puesta a disposición del alumnado para su descarga.
- Creación del Blog Orienta.
- Utilización del Salón Virtual del Estudiante de Orienta Jaén y del blog del ETPOEP de Jaén y otras Provincias.
- Visitas guiadas a páginas web de interés.
- Participación en actividades formativas ofrecidas por determinadas páginas web (salud activa, klika salud...)
- Presentaciones, especialmente para las reuniones con padres y madres y actividades de tutoría.

H.16.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El *PLAN de ORIENTACIÓN y ACCIÓN TUTORIAL*, al ser una propuesta integrada en el Plan Anual de Centro, está sujeto al igual que este, a la evaluación trimestral que desde el Claustro y Consejo Escolar se hará del mismo. Por tanto, expuesto a modificaciones que adecúen las distintas actuaciones a las necesidades que vayan apareciendo a lo largo del trimestre.

Por otra parte, los tutores, la orientadora y otros miembros del Dpto de Orientación, tal y como se ha previsto en el apartado VI de este Plan, revisarán de modo continuo y con carácter formativo, todas las actuaciones de acción tutorial con el alumnado que se desarrollen en el ámbito de las sesiones de tutoría.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En general, a través de una serie de reuniones se llevará a cabo un seguimiento de lo aquí programado:

- Reuniones de Jefatura de Estudios y Orientadora.
- " del Dpto. de Orientación: especialistas de P.T., tutoría, profesorado ámbitos del Programa de Diversificación....
- " Equipos Educativos y sesiones de evaluación.
- " con familias.
- " de Claustro.

En la evaluación se utilizarán las siguientes estrategias e instrumentos:

- Contraste de experiencias y opiniones.
- Cuestionarios.
- Procedimiento de evaluación del PAT, a través del registro trimestral de actividades que complimentan los tutores y tutoras.

Las aportaciones y valoraciones, los cambios efectuados y los resultados obtenidos a lo largo del curso se tendrán en cuenta de acuerdo a la evaluación continua.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXOS

- **ANEXO I: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA**
- **ANEXO II: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**
- **ANEXO III: PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA**
- **ANEXO IV: PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO**
- **ANEXO V: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- **PROGRAMA GENERAL Y PROGRAMACIONES DE LOS ÁMBITOS** (en Séneca, cada departamento de la especialidad del profesorado que lo imparte)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO H.1: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La siguiente programación de actividades será adaptada en función de las necesidades que vayan surgiendo.

- **1º ESO.**

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Jornada de acogida. Actividad de autoconocimiento. Habla de ti.
- ✓ Presentación Departamento Orientación. Carta a mi maestra o maestro.
- ✓ Pruebas Psicopedagógicas: Raven, Comprensión y Velocidad Lectora, G-6 y RA-6 de Evalúa.
- ✓ Nos conocemos un poco más.
- ✓ Cuestionario Inicial de tutoría.
- ✓ Elección de Delegado/a.
- ✓ Cohesión de grupo.
- ✓ 10 de Octubre. DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL
- Normas de convivencia de aula .
- Hábitos de estudio y Planificación. Circunstancias ambientales del estudio. Genially.
- Un tazón de caldo / El Blues de Frivolús (Educación emocional)
- TTI: Organización y Hábitos de Estudio: Power Point (orientadora)
- Se buscan valientes. Prevención del Acoso y Maltrato.
- Día Mundial contra la Violencia a las Mujeres. Micromachismos en mi entorno
- Pre-evaluación: Tienes un e-mail.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Mis manos: Trabajo de despedida del año y bienvenida del nuevo.
- ✓ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ TTI: Organización y Hábitos de Estudio.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven. Alcohol y Sociedad.
- ✓ Test de la responsabilidad.
- ✓ Emocionario: La Alegría.
- ✓ Objetivos del grupo y sus valores: Día de la Paz: "30 de Enero DENYP" (Árbol de Huellas o alternativa).
- ✓ Método de estudio : Cuadernillo "Aprender a estudiar" nº 1.
- ✓ Máscaras (Carnaval).
- ✓ Aprender a recordar. La memoria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ Asamblea de clase.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable: . Intimidad y Privacidad . Técnica Ayuntamiento.
- ✓ Día de la Mujer trabajadora: "Análisis del trabajo doméstico".
- ✓ Visionado de la **Película "Inside Out"**.
- ✓ Los videojuegos.
- ✓ Pre-evaluación: Asamblea de clase.

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Análisis de los resultados de la segunda evaluación.
- ✓ Cuentos. Detectives y Adivina.
- ✓ "Cómo soy" y "Eres guay".
- ✓ Comprensión verbal.
- ✓ Mens sana in corpore sano.
- ✓ Educarex: nutrición y aprendiendo a ser persona.
- ✓ Cuentos, Detectives y Adivina.
- ✓ **Película El Bola**, visionado y reflexión de la misma.
- ✓ Las gafas / Hablemos de la amistad.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable.
- ✓ La Adolescencia y tú.
- ✓ Evaluación de la tutoría.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



✓ **2º ESO.**

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Jornada de acogida y presentación: Nos conocemos. Qué haces cuando...
- ✓ Elección del delegado o delegada.
- ✓ Cuestionario Inicial de tutoría.
- ✓ Atención Emocional: Palabras para la vida. Juntos podemos.
- ✓ Presentación del Departamento de Orientación. "Los 3 minutos del terror y Quién habita en mi corazón."
- ✓ Derechos y Deberes. Normas de convivencia de aula.
- 10 de Octubre. Día Internacional de la Salud Mental
- Sesión de TTI: Genially
- TTI: Organización y Hábitos de Estudio. Genially
- Emocionario: La vergüenza.
- Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer: Diccionario visual de la no-violencia. .
- **Video: el maltrato sutil.**
- Pre-evaluación. Asamblea de clase.

SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Mis manos: Trabajo de despedida del año y bienvenida del nuevo.
- ✓ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ Comunicación No-verbal: HHSS no-verbales. Saber decir no y Actividades de autoestima.
- ✓ Autoestima. Carta de mi amigo.
- ✓ Prevención de ciberviolencia-ciberacoso. Técnica del Ayuntamiento.
- ✓ Educación vial: Los accidentes de circulación y Si yo tuviera.
- ✓ Pasatiempos con el diccionario.
- ✓ Emocionario: La Tristeza.
- ✓ ¿Y tú qué harías?.
- ✓ Educación para la Salud: ¿Vapear sí o no?.
- ✓ Día de la Paz: "Cine-forum: Cadena de Favores".



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ Autoestima: Perfil de mis cualidades.
- ✓ ¿Quién se ha llevado mi queso?.
- ✓ Estas a gusto, estás muy bien.
- ✓ Día de la Mujer trabajadora.: El sueño imposible. “Mi abuela es una estrella”
- ✓ Entre dos mundos.
- ✓ Preevaluación. Asamblea de clase.

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ ¿Qué sabemos sobre las drogas?.
- ✓ **Película. “ Me llaman Radio”.**
- ✓ Programa: Dale la vuelta a la adolescencia.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable: La Adolescencia y tú.
- ✓ Personalidad.
- ✓ Orientación vocacional: Información sobre 3º. Descubriendo las profesiones.
- ✓ Evaluación de la tutoría.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



✓ 3º ESO.

🗨️ PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Jornada de acogida. Presentación del tutor. Emociones a flor de piel.
- ✓ Cuestionario Individual de tutoría.
- ✓ Elección del delegado o delegada.
- ✓ Frases hechas.
- ✓ Presentación de la orientadora: 10 de Octubre- Día Internacional de la Salud Mental
- ✓ Trabajo en grupo. Cohesión de grupo.
- ✓ Nuestros Derechos, deberes y Normas. Las reglas del juego (Cuadernillo de Cádiz).
- ✓ TTI: Organización y Planificación de Tiempo de estudio (Mis apuntes)
- ✓ TTI: Subrayado, Resumen, Esquemas y Memoria. Geniall.y
- ✓ La amistad. Visualización del programa "A mi yo adolescente".
- ✓ Atención Emocional en la nueva normalidad: La línea de la Vida.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable. Taller de Mediación de Salud. (para un grupo de 15 personas).
- ✓ Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Prevención de la Violencia de Género. (Técnica del Ayuntamiento)
- ✓ La parábola del cuerpo.
- ✓ Como me enfrento a un examen. Controles y repasos. Esfuérzate un poco.
- ✓ Pre-evaluación. Asamblea de clase.

🗨️ SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Mis manos: Trabajo de despedida del año y bienvenida del nuevo.
- ✓ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ Planificación del tiempo de estudio.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven. Alcohol y Sociedad.
- ✓ Educación Afectivo sexual. Prevención de Violencia machista: Toma de decisiones en pareja. Técnica del Ayuntamiento
- ✓ Emocionario: La ira.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ El valor de las personas.
- ✓ Emocionario: la sorpresa.
- ✓ La tolerancia.
- ✓ **Película Cometas en el cielo** (Día de la Paz).
- ✓ Comunicación en la familia.
- ✓ Actividades Educación emocional: “Yo me considero y la Varita Mágica”.
- ✓ El grupo de amigos.
- ✓ Lo que sentía mientras estaba lloviendo (Párate a pensar).
- ✓ Me manejo con mi presupuesto (Párate a pensar).
- ✓ Razonamiento.
- ✓ El antídoto.
- ✓ Comunicación: el rumor. “Frases hechas”.
- ✓ Asambleas de clase.
- ✓ Pasatiempos lógicos.
- ✓ Cine-forum: **Película “La Ola”**.
- ✓ Pre-evaluación.

TERCER TRIMESTRE

- ✓ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ Nunca te rindas.
- ✓ Cómo soy y como me ven.
- ✓ Percepción.
- ✓ Cuentos el Rey y su Halcón..
- ✓ Orientación vocacional I: aptitudes e intereses.
- ✓ Orientación Vocacional II: Análisis del sistema educativo; 4º de E.S.O, Bachilleratos y Ciclos Formativos.
- ✓ Orientación Vocacional III: La toma de decisiones de asignaturas de 4º.
- ✓ Análisis de anuncios publicitarios.
- ✓ Comprensión verbal y Cálculo numérico.
- ✓ Evaluación de la tutoría: Adiós.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



✓ 4º ESO.

PRIMER TRIMESTRE

- ✓ Jornada de acogida. Presentación del tutor. Tres verdades y una mentira.
- ✓ Cuestionario inicial de tutoría.
- ✓ Hasta qué punto nos conocemos: Lo que nadie sabe de.... La persona fantasma (Cuaderno de Cádiz).
- ✓ Elección de delegado/a. Participación en la vida del centro. Como es nuestro grupo.
- ✓ 10 de Octubre- Día Internacional de la Salud Mental
- ✓ Graffiti
- ✓ Frases hechas
- ✓ Eurorail
- ✓ TTI: Subrayado, Resumen, Esquemas y Memoria. Geniall.y
- ✓ Empatía. Visualización del programa "A mi yo adolescente"
- ✓ Presentación del Departamento de Orientación. Presentación y expectativas. En relación a su implicación con los objetivos académicos y los del grupo.
- ✓ **Película: Green Book.**
- ✓ Educación en valores: Carta a una cabeza rapada.
 - No somos una isla.
 - Convivencia: El triple filtro/Hablamos de Respeto.
 - Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven. Charla asociación AESLEME.
 - Eurorail a la carta.
 - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Prevención de la Violencia de Género. Técnica del Ayuntamiento.
 - No sin mi móvil.
 - Derechos y Deberes. Normas convivencia de aula.
 - Planificación del estudio (opcional). Información criterios de Titulación.
 - Emocionario: Amor.
 - TTI: Organización y Hábitos de Estudio,
 - Actividad Día 25 N: Análisis de canciones, videos, etc... sobre violencia de género.
 - Estrategias ante los exámenes: como ando de ansiedad, impulsividad y pasos para realizar un control.
- ✓ Día Mundial contra la Violencia hacia la Mujer. "El maltrato sutil" Videos y comentarios.
- ✓ Día Mundial del SIDA: Taller Asociación Objetivo vida.
- ✓ De profesión: estudiante.
- ✓ ¿Adicciones?.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ Preevaluación. Asamblea de clase.

Actividades alternativas para grupos con alto número de alumnado repetidor:

- Dilemas Morales.
- El consumo y el imperio de las marcas.
- Tenemos un problema.
- Tribus urbanas.
- Sectas.
- Atención.
- Publicidad.

💬 SEGUNDO TRIMESTRE

- ✓ Análisis de los resultados de la primera evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ **Película La maldición de los Hoyos. (película sobre Realismo Juvenil).**
- ✓ Taller de Habilidades Sociales para el emprendimiento. Técnica del Ayuntamiento
- ✓ Emocionario: la Aversión.
- ✓ Orientación vocacional I. Autoconocimiento. En mi elemento: Analizando las inteligencias/Me hago un regalo y dejo de esperarlos/Yo en un tuit/ Año 2035.
- ✓ Orientación Vocacional II. Bachillerato y C. Formativos/Salón Virtual del estudiante.
- ✓ Orientación Vocacional V. Toma de decisiones.
- ✓ Mi mejor Curriculum/ El banco del tiempo.
- ✓ Pre-evaluación.

💬 TERCER TRIMESTRE

- ✓ Análisis de los resultados de la segunda evaluación. Asamblea de clase.
- ✓ Autoestima y autoconocimiento.
- ✓ Educación Afectivo-sexual I: Sexualidad y afectividad humana.
- ✓ Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven. Aprendiendo a aprender.
- ✓ Educación Afectivo-sexual II: Vivir la adolescencia. Prevención de riesgos en la adolescencia (Actividad Forma Joven).
- ✓ Asamblea de clase.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ Educación para la salud: Caso práctico,: la historia de Ana, La salud y el consumo de drogas, Otras historias de fin de semana y quién decide por ti.
- ✓ **Cine-fórum: “ El niño” (prevención de drogodependencias).**
- ✓ Juegos de misterio para grupos grandes y/o Juegos de misterio para esos días...
- ✓ Sesión de relajación: Conocimiento del proceso y puesta en práctica.
- ✓ Evaluación de la tutoría.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Las actividades relacionadas con la Educación para la Salud y explicitadas en el Programa de Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven:

- 4º Charla sobre prevención de Accidentes de Tráfico) (AESLEME)
- Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven. Alcohol y Sociedad.
- Talleres sobre Riesgos de Internet desde la perspectiva de género, Prevención de Violencia de Género...
- 1º Estereotipos y roles sexistas
- 2º TICs contra la violencia para 2º de la ESO, prevención del grooming, sextorsión, ciberviolencia de género
- 3º Educación afectivo-sexual contra la violencia de género
- 4º Aprendiendo a emprender



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO H.2: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Los Programas de Diversificación Curricular potenciarán la acción tutorial ya que el alumnado que sigue estos programas presenta una serie de características diferenciales al resto del alumnado del centro, como son: dificultades generalizadas de aprendizaje, bajo nivel de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y escaso desarrollo de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, etc.

Por eso se complementará la acción tutorial que reciben en sus grupos de 3º y 4º de ESO con una acción tutorial específica impartida por la orientadora del centro, dirigida a promover aquellos aspectos del desarrollo sociocognitivo y psicosocial necesarios para el alumnado.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos/as, incluidas estrategias y técnicas de estudio, actividades para la mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas, y para el incremento de la autoestima y las habilidades sociales. Asimismo, se reforzará la orientación académica y profesional al término de la etapa.

La Tutoría Específica de Diversificación de 3º se centra mayoritariamente en el programa de actividades de Educación Emocional y Desarrollo Personal incluido en esta programación. El cual persigue que el alumnado adquiriera una mayor madurez como persona. Todo ello para que el paso a la “sociedad” le procure lo mayores éxitos posibles y que haya adquirido una seguridad personal para enfrentarse a las posibles dificultades que se le vayan presentando. Sin olvidar que la Educación Emocional no se puede circunscribir a un horario sino que está presente en toda las horas y en todas las vivencias que el alumnado tiene en la escuela. Una característica del perfil del alumnado que cursa este programa es su dificultad en el autoconocimiento y autoestima lo que puede influir en su vida personal, académica y profesional. De ahí la importancia de estas actividades en el grupo. En 4º se trabajan también estos temas aunque en menor medida ya que se incluyen otras temáticas especificadas en su programación,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



OBJETIVOS

Los objetivos específicos para la tutoría con la orientadora son los siguientes:

- Favorecer el desarrollo y el bienestar personal y la confianza en si mismo.
- Lograr que el alumnado se sienta protagonista de su propio proceso.
- Favorecer la motivación y el interés del alumnado por la actividad escolar.
- Facilitar una ayuda para que el alumnado aprenda a organizar su tiempo y su estudio, y a mejorar las estrategias de trabajo.
- facilitar ayuda más directa en el proceso de toma de decisiones de cara a su futuro.

Aunque el grueso de las actividades programadas son de Educación Emocional y Desarrollo Personal, además los contenidos señalados a continuación se incluirán a lo largo de los tres trimestres, en función de las demandas y necesidades del alumnado.

- **Conciencia corporal y Movimiento:** las clases **comenzarán** con música y movimiento con el objetivo de: soltar tensiones; realizar juegos de interacción; favorecer la salud postural; practicar relajación y meditación; trabajar con el autoconocimiento y la comunicación no verbal. “Juegos de interacción para adolescentes y jóvenes” de Vole, libros 4 y 5 **Partiendo de Kepner: “....La experiencia del cuerpo es experiencia del sí mismo, igual que el pensamiento la imaginación y las ideas”**
- **Presentación:** información básica sobre aspectos organizativos, cuestionario sociofamiliar y académico, las metas del grupo, la importancia del esfuerzo personal y de la ayuda del grupo.
- **Técnicas de relajación y meditación:** “Meditación para todos” de Paula Watkins
- **Técnicas de trabajo Intelectual:** material de CEPE, EOS y elaboración propia
- **Refuerzo educativo:** material de CEPE, EOS, LA CALESA
- **Razonamiento lógico:** material de CEPE, EOS, LA CALESA.
- **Orientación vocacional.** Personalización de la orientación e incidencia en el proceso de toma de decisiones.
- **Temas transversales:** Efemérides (Día de la discapacidad. Día del Autismo, 25 de Noviembre, 8 de Marzo...)
- **Preevaluación y revisión de tutoría.** Grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, grado de satisfacción con el profesorado y con la metodología, grado de integración con el resto de compañeros y compañeras de los cursos de 2º y 3º.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- **Postevaluación:** análisis de los resultados obtenidos. La evaluación como medio para subsanar los errores.
- **Evaluación del curso y de la tutoría.** Recogida de datos

SABERES BÁSICOS:

1. Desarrollo de una adecuada autoestima y un adecuado autoconcepto y, desarrollo y bienestar personal.
2. Conocimiento de las técnicas básicas de trabajo intelectual, de cómo se ejecutan y de las ventajas de su utilización
3. Adquisición de estrategias metacognitivas que fomenten la autorregulación, planificación y autoevaluación del estudio y del propio comportamiento
4. Conocimiento del sistema educativo y de los diferentes itinerarios académicos que éste les ofrece.
5. Conocimiento de los compañeros/as, así como de estrategias y herramientas para la actividad social, como autorregulación emocional, empatía, etc.

TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES:

- Desarrollo y crecimiento personal (valores humanos, auto-concepto, autoestima, habilidades sociales, resolución de conflictos, etc.)
- Entrenamiento en habilidades cognitivas y de expresión oral, mímica, con recursos como Canva, Geniall.y....
- Orientación académica-profesional.
- Otras: Educación Afectivo Sexual, Técnicas de Búsqueda de Empleo, Salud Mental..

Los tipos de actividades que se desarrollarán serán muy variados: reflexión grupal, debates, visualización de vídeos (documentos, películas, etc.), dramatizaciones (role-playing), comentarios críticos, charlas-coloquios, análisis de documentos (folletos, artículos, noticias, anuncios publicitarios, redes sociales etc.). Se emplearán principalmente recursos audiovisuales e informáticos. Se integrará en metodologías activas favorecedoras de la inclusión y en el centro de interés del alumnado.

METODOLOGÍA GENERAL DEL PROGRAMA

La intervención educativa en esta hora tutorial estará guiada siempre por una metodología activa, mediante actividades creativas y lúdicas, presentándose de la forma más atractiva e interesante posible para los/as alumnos/as.

La metodología de la tutoría específica se regirá por los siguientes criterios:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



a) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el auto-concepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

b) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

c) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

d) Partir de lo que los alumnos y alumnas saben y son capaces de hacer. Así como se tendrán en cuenta los intereses de los mismos y aquellos aspectos que sean de utilidad para la vida diaria.

e) Fomentar la participación activa en todo momento del alumnado así como del trabajo cooperativo entre los mismos.

f) Complementar la atención grupal con la individual que se llevará a cabo con cada alumno/a por parte de la Orientadora y en equipo con la Jefatura de Estudios y el profesorado de los ámbitos..

g) Fomentar la comunicación y coordinación con los diferentes agentes implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje del grupo: tutores/as, familia, equipo educativo, etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



COORDINACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

- **Con el profesorado:** al inicio de curso , trimestralmente y cuando sea necesario .
- **Con las familias:** al inicio de curso en grupo e individualmente en aquellos casos que lo requieran. A lo largo del curso cuando se estime necesario.
- **Con el alumnado:** Cando se estime conveniente por distintos aspectos: motivación, orientación académica y/o personal, resultados académicos....

ALUMNADO

3º

El número de personas que conforman el grupo de 8 personas. 2 alumnas repiten 3º de ESO en el programa y 1 alumno se incorpora habiendo repetido un curso.

En el presente curso forman parte del grupo 8 alumnos y alumnas, 2 de ellos tienen calificación negativa en los dos .ambitos del curso anterior, y uno en un ámbito



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Guía de Actividades Tutoría Específica

3º DIVERSIFICACIÓN

Las siguientes actividades serán modificadas, ampliadas, sustituidas en función del grupo y de los intereses que surjan en el alumnado



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



GRAFFITI

OBJETIVOS:

Dar a los componentes de grupo la oportunidad de prepararse para la actividad del grupo a lo largo del curso.

Dar al animador la posibilidad de ver dónde se encuentran emotivamente los componentes del grupo y cuáles son sus expectativas.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos.

MATERIALES:

Se necesitan siete/ocho grandes hojas de papel de embalaje que hay que colgar en las paredes o que deben estar extendidas sobre las mesas. Junto a cada hoja hay que disponer de un rotulador.

En cada una de las siete habrá escrita una frase incompleta:

YO espero que aquí nosotros...

Yo espero que aquí nosotros no...

Este grupo será un éxito si...

Este grupo fracasará si...

Los alumnos y alumnas que escribirán en esta hoja son...

El punto más fuerte de mi personalidad es...

Yo he oído que los grupos de Diversificación....

Esperamos que la tutora.....

INSTRUCCIONES:

Esta es la hoja de los graffiti. Observar con atención las hojas con las frases incompletas. Ahora debéis terminar las frases o dibujad algo para completar. Todo el mundo tiene que pasar por todos los folios, vamos a darnos a conocer como grupo así. Ocupad así el tiempo antes de que comience nuestro trabajo...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFUNDIZACIÓN:

COMENTARIOS DE INTERÉS: La tutora merodea por la sala y lee las frases completadas. Naturalmente puede añadir lo que se le pase por la cabeza. De este modo podrá confrontar las actuales expectativas de los participantes con su programa y con los objetivos del trabajo en el grupo que comienza. Se verá la motivación del grupo y su estado de ánimo. Se pueden dejar puestas hasta la próxima sesión para ver cómo se va produciendo esto. Se aprovecha para explicar algunos conceptos o ideas erróneas en relación a los grupos de D.C. (que no hay que trabajar tanto como en el resto de las clases, que los alumnos de D.C. son “tontos”, y otras que vayan surgiendo). Si no escriben mucho se pueden poner en grupos de 4 y durante 10 ‘pensar los mejor y lo peor que le podría pasar, otros 10 ‘. Para concluir en el grupo completo se aporta todo lo imaginado. Así aparecerán los miedos y las esperanzas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTIVIDAD ORDEN Y REGLAS DE INTERVENCION

OBJETIVOS:

Presentar al alumnado cómo vamos a trabajar a lo largo de los dos cursos en la hora de tutoría.
Hacer partícipes al alumnado de la organización de la clase y responsabilizarlos de su intervención en el grupo de clase.
Facilitar al alumnado las reglas básicas para una participación en una dinámica de grupo de forma fácil y sencilla.
Organizar el grupo desde un enfoque sistémico para conseguir establecer un orden básico y una aceptación del grupo del lugar que ocupan cada uno.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Vamos a iniciar al alumnado en el trabajo gestáltico a través del funcionamiento de la ronda, de cómo participar en el grupo de forma adecuada.
Se trata de aprender a organizarnos con el trabajo personal que vamos a hacer y viendo cómo y cuáles son las reglas para trabajar en el grupo.
“El primer día hablamos sobre cómo vemos nuestra presencia en el grupo y explique que durante el trabajo en la tutoría vamos a trabajar varios ámbitos: lo cognitivo, lo personal, lo emocional y lo social; por ello para el trabajo con lo personal que es donde se sustenta lo emocional y lo social vamos a aprender a escucharnos unos a otros, y para ello vamos a aprender a trabajar en la Ronda; para la ronda vamos a situarnos según un orden, órdenes puede haber varios, pero aquí vamos a escoger el siguiente:
Nos vamos a ordenar por edad, el más mayor se sitúa al primero y seguidamente se van situando el resto del alumnado; a partir de ahora cada vez que nos situemos para trabajar en el grupo lo vamos a hacer respetando este orden; el motivo del mismo es que vamos a partir de la siguiente premisa: quién ha venido a la vida antes tiene más experiencia de vida y debemos tenerlo en cuenta; es un orden que nos va a permitir trabajar de forma más adecuada.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Una vez que nos hemos situado en este orden nos vamos a poner de nuevo en círculo ya con este orden y vamos a establecer una serie de reglas para el trabajo grupal; este trabajo va a ser tanto en una ronda como para desarrollar toda una serie de actividades de trabajo que iremos presentando. Y para las intervenciones en concreto vamos a seguir las siguientes reglas:

- Vamos a hablar en presente y en primera persona; para que nos vayamos acostumbrando a manifestar lo que pensamos y sentimos en el momento presente; no es lo mismo decir: “todos los alumnos están cabreados con la profesora X” que “yo estoy cabreado con la profesora X”, en el segundo caso nos hacemos responsables de nuestro cabreo y de nuestra dificultad con la profesora, y nos damos cuenta de muchas cosas, o “los padres son muy pesados” que “mis padres son muy pesados conmigo” esto nos hace que nos demos cuenta de cosas que nos van pasando y que nos ocurren y permiten también que expresemos lo que sentimos.
- Cambiaremos el “pero” por el “y”: en este caso se trata de que podemos incluir y que yo puedo expresarme y el “pero” resta pero la conjunción “y” incluye. Por ejemplo: y ello nos ayudará a expresarnos en aspectos no reconocidos en nosotros y en el resto de los compañeros.
- Responsabilizarse de la expresión propia; hemos de ir acostumbrándonos a manifestar lo que sentimos a nivel corporal, a nivel expresivo en nuestro cuerpo.

Con estas tres reglas básicas que iremos aprendiendo a lo largo del trabajo vamos a ir intentado construir una relación de grupo que nos va a aportar mucha información sobre nosotros mismos y sobre los demás.

A la vez vamos a expresarnos con un registro emocional con el que no estamos muy acostumbrados, cuando al iniciar yo pregunte ¿Cómo estás? No vale bien ó mal, sino que hemos de ir ampliando nuestro vocabulario emocional.

Aparte del lenguaje vamos a asumir también otras reglas que también considero necesarias para poder trabajar en grupo:

- El secreto grupal; lo que trabajemos en el grupo no debe salir de aquí, hemos de tener en cuenta que todo lo que aquí se haga debe quedarse aquí y esto lo iremos construyendo de forma progresiva pero desde el primer momento hemos de tener en cuenta esta premisa básica.
- El respeto hacia todos los miembros del grupo, cada uno somos únicos e irrepetibles y hemos de considerar que en el grupo todos somos iguales y que el trabajo que haga cada miembro del grupo va a ser el que necesite, hemos de respetar la participación y la implicación de cada uno, y confiar en el grupo; en este sentido, la profesora va a tener un especial cuidado e intervendrá en este sentido en caso de considerarlo necesario.
- Además vamos a iniciar un Diario de Clase, con el objetivo de recoger lo que



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



vayamos trabajando en cada una de estas sesiones; el diario será escrito por cada uno de vosotros de forma sucesiva, uno para cada sesión, el primer día lo haré yo para realizar un primer ejemplo, el diario deberá ser leído en la sesión siguiente, y cada uno de nosotros podrá aportar algo que consideremos que fue relevante y que no se ha reflejado en el mismo.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha quedado alguna duda en relación a lo planteado por la profesora?
- ¿Cuál es el mayor miedo que me surge en este trabajo?
- ¿Qué es lo que considero que será más difícil para mí?
- ¿Qué es lo que más me ha llamado la atención?
- ¿He hecho algo parecido antes?

Se tratará de transmitir la idea de que seguro han trabajado previamente con ellos como persona de diferente manera y que ahora vamos a establecer un trabajo de forma concreta y específica basándonos en las reglas propuestas y a partir de las cuáles trabajaremos diversos temas: aspectos personales, dificultades en el grupo, orientación, dificultades académicas, y todo aquello que vaya surgiendo.

PRESENTACION FAMILIAS

OBJETIVOS:

Presentar por el alumnado a su familia al resto de los compañeros de clase.
Hacer presentes las familias en el marco educativo para facilitar el conocimiento mutuo del alumnado y su integración en el grupo.
Conocer por parte de la orientadora el alumnado y la percepción que cada uno de ellos tiene de su medio familiar

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Ninguno, un espacio amplio para trabajar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



INSTRUCCIONES:

Vamos a realizar una actividad para dar cabida a vuestras familias en el trabajo que vamos a realizar aquí a lo largo de estos dos años; los profesores aparecen en nuestra vida y desaparecen conforme vamos avanzando en el sistema educativo pero las familias siempre están ahí para ir apoyándonos a lo largo de nuestra vida; por ello y aunque ya conozco a vuestros padres de forma general hoy los vamos a presentar todos de una forma especial, vamos a mostrar a los demás una foto de nuestra familia, para ello yo voy a realizar un ejemplo y luego vamos a ir trabajando todos de forma similar.

Cogemos un alumno o alumna como ejemplo y le preguntamos:

¿Cuántos miembros componen tu familia?

Escoge a un representante entre tus compañeros para cada uno de los miembros de tu familia y los colocamos frente a un espacio frente a sus compañeros y otro miembro del grupo que te represente a ti.

Ahora los sitúas en el espacio: tu padre, tu madre, los hermanos que tengas y tu, le vamos preguntando el nombre, cómo es su relación con cada uno de ellos, cuál es su situación en la familia (el más pequeño, el mayor, el de en medio,...) y cómo eso puede influir y cuál es su percepción, según lo que va saliendo les podemos ir preguntando:

¿Cómo es tu padre/madre para ti? ¿Qué has recibido de ellos? ¿Tienes algo que decirles?

¿Cuál es la situación que más echas de menos en tu casa? ¿Cómo o que experiencia es la más importante para ti en tu familia?.....Y así podemos ir elaborando preguntas en función de la exposición del alumnado.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado la actividad?
 - ¿Qué hay de mi familia que no he dicho por vergüenza?
 - ¿Qué te gustaría conseguir con respecto a ellos y en relación a la escuela?
- El alumnado de D.C. suele tener dificultades a veces en la familia por los malos resultados escolares y aquí se le puede dar espacio a esta u otras dificultades.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CARTA A MI MEJOR AMIGO

OBJETIVOS:

En este juego se usa la táctica epistolar para dar a los participantes la oportunidad de reflexionar sobre las propias cualidades más importantes, merced a las cuáles se enfrentan con más facilidad a la vida.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Papel y bolígrafo.

INSTRUCCIONES:

En este juego podéis emplear vuestra fantasía y vuestra capacidad de autoconocimiento. Se trata de examinar vuestras cualidades personales; y creo que, gracias a este juego, podréis desarrollar posteriormente vuestra autoestima.

“Imaginaos que estáis dando un paseo por un parque. Estáis gozando de su tranquilidad y os gusta mirar los árboles en flor y todas las plantas que crecen en el...

Encontráis en un paseo una carta que seguramente ha perdido alguien. La carta va dirigida a una persona que no conocéis; en cambio, quien la envía es vuestro mejor amigo. El sobre no está pegado, y movidos por la curiosidad, sacáis la carta y empezáis a leerla. La carta habla de vosotros: vuestro amigo describe cinco cualidades que ve en vosotros y que os ayudan a enfrentaros con seguridad en la vida.

A lo largo de la carta se dan algunos ejemplos del modo en que habéis usado esas cualidades, de cómo y cuándo habéis logrado adquirir esas cualidades y de lo que habéis logrado gracias a ellas. Es una carta preciosa y quedáis encantados con ella. En ella hay palabras sinceras de aprecio y estima hacia vosotros, que os hacen muy felices.

Tomad una hoja y escribid la carta que habéis encontrado en vuestra fantasía. Disponéis de 30 minutos...

Formad grupos de cuatro...Leed las cartas a los otros componentes del grupo y comentad lo que os ha gustado de las cartas de los demás; si en ellas hay elementos que se parecen, si tenéis cualidades completamente diferentes de los otros y si habéis identificado las cualidades en algún participante antes de que el las describiese en su carta. Tenéis 30 minutos para hablar...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Formad un único círculo...

(Dejad que, en el momento oportuno, algunos voluntarios lean, durante la valoración del juego su carta).

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado este juego de interacción?
- ¿Mi mejor amigo habría podido escribir una carta así?
- ¿Tengo algún amigo que me conozca tan bien?
- ¿Me he divertido cuando escribía esa carta?
- ¿Me gustaría leer la carta al resto de los participantes?
- ¿Qué siento ahora?
- ¿Me ha sido fácil encontrar cinco cualidades importantes con los correspondientes ejemplos



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTIVIDAD - PASIVIDAD

OBJETIVOS:

Con frecuencia se producen dentro del grupo, una fractura entre los que trabajan activamente y los que, por el contrario, se muestran pasivos. Esta división hace que la colaboración sea mucho más difícil.

Con el tiempo, la pasividad de algunos puede contagiar también a otros y hace perder su ritmo al grupo.

Características de este tipo de situación son “lagunas” en la actividad del grupo, lagunas sobre las que sus miembros no quieren pronunciarse.

El ejercicio siguiente pretende volver a formar un grupo unido y compacto.

(En nuestro caso que el grupo ya lleva un trimestre de trabajo se tratará de ver cómo han evolucionado y la implicación de cada uno).

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

El juego en el que vais a participar os da la oportunidad de descubrir y examinar los motivos que impulsan a algunos de vosotros a comportarse activamente en el trabajo de grupo.

Poneos en fila, uno junto a otro, de modo que forméis una línea imaginaria entre la puerta y la ventana.

Cerca de la puerta, se van a poner aquellos que creen que participan más activamente que los demás en las actividades de grupo, es decir, aquellos que hablan con más frecuencia.

Los que, en cambio, hacen oír su voz más raramente, colóquense en la parte de la ventana.

Los demás, se van a colocar en el espacio que queda según sea su participación en el trabajo del grupo.

(Esperar a que cada uno haya encontrado su puesto y animad, si es que hace falta, a los participantes a corregir sus posiciones).

Los de centro échense un poco hacia atrás de manera que formen un semicírculo y puedan verse unos a otros...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Observad los puestos de los demás...¿Qué os ha impulsado a elegir ese puesto? ¿Qué pensáis del puesto que han elegido los otros? ¿Qué es lo que en vuestra opinión, corresponde a la realidad y qué es lo que no corresponde?... (Tiempo: 5-10 minutos).
Formad ahora parejas, comenzando por dos que os encontréis en los extremos de la fila y continuad así hasta que lleguéis al centro.
Hablad de los motivos que os mueven a actuar activa o pasivamente: tratad de descubrir las ventajas y desventajas que puede tener vuestra actitud y decid a vuestro compañero cuál es vuestra reacción a su comportamiento. Tenéis 10 minutos de tiempo...
Volvamos ahora al círculo y analicemos todos juntos este juego...¿Qué pensáis en este momento? ¿Cómo os sentís? ¿Qué podemos hacer para implicar a todos de la misma manera?...

OBSERVACIONES:

Otras actitudes opuestas que pueden analizarse son: amable, hostil; atentos/distraídos, optimistas/pesimistas; satisfechos/insatisfechos.
En nuestro caso nos puede servir para ver la diferente implicación que pueden tener los diferentes alumnos en el trabajo del grupo por una parte y en el trabajo académico pues se sitúa la actividad al final del trimestre.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTIVIDAD DE TI ME GUSTA

OBJETIVOS:

El objetivo de esta actividad es que el alumnado aprenda a reconocer en sí mismo y en los demás aquellos aspectos agradables y aquellos que no le resultan tan llamativos. Que el alumnado aprenda a asumir lo positivo que en si ven los demás y que lo pueda admitir como propio.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Este es un juego en el que vamos a irnos situando todos con respecto a nuestros compañeros de la siguiente forma: un alumno voluntario se sitúa frente al grupo sentado y cada uno de sus compañeros le va a ir diciendo lo que le resulta agradable del mismo, pero es muy importante que esto se haga de la siguiente forma:

“Manuel de ti me gusta.....” y mientras se lo decimos hemos de mantener el contacto ocular con el mismo. Y recordad, todo el mundo se situará en ese lugar y además todo el mundo debe iniciar cada frase con el nombre de la persona y mirándole a la cara.

Estas dos consignas deben ser revisadas por la tutora de forma permanente pues el alumnado se olvida rápidamente y va muy deprisa, por lo que hay que ir marcando los tiempos, para que no se convierta en una mera sucesión de adjetivos sin conciencia de lo que se dice ni de lo que se recibe.

Al final si el alumnado quiere se puede poner también la tutora, en todo caso en la ronda inicial es positivo que intervenga la tutora.

Se le dice al alumnado que debe quedarse con los adjetivos que le van diciendo sus compañeros para después realizar una actividad, se le deja que los escriban en su cuaderno para que no se olviden.

Una vez que todos han pasado por el centro, nos colocamos en una posición cómoda, cerramos los ojos y realizamos la siguiente visualización guiada:

“Dejamos dos minutos para respirar, nos centramos en nosotros mismos, y vamos a intentar buscar y conectar con cuál es nuestra fuerza, lo mejor que tenemos como chicos



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



y chicas, conectamos plenamente con lo mejor que hay en nosotros, con eso que nuestros compañeros nos han señalado.....

El ser humano está más hacia el sufrimiento que hacia la vida, y por eso a veces nos cuesta encontrar eso positivo que tenemos y que nos hace ir hacia lo mejor, pero también somos así: y una vez que no lo hemos oído de nuestros compañeros: amable, bueno, buen amigo, generoso.....y vamos a revisarlas todas, vamos a ver la que más nos gusta, en la que más nos reconocemos y también en aquella que no nos reconocemos tanto pero que nos ha gustado oír...y también miramos de dónde viene eso, de mi padre, de mi madre...y aunque venga de algo aprendido también es nuestro y vamos a ver cómo yo lo he ido engrandeciendo y construyendo.

A todos nos cuesta reconocer la parte noble y divina que hay en nosotros, nos es mucho más fácil ver lo oscuro, lo negativo que ver lo positivo, la luz. Pero vamos a tomarlo así, sin paliativos.. SI ESTO TAN MAGNIFICO TAMBIÉN SOY YO..y tratamos de ver cómo cada día apoyamos y construimos un poquito más esto, es ser tan magnífico como a veces sois casi sin daros cuenta. Y desde ahí miráis y volvéis a decir SIIII ESTO TAN BUENO TAMBIÉN SOY YO.”

Ampliación: Si el grupo es maduro y está receptivo se puede incluir una última parte: una vez que cada uno ha revisado todas sus cualidades elige una la mejor, y con ella se pone a trabajar con un compañero, le comenta, le cuenta cómo es eso en su vida, como la ha pone en juego cada día, y el compañero le puede señalar qué tiene de positivo esa cualidad y a la vez le puede hacer ver como esa cualidad puede tener una parte positiva y otra no tan positiva, es decir, como nos vamos desde lo positivo hacia lo opuesto y cuando lo hacemos cómo esto ya no se convierte en algo tan positivo; es aprender a ver la polaridad (por ejemplo en persona muy bondadosa, si lo es siempre a lo mejor en ciertas ocasiones puede sentirse mal por serlo y es bueno poner límites).”

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado el juego?
- ¿Qué prefiero que me digan cosas o decirlas yo?
- ¿Me creo cuando me dicen algo positivo?

Aquí se les recuerda que cuando nos dicen algo negativo solemos recordarlo durante mucho tiempo y cuando es positivo lo solemos olvidar más fácilmente. Y les pedimos que busquen un ejemplo de esto en su vida. El alumnado puede preguntar si no hacemos el de no me gusta, y se le indicará que se realizará posteriormente en otras actividades; como por ejemplo las relacionadas con los introyectos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CUENTO

OBJETIVOS:

El objetivo de esta actividad es que el alumnado aprenda a reconocer en sí mismo temas que el están preocupando y que no están directamente visibles en su ámbito consciente. Que el alumnado a través de la fantasía aprenda nuevas formas de expresión artísticas y que se le facilite la comunicación de sus emociones y sentimientos.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Ninguno, papel y bolígrafo.

INSTRUCCIONES:

Hoy vamos a recordar algo de nuestra infancia; os voy a pedir que recordemos una historia o un cuento que nos contarán en nuestra casa cuando pequeños, puede ser el cuento que más nos gustaba que nos contará mamá, puede ser una historia que nos contará nuestro abuelo...aquel relato que conservamos con especial cariño....En el caso de que no recordemos nada vamos a intentar escribir nosotros uno nuevo, lo vamos a inventar, el tema el que nosotros decidamos, sólo os pido que debe ser tener un principio, un desarrollo y un final; se les va animando a los niños a que la escriban, se les ofrece la ayuda necesaria para ello si alguno tiene dificultades.

Una vez que lo han escrito todos, se les dice lo siguiente: ahora vamos a volver a escribir esta historia pero vamos a reescribirla en presente y en primera persona (en este punto volvemos a ayudar al alumnado para facilitarle esta tarea).

Una vez que los cuentos se han reescrito en presente y primera persona, cada alumno de forma individual leerá su cuento ante los demás, y conforme lo vaya leyendo la tutora va trabajando aquellos aspectos que consideramos tienen que ver con algún tema inconcluso del alumnado, con alguna situación actual, con alguna dificultad (en este sentido nuestro conocimiento del alumnado facilitará esta tarea), y así se procede con cada uno de los miembros del grupo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado el juego?
- ¿Qué ha sido lo más difícil para mí de expresar en el juego?
- ¿Tenía sentido lo que iba surgiendo sobre mi situación actual? En esta actividad surgen situaciones que tienen que ver comúnmente con situaciones que preocupan al alumnado en este momento de su vida y con dificultades de algún tipo.

POLARIDADES

OBJETIVOS:

La finalidad de este sencillo juego es hacer que los muchachos vean como a cada cualidad de carácter corresponde siempre un aspecto negativo y que es preciso reconocer y aceptar ese hecho.

Los adolescentes y jóvenes tienden a centrarse preferentemente en las cualidades, porque se encuentran en una fase de la vida de desarrollo y construcción. Si entienden que cada cualidad tiene polaridades complementarias, podrán aceptar más serenamente los inevitables fracasos de la vida. Este juego debería ayudar también a dejar entrar una especie de justificación de la existencia de las debilidades caracteriales y, por consiguiente, a hacer más flexibles los propios modelos de búsqueda de ideales.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos.

MATERIALES: Ninguno.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



INSTRUCCIONES:

Este es un juego en el que podréis manifestar de un modo insólito vuestras cualidades personales, y al mismo tiempo descubrir que debilidades complementan esas cualidades. Pensemos en la cualidad de la diligencia. Gracias a ella, estamos siempre en movimiento, trabajamos durante mucho tiempo y somos activos. De ese modo consumimos mucha energía.

Si no tuviésemos dentro también la voz de la pereza que nos tienta diciendo “Descansa, concédete un poco de distracción y goza de las cosas sencillas”, nunca podríamos descansar.

Cada una de las cualidades de nuestro carácter puede llegar a ser dañina para nosotros y para los demás si llegan al colmo. Menos mal. Que casi siempre se adelanta uno de nuestros defectos y nos salva.

Vamos a hacer un ejercicio para poder experimentar todo esto personalmente.

Corred las sillas hacia una parte de modo que podamos tener un espacio más amplio...

Echad a andar tratando de separaros...Agitad brazos y piernas...Paraos en busca de una palabra que exprese una de vuestras cualidades principales...por ejemplo: afectuoso, inteligente u otra cosa...Una vez que encontréis esa palabra, identificaos con esa cualidad y transformaos en ella moviendo el cuerpo de acuerdo con la cualidad que ahora sois. Os voy a enseñar cómo se hace con la cualidad que he elegido yo.

(Durante la demostración que vais a hacer intentad lograr que los muchachos no teman parecer raros, reprimidos o tontos, y llevar al grupo a meterse de lleno en el ejercicio).

Transformaos ahora en vuestra cualidad principal y moveos de acuerdo con ella...(1 minuto). Tratad de intensificar los movimientos y exagerarlos...(1 minuto).

Deteneos y descubrid la cualidad opuesta. Por ejemplo a inteligente se opone tonto, a afectuoso, agresivo, etc. Identificaos con estas cualidades y moveos de acuerdo con ellas...(1 minuto) tratad de intensificar y exagerar los movimientos...(1 minuto). Paraos e identificaos otra vez con la primera cualidad (1 minuto).

Volved al círculo ¿qué habéis notado?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado este juego de interacción?
- ¿Cómo me he sentido al expresar esta cualidad?
- ¿Cómo me he sentido al expresar su contraria?
- ¿Qué he encontrado de positivo en los defectos correspondientes?
- ¿Qué he notado en mi cuerpo? ¿Cuándo me he sentido más suelo, más vivo y más cansado?
- ¿He llegado ya al punto en que una de mis cualidades se ha revelado negativa para mí?
- ¿Cómo me siento ahora?
- ¿Tengo algo que añadir?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



DIBUJO LIBRE

OBJETIVOS:

Que el alumno aumente el conocimiento de sí mismo a través de la expresión artística
Que el alumnado aprenda a expresarse de forma figurada y que de expresión a lo inconsciente
Que el alumnado se conozca entre sí de forma más profunda y que se pongan en juego la comunicación del grupo
Un aumento de la cohesión grupal

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 2º de PMAR. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIAL: Cartulinas y colores

INSTRUCCIONES:

El trabajo de hoy va a ser en un principio sin palabras: se les pide silencio y que cada alumno coja una cartulina (se distribuyen varios tarros de pintura de dedos por el suelo) y se sitúe en una zona cómoda para él o ella, que se busquen un espacio cómodo, y que en silencio vayan dejando que sus dedos se expresen, que dejen sentir la música (desde su entrada vamos dejando que la música suene, alternamos música clásica, pop, de relajación....vamos dejando pasar varios estilos musicales...e insistimos que hemos de estar en completo silencio). Y cada alumno y alumna debe ir dibujando de forma libre lo que vaya surgiendo. Este ejercicio nos va a dar conocer a nosotros mismos y a los demás aspectos de nosotros mismos que vamos a expresar de forma diferente a la oral, de forma gráfica y figurativa que es otra forma de expresión.

Una vez que el alumnado ha finalizado su dibujo, nos situamos de nuevo en el círculo y ahora vamos a hacer lo siguiente:

Primero, dejamos los dibujos sobre el suelo para que cada alumno pueda ver el del resto.

Segundo, ahora cada alumno nos hablará de su dibujo, vamos a dejar que se exprese sobre lo que ha dibujado, si quiere decir algo para ella ó él, si tiene algo que ver con ella, que le sugiere, que puede ver en el mismo en relación a su persona... (la tutora puede facilitar la expresión si tiene algún problema).

Tercero, una vez que el alumno se ha expresado sobre su dibujo llega el momento de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



escuchar a los demás, y cada alumno va a situarse frente al resto con su dibujo y los demás le devolverán lo que ven en el mismo, que les sugiere, que tiene que ver con nosotros, que les supone.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado el juego?
- ¿Me resulta fácil expresarme a través de este lenguaje o más difícil que hablar sobre mí?
- ¿Me gusta lo que han dicho sobre mí mis compañeros, que me ha parecido cierto y que me ha parecido que no tiene que ver conmigo?
- ¿Qué es lo que más me ha impactado de lo que me ha dicho?
- ¿Quiero añadir algo más?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



QUEJA Y AGRADECIMIENTO

OBJETIVOS:

Facilitar al alumnado el aumento de su conciencia y de su responsabilidad ante las diferentes situaciones de su vida.

Hacer que el alumnado pueda expresar sus dificultades en relación a los diversos ámbitos de su vida de una forma natural y haciendo responsable de lo que siente.

Tratar de que cada uno se exprese desde sí mismo y hacer que esto no suponga una agresión al otro.

Aprender a expresarnos desde la polaridad de la queja y desde la polaridad del agradecimiento.

Reconocer nuestros sentimientos y poder expresar lo negativo y lo positivo desde una perspectiva emocional y aprender a expresar desde el sentimiento y desde el respeto al otro.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 40 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Este ejercicio versa sobre la capacidad de expresar nuestro bienestar y nuestro malestar, pero siempre desde nosotros mismos, desde nuestra responsabilidad. Vamos a situarnos en medio de la clase, en el punto medio desde el cual vamos a partir para realizar el trabajo; yo voy a dar dos opciones y hemos de situarnos en una de las dos cada vez para expresarnos; vamos a hacerlo varias veces así que no importa podemos ir a cada lado cada vez que queramos.

Una mitad para expresar mis quejas (con mis compañeros, profesores, padres, amigos, vecinos, mundo, instituto....)

La otra mitad para expresar el agradecimiento(a mis padres, amigos, conocidos, profesores)

Cada vez que yo de el cambio, tengo que ver si me sitúo en la queja o me sitúo en el agradecimiento; las reglas son importantes: en la queja no se trata de agredir a nadie, sino



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



de expresarme desde mi dificultad ante una situación, por ejemplo no es lo mismo decir: “me quejo de que siempre suspendo los exámenes de Matemáticas no es igual que me quejo de mi la profesora de Matemáticas me tiene manía y siempre me suspende” Hemos de respetar totalmente al otro: podemos a la vez descargar nuestras dificultades y expresar aquello que nos dificultad que nos tiene hartos. Por otra parte, también es una oportunidad para expresar el agradecimiento a todas aquellas personas, cosas, o situaciones que creamos lo merecen, puede ser referido a nuestra vida personal, a la escolar, a la familiar, todo vale.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Dónde suelo estar más presente *en* la queja o en la gratitud?
- ¿Cómo expreso mis quejas, de qué forma y cómo me siento?
- ¿Cómo expreso mi gratitud, de qué forma y cómo me siento al hacerlo?
- ¿Cómo me he sentido realizando el ejercicio?

ACTIVIDAD OBJETIVOS NUEVO TRIMESTRE

OBJETIVOS:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



El objetivo de esta actividad es que el alumnado valore el trabajo realizado hasta el momento y que se planteen objetivos para el tercer trimestre intentando superar las dificultades que se hayan presentado en cada uno hasta el momento.
Y que el alumnado sea realista en las percepciones que tiene de su evolución y de sus necesidades.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 40 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

El trabajo que vamos a realizar hoy es el siguiente: comenzamos un nuevo trimestre y vamos a plantearnos los nuevos objetivos que necesitemos trabajar para el siguiente trimestre; de acuerdo con ello vamos a tener en cuenta las dificultades en las diferentes asignaturas, si hemos suspendido alguna, si tenemos alguna dificultad con algún compañero,...es decir todos aquellos aspectos que puedan ser modificables. Para ello el trabajo tendrá los siguientes pasos:

Un alumno se pondrá en el centro y recibirá la siguiente información:

- El resto de compañeros debe decirle que cosa concreta debe mejorar para el tercer trimestre (si son varias han de ponerse de acuerdo en que no sean más de dos ó tres, a fin de que sea algo concreto que luego pueda valorarse).
- El propio alumno dirá otro aspecto que considera adecuado deba mejorar, introducir o eliminar.
- La tutora señalará un tercer aspecto que ella considera que el alumno puede cambiar.

Una vez identificado cada uno de los aspectos en todos los alumnos vamos a escribirlos en una pequeña cartulina que el alumnado debe poner en un sitio visible para el cada día. Para finalizar, vamos a realizar una pequeña visualización guiada (tener en cuenta que al comienzo de cada sesión hemos ido trabajando ejercicios de respiración y relajación por lo que el alumnado estará familiarizado con ello):

“Nos situamos en un postura cómoda y vamos a cerrar los ojos, vamos a ir dejando que el aire entre de forma tranquila y vamos haciendo varias respiraciones.....nos dejamos llevar por la tranquilidad, nos centramos en nuestra respiración: cogemos el aire por la nariz, inhalamos y lo soltamos suavemente por la boca; hacemos este proceso varias veces, de forma suave, podemos ir contando hasta tres o cuatro cada vez que inhalamos, retenemos y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



soltamos.....ahora vamos a imaginarnos una puerta frente a nosotros, la vamos a abrir y nos encontramos con unas escaleras, que vamos a ir bajando, y nos vamos quedando más tranquilos conforme vamos bajando, y una, dos, tres, más y más tranquilos, tres, cuatro.....y más y más tranquilos y relajados....llegamos hasta un sitio muy agradable para nosotros...(puede ser nuestra habitación, el campo, una playa...) cada uno se va situando en ese lugar que le procura una gran tranquilidad y una vez situado en este lugar frente a nosotros surge una gran pantalla blanca, tan grande como la de un cine, y en la misma nos vamos a ver a nosotros mismos recogiendo nuestro Título de ESO, nos vemos a nosotros mismo con el Título en la mano, y nos imaginamos a nuestros padres recogiendo las notas y con el título en la mano...nos dejamos ver en esta situación y nos dejamos sentir en nuestro cuerpo que es lo que sentimos....identificamos una emoción en nuestro cuerpo... Poco a poco vamos volviendo al nuestro sitio donde estábamos muy a gusto y vamos volviendo a situarnos en el lugar en el que estamos, abrimos los ojos muy poco a poco” (La visualización se hará con una música de relajación suave).

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué me ha parecido el trabajo de hoy?
- ¿Cuál ha sido mi emoción o mi sentimiento al finalizar la visualización? ¿Me he podido imaginar recogiendo mis notas últimas y con el Título en la mano?
- ¿Estoy de acuerdo con lo que mis compañeros me han dicho que debo cambiar o mejorar?
- ¿Estoy dispuesto a cambiar lo que me han dicho?
- ¿Tengo ganas de terminar y sacarme el Título? ¿Me considero capaz de hacerlo?

ACTIVIDAD APELLIDOS

OBJETIVOS:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



El objetivo de esta actividad es que el alumnado reconozca su origen y a su familia y que el alumnado tenga la capacidad de agradecer a su familia lo recibido y aprender a distinguir aquellas características suyas y aquellas procedentes de su medio familiar.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Paso 1:

El trabajo de hoy va a iniciarse con un ejercicio de imaginación, como ya sabemos, vamos a cerrar los ojos y me escucharéis para a continuación comenzar a trabajar:

“Vamos a relajar nuestro cuerpo y nuestra mente, para ello vamos a intentar centrarnos en nuestra respiración. Cuando estemos tranquilos vamos a imaginar a nuestro padre de pie, detrás de nosotros a nuestra derecha, dejamos que nos venga la imagen de nuestro padre tal y como es hoy, no importa si ahora no está junto a nosotros, imaginamos como es, todo lo que hemos recibido de él, y la vez, imaginamos que detrás de él están su padre y su madre, que el también ha tenido unos padres de los que ha recibido la vida, y su fuerza y su energía. Ahora seguimos imaginando que detrás de nosotros a nuestra izquierda, en el lado del corazón esta nuestra madre, dejamos que nos venga su imagen, antigua o actual, la que nos surja, y nos dejamos sentir toda la fuerza que nos transmite nuestra madre, de nuevo no importa si en este momento no está a nuestro lado, su fuerza siempre nos acompañará. Seguimos imaginando que detrás de ella está su padre en su parte derecha y su madre en su parte izquierda, y que de ellos es de donde ella recibió la vida y su fuerza. Ahora, para finalizar, nos centramos en que de esas dos ramas venimos nosotros, y que de ahí de todos los antepasados que nos precedieron vamos a estar en la vida bien y situados con fuerza; y a la vez vamos a sentir que también nosotros tenemos nuestra vida, independiente de la de nuestros padres, pero siempre hemos de estar agradecidos por todo lo recibido. Y así vamos a ir abriendo los ojos poco a poco para situarnos aquí”

Y teniendo en cuenta todo lo escuchado en una hoja que vamos a dividir por la mitad con una línea, vamos a poner en un lado nuestro apellido paterno y en el otro nuestro apellido



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



materno; y debajo de cada uno de ellos vamos a intentar escribir que cualidad o características tengo que también está presente en la familia de mi madre, o en la de mi padre, pueden ser características, formas de ver la vida, cualidades, y todo aquello que nos venga.

Paso 2:

Ahora cada alumno irá explicando al resto lo que ha recogido en su hoja e intentado descubrir aquellas cosas con las que más se identifica o aquellas que lo asume porque si, porque siempre han sido así; se trata de que el alumnado empiece a diferenciar cuál es su evolución y que aprenda a diferenciarse de su medio familiar desde el agradecimiento de lo recibido.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué es lo que más claro he tenido que he recibido de mi familia?
- ¿Qué es lo que más me gusta de lo recibido?
- ¿Qué es lo que menos me gusta de lo recibido?
- ¿Me ha resultado difícil este juego?
- ¿Cómo me he sentido realizándolo?
- ¿Qué cambiaría si pudiera de mi familia?

ACTIVIDAD DE LOS OPUESTOS

OBJETIVOS:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Reconocer nuestras partes más ocultas y no expresadas.
Aprender a integrar las partes no reconocidas en nosotros.
Aumentar nuestro autoconocimiento y explorar situaciones cotidianas en las que identificarnos.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.
TIEMPO: 40 minutos.
MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Paso 1:

En un folio vamos a escribir un listado de entre 8 y 10 adjetivos que nos definan (no diremos si positivos o negativos aunque el propio alumnado nos lo pregunte, sino que cada uno haga un listado de aquello que lo define).

Paso 2:

En segundo lugar cada alumno deberá escribir el opuesto al listado que ha realizado en primer lugar; hemos de ayudar al alumnado a encontrar opuestos en algunos casos que les pueda resultar dificultoso (ejemplo: de tranquilo-----nervioso, cariñoso-----arisco, feliz-----infeliz...).

Paso 3:

Ahora hemos de escoger tres de estas cualidades que vamos a subrayar, vamos a escoger las tres que más nos llamen la atención; una vez seleccionadas vamos a ponernos en parejas y vamos a intentar encontrar situaciones en las que nos hemos comportado como el opuesto que hemos señalado, vamos a tratar de identificar situaciones en las que nos hemos comportado como esa parte que no nos define.

Explicamos al alumnado que cada parte de nosotros tiene su opuesto y que situarnos a veces en un opuesto nos hace más difícil reconocernos en el mismo, por ejemplo si un alumno siempre se ha sentido “torpe” y se reconoce como tal le cuesta más trabajo reconocerse en su opuesto “hábil” y cuando lo hace bien tiene más dificultades para apropiarse de eso y que lo real es el punto medio, para unas cosas será más hábil que para otras; y así se trata de ir haciéndonos una idea más realista de nosotros mismos.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué es lo que más me ha llamado la atención de lo trabajado?
- ¿Qué término me ha resultado más fácil reconocer en la lista de los opuestos?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ¿Y con cuál me identifico menos o casi nada?
- ¿Me ha resultado difícil encontrar situaciones donde haya actuado así?
- ¿Qué he descubierto de mí?

BIOGRAFIA ACADÉMICA

OBJETIVOS:

- . Ayudar al alumnado a valorar las actividades realizadas hasta ahora en el ámbito escolar.
- Reflexionar sobre nuestros recuerdos y la percepción que tenemos de ellos.
- Recordar sucesos agradables de nuestra historia personal.
- Reconocer el valor de lo recibido por nuestros maestros, y si es posible, agradecerlo.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 50 minutos.

MATERIALES: Papel y lápiz.

INSTRUCCIONES:

- 1 Se invita al alumno a que realice una biografía académica, para facilitarle el trabajo le planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Con cuántos años empecé en la escuela? ¿Dónde?
- ¿Quiénes eran mis amigos entonces? ¿Son los mismos que ahora?
- ¿Qué maestros recuerdo? ¿Qué me han enseñando? ¿Qué recuerdos buenos ó malos tengo de la escuela?
- ¿Qué asignaturas me han gustado más y cuáles se me han dado peor?

Una vez que el alumno ha realizado la reflexión, siguiendo estas preguntas o haciendo una redacción más libre de sus recuerdos. En gran grupo cada uno señala aquellos aspectos más significativos

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué he recordado en todo esto?
- ¿Cuál ha sido el recuerdo más bonito?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ¿Cuál ha sido el recuerdo más negativo?
- ¿Cómo me ha influido la escuela en la percepción que tengo de mis mismo como persona?

ACTIVIDAD VALORACION FINAL DE CURSO

OBJETIVOS:

El objetivo de esta actividad es que el alumnado valore el trabajo realizado durante el curso
Y que el alumnado sea capaz de revisar los objetivos propuestos para este tercer trimestre.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 3º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 40 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Para finalizar el curso vamos a desarrollar una actividad en varias partes:

1ª. Revisar los 3 objetivos que nos propusimos a principio del trimestre. Cada uno hace una reflexión al grupo sobre cómo considera que ha evolucionado en la consecución de esos tres objetivos. El resto del grupo escucha y al final quién ha hablado escoge un compañero y este le dice lo que opina de su intervención, si la considera cierta, si no...la tutora interviene y modera cada intervención.

2ª. Ahora vamos a hacer una ronda para expresar lo siguiente: me pongo un sombrero negro (y expongo algo que creo no he hecho bien, algo que me hubiera gustado hacer mejor, algo que no me ha gustado....) y me pongo un sombrero amarillo (por algo bueno que he recibido, algo que yo creo que he hecho bien, algo que me ha gustado mucho de un compañero...); hacemos una ronda y si alguien quiere repetir puede hacerlo.

3ª Ahora nos ponemos de pie, seguimos en el círculo y vamos a elegir a un compañero y nos vamos a despedir de él, de forma no-verbal, dándole un abrazo, un beso, lo que se nos ocurra.

Y así el grupo se va disgregando y la tutora les agradece a todos el trabajo realizado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Guía de Actividades Tutoría Específica

4º DIVERSIFICACIÓN

TEMÁTICAS GENERALES A TRABAJAR



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



OBJETIVOS:

Que el alumnado trabaje con los materiales aportados por la orientadora y por los buscados por ellos mismos con la supervisión de la profesora.

Que prepare y realice exposiciones para trabajar la oralidad, la concrección y resumen de la información.

TEMÁTICAS:

A lo largo de las sesiones se trabajarán las siguientes temáticas con la elaboración de presentaciones (Canva, Geniall.y...) para exponerlas en el propio grupo de Diversificación, en sus grupos ordinarios y en otros grupos de la ESO. A partir de material aportado por la orientadora y de la búsqueda realizada por el alumnado:

1. Educación afectivo- Sexual
2. Salud Mental
3. Hábitos y Técnicas de Estudios
4. Orientación Vocacional
5. Otras que vayan surgiendo en función de los intereses del grupo.

METODOLOGÍA

A lo largo de las sesiones se trabajarán las temáticas anteriores con la elaboración de presentaciones (Canva, Geniall.y...) para exponerlas en el propio grupo de Diversificación, en sus grupos ordinarios y en otros grupos de la ESO. A partir de material aportado por la orientadora y de la búsqueda realizada por el alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del PDC en 4º de ESO.

TIEMPO: una hora por grupo.

MATERIALES: ordenadores, bibliografía...

INCLUSIÓN INICIO CURSO

OBJETIVOS:

Que el alumnado reciba al nuevo alumnado en el grupo de una forma implicada y con consciencia.

Ayudar al alumnado a comenzar el curso de tomando de nuevo contacto con el grupo.

Aprender a expresar lo que nos generan otros compañeros desde una perspectiva diferente y teniendo en cuenta lo emocional y lo corporal y no solo lo cognitivo.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del PDC en 4º de ESO.

TIEMPO: una hora por grupo.

MATERIALES: música

INSTRUCCIONES:

PRIMERA PARTE:

- Se hace una ronda rápida de nombres, por si alguno tiene dificultades para recordarlo o si no conocen al nuevo alumnado; a comienzos de curso puede incorporarse algún nuevo alumno al grupo.
- Se hace una ronda dónde cada uno elige a otro y a ese le dice algo positivo que considera que tiene.
- Juego de las preguntas “Dando rienda suelta a mis emociones” (se da al alumnado una serie de preguntas en pequeñas cartulinas para contestarla en el grupo se pueden hacer varias rondas hasta que se terminen las preguntas).

SEGUNDA PARTE:

- Nos ponemos de pie y comenzamos a realizar actividades de movimiento para abrir la conexión con el cuerpo y poder trabajar.
- Una vez que nos hemos movido durante un rato por la sala, en individual, en grupos de dos, tres y hemos seguido las indicaciones: rápido, despacio, como autómatas, relajados.....vamos situándonos frente a alguien y en silencio nos miramos a los ojos simplemente y contactamos con la otra persona.
- Seguimos andando por el espacio y ahora vamos diciendo las frases siguientes:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



(aclaramos al alumnado que unas tienen final que ellos tienen que terminan y otras no), y comenzamos:

- + Te aprecio por.....
- + Todos somos iguales.
- + Te doy las gracias por.....
- + En mi vida yo.....
- + Mis sueños son.....
- + Cuando te escucho siento.....
- + Eres uno de nosotros.
- + No me gusta que tu.....
- + En este grupo tu eres....

Música: todo el proceso va acompañado de música.

PROFUNDIZACIÓN:

- Se hace una valoración final en círculo de la experiencia para ver cómo perciben cada uno su situación y cómo quieren que se desarrolle este año.
- Y se termina con una palabra que le ha generado el trabajo con ellos mismos.

OBSERVACIONES:

Al final se les indica que el objetivo del trabajo es iniciar un contacto entre ellos para recibir a los nuevos del grupo y para poner en contacto de nuevo tras el verano el trabajo y conexión con ellos mismos.

DANDO RIENDA SUELTA A MIS EMOCIONES:

- ¿Qué es lo que sabes hacer mejor?
- ¿Qué cualidad tuya destacarías?
- Explica cuándo lloraste por última vez y por qué
- ¿Has sido cruel con algún animal? Explícalo.
- Si te tocara la lotería, ¿qué harías con el dinero?
- ¿Has cogido alguna vez algo que no te pertenecía? Explícalo.
- ¿Qué es lo que menos te gusta de ti mismo?
- ¿Qué opiniones y sentimientos tienes cuando piensas en la muerte?
- Explica cuál ha sido el momento más feliz de tu vida.
- ¿Qué prefieres hacer en tu tiempo libre?
- ¿Qué es lo que te da más miedo?
- ¿Cuál es tu programa de televisión preferido?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Qué harías si supieses que el mundo se acaba dentro de una hora?

¿Qué es lo que te hace reír más?

Cita las tres cosas que te entristecen más.

Si te pudieses convertir en persona, ¿quién desearías ser?

¿Has deseado alguna vez mal para los demás? Explícalo.

¿Qué es lo que más te gustaría hacer, pero no puedes.

AL REEMPREDER LA MARCHA

OBJETIVOS:

Que el alumnado tenga conciencia de las metas conseguidas y de los objetivos futuros.

Que el alumnado se proponga nuevos objetivos de trabajo para el curso que comienza.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos. Es una actividad para realizarla durante el inicio del curso.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Querría hablar con vosotros de las metas que pensáis que habéis alcanzado hasta ahora en el grupo y también de las que queréis alcanzar. Para prepararos a la conversación escoged un compañero...

Sentaos uno frente al otro y miraos en silencio...

Decidid quién de vosotros será **A** y quien será...

A deberá comenzar dirigiendo a **B** siempre la misma pregunta:

¿Qué podrías hacer aún tú dentro de este grupo?

B responderá cada vez con una frase y **A** volverá a hacerle la pregunta.

Comenzad tenéis 5 minutos de tiempo para esta primera vuelta...

Ahora cambiad los papeles, de modo que sea **B** quién hace la pregunta y **A** contesta con una frase.

Tenéis 5 minutos de tiempo.

PROFUNDIZACIÓN:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ¿Cómo me ha sentido a lo largo de este juego?
- ¿Cómo me siento ahora?
- ¿Qué podría hacer aún dentro del grupo?
- ¿Qué significado tienen los deseos de los participantes para la futura estructuración en nuestro grupo?
- ¿Cuáles son mis reacciones de animador?

RESPONSABILIDAD

OBJETIVOS:

Que el alumnado aumente su conciencia de la responsabilidad ante las cosas.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 40 minutos.

MATERIALES: Papel y bolígrafo.

INSTRUCCIONES:

Este ejercicio versa sobre la responsabilidad.

Elegid a un compañero a quién queréis conocer mejor...

Repartíos por la sala y averiguad quién es el mayor y el más pequeño de los dos y sentaos uno frente al otro...

El más pequeño responde al mayor que le hace siempre la misma pregunta ¿De qué eres responsable en tu vida?

El mayor no debe hacer ninguna otra pregunta, ni comentar las respuestas del compañero. Tomaos el tiempo necesario para responder centrándonos en vuestros sentimientos y pensamientos. NO tengáis miedo: vuestro compañero escucha atentamente.

El que pregunta deberá decir después de cada respuesta un “gracias” y repetir siempre la misma pregunta en tono tranquilo y reposado.

Deberá, además, anotar el punto fundamental de cada respuesta del compañero, de manera que, al acabar, este último pueda leer todas sus respuestas. ¿Está claro? Tenéis diez minutos para esta primera vuelta...

Basta ya. Cambiad ahora los papeles...

(Repetimos las instrucciones).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Ahora os intercambiais los apuntes que habéis tomado y dialogáis con el compañero sobre aquello de que sois conscientes de haber dicho

¿Percibís en vuestras respuestas cosas de las que no so habíais dado cuenta? ¿De qué sois gratamente responsables y de qué no lo sois tanto? ¿Cuándo habéis estado más atentos?

¿Cómo os sentís ahora? Tenéis 20 minutos para intercambiar vuestras opiniones sobre esto...

Ahora todos en círculo, evaluamos juntos el juego.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha agradado el juego?
- ¿Qué me han enseñado mis padres sobre mis responsabilidades?
- ¿Qué es lo que me impulsa a asumir mayores responsabilidades en la vida? ¿Qué es lo que me desanima?
- ¿Quiero añadir algo más?

RETRATO DE GRUPO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



OBJETIVOS:

Captar como nos ven los otros, como los vemos nosotros a ellos y que nos parece característico de cada uno.

Obtener datos que aclaran la situación del grupo y ayudan a cohesionar la clase.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 80 minutos. .

MATERIALES: Hojas grandes de papel de embalar y rotuladores.

INSTRUCCIONES:

Este ejercicio os permitirá expresar como veis a determinado número de personas. Además entenderéis mejor como os ven los otros.

Nos dividimos en dos ó más grupos (en función del número de participantes) y nos separamos en el espacio. Vemos si queremos cambiar a alguien del grupo por otra persona o esta bien así...

Ahora cada grupo hará el retrato del otro grupo. Cada uno de los componentes tendrá que quedar representado pero en forma simbólica. Pensad el símbolo apto para representar a cada uno. Por ejemplo, para uno que aporta con frecuencia ideas originales y profundas, podríais dibujar un taladro; o podéis pintar un águila para quien reclama siempre la libertad. Debéis, pues, pensar cuál es la característica más destacada de cada uno y después buscar como representarla.

Será un trabajo de grupo, debéis poneros de acuerdo y después ponéis vuestra idea en el mural. Decidid también cómo queréis ordenar los símbolos: así también queréis expresar algo.

No escribáis nada sobre el retrato: el otro grupo deberá adivinar a quién representan los diversos símbolos.

Ahora de nuevo todos en círculo... un grupo pone el retrato que ha realizado para que los demás lo vean, y los componentes del grupo retratado se sientan a su alrededor. El que piensa que determinado símbolo lo representa puede decirlo y añadir los motivos que lo inducen a pensarlo. Los autores del retrato nada pueden decir sobre si acierta o no. Tenéis diez minutos para descubrir que os representa a cada uno.

Ahora los autores del retrato explican cómo cada uno está representado y por qué el grupo ha elegido aquellos símbolos

PROFUNDIZACIÓN:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ✓ ¿Me ha gustado el juego?
- ✓ ¿Me he reconocido con facilidad?
- ✓ ¿Cómo me ha visto el grupo?
- ✓ ¿Qué cualidad ha subrayado?
- ✓ ¿Cómo he reaccionado ante esa representación? ¿Estoy de acuerdo o contrariado?
- ✓ ¿Cómo hemos trabajado en mi grupo?
- ✓ ¿Nos ha resultado fácil o difícil?
- ✓ ¿Cómo nos hemos puesto de acuerdo?
- ✓ ¿Cómo nos hemos dividido el trabajo?
- ✓ ¿He aprendido algo nuevo acerca de mí?
- ✓ ¿He aprendido algo acerca de alguno?
- ✓ ¿Qué deseo añadir más?

OBSERVACIONES

Recálquese que no se trata de hacer una obra de arte ni de que el mural resulte bonito, lo que importa es que se dispare la fantasía y se enciendan brillantes ideas.

INTROYECTOS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



OBJETIVOS:

Que el alumnado aprenda a reconocer en el uso del lenguaje y a apropiarse a través del mismo de su responsabilidad

Que el alumnado se conozca mejor y que se responsabilice de sus propias acciones.

Responsabilizarse de los deseos y expectativas propios y experimentar el cambio que supone el comenzar las frases con unas palabras o por otras, en relación a mi propia responsabilidad y no como algo introyectado, “tragado”

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos. .

MATERIALES: Papel y bolígrafo.

INSTRUCCIONES:

- 1 Se hace una lista de frases que empiecen por:
. Tengo que.....
. No puedo.....
. Necesito.....
. Tengo miedo de.....
- 2 Formamos tríos y se leen las frases. Primero se lee las frases del “tengo qué...” las tres personas
- 3 Después cada uno vuelve a leer sus frases cambiando el comienzo, mientras están atentos de si descubren algo nuevo:
- 4 . Tengo que.....por....Elijo y se pide a cada grupo que comente su experiencia, (¿Qué has descubierto con el ejercicio? ¿Cómo te sientes después de cambiar las frases?) comentando ahí las conclusiones que vienen en “Comentarios de interés”
- 5 Ídem con el resto de las frases, cambiando los comienzos por:
. No puedo..... por No quiero
. Necesito..... por Quiero
. Tengo miedo de.....por.....Me gustaría.
- 6 Ronda en pequeño grupo y luego en grande:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFUNDIZACIÓN:

Se les puede explicar al alumnado para que comprendan el porqué del ejercicio lo siguiente:

Los mensajes y automensajes que emitimos son muy importantes. Por ejemplo, no es lo mismo decir “quiero estar cerca de ti”, donde me responsabilizo de lo que quiero que “me gustaría que estuvieras cerca de mi” donde responsabilizo al otro.

Las palabras que utilizamos para describir nuestras propias acciones pueden quitarnos nuestra energía y volvernos menos conscientes de nuestros sentimientos y deseos. Cada vez que digo frases como “necesito”, “tengo qué...”, “no puedo...”, “tengo miedo...”; **me creo menos capaz** de lo que realmente soy.

Sentimientos como la culpa, la vergüenza, son el resultado de una autoevaluación.

DEBERÍA O TENGO QUE...

. “tengo qué...”, me convierte en esclavo de mi propia exigencia. En contraposición si digo:

. “Elijo” en lugar de “tengo que”: afirmo que tengo el poder de elegir. A veces, al cambiar la frase, algunos deberías desaparecen porque me doy cuenta que en realidad no van conmigo.

La descalificación, en la que invertimos tanta energía, es distinta a la percepción serena de nuestros fracasos y limitaciones. No se trata de obviarlos, si no de aceptarlos. La conciencia es el primer paso para ir en la dirección deseada

. “no puedo...” y “tengo miedo...” me debilitan y acobardan.

. Si digo “no quiero” en lugar de “no puedo” afirmo mi poder de negación. Si digo “no quiero” con una voccecita sumisa no pongo mi energía. Cuando esto ocurre puedo tomar conciencia de mi tono de voz y asumir la responsabilidad de mi expresión.

. “necesito...”, me hacen desvalido e incompleto. Si digo “quiero” en lugar de “necesito”, Me da poder para ir a buscarlo y puedo darme cuenta que la satisfacción de algunas de las cosas que tan arduamente procuro no merecen la mitad del esfuerzo que me exigen.

. Cuando digo “me gustaría” en lugar de “tengo miedo de” En algunas ocasiones, puedo darme cuenta que experimento atracción tanto como miedo. Y puedo estimar las posibles ventajas e inconvenientes de aquello que temo intentar y darme cuenta que cada riesgo tiene aspectos positivos y negativos. Por ejemplo, “tengo miedo de dar esta charla”, al cambiarlo por “me gustaría dar esta charla”, puedo conectar con eso y coger fuerza y energía para que el miedo no me abrume.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



OBSERVACIONES

- ¿Me parece que he descubierto algo?
- ¿Me ha parecido interesante el juego?
- ¿Qué es lo que más me ha costado comprender?

¿Qué es lo que menos me ha gustado?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



MI PROYECTO DE VIDA

Mi nombre:

Herencia-----Personas-----Ambiente

F. NACIMIENTO:

ACONTECIMIENTOS.

FECHA ACTUAL:

EXPERIENCIAS

✓ MI SITUACION:

Mis fortalezas:	Mis debilidades:

2. MI AUTOBIOGRAFIA. ¿Cómo he llegado hasta aquí?

☺ Personas que me han influido positivamente:

⊗ Personas que me han influido negativamente:

✂ Acontecimientos importantes:

Escuela	Familia	Otros ámbitos:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



☞ Dentro de diez años:

- ✓ **QUIEN SOY REALMENTE. ¿Cómo he llegado hasta aquí?**
- ✓ ☞ MIS EXITOS:

☞ MIS FRACASOS:

☹ ¿ES POSIBLE EL CAMBIO?

☹ NO ES POSIBLE CAMBIAR (JUSTIFICA POR QUE NO):

- **¿QUIEN SERÉ ? Convertir tus sueños en realidad**

¿Cuáles son mis sueños?:

Mi gran objetivo:

Mis pequeños objetivos:

☞ Dentro de cinco años:

☞ De adulto/a quiero ser:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



EL CIRCULO DEL 99

OBJETIVOS:

Desarrollar la comprensión oral en el alumnado
Trabajar la lectura oral en voz alta
Aprender a identificar cuáles son mis dificultades en el disfrutar de lo que poseo.
Identificar como me boicoteo en el proceso de reconocer mis aspectos positivos

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: El cuento “El Círculo del 99”.

INSTRUCCIONES:

Entregamos al alumnado una copia del cuento El Círculo del 99; lo leemos en voz alta, y cuando lo hemos terminado hacemos una serie de preguntas de comprensión sobre el mismo:

¿Qué es lo que sucede en el cuento?

¿Qué le sucedió al rey?

¿Qué le sucedió al bufón?

¿Cuál es el mensaje que consideras se quiere transmitir?

Una vez que hemos identificado el tema del cuento, que es cómo a veces querer buscar algo más nos impide disfrutar y reflexionamos sobre nosotros con las siguientes cuestiones:

¿Qué tengo aquí y ahora para ser feliz?

¿Cómo no disfruto?

¿Cómo me impido disfrutar?

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha agradado el juego?
- ¿Qué he aprendido?
- ¿Quiero añadir algo más?

El círculo del 99



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Había una vez un rey muy triste que tenía un sirviente, que como todo sirviente de rey triste, era muy feliz.

Todas las mañanas llegaba a traer el desayuno y despertar al rey contando y tarareando alegres canciones de juglares. Una gran sonrisa se dibujaba en su distendida cara y su actitud para con la vida era siempre serena y alegre.

Un día, el rey lo mandó a llamar.

—Paje —le dijo— ¿cuál es el secreto?

—¿Qué secreto, Majestad?

—¿Cuál es el secreto de tu alegría?

—No hay ningún secreto, Alteza.

—No me mientas, paje. He mandado a cortar cabezas por ofensas menores que una mentira.

—No le miento, Alteza, no guardo ningún secreto.

—¿Por qué estás siempre alegre y feliz? ¿eh? ¿por qué?

—Majestad, no tengo razones para estar triste. Su alteza me honra permitiéndome atenderlo.

Tengo mi esposa y mis hijos viviendo en la casa que la corte nos ha asignado, somos vestidos y alimentados y además su Alteza me premia de vez en cuando con algunas monedas para darnos algunos gustos, ¿cómo no estar feliz? —Si no me dices ya mismo el secreto, te haré decapitar —dijo el rey—. Nadie puede ser feliz por esas razones que has dado.

—Pero, Majestad, no hay secreto. Nada me gustaría más que complacerlo, pero no hay nada que yo esté ocultando...

—Vete, ¡vete antes de que llame al verdugo!

El sirviente sonrió, hizo una reverencia y salió de la habitación.

El rey estaba como loco. No consiguió explicarse cómo el paje estaba feliz viviendo de prestado, usando ropa usada y alimentándose de las sobras de los cortesanos.

Cuando se calmó, llamó al más sabio de sus asesores y le contó su conversación de la mañana.

—¿Por qué él es feliz?

—Ah, Majestad, lo que sucede es que él está fuera del círculo.

—¿Fuera del círculo?

—Así es.

—¿Y eso es lo que lo hace feliz?

—No, Majestad, eso es lo que no lo hace infeliz.

—A ver si entiendo, estar en el círculo te hace infeliz.

—Así es.

—Y él no está.

—Así es.

—¿Y cómo salió?

—¡Nunca entró!

¿Qué círculo es ese?

—El círculo del 99.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



—Verdaderamente, no te entiendo nada.
—La única manera para que entendieras, sería mostrártelo en los hechos.
—¿Cómo?
—Haciendo entrar a tu paje en el círculo.
—Eso, obliguémoslo a entrar.
—No, Alteza, nadie puede obligar a nadie a entrar en el círculo.
—Entonces habrá que engañarlo.
—No hace falta, Su Majestad. Si le damos la oportunidad, él entrará, solito.
—¿Pero él no se dará cuenta de que eso es su infelicidad?
—Sí, se dará cuenta.
—Entonces no entrará.
—No lo podrá evitar.
—¿Dices que él se dará cuenta de la infelicidad que le causará entrar en ese ridículo círculo, y de todos modos entrará en él y no podrá salir?
—Tal cual. Majestad, ¿estás dispuesto a perder un excelente sirviente para poder entender la estructura del círculo?
—Sí.
—Bien, esta noche te pasaré a buscar. Debes tener preparada una bolsa de cuero con 99 monedas de oro, ni una más ni una menos. ¡99!
—¿Qué más? ¿Llevo guardias por si acaso?
—Nada más que la bolsa de cuero. Majestad, hasta la noche.
—Hasta la noche.
Así fue. Esa noche, el sabio pasó a buscar al rey.
Juntos se escurrieron hasta los patios del palacio y se ocultaron junto a la casa del paje. Allí esperaron el alba.
Cuando dentro de la casa se encendió la primera vela, el hombre sabio agarró la bolsa y le pinchó un papel que decía:

ESTE TESORO ES TUYO.
ES EL PREMIO
POR SER UN BUEN HOMBRE.
DISFRÚTALO Y NO CUENTES
A NADIE
CÓMO LO ENCONTRASTE.

Luego ató la bolsa con el papel en la puerta del sirviente, golpeó y volvió a esconderse.
Cuando el paje salió, el sabio y el rey espían desde atrás de unas matas lo que sucedía.
El sirviente vio la bolsa, leyó el papel, agitó la bolsa y al escuchar el sonido metálico se estremeció,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



apretó la bolsa contra el pecho, miró hacia todos lados y entró en su casa..Desde afuera escucharon la tranca de la puerta, y se arrimaron a la ventana para ver la escena. El sirviente había tirado todo lo que había sobre la mesa y dejado sólo la vela. Se había sentado y había vaciado el contenido en la mesa. Sus ojos no podían creer lo que veían. ¡Era una montaña de monedas de oro! Él, que nunca había tocado una de estas monedas, tenía hoy una montaña de ellas para él. El paje las tocaba y amontonaba, las acariciaba y hacía brillar la luz de la vela sobre ellas. Las juntaba y desparramaba, hacía pilas de monedas. Así, jugando y jugando empezó a hacer pilas de 10 monedas: Una pila de diez, dos pilas de diez, tres pilas, cuatro, cinco, seis... y mientras sumaba 10, 20, 30, 40, 50, 60... hasta que formó la última pila: **9 monedas!** Su mirada recorrió la mesa primero, buscando una moneda más. Luego el piso y finalmente la bolsa. “No puede ser”, pensó. Puso la última pila al lado de las otras y confirmó que era más baja. —Me robaron —gritó— me robaron, malditos! Una vez más buscó en la mesa, en el piso, en la bolsa, en sus ropas, vació sus bolsillos, corrió los muebles, pero no encontró lo que buscaba. Sobre la mesa, como burlándose de él, una montañita resplandeciente le recordaba que había 99 monedas de oro “sólo 99”. “99 monedas. Es mucho dinero”, pensó. Pero me falta una moneda. Noventa y nueve no es un número completo —pensaba—. Cien es un número completo pero noventa y nueve, no. El rey y su asesor miraban por la ventana. La cara del paje ya no era la misma, estaba con el ceño fruncido y los rasgos tiesos, los ojos se habían vuelto pequeños y arrugados y la boca mostraba un horrible rictus, por el que asomaban sus dientes..El sirviente guardó las monedas en la bolsa y mirando para todos lados para ver si alguien de la casa lo veía, escondió la bolsa entre la leña. Luego tomó papel y pluma y se sentó a hacer cálculos. ¿Cuánto tiempo tendría que ahorrar el sirviente para comprar su moneda número cien? Todo el tiempo hablaba solo, en voz alta. Estaba dispuesto a trabajar duro hasta conseguirla. Después quizás no necesitara trabajar más. Con cien monedas de oro, un hombre puede dejar de trabajar. Con cien monedas un hombre es rico. Con cien monedas se puede vivir tranquilo. Sacó el cálculo. Si trabajaba y ahorraba su salario y algún dinero extra que recibía, en once o doce años juntaría lo necesario. “Doce años es mucho tiempo”, pensó.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Quizás pudiera pedirle a su esposa que buscara trabajo en el pueblo por un tiempo. Y él mismo, después de todo, él terminaba su tarea en palacio a las cinco de la tarde, podría trabajar hasta la noche y recibir alguna paga extra por ello.

Sacó las cuentas: sumando su trabajo en el pueblo y el de su esposa, en siete años reuniría el dinero.

¡Era demasiado tiempo!

Quizás pudiera llevar al pueblo lo que quedaba de comida todas las noches y venderlo por unas monedas. De hecho, cuanto menos comieran, más comida habría para vender...Vender...Vender...

Estaba haciendo calor. ¿Para qué tanta ropa de invierno?

¿Para qué más de un par de zapatos?

Era un sacrificio, pero en cuatro años de sacrificios llegaría a su moneda cien.

El rey y el sabio, volvieron al palacio.

El paje había entrado en el círculo del 99...

...Durante los siguientes meses, el sirviente siguió sus planes tal como se le ocurrieron aquella noche.

Una mañana, el paje entró a la alcoba real golpeando las puertas, refunfuñando y de pocas pulgas..

—¿Qué te pasa? —preguntó el rey de buen modo.

—Nada me pasa, nada me pasa.

—Antes, no hace mucho, reías y cantabas todo el tiempo.

—Hago mi trabajo, ¿no? ¿Qué querría su Alteza, que fuera su bufón y su juglar también?

No pasó mucho tiempo antes de que el rey despidiera al sirviente.

No era agradable tener un paje que estuviera siempre de mal humor.

—Y hoy cuando hablamos, me acordaba de ese cuento del rey y el sirviente.

Tú y yo y todos nosotros hemos sido educados en esta estúpida ideología: Siempre nos falta algo para estar completos, y sólo completos se puede gozar de lo que se tiene.

Por lo tanto, nos enseñaron, la felicidad deberá esperar a completar lo que falta...

Y como siempre nos falta algo, la idea retoma el comienzo y nunca se puede gozar de la vida...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



EL REGALO DEL SABIO

OBJETIVOS:

Para encontrar una respuesta a las principales preguntas sobre la vida recurrimos a veces a nuestra inteligencia, a la razón y también a la sabiduría, voz interior de nuestro Yo que nosotros mismos podemos oír si escuchamos atentamente. Nuestro Yo racional se limita a examinar las necesidades y los deseos de modo fragmentario, mientras el Yo interior trata de crear un contacto entre nosotros y las verdades universales que nos hacen vivir. El uso de la fantasía hace más fácil a los adolescentes llegar a la fuente de la sabiduría que les ayuda a orientarse a lo largo del camino de la vida.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 30 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

En este juego superaréis los límites de la conciencia de todos los días y descubriréis que hay más allá. Durante este viaje a la fantasía que os voy a proponer, veréis cosas sorprendentes. Echaos en el suelo, tomando una postura cómoda y cerrad los ojos... Respirad profundamente y si tenéis demasiado apretado el cinturón aflojadlo un poco...(Hacer una pausa de 20 segundos entre cada indicación)

Concéntrate atentamente sobre tus pies y muévelos un poco. Intenta darte cuenta de cómo se sienten tus pies. Ahora relájalos... Ahora concéntrate sobre tus piernas. Se están relajando y cada vez pesan más sobre el suelo...Al mismo tiempo sientes que también el vientre y el pecho se están relajando, tus músculos se aflojan, tu cuerpo está caliente y relajado... Respiras profundamente y a cada respiración te sientes más relajado...-También el cuello y la cara se relajan lentamente...Nota como tu cara va quedando sin expresión; no está ya tensa, y tu cuello está cada vez más relajado...Deja ahora abandonados tus brazos y tus manos; sientes que están calientes y flexibles; te parece que se hunden en el suelo..Inspira y expira profundamente; deja que el cuerpo se relaje; tienes la sensación de que tu cuerpo se hace más largo en el suelo(1 minuto)

Inspira por la nariz y deja que el aire fluya al vientre y después al pecho; espira lentamente y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



libera completamente el vientre y el pecho de aire; el aire fluye en tu cuerpo con fuerza, como las mareas alta y baja: Concéntrate en esa sensación: tu respiración lenta y profunda y la fuerza del aire que entra y sale de tu cuerpo...Escucha la respiración que va y viene...(1 minuto).

El núcleo del cuerpo se llama baricentro y se encuentra debajo del ombligo. Imagínate que inspiras el aire desde el baricentro de tu cuerpo y que lo llevas hacia el ombligo. Sientes que el aire fluye energéticamente en tu cuerpo, pasando a través del baricentro. Sientes que la respiración durante un momento y después expulsa el aire y cualquier tensión que tengas. Repite estos pasos durante un minuto: respira a través del baricentro, llena tu cuerpo de aire, echa fuera aire y tensión...

Al llegar aquí, imagínate que vas por un camino polvoriento; te encuentras en la India y el sol quema. Casi toda la gente está sentada a la sombra...Lejos, ves a un hombre vestido de blanco que atraviesa el camino; allí cerca, en un gran charco, hay búfalos...>(30 segundos)

Has venido a este país en busca de respuestas a los problemas de la existencia. Has oído hablar de un sabio que vive en una aldea después de haber recibido la iluminación. Mucha gente viene a visitar la aldea en la que el sabio ha conocido la verdad.. Te encuentras cerca del famoso árbol; lo reconoces en seguida porque es exactamente como te lo habían descrito... Cerca están también la cueva famosa y el árbol secular...Sí, aquel es el lugar en el que el sabio recibió la iluminación. Te acercas y te sientas a la sombra de aquel árbol, cierra los ojos y te concentras. Estás esperando también tú la iluminación...(30 segundos).

De repente, un soplo de aire roza tu cara; abre los ojos y ves una luz esplendorosa; es el viejo sabio, rodeado de un halo de luz. El sabio dirá algunas cosas interesantes que se refieren directamente a ti. Escucha atentamente...(1 minuto).

Habla con el sabio y responde a sus preguntas; tienes a disposición algunos minutos para este diálogo (2 minutos).

Ahora ha llegado el momento preciso para preguntar al sabio lo que tanto te afecta. Trata de hacer preguntas, cuya respuesta te ayudará a vivir mejor, a estar satisfecho y feliz.

Después de haber hecho la pregunta; observa la reacción del sabio, que responderá con palabras, gestos o sólo con la expresión del rostro. ¿Cuál ha sido la respuesta del sabio?

Identificate ahora con el sabio...¿Cómo vives en la piel del sabio? ¿Qué sientes? ¿Qué piensas de ese muchacho que te ha planteado esa pregunta tan importante para él? ¿Qué sientes ante él?...¿Qué te gustaría decirle a tu visitante?

?

Ahora vuelve a ti; ya no eres el sabio, eres tú que hablas con el sabio. ¿Logras entender lo que te dice?...¿Quieres hacerle más preguntas?...¿Qué sientes ante el sabio?...Identificate de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



nuevo con él y habla con el visitante...¿Le quieres decir algo?...Vuelve otra vez a ti mismo... Ahora tienes que saludar al sabio; ¿quieres decirle algo antes de irte?...Levántate y avanza lentamente hacia el camino...Observa atentamente el lugar bajo el árbol, de modo que puedas volver siempre que quieras...Di adiós al paisaje indio, graba bien todo en tu mente y vuelve aquí con nosotros, al grupo. Levántate, abre los ojos y mira a tu alrededor (1 minuto). Haced grupos de cuatro y comentad vuestras impresiones...Contad a los compañeros vuestra experiencia y decid también cómo os encontráis ahora. Tenéis 20 minutos para hablar de ello... Haced un círculo: valoraremos ahora juntos los resultados de esta experiencia.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha gustado este juego?
- ¿Qué me ha dado el sabio?
- ¿Qué sensación ha despertado en mí esta experiencia?
- ¿Pienso sacar consecuencias de esta experiencia?
- ¿Qué siento ahora?
- ¿Tengo algo que añadir?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



SABER DECIR NO

OBJETIVOS:

Desarrollar nuestra capacidad para reconocer nuestros sentimientos y ponerlos en juego, para “decir no”, para establecer límites con los demás de forma sana y asertiva y desarrollar la capacidad para pedir lo que queremos o necesitamos.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos.

MATERIALES: Papel y bolígrafo con las consignas escritas.

INSTRUCCIONES:

Se dividen en dos grupos.

Consigna grupo A: Debéis negaros de forma rotunda a todas las peticiones que os hagan. Debéis atenderlos, escucharlos pero nunca darles lo que os pidan.

Consigna grupo B: Vais a pedir a los demás algo de carácter afectivo: un abrazo, un beso, una caricia en la cara, un masaje en las manos, que os digan algo agradable... Debéis pedir claramente lo que queréis.

Se hace entre 3 y 5 minutos.

Reflexión final, se hace por escrito y un comentario en grupo grande.

Grupo A:

¿Cómo me he sentido negándome?

¿Cómo me siento si no doy lo que los demás me piden?

Grupo B:

¿Cómo me he sentido pidiendo?

¿Cómo me siento cuando me niegan lo que pido?

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha agradado el juego?
- ¿Qué he aprendido?
- ¿Quiero añadir algo más?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ACTITUD HACIA EL CUERPO

OBJETIVOS:

Este ejercicio ayuda a los adolescentes a comprender qué partes del cuerpo aprecian de manera especial, cuáles juzgan indiferentes y cuáles, en cambio, les suponen en este momento algún problema notable.

Por tanto, se les debe ayudar sobre a aceptar las partes de su cuerpo que menos aprecian y a reintegrarlas en la imagen que tienen de su propio cuerpo.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 50 minutos.

MATERIALES: documento “Actitud hacia el cuerpo”.

INSTRUCCIONES:

En este juego nos ocuparemos de vuestra actitud hacia el cuerpo. Supongo que hay partes de vuestro cuerpo que os gustan, o porque nos prestan servicios útiles o porque vosotros mismos u otros las encuentran bonitas. De otras partes pensáis que pueden pasar y las usáis sin pensar mucho en sus características.

Y, por fin, hay otras partes del cuerpo ante las que tenéis una actitud contraria, o porque no funcionan o no son como queríais, o porque os han enseñado que no son importantes o hasta que son peligrosas o sucias.

Pienso que la pregunta más importante sobre nuestro cuerpo de las que tenemos que hacernos es esta: ¿desempeñan las diversas partes de nuestro cuerpo las funciones biológicas propias y nos ayudan a enfrentarnos a la vida?

Tenemos que agradecer a las partes del cuerpo que hacen por nosotros. Es bueno estar lleno de atenciones a hacia las partes del cuerpo enfermas o que funcionan mal, de modo que no sufran después.

Todos nosotros, unos alguna vez y otros muchas, nos preguntamos en qué medida son bonitas las partes de nuestro cuerpo; o, mejor todavía, nos interesa casi siempre saber si los demás (especialmente las personas del otro sexo) encuentran bonitas las diferentes partes de nuestro cuerpo. Con frecuencia pensamos erróneamente que los demás nos observan con los ojos de un fotógrafo de moda y que nos juzgan severamente basándose en criterios de ese mundo.

Afortunadamente hay personas que no buscan en los demás los modelos de cuerpo arbitrarios que, por otra parte, son el producto de modas que cambian continuamente. Para esas personas es mucho más importante ver el uso que cada uno hace del propio cuerpo,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



como, por ejemplo, cómo se ríe o se mueve.

El documento os ayudará a comprender mejor en qué relación estáis en este momento con cada una de las partes de vuestro cuerpo.

Responden a las preguntas del documento en 5 minutos...

Escoged un compañero con el que tengáis confianza y comentad las respuestas dadas en el documento...

Comentad en primer lugar las partes del cuerpo a las que habéis dado una A. Decid que apreciáis de especial en cada una de ellas y qué os mueve a apreciar tanto esas partes del cuerpo. Tenéis diez minutos...

Hablad ahora de las partes a las que habéis dado una B. Tenéis 10 minutos...

Hacedlo ahora de las partes a las que habéis dado una C. ¿Qué carencias tenéis? ¿Qué os preocupa? ¿Qué os resulta difícil? ¿Qué os han dicho otros sobre esas partes del cuerpo? ¿Cómo tratáis a esas partes del cuerpo? ¿Qué consecuencias tiene en vuestra vida el hecho de tener una actitud negativa ante esas partes? Tenéis 15 minutos para esa conversación...

Volved ahora otra vez a trabajar solos, e imaginad que una parte del cuerpo se siente sola, descuidada e insegura. Enviad un breve mensaje a esa parte del cuerpo y tranquilizadla diciéndole que también ella es parte de vosotros... Decidle lo que pretendéis hacer para integrarla mejor. Tenéis 5 minutos...

Decid al compañero como habéis reaccionado en la esfera emocional al hacer ese trabajo. Si queréis, enseñad al compañero lo que habéis escrito. Tenéis otros 5 minutos...

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Me ha agradado este ejercicio?
- ¿He aprendido algo nuevo?
- ¿Qué influencias importantes plasman la imagen que se crea cada uno del propio cuerpo?
- ¿Es importante para mí la belleza de mi cuerpo o el rendimiento en el deporte?
- ¿Qué puedo hacer para mejorar mi actitud interior hacia las diferentes partes de mi cuerpo?
- ¿Qué es lo más bonito que en este momento puedo decir de mi cuerpo?
- ¿Tengo algo que añadir?

DOCUMENTO:

ACTITUD HACIA EL CUERPO

Con frecuencia no apreciamos de la misma manera todas las partes de nuestro cuerpo. Averigua cuál es tu actitud en relación con las partes del cuerpo que se enumeran en la lista.

Pon la letra A en las partes del cuerpo de las que te sientas satisfecho y que te agradan, B para las que pueden pasar y ante las que no sientes ningún sentimiento especial ni positivo ni negativo y C para las partes que



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



rechazas, es decir, con las que en este momento encuentras alguna dificultad.

Pon la letra en la paréntesis que hay delante de los nombres de las partes del cuerpo.

- () forma de la cara
- () cabellos
- () ojos
- () dientes
- () espalda
- () brazos y manos
- () trasero
- () genitales
- () rodillas
- () tobillos
- () peso
- () modo de andar
- () características de la piel
- () nariz
- () boca
- () orejas
- () pecho
- () cintura
- () muslos
- () caderas
- () pies
- () altura
- () tipo
- () fuerza de atracción



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PACTO DEL CUIDADO

OBJETIVOS:

Ayudar al alumnado a reconocer al otro y a fomentar la relación, interacción y cuidado entre ellos.

Favorecer las diferentes formas de cuidado que se pueden dar entre las personas.

Aprender a dar y recibir y poder ser conscientes de ello.

Descubrir que entendemos por cuidado hacia otras personas.

Reflexionar sobre quien tiene este papel en nuestra sociedad.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 20 minutos en el día de hoy, y una semana para el desarrollo de la actividad.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

Le planteamos al alumnado, de forma general, que vamos a realizar una actividad sobre el cuidado. Es una actividad creativa, que cada uno puede planteársela de forma individual. Dividimos la clase en parejas. Cada pareja va a adoptar el papel A y el B, pero en orden diferente:

Se distribuyen los papeles A y B.

A: cuidador y B: cuidado. 1ª semana y la 2ª semana se invierten los papeles.

Es bueno que las parejas se formen por alumnos afines para facilitar el desarrollo de la actividad.

Consignas: dentro del aula, en el recreo, en la calle si tienen contacto A debe cuidar de B durante el primer período. ¿Cómo? por ejemplo, reconociéndoles, dándoles un regalo de forma afectiva: atención, una canción, una flor.

Una vez realizada la actividad por todas las parejas se realiza la siguiente actividad de reflexión en gran grupo (es importante comunicarles al alumnado que mientras dure la actividad no se hagan comentarios sobre la misma)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué cosas he hecho para cuidar a los demás?
- ¿Cómo me he sentido cuidando a otros?
- ¿Cómo me he sentido mientras me cuidaban? (cómodo, incómodo, atosigado, halagado).
- ¿Quién es la persona que más me cuida en mi entorno familiar y cómo lo hace? A partir de aquí se genera una reflexión sobre el papel de nuestros padres en el cuidado y cómo este se lleva a cabo.

ARBOL GENEALOGICO PROFESIONAL

OBJETIVOS:

Ayudar al alumnado a tomar decisiones de carácter vocacional.

Reflexionar sobre el papel que tienen nuestra familia en dicho proceso de toma de decisiones.

Conocer nuestro pasado personal y las profesiones de nuestra familia.

Reconocer el valor de lo recibido hasta el momento de nuestros padres/madres y abuelos/abuelas.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos.

MATERIALES: Papel y bolígrafo con las consignas escritas.

INSTRUCCIONES:

- 1 Se presenta al alumnado el árbol genealógico del Anexo I. Dicha presentación se realiza en el proceso de orientación vocacional del alumnado de 4º de ESO. Se comenta con los alumnos, y se reflexiona sobre la información que les falta: apellidos, y a veces, nombres de los abuelos-as, profesiones (a veces los alumnos señalan “jubilado”, no se reconoce que haya tenido una vida profesional).
- 2 En una segunda sesión una vez que el árbol ya está completo, se realiza con los alumnos la siguiente actividad:

(Se le explica al alumno que es un trabajo personal, que si ellos no lo desean nadie lo leerá)

MEDITACIÓN Y AGRADECIMIENTO:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Se coloca el árbol genealógico de cada alumno delante del alumno, sobre la mesa, los alumnos realizan la siguiente meditación guiada por parte del profesor:

“Nos vamos a situar con los ojos abiertos, tras el movimiento, y vamos a mirar y a leer en silencio nuestro árbol genealógico, leemos despacio y en silencio el nombre de nuestros abuelos y abuelas y su profesión, el de nuestros padres y madres, y ahora vamos a leer el nuestro nombre y lo vamos a repetir despacio (decimos nuestro nombre en voz baja, y vemos como nos suena en nuestra voz, pues siempre lo oímos en la voz de otros). Y ahora vamos a cerrar los ojos y va a comenzar a imaginar que estamos situados frente a un gran espejo, y que en ese espejo hay una imagen de nosotros cuando éramos pequeños y pequeñas, podemos acordarnos de los primeros años que íbamos a la escuela, nos fijamos en cómo eramos entonces y (nos damos cuenta de cómo hemos cambiado hasta el momento actual). Y vamos a intentar imaginar situaciones que recordemos de cuando comenzamos a ir a la escuela, de nuestros padres o madres, cuando nos llevaban allí, de alguna fiesta de Primaria que fue importante para nosotros, de alguna excursión; vamos dejando que acudan a nuestra mente lo que vaya viniendo. A la vez vamos sintiendo como nos han acompañado en ese camino nuestro compañeros y compañeras, nuestros profesores y profesoras pero sobre todo nuestros padres, como nos ayudado y comprendido en toda nuestra vida escolar; ahora es un momento importante para vosotros donde vais a comenzar unos nuevos estudios y donde vais a ir tomando decisiones para vuestro futuro; pues bien, en este momento, ese niño que érais, junto con el adolescente que sois ahora vamos a centrarnos en nuestro corazón y vamos a intentar encontrar un sentimiento de agradecimiento hacia nuestros padres y nuestras madres principalmente por habernos dado la vida, pues ellos son los responsables de que nosotros estemos aquí y también por la ayuda que nos han prestado hasta este momento, y así nos quedamos en nuestro corazón con la frase: “Sólo un corazón agradecido aprende”.

Ahora volvemos a imaginar el espejo y nos vemos con la imagen que tenemos actualmente y nos sentimos orgullosos por lo que hemos conseguido para llegar hasta aquí. Y poco a poco vamos abriendo los ojos y vamos a escribir una carta de agradecimiento a nuestros padres y madres, en ella podemos decirle lo que sentimos desde el corazón sin censurarnos nada de lo que nos surja. Comenzamos a escribir, es muy importante que estemos en silencio para que cada uno pueda centrarse en su carta”

Se les pone la canción de la “La vida es bella” en su versión inglesa y/o española.

PROFUNDIZACIÓN:

Se valora en gran grupo lo que hemos sentido, lo que hemos descubierto y se invita al alumnado que si lo desea lea esta carta a sus padres.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



EL REGALO

OBJETIVOS:

Trabajar el descubrimiento de las proyecciones en el alumnado

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 30 minutos.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

El trabajo de hoy consistirá en lo siguiente: nos vamos a situar en el grupo como habitualmente lo hacemos, y vamos a intentar pensar en qué regalo vamos a ofrecer al compañero que tenemos a nuestra derecha, hemos de ver qué es aquello que consideramos que este compañero necesita (hemos de pensarlo bien, es aquello que creemos le viene bien porque le falta, o bien porque es necesario que lo modifique, puede ser una cualidad, una forma de hacer: más seriedad, alegría, cortesía....procuramos no poner ejemplos salvo en caso de que sea necesario porque no se les ocurra nada). Comienza la ronda y cada uno debe quedarse en su memoria con aquello que le regalaron y con aquello que regalo. Una vez hemos realizado la vuelta completa, vamos a invertir el orden y la consigna es la siguiente: ahora vamos a realizar la siguiente actividad que después explicaré: ahora vamos a devolver a la persona que nos hizo el regalo lo que nos regalo con la frase siguiente: “Lo que tú necesitas es.....” y revisamos cómo nos sentimos con eso que nos devuelve, si lo necesitamos, que tiene que ver con nosotros, ¿nos falta? ¿es bueno para nosotros recibirlo? Una vez que hemos realizado la segunda ronda explicamos al alumnado lo siguiente: a veces atribuimos a los demás cosas que bien nos cuenta reconocer en nosotros mismos, bien porque no nos gusta, bien porque nos cuesta trabajo admitirlo, o bien porque de forma inconsciente no lo asumimos; lo solemos hacer a veces para eludir nuestra responsabilidad, otras para no asumir nuestros sentimientos o deseos. A partir de aquí realizamos un diálogo con lo recibido por cada alumno para ver cómo ve su trabajo.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿Qué es lo que más me ha llamado la atención de este trabajo?
- ¿Cómo me he sentido cuando me lo han devuelto?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ¿En qué compañero creo que ha tenido más sentido el trabajo?
- ¿Me gustaría añadir algo más?

TEATRO Y EL TE DE MAMA

OBJETIVOS:

El objetivo es ir expresando diferentes estados de ánimo a través del cuerpo, de lo verbal, de lo no-verbal.

Entender la autoridad de los padres y cómo pueden también equivocarse, y tener cualidades y defectos.

Ver una visión realista de la autoridad paterna y materna y repercutir positivamente en la actitud de los alumnos frente al concepto mismo de autoridad y en el modo de afrontar posibles conflictos de poder.

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de D.C. de ESO.

TIEMPO: 60 minutos en el día de hoy, y una semana para el desarrollo de la actividad.

MATERIALES: Ninguno.

INSTRUCCIONES:

El trabajo de hoy es un ejercicio de teatro, que tiene dos partes:

1ª Parte:

En esta parte vamos a ir moviéndonos por el espacio y siguiendo las consignas siguientes: ahora vamos a ocupar la sala, vemos gentes, evitamos mirarla, vamos rápidos, lentos. y a tomar consciencia, paro miro a alguien y sigo, hago contacto visual, observo si estoy tímido, nervioso, miro y me dejo mirar, exploro como es que va pasando dentro de mí, tomo consciencia del otro y vamos dando las siguientes consignas: repetimos lo que yo diga: NO, NO y NO (de forma enérgica sin dirigirnos a nadie, luego delante de un compañero, lo repetimos varias veces....)luego seguimos andando, hacemos varios movimientos con el cuerpo: estamos aquí(nos ponemos las manos en la cabeza), estamos en el pensamiento.....ó estamos aquí(nos ponemos la mano en el corazón) en el sentimiento.....o estamos aquí(nos ponemos la mano en la parte baja del vientre) en la acción.....seguimos con el movimiento, con canciones movidas (por ejemplo: Que te den



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



(Amparanoia)/ NO dejes de soñar (Manuel Carrasco)], seguimos con el movimiento por la sala.....¿Estoy aquí? Si, no estoy, me voy (poniéndonos las manos en la cabeza, me evado.....o estoy aquíiiiiii,, estoy llegando....Seguimos nos paramos delante de alguien y le decimos: Si, si y si, he dicho que Si y basta (con energía, con dulzura, con suavidad, plantados y con seguridad).....seguimos andando de nuevo: estamos aquí(nos ponemos las manos en la cabeza), estamos en el pensamiento.....ó estamos aquí(nos ponemos la mano en el corazón) en el sentimiento....o estamos aquí(nos ponemos la mano en la parte baja del vientre) en la acción.....seguimos andando, muy rápido, muy rápidoooooo y nos ponemos frente a alguien y decimos con una actitud altiva “ A mi qué”.....YO, YO y YO,.....seguimos andando en silencio, nos miramos y ahora decimos:¿Estoy aquí? Si, no estoy, me voy (poniéndonos las manos en la cabeza, me evado.....o estoy aquíiiiiii,, estoy llegando....y de nuevo decimos: “No puedo más.....ufffff, no puedo más”

2ª Parte:

Ahora participaréis en una reunión de amigas para un té de la tarde. En ella cada uno vosotros asumirá el papel de vuestra madre o de vuestro padre, de quién elijáis. Y Vamos a hacer dos versiones:

1ª versión: vamos a representar la versión más dulce de nuestra madre, lo que diría de nosotros el día que está muy contenta con nosotros, que sólo tiene para nosotros buenas palabras y halagos. Tenemos que buscar sus expresiones, sus gestos, sus formas de ponerse corporalmente, su expresión, es como hacer una versión de ella que sea real que transmita. Y hablará de lo que os quiere, de lo que le da miedo con respecto a vosotros, de eso que os da vergüenza que diga porque es bueno y ella se pone muy contenta de reconocerlo (pues mi hijo me ayuda en la cocina...)

2ª versión: ahora vamos a hacer la versión más loca, lo que diría de nosotros ese día que está especialmente crítica, que no deja de señalarnos lo que hacemos mal, lo que le disgusta, lo que siempre nos está repitiendo....es como una caricatura de ella misma, sus palabras, sus gestos, su forma de dirigirse a nosotros, y cómo encima lo explica al resto, que piensa de vuestro comportamiento, que esperan de vosotros y no hacéis
En función del número de alumnos hacemos dos grupos, donde unos sean espectadores y otros actores y viceversa; ambos deben hacer las dos versiones.

PROFUNDIZACIÓN:

- ¿ ¿Me ha gustado más la primera parte del trabajo o la segunda?
- ¿Creo que tengo capacidad para hacer teatro, para expresar cosas que no tienen que ver conmigo?
- ¿Qué es lo que más me ha gustado de expresar en relación a mi padre/madre?



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ¿En qué me parezco a ellos?
- ¿Cómo me siento cuando hablan de mí en positivo?
- ¿Cómo me siento cuando hablan de mí en negativo?
- ¿Me ha parecido divertida la actividad?
- ¿Qué es lo que más vergüenza me ha dado?
- ¿Quién de todos los compañeros lo ha hecho mejor?

VALORACION FINAL DEL TRABAJO

OBJETIVOS:

Hacer una valoración del trabajo realizado a lo largo de las sesiones.
Escuchar al grupo en relación a los avances que han encontrado a lo largo del trabajo.
Agradecer a los compañeros y compañeras y a la tutora la participación en el trabajo.
Cerrar el grupo de forma adecuada

PARTICIPANTES: alumnos y alumnas del grupo de 4º de DC de ESO.

TIEMPO: 40 minutos.

MATERIALES: Ficha para recogida de información.

INSTRUCCIONES:

Hoy, tras dos años de sesiones de trabajo continuado, vamos a realizar el cierre de este grupo y para ello me gustaría realizar una doble actividad:

1ª actividad: En primer lugar nos sentamos y nos quedamos en silencio unos minutos. Revisamos todo el tiempo que hemos estado trabajando, y vamos a chequear en nuestro interior aquello que nos queda por decir, aquello (puede ser negativo o positivo) que no hemos dicho a alguien por vergüenza, porque no nos atrevimos.... y que no queremos quedárnoslo para nosotros. La tutora hace hincapié en el hecho de que somos un grupo que llega a su fin, los miembros del grupo podemos volver a encontrarnos fuera de este ámbito, pero el fin para el que el grupo se acaba y es bueno quedarnos limpios sin nada pendiente, desde el respeto con todos los miembros del grupo. Dejamos un rato para que cada uno pueda expresarse, y facilitamos la intervención de los que vayan participando. En el desarrollo del trabajo se expondrán dificultades y agradecimientos, la persona que lo recibe solo escucha para poder recibir de una manera limpia, en su turno si lo desea puede intervenir pero no responder a lo que ha recibido sino hacerlo desde la expresión de su



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



deseo y de su necesidad, no en función de lo que ha recibido.

2ª actividad En segundo lugar, vamos a realizar una ronda en la que hemos de expresar lo que hemos vivido durante todo este tiempo con las dos frases siguientes:

He descubierto.....

He aprendido.....

Y al final dejamos un espacio libre para que cada uno diga lo que necesite. Posteriormente vamos a despedirnos de forma no-verbal, proponemos al alumno que en círculo cada uno se despidiera del grupo con un gesto (un beso, un gesto, un abrazo, un saludo, etc...lo que cada uno necesite).

La tutora cierra el grupo recibiendo lo que los alumnos y alumnas le hayan ofrecido en esta actividad, deseándole a cada uno de ellos algo para su futuro (normalmente con algún texto acompañado de una flor o algo bonito), y agradeciéndoles la implicación en el trabajo.

Este material ha sido elaborado por M.ª Luisa Sánchez Paco y M.ª del Mar expósito García orientadoras de los IES Francisco de los Cobos e IES Iulia Salaria respectivamente .



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

ANEXO H.3: PROGRAMACIÓN AULA ESPECÍFICA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



1.INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

A la unidad específica de Educación Especial asisten dos alumnos que cursan FBO 15 años. Por lo tanto, según la **Orden de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los centros específicos de Educación Especial y de la Programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros públicos, se encuentran en el tercer ciclo. Tiene como finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal en el ámbito doméstico, así como el desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad.

También servirá de referencia a esta programación didáctica el siguiente marco normativo: El **Decreto 147/2002** establece que el periodo de **Formación Básica Obligatoria (FBO)** se organizará en ciclos y el currículo tomará como referentes los currículos correspondientes a las etapas de la Educación Infantil y Primaria, siendo en esta ocasión el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil (quedando derogado el Decreto 428/2008, de 29 de julio) y el **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo (quedando derogado el Decreto 97/2015, de 3 de marzo). Todo ello teniendo en cuenta el marco de la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se introducen cambios en la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que afectan a la etapa de Educación Primaria.

Con la presente normativa que nos ampara, abogamos por una escuela que reconozca el derecho que todos tienen tanto a ser reconocidos como a reconocerse a sí mismos, como elementos activos y partícipes de la comunidad a la que pertenecen.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.CONTEXTUALIZACIÓN.

Nuestra localidad: Sabiote

Sabiote es una localidad medieval y renacentista situada en la parte nororiental de la comarca de la Loma, en la provincia de Jaén.

En 2022 la población total de Sabiote, según el SIMA (Instituto de Estadística y Cartografía), era de 3863 habitantes, de los que 1905 eran hombres y 1958 mujeres.

Prácticamente la totalidad de la población reside en el núcleo poblacional y tan solo cuatro habitantes lo hacen en núcleos diseminados. En los últimos años Sabiote ha acogido población extranjera, concretamente 24, cuyo origen principal es Rumanía.

En cuanto a la estructura económica Sabiote muestra gran diversidad con respecto a la ocupación.

Una gran parte se dedica al sector primario y al sector servicios, aunque también resulta significativa la importancia de la construcción en la economía municipal. En el sector agrario la actividad principal es la agricultura, y en concreto, el cultivo del olivar.

En referencia al nivel cultural del municipio, según estadísticas cedidas por el Ayuntamiento al IES, tan solo el 8,3% de la población posee titulación de bachillerato o superior, el 19% tiene el título de Graduado Escolar o similar, el 62% tiene titulación inferior al Graduado Escolar y hay un porcentaje de 10,7% que no sabe ni leer ni escribir.

Las familias sabioteñas, en general, valoran la importancia de la educación en el desarrollo social y laboral de sus hijos y por ello, se muestran implicados y colaboradores con el Instituto. Así, el AMPA “La Corregidora” colabora activamente con las actividades del centro, no solo económicamente, sino también con el apoyo inestimable de sus miembros en andaluz con motivo del Día de Andalucía, etc. Además, existe un club de lectura formado por padres, madres y profesorado del centro, que se reúne periódicamente para comentar las obras literarias seleccionadas.

En cuanto a la cultura popular, hay que resaltar el gran apego de la sociedad sabioteña a sus costumbres y fiestas tradicionales. Destacan todas aquellas festividades religiosas como las romerías de la Virgen de la Estrella y de Santa Rita, la Semana Santa y, como no, las fiestas celebradas en mayo, las conocidas “Fiestas del Medieval”, en las que jóvenes y adultos comparten el mismo objetivo de revivir el pasado medieval de la villa de Sabiote.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Nuestro centro: IES Iulia Salaria

El IES Iulia Salaria, con código de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional 23700797 se sitúa en la calle San Antón, nº 1 de Sabote, Jaén. Está construido en terrenos municipales colindantes con el Salón Cultural y la Biblioteca de la localidad, junto al camino rural que lleva al paraje de “La Corregidora”.

Consta de un edificio principal, un pabellón cubierto y dos pistas polideportivas. El edificio principal consta de tres plantas:

- Planta baja, donde se ubican el aula de Tecnología, la cafetería (sin uso), aseos, un porche y otras dependencias como la sala de caldera, depósito de combustible, contadores, cuarto de basura, etc.
- Planta de acceso. Incluye la entrada principal del edificio y el vestíbulo, la conserjería, cuatro aulas de grupo, dos aulas específicas (Informática y Laboratorio de Ciencias), la Biblioteca (con acceso directo desde el exterior), la Secretaría, tres despachos (dirección, jefatura de estudios y secretaría), almacén y aseos de profesorado y de alumnado.
- **Planta alta.** Alberga las cuatro aulas de grupo restantes, cuatro aulas específicas (Música, Plástica, Aula Específica y Refuerzo), la sala de profesorado, cinco departamentos, Departamento de Orientación, la sala de convivencia, la destinada al AMPA y aseos de profesorado y de alumnado. Uno de los mayores problemas del centro es la falta de espacio para realizar agrupamientos flexibles. Esta dificultad se ha visto acrecentada durante la pandemia, cuando resultó muy complicado ubicar al alumnado con los desdobles de grupos que se pudieron llevar a cabo según la normativa de aplicación.

Las enseñanzas impartidas en el IES Iulia Salaria son las correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. El centro cuenta con dos unidades para cada uno de los niveles, además de un aula específica de F.B.O 13 años y F.B.O 15 años.

En el actual curso escolar 2022-2023, encontramos matriculados un total de 165 alumnos y alumnas.

El IES cuenta con dos centros adscritos:

- El CEIP “San Ginés de la Jara”, de la misma localidad y del que procede, en su mayoría, nuestro alumnado.
- El IES “Francisco de los Cobos”, de Úbeda, para dar continuidad a los estudios de Bachillerato de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Está previsto que este curso el centro se inscriba en los siguientes planes y programas en los que ha participado en cursos anteriores:

- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz Desarrollado en el centro desde 2011
- Convivencia Escolar Desarrollado en el centro desde 2016
- Plan de Salud Laboral y P.R.L Permanente
- Prácticum Máster Secundaria Desarrollado en el centro desde 2012
- Plan de igualdad de género en educación Permanente
- Forma joven en el ámbito educativo Desarrollado en el centro desde 2006
- Red Andaluza Ecoescuelas (Aldea A) Desarrollado en el centro desde 2010
- ComunicA Desarrollado en el centro desde 2018
- AulaDcine Desarrollado en el centro desde 2015
- Programa STEAM: Robótica aplicada al aula. Nuevo en el centro desde el curso pasado.

Se puede afirmar que el desarrollo de los planes y programas educativos son un eje central en la vida diaria de nuestro centro. Enmarcadas en ellos, se planifican y llevan a cabo actividades que los desarrollan y los unifican. Los coordinadores muestran un alto grado de implicación con el proyecto, además, a esto se une que la mayoría son veteranos en la coordinación de su plan, con lo que dominan ampliamente sus objetivos además de conocer bien el centro y al alumnado. Por destacar algunas de las actividades más significativas dentro de los planes y programas podemos resaltar la participación en el Torneo de debate educativo, del que el equipo del centro ha resultado ganador dos veces consecutivas en su fase provincial y subcampeón en la fase autonómica. La preparación del Torneo se lleva a cabo dentro del programa ComunicA. Como novedad este año, se ha implantado un Proyecto Interdisciplinar: Huerto ecológico, impartida por el coordinador del programa Red Andaluza Ecoescuelas.

En cuanto a los servicios ofrecidos por el centro, desde hace años se oferta el Programa de Acompañamiento Escolar (PROA) en su modalidad de mentor y de profesorado. Se trata de un servicio muy demandado por el alumnado y sus familias, ya que consigue mejorar los resultados de los alumnos/as que asisten, puesto que hay un fluido intercambio de información entre profesores y mentores. A esto hay que añadir que hay una sólida continuidad tanto en los mentores como en los profesores de PROA, con lo que conocen profundamente su funcionamiento y de qué manera actuar para ayudar al alumnado hacia el éxito escolar.

Para completar los contenidos curriculares y desarrollar las competencias en nuestro alumnado, en el centro se organizan variadas actividades extraescolares. Aunque cada curso se planifica teniendo en cuenta el profesorado disponible y las necesidades y características del alumnado, hay algunas que están instauradas para cada nivel y que llevan realizándose desde hace años:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Cabe destacar la celebración cada curso de la Carrera Solidaria IES Iulia Salaria, que persigue el objetivo de fomentar valores como la cooperación o la solidaridad y que recauda fondos que se entregan en beneficio de una asociación, preferentemente local. Además, cada año se enmarca en un plan o programa del centro. Así, el curso pasado desde el programa Forma Joven, se organizó la carrera basada en la visibilización de las capacidades diversas, se encargó de contactar con una atleta que dio el inicio de la carrera, del diseño de las camisetas y el lema, y buscó la asociación beneficiaria de los fondos recaudados.

En el aula específica se encuentran matriculados dos alumnos: Alfonso Ruiz Quirós y María del Carmen Ruiz Quirós, con un nivel de competencia curricular de tercer curso de educación infantil, por lo que su currículo referente será el del segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil, recogido en las anteriormente mencionadas instrucciones.

.COMPETENCIAS BÁSICAS, COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ÁREAS Y SABERES MÍNIMOS.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las **competencias clave** son las siguientes:

- * Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
- * Competencia plurilingüe. (CP)
- * Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. (STEM)
- * Competencia digital. (CD)
- * Competencia personal, social y de aprender a aprender. (CPSAA)
- * Competencia ciudadana. (CC)
- * Competencia emprendedora. (CE)
- * Competencia en conciencia y expresiones culturales. (CCE)



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las **competencias específicas de las áreas, saberes básicos y criterios de evaluación** en los que se articula el currículum son las siguientes:

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN AUTONOMÍA.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

SABERES BÁSICOS.

EL CUERPO Y EL CONTROL PROGRESIVO DEL MISMO

- 📖 Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
- 📖 Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.
- 📖 Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.
- 📖 Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.
- 📖 El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.
- 📖 Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



intenciones de los demás.

📖 El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego.

📖 Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno.

EQUILIBRIO Y DESARROLLO DE LA AFECTIVIDAD.

📖 Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

📖 El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

📖 Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

📖 Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

📖 Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

📖 Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y CUIDADO DEL ENTORNO.

📖 Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

📖 Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.

📖 La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

📖 La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

📖 Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

📖 Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

📖 Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



INTERACCIÓN SOCIOEMOCIONAL EN EL ENTORNO. LA VIDA JUNTO A LOS DEMÁS.

-  La familia y la incorporación a la escuela.
-  Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.
-  Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.
-  Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.
-  La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
-  Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
-  Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
-  Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
-  Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.
-  Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía. Conocimiento de su propio cuerpo: partes del cuerpo y distinción entre niño y niña.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Competencia específica 1

- 1.1 Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 1.2 Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
- 1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2

- 2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
- 2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
- 2.4 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
- 2.5 Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.

Competencia específica 3

- 3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
- 3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.3 Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.

3.4 Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.

Competencia específica 4

4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.3 Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5 Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

4.6 Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

SABERES BÁSICOS

DIÁLOGO CORPORAL CON EL ENTORNO. EXPLORACIÓN CREATIVA DE OBJETOS, MATERIALES Y ESPACIOS.

- Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.
- Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.
- Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.
- Funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.
- Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.
- Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los ob-



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



jetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

📖 El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.

EXPERIMENTACIÓN EN EL ENTORNO. CURIOSIDAD, PENSAMIENTO CIENTÍFICO Y CREATIVIDAD.

📖 Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

📖 Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

📖 Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.

📖 Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

📖 Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

📖 Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

INDAGACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL. CUIDADO, VALORACIÓN Y RESPETO.

📖 Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.

📖 Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.

📖 Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

📖 Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

📖 Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas. 📖 Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

📖 Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

📖 Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

📖 Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Competencia específica 1

- 1.1- Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
- 1.2- Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
- 1.3- Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- 1.4- Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
- 1.5- Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
- 1.6- Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
- 1.7- Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
- 1.8- Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Competencia específica 2

- 2.1- Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
- 2.2- Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
- 2.3- Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
- 2.4- Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
- 2.5- Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
- 2.6- Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3

- 3.1- Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
- 3.2- Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
- 3.3- Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
- 3.4- Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
- 3.5- Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

SABERES BÁSICOS

INTENCIÓN E INTERACCIÓN COMUNICATIVAS.

 Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

 Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



📖 Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

LAS LENGUAS Y SUS HABLANTES.

📖 Repertorio lingüístico individual.

📖 La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

📖 Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica.

📖 Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.

COMUNICACIÓN VERBAL ORAL: COMPRENSIÓN, EXPRESIÓN Y DIÁLOGO.

📖 El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

📖 Textos orales formales e informales.

📖 Intención comunicativa de los mensajes.

📖 Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

📖 Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

APROXIMACIÓN AL LENGUAJE ESCRITO.

📖 Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.

📖 Textos escritos en diferentes soportes.

📖 Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y comprensión.

📖 Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

📖 Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.

📖 Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números...



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



📖 Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

📖 Uso de la biblioteca.

📖 Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

APROXIMACIÓN A LA EDUCACIÓN LITERARIA.

📖 Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

📖 Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

📖 Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

📖 Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN MUSICALES.

📖 Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

📖 Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.

📖 Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones.

📖 Propuestas musicales en distintos formatos.

📖 El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

📖 Intención expresiva en las producciones musicales.

📖 La escucha musical como disfrute.

EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN PLÁSTICOS Y VISUALES.

📖 Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Reutilización de materiales

- Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.
- Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.
- Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

EL LENGUAJE Y LA EXPRESIÓN CORPORALES.

- Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- Juegos de expresión corporal y dramática.
- Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

ALFABETIZACIÓN DIGITAL.

- Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.
- Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.
- Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.
- Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Competencia específica 1

- 1.1- Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
- 1.2- Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
- 1.3- Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
- 1.4- Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
- 1.5- Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.

Competencia específica 2

- 2.1- Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
- 2.2- Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
- 2.3- Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
- 2.4- Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Competencia específica 3

- 3.1- Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
- 3.2- Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
- 3.3- Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
- 3.4- Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
- 3.5- Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
- 3.6- Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
- 3.7- Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
- 3.8- Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

Competencia específica 4

- 4.1- Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
- 4.2- Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
- 4.3- Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
- 4.4- Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
- 4.5- Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Competencia específica 5

5.1- Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.

5.2- Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.

5.3- Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.

5.4- Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.

5.5- Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

5.6- Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



4. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

4.1- ORGANIZACIÓN TEMPORAL.

Horario de integración en el Aula Ordinaria.

Con la finalidad de que el alumnado del Aula de Educación Especial adquiriera el máximo desarrollo personal, se le proporcionará una atención específica personalizada y se le garantizará la mayor integración posible en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro, tal y como se precisa y especifica en el apartado de ***“Propuesta de Atención Educativa”*** de sus informes de Evaluación Psicopedagógica.

Uno de los alumnos de FBO 15 se integra este curso en el grupo de 4º A en las siguientes clases: 2 horas de Educación Física, 2 horas de Inglés, 2 horas de Música, 1 hora de Religión Católica, 1 hora de Tecnología, 2 hora de Matemáticas, 1 hora de Física y Química, 1 hora de Lengua y 1 hora de Plástica; permaneciendo en el aula específica durante 17 horas semanales, recibiendo una hora semanal de atención por parte de la especialista de Audición y Lenguaje.

La alumna de FBO 15 se integra en el grupo de 3º B en las siguientes clases: 1 horas de Inglés, 1 hora de Matemáticas, 2 horas de Educación Física, 1 hora de Plástica y 1 hora de Física y Química, 1 hora de Geografía e Historia, 1 hora de Religión Católica y 1 hora de Cultura del Flamenco, 2 hora de Tecnología, 1 hora de Matemáticas, 1 hora de Biología y 1 hora de Tutoría; permaneciendo en el aula específica 17 horas, recibiendo una sesión semanal de Logopedia.

Rutinas del aula específica.

La organización temporal del aula específica se basará en las rutinas para facilitar la anticipación por parte del alumnado de las diferentes actividades y la estructuración del tiempo. Las rutinas serán las siguientes, aunque se producirán variaciones cuando la programación diaria lo requiera:

- Sesión conversacional.
- Actividades psicomotoras y musicales.
- Actividades individualizadas de lógica-matemática y conocimiento del entorno.
- Aseo.
- Recreo.
- Actividades manipulativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Actividades de lectoescritura .
- Actividades plásticas.
- Sesión conversacional de recuerdo de lo aprendido.

Además se realizarán otras actividades como: cuentacuentos, sesiones conversacionales, sesiones de cine, manualidades, etc...

3.2 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL AULA ESPECÍFICA .

Para dar respuesta a las necesidades del alumnado del aula se prestará especial atención a los tres ámbitos donde éste va a encontrar mayores dificultades de aprendizaje, es decir, en la motivación, en la realización de tareas y en la generalización de los aprendizajes.

En relación con la motivación:

Se aplicarán las siguientes estrategias metodológicas:

- Graduar en complejidad las actividades y tareas para evitar el fracaso o la fatiga y, en consecuencia, una falta de motivación.
- Garantizar la realización satisfactoria de la tarea, prestándole ayudas didácticas: físicas, verbales y visuales, para que resuelva cualquier actividad o producción con un mínimo de éxito y de calidad en su producción.
- Valorar positivamente su esfuerzo y sus realizaciones, utilizando para ello los reforzadores que más motiven a cada alumno (elogios personales, reconocimiento social, premios, ...)
- Favorecer los aprendizajes útiles y gratificantes, en situaciones naturales, significativas y motivadoras.
- Ofrecer materiales atractivos, dentro de sus intereses y preferencias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En relación a la realización de la tarea

- Estructurar el ambiente educativo, controlando estímulos disruptivos para evitar dispersión.
- Asegurar su atención antes de presentar las tareas, instrucciones, materiales.
 - Dar instrucciones de forma clara, con un vocabulario sencillo y apoyadas visualmente, repitiéndole a nivel individual las instrucciones dadas en grupo y asegurándonos que las ha comprendido.
 - Ajustar a cada alumno las ayudas que pueda necesitar mientras lleva a cabo la tarea (ayuda física, modelos, guía verbal) y retirándolas gradualmente para potenciar su autonomía
 - Secuenciar los aprendizajes en pequeños pasos. (principio de estructuración)
 - Potenciar que la información le llegue por el mayor número posible de canales sensoriales. (principio de redundancia)
 - Ofertar actividades relacionadas con aprendizajes funcionales y de la vida cotidiana, partiendo de lo concreto para llegar a conocimientos más complejos.
 - Sistematizar nuestro seguimiento y control en la realización de las tareas, evitando los errores, asegurándonos que las tareas iniciales no dan lugar a equivocaciones, ni someten a los alumnos a los tanteos y fracasos del ensayo-error que, además pueden aumentar su inseguridad.
 - Desarrollar la autonomía de los alumnos priorizando en el primer trimestre los contenidos relacionados con los hábitos de comportamiento (habilidades sociales) y con los hábitos de trabajo.
 - Usar una metodología activa, fomentando un clima de participación del alumnado en la dinámica general del aula y en la adquisición de los aprendizajes.
 - Partir de los conocimientos previos de los alumnos al iniciar nuevos aprendizajes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En relación a la generalización de los aprendizajes.

- Presentar repetidamente los aprendizajes desde distintos ámbitos y en otras situaciones de aprendizaje.
- Proporcionar material muy variado para un mismo aprendizaje.
- Relacionar los aprendizajes actuales con otros anteriores.
- Colaborando en las materias en las que los alumnos se integran para trabajar coordinadamente en la adquisición y generalización de los aprendizajes en todos los ámbitos.

3.3 RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES.

El Aula Específica cuenta con **recursos materiales** de atención a la diversidad que están a disposición de todo el centro.

Se tendrá presente, en todo momento, que cada hecho, lugar, objeto, persona, proceso o instrumento es un recurso en sí mismo.

Para seleccionar recursos y medios didácticos, los criterios son:

- Aquellos que facilitan el acceso al currículo.
- Los que están en función de los niveles de competencia curricular.
- La metodología y el tipo de actividades a realizar.
- Las características y necesidades del alumnado.
- Aquellos que fomentan la motivación por el aprendizaje.

Entre los recursos materiales de los que nos ayudaremos para desarrollar esta programación cabe destacar: material fungible, pictogramas, juegos temáticos, de simulación, un numeroso material de apoyo manipulativo y visual, así como material editable y de elaboración propia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3.4 ACTIVIDADES.

Las competencias clave, competencias específicas y saberes básicos programados para este curso se encauzarán a través de una serie de actividades de enseñanza- aprendizaje con objeto de ofrecer la mayor y más adecuada atención a la diversidad del alumnado. Para ello se llevarán a cabo actividades amplias que permitan distintos niveles de desarrollo y que fomenten la interacción entre los alumnos, propiciando conflictos sociocognitivos que faciliten el aprendizaje en su dimensión social y cultural. Este planteamiento abierto, nos permitirá trabajar **actividades de iniciación y reproducción, de conexión y de reflexión o aplicación**. De esta manera todo el alumnado realiza sus actividades pero no todos las mismas, ni al mismo tiempo. Las actividades que llevaremos a cabo desde una perspectiva general durante las sesiones de trabajo serán variadas, motivadoras y precisas:

- * Actividades al inicio o de motivación, repaso y refuerzo de los aprendizajes anteriores.
- * Actividades de desarrollo y consolidación propias de las áreas instrumentales y del desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- * Actividades comunes que se desarrollan en el Aula Específica de forma individual o grupal:
 - De evaluación al inicio, al final de cada proyecto y/o unidad didáctica.
 - De introducción y manejo de la informática.
 - De mejora y desarrollo de técnicas y estrategias de estudio.
 - Para el refuerzo de la autoestima y desarrollo personal.

Aspectos claves para la estimulación/Actividades Tipo (Referente. Instrucciones de 8 de marzo 2017)

ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN	
AREA DE DESARROLLO	ACTIVIDADES TIPO
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	Expresión y Comprensión: Actividades y ejercicios relacionados con la expresión de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, uso adecuado del léxico y la gramática, adecuación del lenguaje a la situación a través del lenguaje oral. Expresión y Comprensión Escrita: Actividades y ejercicios relacionados con expresión y comprensión escrita de conocimientos pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, composición de distintos tipos de textos, completar historias, uso del léxico, gramática y ortografía, todos ellos de nivel muy básico adaptado a los alumnos.
DESARROLLO COGNITIVO	Razonamiento lógico; Actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc. Percepción: Actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc.) Atención: Actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento/emparejamiento/discriminación de figuras, descripción, buscar errores en una serie, laberintos.. Memoria: Actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, organización y repetición, etc). Velocidad de procesamiento: Actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado. Metacognición: Actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, de ejecución, autoevaluación y autorregulación (autoinstrucciones), etc). Creatividad: Actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pen-

	samiento divergente, experimentos...
HABILIDADES SOCIALES y EMOCIONALES	Autoconocimiento: Actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto, la autoestima, y la toma de decisiones. Habilidades Sociales: Actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales.. Gestión de la Inteligencia emocional: Actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc. Pensamiento crítico y participación: Actividades relacionadas con el análisis crítico de acontecimientos, noticias, incidentes, actividades de cooperación, etc

Actividades Complementarias y Extraescolares.

Tal y como se refleja en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** al alumnado escolarizado en el Aula de Educación Especial se le garantizará la mayor integración en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro.

- Actividades de aproximación a celebraciones y efemérides, tales como; Día de la Constitución, de los Derechos Humanos, Día contra la Violencia de Género, Navidad, Día de la Paz, de Andalucía, Día de la Mujer, del Libro...

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares los alumnos del Aula de Educación Especial podrán participar, si se ve conveniente, en las actividades complementarias y extraescolares que realicen en los cursos donde realicen su integración.

- Salidas al entorno y al contexto más cercano a fin de fomentar la autonomía y la práctica real en el mismo.

5. EVALUACIÓN.

La evaluación cubrirá las **fases**:

1. Evaluación inicial o diagnóstica para ver que tipo de necesidades tiene el alumnado y determinar el tipo de respuesta educativa que necesita. Se toma como referencia los datos de los informes del curso anterior, se realiza una prueba de evaluación inicial al alumno para determinar el nivel de competencia curricular, sus necesidades, sus motivaciones, sus intereses, etc., y estos datos son el punto de partida para programar las competencias específicas, saberes básicos, metodología, criterios de evaluación, actividades y materiales adaptados a las capacidades y necesidades de cada alumno.
2. Evaluación formativa que consistirá en una reflexión y valoración del proceso de aprendizaje que está siguiendo cada alumno y su evolución, utilizando la observación sistemática de las actividades y experiencias desarrolladas en el aula.
3. Evaluación final. Se evaluarán los aprendizajes al finalizar cada unidad didáctica y/o proyecto de trabajo. Los resultados de la evaluación cualitativa trimestral se reflejarán en un informe de evaluación individualiza que se aportará a los padres de los alumnos, para que

puedan seguir la evolución educativa de sus hijos/as. Mediante la recopilación de los datos trimestrales realizaremos una evaluación final, que nos será útil también para realizar las modificaciones futuras que veamos necesarias en el ACI de los alumnos.

El proceso de evaluación de cada alumno será individualizado, se realizará en base a la atención especializada que se realice con dicho alumno y en colaboración con el equipo docente.

De forma general se seguirán unos criterios básicos con los alumnos que asisten al aula específica, como son:

4. La evaluación de los programas o apoyos se realizará de forma que prime la autocorrección y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar de conseguir que la evaluación cumpla su objetivo esencial de “retroalimentación del proceso de aprendizaje”.
5. Utilizar el mismo tipo de actividad adaptada o ayudas proporcionadas en el trabajo ordinario como actividad de evaluación.
6. Evaluar todo el proceso de enseñanza teniendo en cuenta las condiciones actuales que pueden influir en los aprendizajes.
7. Evaluar los procesos de adaptación, ajuste personal y adquisición de hábitos de los alumnos.

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Observación sistemática: se puede utilizar en diferentes situaciones (trabajo individual o en pequeño grupo, sesiones conversacionales, actividades fuera del aula, etc)

Intercambios orales con los alumnos: son los propios alumnos los que participan en su proceso de aprendizaje a partir de:

1. Diálogos
2. Asambleas
3. Participación en clase

Producciones del alumno: proporcionan indicaciones claras sobre hasta dónde ha sido capaz de hacer cada alunado, dónde ha encontrado mayores dificultades, cuáles son sus métodos y hábitos de trabajo.

Pruebas específicas de evaluación: son pruebas individuales que constan de actividades de adquisición de destrezas, de comprensión de conceptos, de aplicación y trabajos prácticos destinadas a la verificación de los criterios de evaluación:

4. Pruebas escritas
5. Pruebas orales

Criterios de Evaluación por Áreas.

Dado que el currículum de referencia de los alumnos del aula específica es el de segundo ciclo de Educación Infantil, los criterios de evaluación son el referente inmediato de la evaluación y se concretan, adecúan y adaptan a las características y necesidades del alumnado con NEE. y quedan fijados en su **Adaptación Curricular Individualizada**. Vienen recogidos en el apartado tres de esta programación.

A partir de ellos se priorizará la valoración del conjunto integrado de aprendizajes que permitan al alumnado del Aula Específica desenvolverse de una forma más autónoma en el aula, en el centro y en su entorno.

Evaluación de la Programación y Actuación Docente.

Entendida la evaluación como un proceso de **retroalimentación** (feedback) en el que se toman en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del mismo, se ha de evaluar todo el proceso de enseñanza- aprendizaje propiciando de este modo, el cambio educativo y el desarrollo profesional del docente.

Será necesario evaluar el desarrollo de dicho Plan de Actuación, con objeto de introducir los cambios necesarios que se vayan presentando en el curso del mismo, añadiendo objetivos, ampliando contenidos, ajustando la temporalización o realizando cualquier otra modificación que se crea oportuna. Dicha programación es un instrumento flexible y siempre susceptible de mejora, a fin de ajustar la respuesta educativa al mayor grado posible.

Por tanto también se tendrá que realizar una evaluación de ciertos aspectos tales como:

- La selección de los objetivos y saberes básicos han sido adecuados a las características y necesidades de los alumnos.
- Los saberes básicos seleccionados se relacionan adecuadamente con los objetivos.
- Los criterios de evaluación responden a la selección de objetivos.
- Las actividades han contribuido al logro de los objetivos desde una perspectiva globalizadora y han sido variadas, suficientes y motivadoras.
- Ha sido suficiente el tiempo dedicado a las distintas actividades.
- Las actividades compartidas con su grupo de integración, plantearon logros al alumnado y al profesorado.
- Ha sido adecuada la organización del aula y se han empleado materiales variados.
- Han funcionado los mecanismos de coordinación entre los profesionales que lo atienden.
- Han tenido las familias un canal fluido para aportar información y colaborar.
- Se ha utilizado la evaluación para hacer ajustes en la programación.
- Existió coherencia interna entre los elementos de la programación.

A nivel general en la reunión de final de trimestre del Departamento de Orientación se valorará el funcionamiento de la unidad de Educación Especial y se propondrán los ajustes que se consideren necesarios para el siguiente trimestre. Este mismo proceso se realizará a final de curso, incluyéndose la evaluación del aula en la Memoria Final, estableciendo las previsiones para el próximo curso.

Aunque quizás lo más importante de toda nuestra función, lo que realmente será importante evaluar, es si con esta programación hemos contribuido al desarrollo de un conjunto integrado de estrategias que le permitan a nuestros alumnos desenvolverse en la vida de manera plena, como ciudadanos activos, autónomos, responsables y, sobre todo, felices.

6.COORDINACIÓN.

Mis funciones como profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica se encuentran reguladas por la **Orden de 20 de agosto de 2010**, a continuación se destacan algunas de ellas respecto a la coordinación y asesoramiento, con el profesorado que atiende a los alumnos cuando se integran, con el departamento de orientación y con la familia.

La coordinación con el profesorado de las materias en las que se integran los alumnos.

La coordinación con el Departamento de Orientación se concreta oficialmente en una reunión semanal donde se realizan observaciones oportunas sobre la organización y funcionamiento del aula, problemas que surjan en relación al resto del centro, asistencia a actividades complementarias y extraescolares... No obstante el contacto y la comunicación con la orientadora es constante y fluido aprovechando cualquier otro momento fuera de estas reuniones para tratar cualquier asunto puntual.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La coordinación con la familia:

Uno de los principales retos para con nuestro alumnado es la generalización de los aprendizajes, aprendidos en la escuela, al resto de los ámbitos en los que se desenvuelven los alumnos, para conseguirlo es fundamental la estrecha colaboración con los padres. En este sentido se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Celebrar una reunión al principio de curso para informarles de los objetivos marcados para el presente curso y de los cauces de actuación para llevarlos a cabo.
2. Mantener una entrevista trimestral para comunicarles la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijas.
3. Celebrar una reunión final de curso para presentar el resultado de la evolución del aprendizaje a lo largo del curso.
4. Mantener un horario de tutoría de atención a padres, para aclarar cuantas dudas o consultas planteen, así como para establecer ámbitos de colaboración, tanto en referencia al proceso de aprendizaje de los alumnos como en relación a otros aspectos del desarrollo (seguimiento de programas de autonomía personal, la puesta en común de estrategias educativas, generalización de aprendizajes...)
5. Utilizar una agenda escolar y el contacto telefónico como medio de comunicación entre padres y profesores.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO H.4: PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFESOR: ANDRÉS A. LÓPEZ MOLINA

INTRODUCCIÓN

A la hora de elaborar la programación del aula de Apoyo a la Integración, nos encontramos con la laboriosa y difícil situación de intentar equilibrar las prescripciones y orientaciones que se plantean en el currículo oficial, con las características tan específicas y diferenciadas de nuestros alumnos.

Teniendo en cuenta estas características, nuestra programación debe ser abierta y flexible, es decir, elaborar una programación que se adapte a las peculiaridades de estos alumnos, una programación personalizada, independientemente de las adaptaciones que cada alumno necesite a lo largo del curso.

Tomando como referente básico los objetivos y contenidos establecidos para la ESO y utilizando como eje articulador de la misma las COMPETENCIAS BÁSICAS, partiremos de las capacidades, estilos de aprendizaje, intereses y motivaciones de nuestros alumnos, priorizando, alterando, añadiendo o suprimiendo, según el caso, los elementos básicos del currículo.

Procuraremos adaptar los citados elementos al ciclo, nivel y área curricular en la que se encuentre cada alumno.

La programación está basada en las dos áreas instrumentales básicas: lengua y matemáticas, y dentro de ellas se hace especial hincapié en la comprensión lecto-escritora y en el razonamiento matemático, dado que entendemos que son las de mayores potencialidades funcionales y que por tanto contribuirán en mayor medida a la integración social del alumnado y a su posterior transición a la vida adulta.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CONTEXTUALIZACIÓN

CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DELAULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y APOYO A LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN EL ALUMNADO

- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Casi todas las actividades de Aula de Educación Especial y Apoyo a la Integración incluyen tareas en las que la Competencia de Comunicación Lingüística es decisiva. Así, en los diversos textos u otros soportes audiovisuales, en las respuestas escritas tanto individuales como de grupo, en la interacción oral, etc. se ponen en juego destrezas que es necesario fomentar y desarrollar, tales como:

- ♦ Captar la idea general y la intención comunicativa de textos orales relacionados con los temas tratados.
- ♦ Ser capaz de hacer breves exposiciones de los temas tratados.
- ♦ Ser capaz de expresar pensamientos y/o emociones de forma diferenciada.
- ♦ Identificar la idea general y la intención comunicativa de un texto o documental, o imagen...
- ♦ Extraer informaciones concretas o precisas de textos escritos.
- ♦ Seguir normas o instrucciones expresadas por escrito.
- ♦ Interpretar y valorar el contenido de textos escritos relacionándolo con los conocimientos propios.
- ♦ Comprender el vocabulario básico de textos escritos.
- ♦ Redactar textos escritos variados, utilizando el registro adecuado al tipo de texto, tema y propósito comunicativo.
- ♦ Respetar las normas ortográficas en la expresión escrita.
- ♦ Usar funcionalmente el vocabulario básico, cuidando la propiedad léxica.
- ♦ Elaborar textos correctamente presentados, escribiendo con letra clara y legible y de forma ordenada
- ♦ Comentar por escrito textos atendiendo a aspectos de contenido, siendo capaz de argumentar coherentemente y haciendo una valoración personal.
- ♦ Ser capaz de escribir textos como expresión de emociones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2. COMPETENCIA MATEMÁTICA

El trabajo en el Aula de Educación Especial y Apoyo a la Integración se caracteriza, entre otras cosas, porque comprende un gran número de actividades que se relacionan con el desarrollo de estrategias de razonamiento matemático. Entendemos que todas ellas contribuyen claramente al desarrollo de la Competencia matemática en tanto, ayudar a:

- Pensar y razonar
- Argumentar
- Comunicar
- Construir modelos
- Plantear y resolver problemas
- Representar
- Utilizar el lenguaje simbólico formal.

- COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO Y NATURAL

Consideramos que buena parte de nuestras actividades -sobre todo aquellas relacionadas con el conocimiento del medio social y natural, los valores solidarios, el consumo, etc.- contribuyen a que el alumnado desarrolle la competencia en el conocimiento e interacción con el medio físico y natural, desde el momento en que le permiten:

- ◆ Conocer conceptos relacionados con el mundo que lo rodea.
- ◆ Explicar fenómenos naturales y hechos cotidianos aplicando nociones científicas básicas.
- ◆ Reconocer, organizar e interpretar información, con contenido científico,
- ◆ Argumenta sus ideas.
- ◆ Reflexionar sobre las implicaciones ambientales, sociales y culturales de los avances científicos y tecnológicos.
- ◆ Identificar hábitos de consumo racional con sentido de la responsabilidad sobre uno mismo, los recursos y el entorno.
- ◆ Reconocer la influencia de la actividad humana, científica y tecnológica en la salud y el medioambiente, valorando racionalmente sus consecuencias.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL

Es conocimiento y desarrollo de determinadas habilidades y destrezas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), constituye una herramienta básica en cualquier tipo de proceso de aprendizaje en nuestros días. La cantidad de recursos para la Educación Especial que encontramos a través de las TIC, es de una riqueza extraordinaria para la consecución de nuestros objetivos. El uso de las Tic, por tanto para el desarrollo de actividades del Aula , creemos que facilita y contribuye de un modo claro a:

- Utilizar adecuadamente el procesador de textos: redactar documentos, guardar documentos, abrir documentos... Sabiendo estructurar internamente los documentos: copiar, cortar, pegar, mover, etc., palabras, frases, párrafos...
- Utilizar las herramientas de navegación por Internet.
- Usar las TIC de manera ética, responsable y segura.
- Valorar las TIC como herramienta de inclusión social.
- Distinguir diferentes usos de las TIC: uso lúdico, uso educativo, uso público y privado, uso personal, familiar, colectivo...

5. COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

El Aula es un espacio privilegiado para propiciar la convivencia, disolver conflictos, propiciar el conocimiento de uno mismo y la comunicación asertiva, manejar las emociones y sentimientos, propiciar el pensamiento crítico y las relaciones interpersonales, etc... en definitiva, espacios adecuados para el desarrollo de la competencia social y ciudadana de modo que el alumnado progresivamente:

- Sea capaz de conocer los derechos y deberes que tiene como miembros de una determinada comunidad (familia, estudiante, trabajador, ciudadano...) y los ejerce participando en la vida de ésta.
- Muestre autonomía moral en el análisis y valoración de los fenómenos y problemas sociales.
- Conozca y respete los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos: libertad, igualdad y participación, dignidad, solidaridad, no discriminación, respeto de los derechos de los demás, responsabilidad y cumplimiento de deberes, cohesión social, solidaridad y justicia social.
- Respete y valora la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA

En la medida en que las actividades del Aula incluyen temas relacionados con el conocimiento de diferentes contextos culturales, consideramos que desde las mismas el alumnado desarrolla competencia Culturales y Artísticas en tanto:

- Es capaz de apreciar manifestaciones artísticas y culturales de otros lugares y personas;
- Es capaz de valorar la importancia del contacto con otras culturas como un factor de enriquecimiento personal.

♦ COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER

Entre los principales objetivos del Aula están todos aquellos relacionados con las técnicas de estudio, la planificación y organización de las tareas escolares, etc. O lo que es lo mismo, Aprender a Aprender.

- b) Utilizar las técnicas y estrategias (organización y planificación) de estudio de forma eficaz.
- c) Enfrentarse a nuevos aprendizajes de una forma positiva, participando activamente en los diferentes dilemas que se plantean tanto en clase como fuera de ella y fomentando el hábito de autopreguntarse.
- d) Mantener la atención y la concentración durante el tiempo suficiente para un desarrollo óptimo del proceso de enseñanza-aprendizaje, valorándose no sólo la rapidez sino el proceso de reflexión y la profundidad de las soluciones alcanzadas.
- e) Ser capaz de analizar la información de la que dispone, de forma que se pueda tomar una decisión lo más racional y crítica.

- AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL

Esta competencia se propicia y se desarrolla desde el Aula, sobre todo con el desarrollo de actividades de Orientación Académica y Profesional. Así, el alumnado desarrolla la competencias de autonomía e iniciativa personal cuando:

- Se enfrenta de forma positiva, al conocimiento de sí mismo, de sus expectativas y preferencias académicas y profesionales y participa en la construcción de su propio itinerario formativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Planifica, valora factores y consecuencias y toma decisiones.

DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN

Durante el presente curso escolar y habiendo adoptado la medida de atención a la diversidad en la modalidad de profesor en el aula, la programación está integrada en la programación de las respectivas áreas en que el alumnado es objeto de Programa de Refuerzo, y será éste y la programación del aula las referencias a seguir por el profesor de apoyo en el aula.

Además del Programa de Refuerzo, será atendido el alumnado que sea objeto de Programas Específicos cuando sus necesidades educativas así lo aconsejen.

Además del diseño de la programación que será subida a Séneca por el/la tutor@, mantendremos reuniones quincenales para adecuar la misma a las necesidades y progresos que se vayan produciendo, sin perjuicio de que se puedan ir adoptando otras medidas en el momento en estas sean demandadas por el alumnado.

La forma de proceder en el aula estará condicionada por el alumnado, no obstante el profesor de apoyo trabajará de forma individual con el alumnado objeto de Programa de Refuerzo, una vez que el profesor de área anticipe las indicaciones necesarias a la clase.

La evaluación será consensuada entre el profesorado que atiende el aula, para cual será necesario que las pruebas de evaluación sean graduadas en su dificultad en función de las competencias del alumnado .



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ATENCIÓN DE ALUMNOS/AS

RELACIÓN DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS POR EL AULA DE APOYO

- 1.- Zinned Benahmed 1ºB
- 2.- David Roa Medina 1º B
- 3.- Francisco Rodriguez Barrero, 1 B
- 4,- María Torres Crespo. 1º B
- 5.- Adrian Utrera Ruiz. 1º B
- 6,- M Carmen Ruiz Quirós FBO
- 7,- Alfonso Ruiz Quirós. FBO
- 8,- Andra Cano Quirós. 2º A
- 9,- Antonio Moreno Cortés 2 B
- 10.- Alejandro Quiós Barbero 2 B
- 11.- Nazaret Guerero López 2 B
- 12.- Yanira Guerrero López 2 B



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS. AGRUPAMIENTOS

Por lo general todos los alumnos que asisten al Aula de Apoyo a la Integración procedentes de Educ. Primaria, ya han sido diagnosticados y valorados por el E.O.E; no obstante, en el primer trimestre se hará por parte del Departamento de Orientación una revisión de los dictámenes encaminada a determinar la conveniencia de la asistencia de los alumnos/as al Aula de Apoyo. Los alumnos ya escolarizados en el IES, precisarán una revisión de su Acis a los dos años de su confección.

En cuanto al agrupamiento de los alumnos se procurará hacer de forma homogénea y flexible atendiendo a tiempo parcial en el aula de apoyo las necesidades de cada alumno de forma individualizada.

Se facilitará material a los profesores tutores para que los alumnos/as puedan llevar a cabo su trabajo en las horas en que se encuentren integrados/as en su grupo clase.

REUNIONES CON PADRES Y TUTORES

Se mantendrán reuniones periódicas con padres y madres, bien en equipo o individualmente, para tratar sobre la marcha de sus hijos, intentando una mayor colaboración en todas las actividades.

En cuanto a los tutores de alumnos que asisten al Aula de Apoyo, se mantendrán reuniones con carácter periódico para tratar aspectos referidos a la programación: objetivos, actividades, evaluación, desarrollo de las Acis, ...

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS ALUMNOS EN EL AULA

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.10-9.10	FBO	Mates 1 B	FBO, 2A	FBO, 2 A	
9.10-10.10		FBO, 2 A			Lengua 1 B
10.10-11.10	Mates 1 B	Lengua 1 B	Lengua 2 A	FBO	Mates 2A
R	E	C	R	E	O
11.40-12.40	2 A		Mates 2 A		Lengua 2 B
12.40-13.40					
13.40-14.40					



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO H.5: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSOS/ GRUPOS	TRIMESTRE	PROFESORADO RESPONSABLE
Visita al Belén Navideño	Alumnado NEAE	1º Trimestre	Andrés López Molina Isabel Ruiz Blanco
Día de la Discapacidad. 3 de diciembre	Todo el alumnado	3 de Diciembre	Andrés López Molina
Visitas a la localidad dentro del Ámbito de Conocimiento y Participación en el medio Físico y Social	Alumnado Aula Específica y/o de Apoyo	A lo largo del curso	Andrés López Molina Isabel Ruiz Blanco
Visita a IES de Úbeda y Baeza que impartan Ciclos Formativos y/o Bachillerato de Artes	Alumnado de 4º	2º y 3º Trimestre	M.ª del Mar Expósito García
Visita a la Feria de Formación Profesional	Alumnado de 4º	2º o 3º trimestre	M.ª del Mar Expósito García

EPÍGRAFE I:

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la consejería competente en materia de educación

Sumario

I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.....	1
I.1.- Normativa de aplicación.....	1
I.2.- Introducción.....	1
I.3.- Compromisos educativos.....	1
I.3.1.- Destinatarios.....	1
I.3.2.- Convocatoria y firmantes.....	2
I.3.3.- Vigencia de compromiso.....	2
I.4.- Compromisos de convivencia.....	2
I.4.1.- Destinatarios.....	2
I.4.2.- Procedimiento.....	3
I.4.3.- Acompañamiento y seguimiento.....	3
I.5.- Aspectos claves del compromiso educativo y de convivencia.....	3
I.6.- Cumplimiento y consecuencias del compromiso.....	4
ANEXO I.1.- COMPROMISO EDUCATIVO.....	5
ANEXO I.2.- CUADRANTE SEMANAL DE EVALUACIÓN.....	12



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

I.1.- Normativa de aplicación

- Artículos 18 y 19 de la Orden 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

I.2.- Introducción

El compromiso de las familias en la educación y convivencia de los estudiantes es esencial para el éxito educativo, la formación integral del alumnado y la creación de un ambiente escolar respetuoso y enriquecedor. Con el fin de formalizar y estructurar este compromiso, el IES Iulia Salaria establece un proceso claro y accesible para que tanto el centro educativo como las familias se adhieran a las responsabilidades y normas que regirán la convivencia y el proceso educativo del estudiante.

I.3.- Compromisos educativos

I.3.1.- Destinatarios.

Las familias y el centro suscribirán compromisos educativos para facilitar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos. El alumnado susceptible de firmar compromiso educativo será:

- Todo alumno o alumna que presente un desfase curricular por razón familiar o social.
- Alumnado que presente un número elevado de materias (4 materias o más) no superadas en la primera sesión de evaluación.
- Alumnos o alumnas con materias pendientes y que no estén respondiendo positivamente a los programas de recuperación de los aprendizajes no adquiridos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Alumnos o alumnas que repitan curso y no presenten una evolución positiva.

I.3.2.- Convocatoria y firmantes

Se convocará por parte del tutor o tutora, con visto bueno de jefatura de estudios/dirección y conocimiento del departamento de Orientación, a los representantes legales del alumno o alumna al que pertenezca el alumnado, para la firma del documento donde se recoja el compromiso que adquirirán las tres partes: instituto, familia y alumno/a. La firma del tutor o tutora representa al profesorado implicado de las materias suspensas por las que se firma el compromiso tal y como se acuerda en la sesión de evaluación.

I.3.3.- Vigencia de compromiso

El compromiso educativo se firmará en principio, por un trimestre, siendo posible su renovación o cancelación por común acuerdo de ambas partes si estiman que se han logrado los objetivos que se buscaban con su firma.

Para el compromiso se utilizará el modelo normalizado de compromiso educativo (ANEXO I.1) del IES Iulia Salaria. Asimismo, para el seguimiento del grado del cumplimiento del compromiso el centro cuenta con un cuadrante semanal de evaluación. (ANEXO I.2)

I.4.- Compromisos de convivencia

I.4.1.- Destinatarios

- Alumnado que presente problemas de conducta, al que le hayan sido impuestas correcciones de suspensión del derecho de asistencia al centro por periodos superiores a tres días.
- Alumnos o alumnas que sean reincidentes o hayan tenido conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, pero que hayan manifestado una actitud de cambio tras la realización de conductas contrarias a la convivencia.
- Podría firmarse un compromiso de convivencia de manera preventiva con alumnos o alumnas que aún no hayan sido sancionados/as pero sí advertidos/as.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



1.4.2.- Procedimiento

Desde la dirección del centro se convocará a los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna y al tutor o tutora del grupo para la firma del compromiso de convivencia. Dicho compromiso tendrá vigencia de dos meses y será revisado por el director del centro una vez cumplido el tiempo establecido, tras este periodo se podrá prorrogar dicho compromiso o dar por finalizado, una vez analizado el resultado obtenido.

Se utilizará como modelo el que aparece en el Anexo VI de la Orden 20 de junio de 2011 sobre la convivencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

1.4.3.- Acompañamiento y seguimiento

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el centro mantendrá canales de comunicación abiertos con las familias a través de tutorías, encuentros periódicos, y el uso de plataformas digitales donde se podrá dar seguimiento a la evolución educativa y de convivencia del alumnado.

1.5.- Aspectos claves del compromiso educativo y de convivencia

El compromiso educativo y de convivencia entre el centro y las familias abarca diversos aspectos que contribuyen al desarrollo integral del alumno, tales como:

- **Compromiso con el rendimiento académico:** Las familias se comprometen a colaborar con el seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas, participando activamente en reuniones de evaluación y en el refuerzo de las tareas escolares.
- **Compromiso con la convivencia escolar:** Las familias deben contribuir al fomento de un ambiente respetuoso, libre de acoso escolar y en el que se promuevan valores como la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.
- **Compromiso en el desarrollo personal:** A través de este compromiso, se busca que las familias apoyen el desarrollo personal y emocional del alumnado, promoviendo la autonomía, la responsabilidad y el respeto por la diversidad.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



I.6.- Cumplimiento y consecuencias del compromiso

El centro educativo mantendrá un seguimiento regular para asegurar que se cumplen los compromisos establecidos. En caso de que se detecten incumplimientos, el centro llevará a cabo un proceso de mediación con las familias para resolver cualquier conflicto y encontrar soluciones que favorezcan el bienestar del alumnado.

Asimismo, el centro se reserva el derecho de aplicar las medidas correctivas correspondientes según el reglamento de régimen interior, siempre con el objetivo de mejorar la convivencia y el desarrollo educativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO I.1.- COMPROMISO EDUCATIVO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



COMPROMISO EDUCATIVO

1. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- ☐ Mejorar la actitud hacia sus compañeros y/o profesorado y relacionarse de manera respetuosa.
- ☐ Mejorar la atención en las clases (en general) y colaborar en la realización de las actividades.
- ☐ Mejorar la integración en el centro aceptando las normas de convivencia establecidas.

2. COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Por parte de la familia o responsables legales:

D/

Dña: _____
_____ como padre/madre o tutor/a legal de mi
hijo/a _____, acepto y me
comprometo a:

- Proporcionar a nuestro hijo/a una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Estar informados de la actitud de nuestro hijo/a durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que leeremos sistemáticamente su agenda escolar y las



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



notificaciones a través de la plataforma IPASEN.

- Leer con nuestro hijo/a toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos, las anotaciones de la agenda y responder a las notificaciones de la plataforma IPASEN.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que nuestro hijo/a estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar la ayuda y las indicaciones del profesorado para la mejora de la convivencia.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Asistir y colaborar en las entrevistas periódicas con el tutor/a para recibir ayuda y orientaciones.
- Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.
- OTROS:

Por _____ parte _____ del alumno/a:

escolarizado en el curso y grupo _____

- Seguir el desarrollo de las clases con la debida atención, realizando las tareas que se encomienden.
- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y aquellas cuestiones indicadas por el profesorado.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos.
- Entregar a la familia las comunicaciones del tutor/a, del profesorado o de algún miembro del equipo directivo y devolverlas firmadas en el menor tiempo posible.
- Cuidar y respetar el mobiliario y las instalaciones del centro.
- Comportarse de forma adecuada en el instituto (clase, recreos, intercambios...),



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



respetando a compañeros/as y profesorado, es decir, sin molestar, ni insultar, ni agredir, ni charlar en clase.

- Asistir puntualmente a cada clase con los materiales necesarios para el trabajo en el aula.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones del profesorado.
- OTROS:

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a, a través de la plataforma IPASEN.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles mediante las tutorías y las notificaciones a través de la plataforma IPASEN del progreso tanto académico como personal o social de su hijo/a.
- Mantener entrevistas de tutoría con el alumno/a para ofrecerle ayuda y orientaciones necesarias para mejorar con una periodicidad de _____.
- Realizar entrevistas entre la familia y el tutor/a con una periodicidad de _____.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud y/o comportamiento (p.ej.: seguimiento de conducta por orientador/a, etc.).
- OTROS:

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En Sabiote, a _____, del mes de _____ de 202__



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



FIRMAN Los representantes legales del alumno/a y el propio alumno/a Fdo.: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
3. PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos.	☐ Comunicación habitual y positiva.	☐ Mejora Resultados.	☐ Mejora hábitos de estudio y esfuerzo.	☐ Mejora Autonomía.	☐ Mejora otros Objetivos.
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de Revisión .	☐ Conocer y facilitar objetivos.	☐ Comunicación habitual y positiva.	☐ Mejora Resultados.	☐ Mejora hábitos de estudio y esfuerzo.	☐ Mejora Autonomía.	☐ Mejora otros Objetivos.
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de Revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos.	☐ Comunicación habitual y	☐ Mejora Resultados	☐ Mejora hábitos de	☐ Mejora Autono	☐ Mejora otros Objetivos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



.		positiva.	os.	estudio y esfuerzo.	mía.	
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		
Fecha de revisión.	☐ Conocer y facilitar objetivos.	☐ Comunicació n habitual y positiva.	☐ Mejora resultad os.	☐ Mejora hábitos de estudio y esfuerzo.	☐ Mejora autonom ía.	☐ Mejora otros objetivos.
Observaciones:						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a: Fdo.:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:		



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO	
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:	
En Sabote, a _____, del mes de _____ de 202_	
FIRMAN Los representantes legales del alumno/a y el propio alumno/a Fdo.: Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a: Fdo.:

VºBº: El director/a del centro



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Fdo.:

ANEXO I.2.- CUADRANTE SEMANAL DE EVALUACIÓN

CUADRANTE DE SEGUIMIENTO DE ALUMNOS CON UN COMPROMISO EDUCATIVO.

ALUMNO:

CURSO:

FECHA:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:
2ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:
RECREO 1º					
3ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐ Fdo.:

4ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:
RECREO 2º					
5ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:
6ª HORA	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:	Comportamiento en clase: Bueno Regular Malo Realización de tareas y aprovechamiento del tiempo: Bueno Regular Malo Fdo.:
Firma padres:					

EPÍGRAFE J:

El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar

Sumario

J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.....	1
J.1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	1
J.1.1.- Características físicas del centro.....	1
J.1.2.- Características de la comunidad educativa.....	3
J.1.3.- Estado de convivencia del centro.....	4
J.1.4.- Relación con las familias, entidades e instituciones.....	4
J.2.- OBJETIVOS.....	5
J.2.1.- Normas de convivencia.....	7
J.3.- NORMAS GENERALES	7
J.3.1.- Principios básicos.....	7
J.4.- NORMAS ESPECÍFICAS.....	8
J.4.1.- Acceso al centro.....	8
J.4.2.- Control de asistencia personal docente y no docente.....	9
J.4.3.- Permanencia en determinadas zonas.....	9
J.4.4.- Puntualidad y asistencia a clase.....	11
J.4.5.- Comportamiento en clase.....	13
J.4.6.- Consumo de tabaco, alcohol u otras drogas.....	16
J.4.7.- Uso de internet en las aulas.....	16
J.4.8.- Cuidado del material e instalaciones.....	18
J.4.9.- Comportamiento en los medios de transporte.....	18
J.4.10.- Actividades extraescolares.....	20
J.4.11.- Programa de gratuidad de libros de texto.....	22
J.4.12.- Otras normas generales.....	22
J.5.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA: CORRECCIONES.....	24
J.5.1.- Disposiciones generales.....	24
J.5.2.- Medidas educativas y preventivas.....	24
J.5.3.- Principios generales de las correcciones.....	24
J.5.4.- Gradación de las correcciones.....	25
J.5.5.- Ámbito de las conductas a corregir.....	27
J.6.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.....	27
J.6.1.- Procedimientos de corrección.....	29
J.6.2.- Reclamaciones.....	32
J.7.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.....	33
J.7.1.- Tipificación conductas gravemente perjudiciales.....	33
J.7.2.- Medidas disciplinarias para las conductas gravemente perjudiciales.....	34
J.7.3.- Órgano competente para imponer sanciones disciplinarias.....	35
J.8.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	36
J.8.1.- Partes de Incidencia.....	36
J.8.2.- Expulsión de clase	37
J.8.3.- Otras expulsiones.....	37

J.8.4.- Otras consideraciones.....	37
j.8.5.- Reclamaciones.....	38
J.9.- PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO.....	38
J.9.1.- Inicio del expediente.....	38
J.9.2.- Instrucción del procedimiento.....	39
J.9.3.- Recusación del instructor.....	39
J.9.4.- Medidas provisionales.....	40
J.9.5.- Resolución del procedimiento.....	40
J.9.6.- Recursos.....	41
J.10.- AULA DE CONVIVENCIA.....	41
J.10.1.- Finalidades.....	42
J.10.2.- Objetivos generales del aula de convivencia.....	42
J.10.3.- Objetivos específicos del aula de convivencia.....	43
J.10.4.- Instalaciones.....	44
J.10.5.- Actuaciones en el aula de convivencia.....	44
J.11.- COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	47
J.11.1.- Evaluación del funcionamiento del aula de convivencia	47
J.11.2.- Funciones de la comisión de convivencia.....	47
J.11.3.- Composición.....	48
J.11.4.- Competencias.....	49
J.11.5.- Infraestructuras y recursos.....	49
J.11.6.- Periodicidad de reuniones.....	49
J.11.7.- Información de las decisiones.....	50
J.11.8.- Coherencia aplicación de las normas.....	50
J.12.- PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE.....	50
CONVIVENCIA.....	50
J.13.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y.....	51
RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN DARSE.....	51
J.14.- ACTUACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y ABSENTISMO ESCOLAR	57
J.15.- RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.....	65



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 24.

J.1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

J.1.1.- Características físicas del centro

La ubicación física del IES y su estructura puede influir directamente en la calidad de las actividades que se realizan en el aula, y también en la convivencia del mismo.

El IES Iulia Salaria está ubicado en las afueras del pueblo, pero muy cerca del centro urbano. Estas dos características son importantes para la comodidad del alumnado y en general para la comunidad escolar. La situación periférica produce:

- ausencia casi total de ruidos provenientes del exterior.
- iluminación natural de todo el edificio, siendo las aulas las más beneficiadas al estar orientadas al sur.
- unas vistas desde las ventanas de una gran belleza que nos asoman al patrimonio natural sabioteño.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La estructura del centro está en consonancia con las necesidades del mismo:

Aulas generales	Utilizadas en la totalidad de la jornada laboral por el alumnado, orientadas al sur y bien ventiladas;, al igual que los despachos destinados a los Departamentos Didácticos.
Aulas específicas	En su mayoría, con un grado menor de uso, quedan orientadas al norte. En la planta baja se encuentran el nuevo aula de informática, en el espacio que anteriormente estuvo destinada a cafetería y el taller de tecnología, que ocupa un lugar más apartado y aislado de los posibles ruidos que se puedan generar en las diferentes actividades. En la primera planta encontramos el laboratorio y el aula de informática. En la planta segunda están el aula de apoyo (FBO), el aula de música y la de plástica. Todas ellas equipadas con el material necesario para desarrollar dichas asignaturas.
Despachos	El despacho de jefatura de estudios y el de dirección se encuentran en el hall de entrada y permiten mantener el control de entradas y salidas de familias y alumnado, especialmente el de jefatura de estudios, que tiene visión directa sobre la puerta. El despacho de secretaría también se encuentra en esta planta, aunque no es tan visible.
Sala de profesorado	Se encuentra en la segunda planta, ubicada cerca de las clases de 1º ESO, lo que facilita el control del alumnado más pequeño.
Aula de convivencia	Justo al lado de la sala de profesorado, para supervisar al alumnado que está trabajando allí.
Pabellón	Ubicado en el patio, se encuentra alejado de las aulas por lo que los ruidos propios del alumnado practicando deporte no interfieren en el desarrollo de las clases.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Conserjería y administración	Frente a la puerta principal permite que las personas que eventualmente van al centro no tengan que pasar por otras dependencias, a la vez que se controla la entrada y posible salida del alumnado.
Departamentos didácticos	Están ubicados todos en la segunda planta, frente a la sala de profesorado, excepto el de Orientación, que está más visible al alumnado.

J.1.2.- Características de la comunidad educativa

Estabilidad del personal

El profesorado del centro para este curso 2024-25 es de 26 profesores y profesoras. De esta plantilla, 16 tienen destino definitivo en el centro y el resto ocupa la plaza por comisión de servicio o interinidad. Hay que destacar que de entre el personal sin destino definitivo en el centro, son la mayoría los que un año tras año solicitan el centro como destino, por lo que en la práctica se podrían considerar como parte del centro, por el conocimiento de sus características y continuidad.

Características socioeconómicas de las familias

El hecho de ser el único IES de la localidad hace que las características socioeconómicas de la población queden representadas en el alumnado. La mayoría de las familias de nuestro alumnado están dedicadas a la agricultura y en menor medida a la albañilería y pequeños establecimientos. Las familias con formación académica media o superior representan un menor porcentaje. No obstante, la implicación de las familias en el desarrollo académico de sus hijos e hijas es muy importante y, en la mayoría de los casos, se muestran muy concienciadas de la relevancia del éxito educativo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.1.3.- Estado de convivencia del centro

El número de conflictos que se produjeron el curso pasado (2023-2024) fue:

Total partes	1º A	1º B	2º A	2º B	3º A	3º B	4º A	4º B
74	2	14	2	1	21	16	6	12

El número de incidencias muestra que en el IES Iulia Salaria no hay esencialmente problemas de convivencia. La mayoría de ellos hacen referencia a faltas leves relacionadas con la actitud ante el trabajo como no realizar tareas en casa o retrasos en la llegada al aula. También hay incidencias referidas a actos irrespetuosos hacia otros miembros de la comunidad escolar casi siempre considerados como leves.

Por lo general las correcciones impuestas han sido la amonestación oral y el apercibimiento por escrito, y en los casos en que se perturbaba el normal desarrollo de las clases ha sido la expulsión del aula con tareas para realizar en el aula de convivencia. En algunos casos, se ha procedido a la privación de asistencia al centro entre tres días y una semana.

J.1.4.- Relación con las familias, entidades e instituciones

La relación cercana que el centro tiene con las familias creemos que es fundamental para la convivencia. Al ser un centro pequeño y debido a las reuniones que se hacen con las familias, se llega a conocer a los familiares de prácticamente la totalidad del alumnado. También se da la circunstancia de que recibimos a varios hijos/as de una misma familia, con lo que la sensación de cercanía es aún mayor. Además de la acción tutorial hay tres cauces importantes de relación con los padres y madres:

- 1º.- Colaboración de la AMPA.
- 2º.- La Semana Cultural.
- 3º.- Programa de Ecoescuelas.
- 4º.- Taller de lectura.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5º.- Carrera Solidaria

Las familias colaboran y se implican en actividades del centro, como elaboración de desayunos para el Día de Andalucía, la carrera solidaria, encuentro con autores, desarrollo de talleres en la semana cultural, etc.

Las relaciones con nuestro centro adscrito de primaria, CEIP San Ginés de la Jara, son muy importantes. Para ello se elabora anualmente el plan de tránsito y se realizan reuniones a lo largo del curso, siendo la más relevante de ellas la que se realiza a finales de mayo en la que nos visita el alumnado de sexto y se realizan talleres y desayuno conjunto para iniciar la acogida de nuestro alumnado del curso próximo. La recogida de información individual de cada uno de ellos es de especial relevancia para la organización de los cursos de 1º de ESO.

Asimismo, mantenemos relación fluida con el IES Francisco de los Cobos en el que nuestro alumnado proseguirá sus estudios de Bachillerato, además de otros centros ubetenses y de Baeza que promocionan sus ciclos formativos entre el alumnado de 4º curso.

J.2.- OBJETIVOS

1	Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2	Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
3	Fomentar en el centro valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4	Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia y aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5	Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
6	Propiciar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
7	Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
8	Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
9	Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
10	Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.2.1- Normas de convivencia

Se ha de entender por normas de convivencia el conjunto de preceptos, reglas y pautas de actuación y de comportamiento, de obligado cumplimiento, que aseguren el respeto hacia las funciones y fines del Centro, hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa y hacia la conservación de todos los elementos materiales del Centro. Todas las acciones cometidas que se dirijan contra ese respeto, en su triple vertiente, serán consideradas faltas a las normas de convivencia. Las normas de convivencia deben servir de guía de actuación ante la multitud de situaciones que se presentan en una comunidad educativa, compleja, y que deben servir para evitar la realización de hechos individuales que puedan perjudicar al resto de los componentes del Instituto.

J.3.- NORMAS GENERALES

J.3.1.- Principios básicos

Para conseguir una convivencia armónica en el Instituto han de marcarse, de manera global, una serie de objetivos generales, como son:

1. Respeto hacia las funciones y fines del Centro, recogidos en la legislación vigente y en documentos como el Proyecto Curricular de Centro y el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Es preciso crear un ambiente en el que se potencien el esfuerzo y la superación de dificultades de cara a la formación integral de las personas. La misión primera de esta institución educativa es la preparación de sus alumnos con vistas a su incorporación al mundo que nos rodea. Con el fin de conseguir este objetivo hay que establecer una conciencia de trabajo que facilite la función docente del profesorado y el interés por el estudio del alumnado.
2. Respeto a los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad educativa. Es preciso por ello mantener un clima de paz, comprensión y tolerancia entre todos los componentes del Instituto, dignificar a todos los individuos, generar solidaridad ante los problemas ajenos, establecer el diálogo como base de resolución de conflictos, repudiando totalmente cualquier tipo de agresión y comportamiento violento, y facilitar la participación democrática en la toma de decisiones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3. Respeto y cuidado del edificio, instalaciones y medios materiales del Instituto. Al tratarse de un bien público, los posibles daños que se puedan ocasionar repercuten negativamente en el resto de los usuarios.
4. Todos los miembros de esta comunidad educativa estamos obligados a cumplir y hacer cumplir las normas de convivencia recogidas en el presente Reglamento.

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre los alumnos se seguirá un proceso ascendente: en primera instancia se intentará solucionar entre los implicados en él, pudiendo intervenir el delegado/a de clase; si no se solucionase, se acudirá sucesivamente al tutor, a la jefatura de estudios, a la dirección, a la Comisión de Convivencia y, por último, al Consejo Escolar.

J.4.- NORMAS ESPECÍFICAS

J.4.1.- Acceso al centro

La puntualidad en las entradas y salidas de las clases se considera un valor pedagógico para el alumnado y el profesorado. Todos están obligados a respetar escrupulosamente los horarios fijados en el centro. A tal fin, y con carácter general, se establece:

El Centro se abrirá a las 8:00 de la mañana para permitir el acceso del alumnado y profesorado.

A partir de las 8:20 de cada mañana se cerrarán las puertas de entrada al centro. Cuando un alumno o alumna llegue después de esa hora se le permitirá el acceso y la incorporación a su grupo. La ordenanza tomará nota del alumnado que entra tarde y el motivo y lo notificará a la Jefatura de Estudios.

Ningún alumno o alumna podrá salir del recinto del Centro entre las 8:10 de la mañana y las 14:40. Si algún alumno enferma o por algún motivo precisa irse del Centro, tendrá que ser recogido por su padre, madre, tutor legal o persona autorizada y firmar en el libro de registro



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



existente en conserjería. La anotación en este libro de registro no justificará la falta de asistencia, que el alumno deberá justificar posteriormente al tutor a través de IPasen.

El alumnado no deberá abandonar las clases en los periodos de cambio entre profesorado. En caso de necesitar salir por algún motivo justificado, se hará una vez que haya entrado el profesor y haya dado su permiso.

Las salidas del Centro sin autorización se comunicarán al tutor para que informe a los padres. Si ésta se produjera mediante escala de algún muro, reja, etc., se procederá a la instrucción de expediente y a sancionar al alumno con la expulsión del centro por tres días.

J.4.2.- Control de asistencia personal docente y no docente

1. El control de asistencia tanto del personal docente como no docente, se realizará mediante el control de presencia de la aplicación Séneca. Para ello podrá fichar a través de geolocalización a través de su propio dispositivo móvil, código pin o código QR usando para estos casos la tableta dispuesta para tal uso en conserjería. En caso de olvido de fichaje o cualquier otra causa que impida anotar la asistencia, se deberá abrir una incidencia indicando el motivo.
2. Asimismo realizará el control de asistencia mensual de todo el personal del centro, según normativa vigente, generando el parte mensual de faltas.

J.4.3.- Permanencia en determinadas zonas

1. Durante las horas de clase no se permitirá al alumnado permanecer en los pasillos u otras zonas del centro distintas a las aulas. El alumnado deberá permanecer en sus clases con su profesorado respectivo.
2. Está prohibido permanecer sentado en las escaleras de acceso y escaleras de subida a los pisos superiores del centro.
3. El alumnado no podrá permanecer por ningún concepto en las aulas y dependencias de carácter didáctico, ni en los pasillos y aseos de las plantas 1ª y 2ª durante los recreos. Sí se puede hacer uso de la biblioteca para trabajar o leer,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



evitando en todo caso desayunar dentro de ella. Solo se podrá permanecer en el aula durante el recreo cuando las condiciones climatológicas impidan disfrutar del patio. En ese caso, el alumnado permanecerá en su aula de referencia y serán custodiados desde los pasillos por el profesorado de guardia.

4. Ningún alumno ni alumna podrá permanecer en las aulas asignadas a cada grupo cuando por necesidades del horario o de la cualidad de las materias a impartir tengan que desplazarse a otras aulas o dependencias del Centro.
5. Los deterioros que se pudieran producir en las instalaciones y los materiales de las aulas y dependencias, cuando el alumnado se encuentren en ellas sin que un profesor o profesora esté a su cargo, en los cambios de clase o porque no hubieran respetado lo señalado en los apartados 4 y 5 anteriores, serán de la estricta responsabilidad de todos los que se encontraran en esa aula, dependencia, recinto o lugar, por lo que la reparación de los daños causados corresponderá a los actores individuales, si fuera posible determinarlos, o a todo el grupo o colectivo si resultara imposible la determinación anterior y sus padres ,madres como responsables civiles según en los términos previstos en las leyes.

Recreos:

- En los recreos ningún alumno o alumna puede salir del patio que hay en el entorno de sus clases. Asimismo, durante la duración de estos tiempos de descanso, tampoco se podrá permanecer en las aulas, salvo casos excepcionales debidamente justificados.
- El profesorado de guardia permanecerá en los lugares destinados al recreo durante el tiempo del mismo para velar por el cumplimiento de las normas y para atender cualquier incidencia que se pueda producir entre el alumnado. Estos lugares son la biblioteca, pistas y acceso a baños del pasillo de Tecnología.
- No se puede salir a recoger material olvidado en casa (*el profesorado procurará no pedirlo cuando no se haya avisado con anterioridad*). Tampoco se saldrá para recoger el bocadillo, que en todo caso habrá que traerlo ya hecho a la hora de entrada.
- No se permitirá que grupos de alumnos o alumnas se reúnan en los servicios en los recreos durante periodos largos de tiempo. Los aseos situados en el pasillo de Tecnología serán los de uso del alumnado durante el recreo. El profesor de guardia asignado a ese espacio controlará que el acceso sea individual. De igual modo, el alumnado puede comprobar que



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- el baño no está ocupado fijándose en el dispositivo luminoso situado en la puerta del baño a tal efecto.
- Los envoltorios de los bocadillos u otros alimentos serán arrojados a las papeleras.
 - La vigilancia la hará el profesorado correspondiente en cualquier lugar del patio.
 - El uso de la pista polideportiva y el campo de baloncesto se distribuirá entre los alumnos y alumnas según el criterio que ellos mismos determinen, a través de sus representantes y según las competiciones deportivas que organicen.
 - No se tirarán papeles ni desperdicios en el patio, ni se desarrollarán juegos con balón fuera de las pistas deportivas.
 - Están prohibidos los juegos violentos o que puedan causar daño a los compañeros/as.
 - No se saltarán las vallas del centro, y si por cualquier circunstancia se debe salir a recoger algún balón, se solicitará permiso al profesorado de guardia.
 - El propio alumnado será responsable de los balones que se utilicen en los recreos y de guardarlos debidamente.

J.4.4.- Puntualidad y asistencia a clase

1.- El alumnado habrá de asistir puntualmente a todas y cada una de las clases durante todos los días lectivos que comprenda el curso, salvo causa de fuerza mayor que lo justifique. Siempre y en todo caso se considerarán faltas injustificadas, salvo que el alumno o alumna viniera faltando durante los días anteriores o durante todo ese día por enfermedad o con una justificación anterior, las que se produzcan:

- En los casos de inasistencia a clase por motivos no justificables.
- Cuando ante la ausencia de un profesor o profesora el alumnado salga del aula sin esperar al profesor o profesora de guardia o cuando pese a las instrucciones de éste salga a los patios o fuera del Instituto.
- Cuando el alumnado, colectiva o individualmente, suspenda las clases sin motivo debidamente justificado.
- Se considera falta de puntualidad cuando el alumnado se incorpora a su clase después de la entrada del profesorado, que se realizará una vez haya sonado el aviso de comienzo de clase. Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde. Si el



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



profesorado considera que el retraso no está justificado lo hará constar en Séneca. Siempre se deberá permitir la entrada del alumno al aula.

2. La justificación de las faltas de asistencia a clase deberá hacerse a través del apartado correspondiente de la aplicación IPasen, en el que los tutores legales explicarán los motivos de la ausencia. Los justificantes se mostrarán al profesorado de las asignaturas o áreas a las que no se haya asistido, y se entregarán al tutor o tutora a continuación, quien procederá o no a la justificación de las faltas, todo ello en un plazo de cinco días a contar desde la reincorporación al Instituto.

3. El profesorado tiene la obligación de anotar las faltas en el programa informático Séneca. El tutor o la tutora de cada grupo informará a la familia de las consecuencias derivadas de la acumulación de faltas de asistencia no justificadas. Esta comunicación se efectuará de manera que quede constancia de la misma y se asegurará, con la firma de la familia, que ha sido entregada.

4. Ante la realización de una actividad complementaria, el alumnado que no participe tiene la obligación de asistir a clase y realizar las tareas correspondientes. Si dejan de hacerlo injustificadamente, se les sancionará con la supresión de cuantas actividades extraescolares o mixtas tuviesen fijadas para realizar durante el trimestre.

5. Con demasiada frecuencia, un número considerable de alumnos y alumnas deja de asistir a clase a determinadas horas para la preparación de exámenes. Ello provoca una perturbación en el desarrollo de las clases a las que no se asiste por lo que dicha ausencia se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia. La Jefatura de Estudios vigilará estas situaciones y amonestará por escrito al alumnado que actúe de esa forma e impondrá, si ha lugar, las sanciones oportunas



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



6. Cuando exista una convocatoria de huelga del alumnado, (3º y 4º de ESO) la falta de asistencia a clase no será penalizable siempre que se haya cumplido con el protocolo de convocatoria de huelga, que es el siguiente:

- Los convocantes informarán a la Dirección del Centro de la convocatoria de huelga con al menos dos días de antelación a la fecha fijada y solicitarán a la misma, por escrito, la autorización para proceder a la información y consulta del alumnado y el día y la hora para convocar a la Asamblea de Delegados (Representantes del alumnado en el Consejo Escolar y delegados de todos los grupos).
- Los convocantes informarán a la Asamblea de Delegados de las causas de la convocatoria de huelga y de las reivindicaciones de la misma. La Asamblea estará presidida por el representante de mayor edad del alumnado en el Consejo Escolar, actuando como Secretario el representante de menor edad del alumnado en el Consejo Escolar. Si no hubiese ningún representante del Consejo Escolar en la Asamblea, la presidirá el delegado de mayor edad actuando de Secretario el delegado de menor edad. El Secretario y el Presidente de la Asamblea, recogerán en acta: día y hora de la reunión; día de la convocatoria de huelga; causa y reivindicaciones de la convocatoria y un resumen del debate realizado y acuerdos que se hayan adoptado.
- Los delegados informarán a sus grupos de las causas y reivindicaciones de la convocatoria de huelga y realizarán una votación secreta para conocer el número de participantes que se unirá a la huelga. De dicha votación levantará acta donde se recogerá: Día y hora de la asamblea de clase; Causas y reivindicaciones de la huelga. Una copia del acta de la Asamblea y de las actas de cada grupo se entregarán en Jefatura de Estudios.

J.4.5.- Comportamiento en clase

1. El alumnado acudirá puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones del profesorado. Mantendrán en todo momento la limpieza del aula, cuidarán del mobiliario y de todo el material informático disponible en ellas. El Delegado o Delegada de curso será el responsable de mantener estas condiciones en el aula e informará al profesorado o al Tutor/tutora del grupo de los comportamientos inadecuados de sus compañeros y compañeras y de los desperfectos o daños causados.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2. El alumnado que acuda a clase sin los materiales necesarios para realizar una labor provechosa de las mismas (libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, material de dibujo, equitación deportiva, etc.), se le mandará la realización de un trabajo alternativo y se informará al tutor/tutora para que adopte las medidas que considere oportunas. Nunca se expulsará de clase a un alumno o alumna por ese motivo.
3. Al entrar el profesorado en el aula, el alumnado guardará silencio y adoptarán una actitud y compostura adecuada para comenzar el trabajo, esto es, de respeto al profesorado y a los compañeros y compañeras, de interés por aprender y de atención para seguir con aprovechamiento las orientaciones y explicaciones del profesor, las intervenciones y aportaciones de sus compañeros, y su propio trabajo personal.
4. Si faltase algún profesor o profesora, el grupo permanecerá en su aula en silencio, acudiendo el delegado/delegada o subdelegado/subdelegada a la Sala de Profesores a reclamar al profesorado de guardia, que pasará lista, atenderá al grupo y cuidará del orden necesario.
5. Todo el alumnado tiene derecho al puesto escolar. Este derecho implica el deber de asistencia a clase y aprovechamiento en el aula, y el deber de respetar el derecho a la educación de los compañeros y compañeras. El mal comportamiento en el aula perjudica al alumnado, a sus compañeros y compañeras y al profesorado.
6. Se deberá ir aseado/a y vestido/a de forma adecuada y respetando las mínimas normas de decoro.
7. No se permitirá en el interior de las aulas y talleres que componen nuestro centro cubrirse la cara o cabeza con gorra, gorros, pañuelos o cualquier otro elemento salvo que se necesiten para desarrollar actividades complementarias o deportivas que requieran su uso.
8. No se permitirá ningún tipo de códigos estéticos que puedan ser identificativos de grupos violentos o inciten al consumo de productos ilegales.
9. Las faltas de actitud en clase y las continuas interrupciones de ésta, por hablar con el compañero/compañera, levantarse sin permiso o cualquier otra actividad perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas por el profesorado. De persistir esta actitud, el alumno será enviado al Aula de Convivencia,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



portando un parte de amonestación en el que se indicará el motivo de la misma y las tareas a realizar. Allí será atendido por el profesor de guardia de dicha aula, el cual supervisará y requerirá al alumno/a para que realice las actividades que se le encomienden.

- 10.El profesorado que imponga una amonestación por escrito está obligado a comunicarse telefónicamente con la familia del alumno/a a la mayor brevedad posible para notificar el hecho que lo ha provocado y deberá quedar a disposición de la familia si ésta requiriese una mayor explicación. A estos efectos, comunicarse implica obligatoriamente una respuesta por parte de la familia para garantizar el trámite de audiencia. Si esta comunicación no fuese posible, se podrá utilizar el envío de una comunicación a través del sistema informático Séneca.
- 11.Todos los miembros de la comunidad educativa estamos obligados a mantener el centro de trabajo limpio y ordenado. No se permite comer en clase, salvo cuando por circunstancias meteorológicas se deba permanecer en el aula durante el recreo; y en cualquier otro lugar dejaremos la basura en las papeleras colocadas para este fin (se encuentren o no próximas al lugar en donde nos encontramos).
- 12.El grupo cuya aula quede anormalmente sucia al terminar la jornada será el responsable de su limpieza durante el periodo de recreo del día siguiente. En caso de reincidencia, se les asignará la limpieza del aula durante una semana y en periodo de tarde.
- 13.Queda prohibido en clase el uso no educativo de cualquier dispositivo electrónico o informático si no es solicitado por algún profesor para la realización de alguna actividad. Si algún alumno o alumna hace un uso no educativo (incluyendo la recepción de llamadas) de un aparato de este tipo, el profesorado se lo requerirá y lo entregará en Jefatura de Estudios. Negarse a su entrega será considerado un agravante. El aparato será devuelto a la familia o representantes legales del alumno. Se procederá como marcan las Instrucciones de 4 de diciembre de 2023 sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles.
- 14.El Centro dispone de líneas de teléfono. Si algún alumno/alumna necesita recibir alguna comunicación exterior importante, puede ser llamado a alguno de los números de teléfono y la ordenanza les transmitirá el mensaje. Si necesita realizar alguna llamada al exterior



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



podrá hacerlo desde alguno de los teléfonos situados en la conserjería o en los despachos del equipo directivo.

J.4.6.- Consumo de tabaco, alcohol u otras drogas

1. La venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas está prohibida en el Instituto. Asimismo, está prohibido distribuir a los alumnos y alumnas carteles, invitaciones o cualquier tipo de publicidad en que se mencionen bebidas alcohólicas, sus marcas, empresas productoras o establecimientos en los que se realice el consumo. Contravenir esta prohibición se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia.
2. La venta y distribución de tabaco está prohibida en el Instituto.
3. Queda terminantemente prohibido fumar en ninguna parte del Instituto.
4. La venta, distribución o consumo de cualquier droga está totalmente prohibida. Contravenir esta prohibición se considerará falta gravemente perjudicial para la convivencia y acarreará la sanción oportuna.

J.4.7.- Uso de internet en las aulas

Actuaremos siempre de acuerdo con lo establecido en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

Resulta esencial la creación de un entorno de utilización más seguro, que impida un uso inadecuado o ilícito de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente en el caso de los delitos contra las personas menores, del tráfico de seres humanos o de la difusión de ideas racistas o xenófobas.

De acuerdo con los deberes y facultades que las leyes establecen, los padres y madres, así como las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, procurarán orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

El alumnado no podrá acceder a páginas cuyo contenido trate de temas inapropiados o ilícitos. Se considerarán contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

1. Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas
2. Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
3. Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
4. Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
5. Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

El profesorado encargado de la tutoría dedicará tiempo en el horario de tutoría, a orientar, educar y acordar con los alumnos/as un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

Los tutores y tutoras informarán al profesorado que forme el equipo educativo de su grupo, y a sus alumnos/as de los tiempos de utilización de los recursos TIC.

El incumplimiento de estas normas, supondrá una falta grave y su corrección será la establecida en el apartado correspondiente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.4.8.- Cuidado del material e instalaciones

1. Las instalaciones y los materiales del Centro son para uso común de los que conviven en él. Su cuidado y conservación son responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro. El alumnado que tire papeles u otros objetos al suelo o no cuide las aulas, pasillos y patios será sancionado, después de analizar cada caso, colaborando con el servicio de limpieza en la forma y tiempo que se establezca.
3. El alumnado que, individual o colectivamente, cause daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro, o su material, queda obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación y a asumir las posibles sanciones que el órgano competente pudiese imponer. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
4. Los destrozos ocasionados de manera intencionada en el mobiliario e instalaciones se corregirán en primera instancia informando a la familia y exigiéndoles la cuantía del daño ocasionado, y posteriormente, emitiendo la sanción que el órgano competente estime oportuna. Si no se pudiese identificar al causante del destrozo y el grupo se negara a identificarlo, por el mecanismo que fuere, se imputará la responsabilidad del hecho a todo el grupo, debiendo pagar entre todos el importe de la reparación o sustitución. Esta misma norma es válida para las pertenencias de los alumnos en clase y los daños causados en los medios de transporte escolar, o en las instalaciones visitadas y medios utilizados con motivo de alguna actividad complementaria o extraescolar.

J.4.9.- Comportamiento en los medios de transporte

En los desplazamientos que se realicen, relacionados con enseñanzas o actividades del Instituto, los alumnos deberán mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios. Para ello, asumirán el “compromiso sobre actividades y viajes organizados por el Centro” y además, deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- No molestar o perturbar la conducción del vehículo.
- La relación entre los alumnos, alumnas y el acompañante o conductor del vehículo deberá basarse en el respeto mutuo.
- Se mantendrá el orden establecido por el acompañante o conductor para subir o bajar del vehículo en los puntos de parada prefijados en el itinerario.
- Estar puntualmente en la parada a las horas de tomar el vehículo.
- Permanecer sentados durante el transcurso del viaje y con el cinturón de seguridad abrochado.
- Ayudar a sus compañeros menores o con limitaciones físicas.
- Hay que exigir mesura en el alumnado a la hora de poner música. Las peticiones al conductor deberán hacerse con el debido respeto.
- No arrojar papeles u otros desperdicios en los vehículos.
- No fumar ni consumir comida o bebida en los vehículos.
- No producir daños en los vehículos, responsabilizándose del asiento asignado y comunicando al subirse las incidencias si las hubiere. De producirse algún desperfecto, el causante correrá con los gastos de la reparación o sustitución, y si no puede determinarse el culpable del mismo, los gastos serán abonados por todos los alumnos ocupantes del vehículo.

Las conductas contrarias a estas normas serán consideradas como faltas con el agravante de que cualquier conducta incorrecta en el transporte puede ser más grave y peligrosa, y serán sancionadas por el órgano competente conforme a lo establecido.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.4.10.- Actividades extraescolares

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Por tratarse de actividades del centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el Plan de Convivencia sobre el comportamiento de los alumnos y alumnas, y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

1. El alumno/a podrá quedar excluido temporalmente de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera la Comisión de Convivencia.
2. Se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Instituto.
3. Si la gravedad de las conductas así lo requiriese, los adultos acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de estudios, que podrá decidir el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres/madres o tutores/as de los alumnos/as afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos/as menores de edad. Todos los gastos originados por esta circunstancia correrían a cargo de la familia.
4. El alumnado que participe en este tipo de actividades asistirá obligatoriamente a todos los actos programados.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5. El alumnado no podrá ausentarse del grupo o del hotel sin la previa comunicación y autorización de los adultos acompañantes.
6. Las visitas nocturnas a la ciudad deberán hacerse en grupos, evitando las bebidas alcohólicas y provocar incidentes.
7. El alumnado no podrá utilizar o alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para los demás.
8. Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, el comportamiento de los alumnos/as en el hotel deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
9. Impedir el descanso de los demás huéspedes, producir destrozos en el mobiliario y dependencias del hotel, consumir bebidas alcohólicas o drogas de cualquier tipo y realizar actos de vandalismo o bromas de mal gusto, hurtos, etc., son prácticas contrarias a esas normas básicas de convivencia.
10. De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos/as causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos/as directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos/as participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres/madres de estos alumnos/as los obligados a reparar los daños causados.
11. Ante situaciones imprevistas el profesorado responsable reorganizará las actividades a fin de lograr un mayor aprovechamiento.
12. Cuando una parte de un grupo realice una actividad complementaria o extraescolar, quienes no participen tienen la misma obligación de asistir a clase que cualquier otro día.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J. 4.11.- Programa de gratuidad de libros de texto

1. Será el profesorado de cada materia, el que debe gestionar la entrega, recogida y valoración de los libros de texto, a través del profesorado que imparte la materia en cada grupo.
2. El Cheque-Libro estará disponible para las familias en el apartado “Punto de recogida” de IPasen.
3. Durante el curso el profesorado supervisará el uso de los libros por parte del alumnado, exhortándolo al buen trato de los mismos, amonestándolos en caso de deterioro y entregando ejemplares al alumnado que se incorpore con el curso empezado. El profesorado de cada materia informará a los tutores y tutoras del deterioro o pérdida de los libros con el propósito de que sean estos quien informen a las familias y a Secretaría.
4. Los libros de texto se renovarán conforme a la normativa vigente.

J.4.12.- Otras normas generales

Entradas:

La entrada se llevará a cabo por la puerta principal del edificio pudiendo ascender a la primera planta por las dos escaleras existentes. Se hará en orden y de manera silenciosa. Una vez hayan entrado al centro, permanecerán en el interior del aula y sentados en su puesto de trabajo.

Desplazamientos:

Se podrán realizar por las dos escaleras existentes, con orden, pero solo y exclusivamente cuando se tengan que desplazar a aulas que no sean las de referencia del grupo.

Para ir al patio o incorporarse a las clases se hará por las dos escaleras sin carreras y de manera silenciosa.

Alumnado expulsado por el profesorado:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Se dirigirá acompañado por el delegado de clase u otro compañero/a a la sala del profesorado, con el trabajo impuesto, buscará al profesor/a de guardia, y éste le atenderá en el aula de convivencia.

Si por cualquier circunstancia no está el profesorado de guardia en la Sala del Profesorado, el alumno o alumna localizará al ordenanza, y ésta buscará al profesorado correspondiente.

El alumnado no puede ser expulsado al pasillo, siempre debe hacerse al aula de convivencia, con tarea y posteriormente se deberá cumplimentar el parte de incidencia y contactar telefónicamente con las familias.

Visitas de padres/madres/ o personal ajeno al Centro.

El ordenanza no permitirá que nadie pase a las aulas ni a las diferentes dependencias del centro.

Si la visita es para un profesor o profesora y está concertada, le pedirá que espere en el hall mientras avisa a la persona en cuestión.

Si no está concertada, pero es urgente el entrevistarse, le pedirá que espere en el hall y se lo comunicará al profesorado correspondiente. En la medida de lo posible, si la persona solicitada está en clase sería conveniente que la atención se realizara al terminar esta.

Si la visita es para algún cargo directivo o para el orientador, y éste está en su despacho, la ordenanza le acompañará al mismo, una vez que lo haya autorizado el directivo u orientador/a.

El ordenanza permanecerá la mayor parte del horario en su lugar correspondiente.

Cualquier incidencia, comisión de falta leve o grave, imposición de corrección será comunicada inmediatamente al tutor o tutora del alumnado participante y al Jefe de Estudios por escrito. Para ello se utilizará el modelo de parte existente en el centro y que se encuentra disponible en el apartado correspondiente de la plataforma Moodle.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.5.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA: CORRECCIONES

J.5.1.- Disposiciones generales

Las bases normativas son el DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA nº 139 16/07/2010), la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, actualmente en vigor que recoge los Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

J.5.2.- Medidas educativas y preventivas

1. El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

2. El centro podrá proponer a los representantes legales del alumno o de la alumna y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

J.5.3.- Principios generales de las correcciones

1. Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2. En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

J.5.4.- Gradación de las correcciones

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.5.5.- Ámbito de las conductas a corregir

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y a las actividades complementarias y extraescolares.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

J.6.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en este reglamento conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase. Entre otros cabe citar:

- Conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes: conversaciones o risas indebidas, gritos, ruidos, alborotos, ...
- Conductas que alteren el desarrollo ordinario: obstaculizar los accesos al edificio, aulas, servicios, etc.; no colaborar, en su momento, en las actividades de aula.
- Conductas impropias de un centro educativo: juegos de cartas, lenguaje grosero, gestos y posturas irrespetuosas, actos violentos o agresivos, vestimenta y uso de prendas inadecuadas etc.

b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

d) Las faltas injustificadas de puntualidad que no hayan sido debidamente justificadas de forma escrita por el alumnado o su familia, si es menor de edad. Una acumulación de 3 retrasos injustificados se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, lo que dará lugar a una amonestación por escrito.

e) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. Estos actos podrán ser considerados como gravemente perjudiciales a la convivencia si se realizan en público o por el contenido o importancia del hecho, a juicio de la Jefatura de Estudios. Como tal tipo de acto se considerará, entre otros:

- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
- Las faltas de respeto a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Las malas contestaciones a profesores y personal no docente.
- Los insultos a los compañeros y a las compañeras y el uso peyorativo de apodos.
- Las injurias u ofensas, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad profesional.
- Fumar.

f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Se considerarán como tales, entre otros:

- Los que atenten contra la limpieza e higiene del Centro: tirar papeles, latas, desperdicios, etc., al suelo; tirar tizas y borradores; ensuciar suelos, paredes, techos, mesas, sillas o cualquier otro objeto; etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Las conductas que deterioren levemente los materiales del Centro: materiales e instrumentos didácticos y deportivos; otros materiales como mesas sillas, papeleras, puertas, cristales, luces, aseos, etc.

- Las conductas que deterioren levemente las pertenencias de otros miembros de la comunidad como son libros, materiales de escritura o dibujo, material deportivo, prendas o cualquier otro objeto.

2. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en el punto anterior prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Jaén.

J.6.1.- Procedimientos de corrección

A. Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.

Por este tipo de conducta se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a una clase determinada. La aplicación de esta medida conlleva el procedimiento siguiente:

- a) Siempre se completará el parte disciplinario correspondiente.
- b) La amonestación debidamente cumplimentada especificando claramente los motivos de la misma deberá entregarse por escrito al tutor o la tutora.
- c) El profesor que amonesta debe comunicarse con la familia y explicar el hecho que causa dicho parte disciplinario.
- d) A lo largo de la jornada, el tutor/a dará audiencia al profesor/a y al alumno/a para escuchar sus alegaciones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



e) El alumnado será conducido al Aula de Convivencia donde realizará las actividades educativas que el profesorado establezca en el parte de amonestación.

B. Otras conductas contrarias

Dentro de este apartado se consideran como contrarias las siguientes conductas:

- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por parte de los compañeros y compañeras.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Cualquier acto que atente contra la salud de los miembros de la comunidad educativa.

Las conductas citadas podrán dar lugar a las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral. Podrá imponer la corrección todo el profesorado del centro.
- b) Apercibimiento por escrito. Podrá imponer la corrección el tutor/a del alumno/a
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria. Podrá imponer la corrección la Jefatura de Estudios.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrá imponer la corrección la Jefatura de Estudios.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que determinen sus profesores/as para evitar la interrupción de su proceso formativo. Para ello, el tutor o la tutora recabará de todo el profesorado del alumno las actividades que el mismo deberá realizar en esos días. A primera hora del día de su reincorporación, el alumnado presentará el trabajo encomendado en Jefatura de Estudios. Podrá imponer esta corrección el director/a del centro.

C. Reincidencias

La acumulación de amonestaciones escritas que no hayan prescrito tendrá la siguiente consideración:

- Por acumulación de dos amonestaciones escritas el alumno/a deberá asistir al Aula de Convivencia por el periodo que establezca la Jefatura de Estudios: dos días, la primera vez que acumule dos partes; tres días, la segunda vez.
- Por la acumulación de tres amonestaciones escritas, se impondrá la corrección de suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un máximo de tres días lectivos, siendo competencia del Director/a y dando trámite de audiencia al alumno/a, a sus representantes legales y al tutor/a. Durante estos días, el alumno/a deberá realizar las tareas propuestas por el equipo educativo del curso al que pertenece. Cuando la acumulación de partes de amonestaciones sea superior a 9, se estudiará el caso como conducta gravemente perjudicial en la Comisión de Convivencia consensuando, a propuesta del director, las medidas disciplinarias a adoptar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.6.2.-Reclamaciones

El alumnado así como sus padres, madres o representantes legales podrá presentar una reclamación en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha en la que se comunique la corrección. Todas las medidas disciplinarias adoptadas por el director ante una conducta grave, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a petición de la familia. Para ello el director lo convocará de forma extraordinaria en dos días lectivos a partir de que se presente la reclamación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.7.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

J.7.1.- Tipificación conductas gravemente perjudiciales

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en nuestro centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

J.7.2.- Medidas disciplinarias para las conductas gravemente perjudiciales

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e), el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

J.7.3.- Órgano competente para imponer sanciones disciplinarias

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 81, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.8.- PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El mantenimiento de la disciplina en clase y en el centro requiere la implicación de toda la comunidad educativa. Por otro lado, con el fin de ser operativos, debemos emplear un procedimiento sencillo y claro que a la vez permita que los derechos de alumnos y familias queden salvaguardados. Partiendo de estas evidencias, establecemos el siguiente procedimiento a la hora de aplicar las medidas disciplinarias:

J.8.1.- Partes de Incidencia

El profesorado que haya impuesto la corrección será el encargado, en primera instancia, de comunicarse con la familia y explicar el hecho que causa dicha corrección. A estos efectos, comunicarse implica obligatoriamente una respuesta por parte de la familia para garantizar el trámite de audiencia. Si esta comunicación no fuese posible, se podrá utilizar las comunicaciones del sistema informático Séneca. En todo caso, el profesor/a estará obligado a atender a la familia si ésta requiriese una explicación mayor.

Para tener en consideración posibles sanciones derivados de partes de incidencia, no se tendrán en cuenta exclusivamente el número de incidencias del alumnado, sino la posible gravedad de los hechos descritos, por lo que se deberá evaluar el motivo de las sanciones, su reiteración o no y la evolución del alumnado. Es fundamental, a la hora de cuantificar los partes de conducta, asegurarse de que no han prescrito.

Para dar operatividad al procedimiento, los partes de conducta serán entregados al tutor quien guardará una copia y entregará otra a la Jefatura de Estudios para su custodia y contabilización.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.8.2.- Expulsión de clase

La expulsión de una clase conlleva obligatoriamente un parte por escrito detallado al máximo. Cuando se produzca este hecho, el profesorado que haya impuesto la corrección actuará como se especifica en el apartado anterior.

El alumnado expulsado será conducido acompañado por el delegado u otro compañero hasta la sala de profesorado para avisar al profesor de guardia en ese momento. El alumnado expulsado siempre ha de tener tareas que realizar, que le serán facilitadas por el profesor que lo expulse de clase.

Los profesores/as de guardia supervisarán el Aula de Convivencia y la realización de las tareas encomendadas al alumnado, entregar y recoger las fichas de reflexión proporcionadas por el departamento de Orientación, anotar las incidencias y comunicarlas a Jefatura de Estudios en cuanto sea factible. De la misma forma, ayudará al alumnado en la medida de sus posibilidades. En caso de que no hubiera profesorado de guardia disponible, el alumnado expulsado deberá reincorporarse a su aula de referencia.

J.8.3.- Otras expulsiones

Cuando se impongan correcciones distintas a las expresadas, el profesorado deberá informar de las mismas al tutor o tutora del alumnado quien, a su juicio y según la gravedad de los hechos, informará a Jefatura de Estudios. En todo caso quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales de las correcciones y medidas disciplinarias imp

J.8.4.- Otras consideraciones

La jefatura de estudios elevará a la dirección del centro cuantas circunstancias excedan sus competencias, con la información completa del caso. La Jefa de Estudios hará constar en el sistema



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



de gestión de centros educativos SÉNECA las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas. En cualquier momento la Jefa de Estudios puede recibir de los tutores o de cualquier profesor la derivación de un caso que exceda sus competencias con el correspondiente parte de incidencias por escrito y cuanta información adicional se pueda aportar. La dirección informará de las medidas puestas en práctica a la Comisión de Convivencia.

j.8.5.- Reclamaciones

El alumnado así como sus padres, madres o representantes legales podrá presentar una reclamación en el plazo de dos días lectivos a partir de la fecha en la que se comunique la corrección y utilizando los impresos establecidos al efecto.

Todas las medidas disciplinarias adoptadas por el director ante una conducta grave, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a petición de los padres. Para ello el director lo convocará de forma extraordinaria en dos días lectivos a partir de que se presente la reclamación

J.9.- PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO

(Este procedimiento no es aplicable a nuestro caso por ser el único centro de la localidad.)

J.9.1.- Inicio del expediente

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.9.2.- Instrucción del procedimiento

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora, preferentemente el tutor del grupo.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

J.9.3.- Recusación del instructor

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.9.4.- Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

J.9.5.- Resolución del procedimiento

1. A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.9.6.- Recursos

Contra la resolución a que se refiere el artículo 89 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

J.10.- AULA DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo recogido en el Artículo 25 del Decreto 327/2010, los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en el presente Plan de Convivencia, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El plan de convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia. Corresponde al director del centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia.

En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente departamento de orientación y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En el plan de convivencia se determinará el profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece cada alumno o alumna que sea atendido en la misma y al correspondiente departamento de orientación, y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el Equipo Técnico de coordinación Pedagógica.

J.10.1.- Finalidades

En base a todo lo anterior, el Aula de Convivencia es un espacio donde se deberá atender:

a) Al alumnado que en determinada hora es expulsado de clase para que reflexione sobre lo sucedido y realice las actividades encomendadas por el profesor correspondiente.

b) Al alumnado al que se le ha impuesto la corrección de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo de 1 a 3 días y cumple los criterios establecidos para su atención en dicho aula, para que, igualmente, reflexione sobre su conducta y realice las actividades académicas propuestas, con el fin de reciclar las actitudes negativas.

J.10.2.- Objetivos generales del aula de convivencia

Teniendo en cuenta que el aula de convivencia es fundamentalmente un espacio del Centro dedicado a la atención del alumnado expulsado de clase y una alternativa a la expulsión del centro, donde se debe favorecer el proceso de reflexión del alumnado acerca de las circunstancias que han motivado su derivación a ella, el objetivo prioritario del aula de convivencia es que los alumnos y alumnas comprendan el alcance, para sí mismos y para los demás, de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Como consecuencia, los objetivos generales del aula son:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Mejorar el clima de convivencia del IES. Iulia Salaria en todos los espacios escolares (aulas, pasillos, patios, etc.)
- Mantener un espacio donde se aprenda a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos a la permisividad y a la expulsión.

J.10.3.- Objetivos específicos del aula de convivencia

1	Enseñar a reflexionar al alumnado que ha sido expulsado del aula o derivado hacia el aula de convivencia sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
2	Valorar las causas de la expulsión del aula.
3	Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
4	Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
5	Educar a los grupos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesorado
6	Ofrecer alternativas al alumnado conflictivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.10.4.- Instalaciones

El aula de convivencia se encuentra ubicada en la primera planta. En dicha aula deberá existir siempre:

- Material de escritura (lápices y papel).
- Revistas, libros de lectura, etc.
- Actividades de los distintos departamentos por sí, en caso extraordinario, un alumno no cuenta con actividades encomendadas por el profesor o equipo docente.

J.10.5.- Actuaciones en el aula de convivencia

- ALUMNADO EXPULSADO DE CLASE POR UNA HORA

El alumno o alumna al que se le impone la corrección de suspensión del derecho de asistencia a una clase (expulsión de clase) por actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase será atendido en el aula de convivencia, siempre que no supere el aforo permitido en este espacio.

El alumno/a que sea enviado al aula de convivencia deberá ir acompañado por el profesor de guardia para evitar que tome la determinación de no asistir a la misma.

El profesor/a que expulsa de clase al alumno/a actuará según el procedimiento ya expuesto y deberá entregar al alumno/a las tareas que debe realizar en el aula de convivencia (ejercicios sobre un determinado tema, lectura o copiado de textos, resúmenes, esquemas, vocabulario, o cualquier actividad que redunde en la mejora de su formación y rendimiento académico). No deben imponerse actividades de castigo como copias repetitivas de una misma frase.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- ALUMNADO AL QUE SE LE IMPONE LA CORRECCIÓN DE PERMANENCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA POR UN DETERMINADO PERIODO (UNO O VARIOS DÍAS)

Los criterios que han de cumplirse para que un alumno o alumna, antes de ser expulsado del centro, tenga la oportunidad de cumplir la correspondiente corrección en el aula de convivencia son:

- Que el alumno o alumna reconozca espontáneamente ante la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro la incorrección de su conducta.
 - Que el alumno asuma su responsabilidad ante la conducta seguida y pida excusas a los miembros de la comunidad educativa perjudicados por dicha conducta.
 - Que el alumno y la familia firmen el compromiso de convivencia correspondiente.
- ALUMNADO QUE RETORNA TRAS UNA EXPULSIÓN DEL CENTRO

El alumnado que se incorpore a las clases tras una sanción de expulsión del centro deberá mostrar a sus profesores/as las actividades realizadas durante los días de castigo.

- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El aula de convivencia funcionará diariamente durante todo el periodo lectivo, desde la primera a la última hora. Cuando en el aula de convivencia se atienda a alumnado al que se le ha sustituido la corrección de suspensión del derecho de asistencia al centro por permanencia en el aula de convivencia, un profesor o profesora de guardia de recreo lo atenderá también en dicha aula durante ese periodo. La dirección del Centro establecerá el turno de guardias correspondiente. Si hubiera un solo profesor de guardia y existiera la necesidad de atender a un



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



grupo cuyo profesor está ausente, no se podrán derivar alumnos expulsados al aula de convivencia.

- PROFESORADO QUE ATIENDE EL AULA DE CONVIVENCIA

Los profesores/as de guardia deberán:

- Reflejar la incorporación de un alumno en el registro existente en el Aula y recoger en el mismo las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado del alumno/a, trabajo del alumno/a, etc.
 - Entregar al alumno/a el documento correspondiente de análisis y reflexión de los hechos para que éste lo cumplimente.
 - Comprobar que el alumno/a realiza las actividades encomendadas por el profesor/a.
 - Asesorar al alumno/a, en la medida de sus posibilidades, en la realización de las tareas encomendadas.
 - Custodiar en la carpeta correspondiente los partes de expulsión, los documentos de reflexión y la hoja de registro del Aula, reflejando aquellos alumnos/as que no han realizado las tareas y, por tanto, no han cumplido con la corrección impuesta, lo que se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia
- ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL AULA DE CONVIVENCIA

a) Realizar las tareas encomendadas por el profesor.

b) Realizar las actividades que determine el Departamento de Orientación, para estos casos, y que vayan encaminados a favorecer el proceso de reflexión y a educar en:

- Respetar la vida.
- Rechazar la violencia.
- Compartir con los demás.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Escuchar para atender.
- Conservar el planeta.
- Redescubrir la solidaridad.

J.11.- COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Los miembros de la Comisión de Convivencia serán informados periódicamente de los casos disciplinarios en que se han adoptado correcciones de suspensión del derecho de asistencia al centro o estancia en el aula de convivencia y de las faltas que pudiesen haber cometido estos alumnos tras la imposición de dicha corrección.

J.11.1.- Evaluación del funcionamiento del aula de convivencia

La Comisión de Convivencia, dentro de la Memoria Final de Curso, realizará una evaluación del funcionamiento del Aula de Convivencia.

La Comisión de Convivencia se constituirá una vez que lo haya hecho el Consejo Escolar en la primera reunión del mismo, y podrá renovar sus miembros cada vez que lo haga el Consejo Escolar.

J.11.2 .- Funciones de la comisión de convivencia

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

J.11.3.- Composición

La Comisión de Convivencia en el IES Iulia Salaria estará constituida por el Director, la Jefa de Estudios, la jefatura del Departamento de Orientación, dos representantes del sector del profesorado, un representante del sector de los padres, dos representantes del sector del alumnado y un representante del AMPA.

Asimismo, podrán ser invitados a la misma por la presidencia de esta comisión

- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- La persona coordinadora, si la hubiera, de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- El educador o educadora social de la zona educativa.

J.11.4.- Competencias

1. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
2. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
3. Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos contrarios a la convivencia y atender las posibles reclamaciones.
4. Ser informada por la Dirección de los casos gravemente contrarios a la convivencia.
5. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos.
6. Cualquier otra que pudiera ser encomendada por el Consejo Escolar.

J.11.5.. Infraestructuras y recursos

La Comisión de Convivencia en el IES Iulia Salaria dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

J.11.6.- Periodicidad de reuniones

La Comisión de Convivencia en el IES se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre levantando acta de cada reunión.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.11.7.- Información de las decisiones

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta de Delegados, tutores afectados y AMPA. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones a través del tablón de anuncios.

J.11.8.- Coherencia aplicación de las normas

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

J.12.- PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En el aula de convivencia:

Esta función la realiza el profesorado de guardia, quien supervisa al alumnado expulsado y deja constancia en el parte de incidencias de la sala de profesorado.

En jefatura de estudios:

Se recogen los partes con los casos de conductas sancionadas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En el sistema de gestión de centros educativos (Séneca):

Es la Dirección del centro y Jefatura de Estudios quiénes realizan esta función, señalando las conductas más graves y las correcciones impuestas. Jefatura de Estudios es la encargada de transmitir a la Comisión de Convivencia todas las incidencias ocurridas en el centro.

J.13.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN DARSE

- MEDIDAS PARA PREVENIR:

Actualmente contamos con un grupo de chicos y chicas que se han formado en temas de Mediación. Es cierto que, al ser un centro tranquilo y sin grandes conflictos, no hay muchas ocasiones en las que sea necesaria su intervención. Fundamentalmente se trata de una medida preventiva importante: el alumnado mediador está alerta ante cualquier posible malentendido, intervienen acogiendo a chicos y chicas nuevos en el centro, participan en numerosas actividades, creando un buen ambiente

- Actividades de acogida del alumnado: Llevadas a cabo por el departamento de Orientación y la jefatura de estudios. Empiezan el curso anterior de la incorporación del alumnado al centro, es decir, cuando están en 6º de Primaria: durante una jornada conviven con el alumnado de nuestro centro, que fueron sus compañeros y compañeras en cursos anteriores y se realizan una serie de actividades programadas para que conozcan el IES. Entre otros aspectos explican el funcionamiento del centro, introduciéndose en las normas y en el día a día del instituto. Cuando llegan a 1º de ESO realizan actividades de conocimiento y continuidad leyendo las cartas que escribieron cuando estaban en sexto y que entregaron a alumnos de nuestro centro, que se convertirán en sus referentes mediante el proceso de adaptación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Los objetivos de estas actividades son:

- Favorecer el conocimiento del instituto y de la ESO para el alumnado que se incorpora al centro.
- Prevenir desajustes personales debidas a los procesos de adaptación personal al nuevo entorno escolar.
- Acompañar a alumnado que pasa por un tránsito especial (cambio de residencia, de país,...) en su integración en el aula y en el centro.
- Colaborar con las familias del alumnado que va a integrarse en el centro.

Otras acciones:

- Plan de Acción Tutorial: Organizado por Orientación y especificado en el Proyecto Educativo.
- Prevención de acoso entre iguales: Se sigue la normativa vigente y se organizan actividades y actuaciones en las tutorías para trabajar en prevención.
- Medidas dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en temas de igualdad entre hombres y mujeres: Nuestro centro cuenta con un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres. Los principios de actuación del Plan son: visibilidad, transversalidad e inclusión.
- Plan de atención a la diversidad: Las distintas medidas de atención a la diversidad puestas en funcionamiento en el centro, pretenden prevenir conflictos ya que se atiende a cada alumno/a según sus necesidades. Todo esto se encuentra especificado en nuestro Plan de atención a la diversidad expuesto en el Proyecto Educativo.
- Junta de Delegados: Reunidos con el Vicedirector pueden organizar actividades preventivas de conflictos, actividades extraescolares, llevar propuestas al Consejo Escolar...
- Celebración de determinados "Días de":
 - Día de eliminación de la violencia de género
 - Día Internacional de las Personas con Discapacidad
 - Día de la Constitución
 - Día de la PAZ
- Actividades en la Biblioteca



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Los objetivos, recursos, actividades a realizar, etc., se encuentran en la Programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) y de Orientación.

- Organización de los espacios, control de pasillos y patio y entradas-salidas de centro: La distribución de aulas en los edificios se ha llevado a cabo tomando como criterio fundamental prevenir conflictos; así los 1º de ESO se han situado en las dependencias más cercanas a la sala de profesorado. La presencia de alumnado en los pasillos entre clase y clase, las entradas y salidas del centro, así como la presencia del profesorado en el recreo cumpliendo funciones de Guardia, están reguladas por el ROF.

- Organización de Talleres, Cursos y Conferencias con determinadas ONG u otras instituciones: Todas son preventivas. Dependen de la oferta anual, pero ya tenemos algunas institucionalizadas como: Fundación Alcohol y Sociedad (Talleres de prevención de consumo de alcohol), Plan Director (prevención del ciberacoso), actividades contra la violencia de género, actividades contra la homofobia, Plan de Juventud (habilidades sociales) etc. Se organizan a lo largo de todo el curso, están coordinados por Orientación, DACE y Vicedirección.

- Otros Proyectos del Centro:

- El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, ya especificado.
- Programa de prevención, seguimiento y control del Absentismo.

- Acogida al profesorado nuevo:

Al inicio de curso se entrega al profesorado de nueva incorporación un documento con información útil en el que se explica detalladamente el funcionamiento del centro y otras cuestiones de interés. Además, el equipo directivo le enseña y explica las instalaciones, así como el secretario da de alta y explica el funcionamiento de la plataforma educativa que se utiliza, Moodle Centros.

- Actividades de acogida a las familias:

Se realizan para las familias del alumnado que estará en 1º de ESO el curso próximo: son recibidas por la Dirección del centro, que les van mostrando dependencias, presentando a



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



personas que pueden ser de sus intereses (Orientadoras, Jefes de Estudios), informando de Programas y Proyectos, les anima a participar en el centro y les informa de las normas del mismo. Asimismo se reúnen en el primer trimestre con sus tutores y tutoras.

- MEDIDAS PARA DETECTAR

- Formación del profesorado:

Está encaminada a procurar al profesorado herramientas de detección de conflictos en el aula así como medidas para resolverlos. Es imprescindible esa herramienta para que el profesorado pueda desarrollar y atender las medidas resolutorias de conflictos del centro.

- Las labores de tutorías que realiza el profesorado en el aula. Estas actividades están incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

- Las labores de tutorías personales que realizan tanto profesorado como alumnado.

- MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

- El aula de convivencia, explicada más arriba, es la primera medida resolutoria de conflictos del centro. Si la solución en ella no es posible, o si se hace necesaria otro tipo de intervención, es el propio responsable del aula en ese momento el que tramita el caso a Jefatura de Estudios.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- FUNCIONES DE LOS Y LAS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN

Los Delegados y las Delegadas, de curso, también cumplen funciones en la gestión de la convivencia, ya que son ellos y ellas los que asisten a las reuniones de la Junta de Delegados/as.

- FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS Y LAS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES

Las funciones que realizarán serán las siguientes:

- Representar a las madres y padres del grupo.
- Asesorar a las familias en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente del grupo.
- Fomentar y facilitar la comunicación entre las familias y el profesorado, tutor o tutora, los miembros del Equipo Directivo y otros miembros de la comunidad educativa.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas en el centro.
- Mediar en la resolución de conflictos entre el alumnado y cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos que suscriban las familias.
- Cualquier otra que le sean atribuidas en el plan de convivencia.

Procedimiento de elección:

Estos delegados y delegadas de padres y madres serán elegidos/as por los padres, madres y tutores legales de cada uno de los grupos en la primera reunión grupal celebrada en el mes de octubre.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La elección será por mayoría simple y sufragio directo secreto de entre los padres, madres o tutores legales presentes en la reunión. Los padres, madres o tutores legales interesados, podrán, previamente, haber dado a conocer su candidatura a través del tutor o de la tutora del grupo. Las personas elegidas en segundo y tercer lugar con mayor número de votos, serán designadas como Subdelegadas primera y segunda, pudiendo colaborar con el o la Delegado/a de curso en el desarrollo de sus funciones y sustituirla en caso de ausencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.14.- ACTUACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y ABSENTISMO ESCOLAR

- **Protocolos en el ámbito de la convivencia**

Los centros sostenidos con fondos públicos deben tener presentes los protocolos de actuación contenidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011), y en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

Los protocolos citados se indican a continuación:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso).
- Protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Por otra parte, con objeto de unificar los protocolos de actuación de los centros docentes en diferentes situaciones que pueden afectar a los menores, la Dirección General de Planificación y Centros ha remitido documentos referidos a distintos supuestos:

- Guía de actuación ante diversas situaciones que se plantean en los centros referidas a la guarda y custodia, colaboración con otras Instituciones, acoso escolar, maltrato infantil y asistencia médico-sanitaria en los centros. Remitida por la Dirección General de Planificación y Centros con fecha 27-01-2012.
- Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores separados o divorciados. Documento de Viceconsejería remitido por la Dirección General de Planificación y Centros con fecha 06-06-2012.

Es importante tener en cuenta la modificación del Código Civil, por la promulgación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Como resultado de la publicación de esta Ley, queda modificado el artículo 154 del Código Civil, en el que se introduce un tercer apartado dentro de los deberes y facultades comprendidos dentro de la patria potestad: “Decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial”.

Además, como resultado de la publicación de Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, queda establecido en su art. 75 que los centros llevarán a cabo acciones que favorezcan los buenos tratos a la infancia, los valores de convivencia y resolución pacífica de los conflictos, la educación emocional, la educación en valores, la educación afectivo-sexual, la coeducación, el trabajo cooperativo, la educación física, y la educación alimentaria y nutricional, como vías de desarrollo de competencias personales y sociales que mejoren el éxito educativo y la convivencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Por último, son de interés las siguientes instrucciones, caso de presentarse la situación a la que se refieren con algún menor escolarizado en el centro:

- Instrucciones conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- **Coordinación de bienestar y protección del alumnado**

Con la publicación de las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

Estas funciones deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo. La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia serán:

1. Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
2. Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
3. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
4. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
5. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
6. Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
7. Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
8. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
9. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
10. Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



11. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

Además, el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar asumirán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.

Las personas que ostenten la dirección de los centros supervisarán la seguridad en la contratación de personal y controlarán la aportación de los certificados obligatorios del Registro Central de delincuentes sexuales y trata de seres humanos, tanto del personal auxiliar, contrato de servicio, u otros profesionales que trabajen o colaboren habitualmente en el centro escolar de forma retribuida o no.

- **Protocolo de absentismo**

Es preciso considerar la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar (BOJA 17-1005), modificada por la Orden de 19 de diciembre de 2005 (BOJA 12-01-2006).

En este aspecto, debe tenerse en cuenta el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar. Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP) Plan Provincial en Jaén.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece en su capítulo II, las infracciones a los preceptos de dicha Ley. Estas infracciones están clasificadas en leves, graves y muy graves, considerándose en esta Ley que determinadas actuaciones relacionadas con el absentismo del alumnado son infracciones graves.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En el art. 141 se determina que, en el caso de dos de las infracciones consideradas graves, los órganos competentes para acordar el inicio de un procedimiento sancionador serán “las delegaciones territoriales o provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación”. Estas dos infracciones son:

- f. No solicitar, por parte de los padres, madres, personas tutoras o guardadoras, plaza escolar para la persona menor de edad a su cargo en periodo de escolarización obligatoria.
- g. No procurar o impedir, por parte de los padres, madres, personas tutoras o guardadoras de menores de edad, que estos asistan al centro educativo en periodo de escolarización obligatoria, disponiendo de plaza y sin causa que lo justifique.

En el caso de estas dos infracciones, será competente para resolver dicho procedimiento “el centro directivo que tenga atribuidas funciones relacionadas con la escolarización y la asistencia al centro educativo”.

En el caso de infracciones derivadas de la comisión de dos infracciones graves en un periodo de un año, para las dos infracciones f) y g) mencionadas anteriormente, “exclusivamente serán competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de educación”.

Sobre el procedimiento sancionador, el art. 148 determina que se regirá por lo previsto en el capítulo III del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La sanción que se puede imponer ante la comisión de las infracciones graves, como son las dos mencionadas anteriormente, podría ser una “multa desde 3001 euros hasta 30.000 euros”.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Referentes normativos:

- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- Artículo 143. Sanciones.
 - La comisión de alguna o algunas de las infracciones recogidas en esta norma será sancionada de la siguiente manera:
 - a) Infracciones leves, amonestación por escrito o multa hasta 3.000 euros.
 - b) Infracciones graves, multa desde 3.001 euros hasta 30.000 euros.
 - c) Infracciones muy graves, multa desde 30.001 euros hasta 600.000 euros.

- Artículo 148. Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador de las infracciones tipificadas en la presente ley se regirá por lo previsto en el capítulo III del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- Artículo 149. Órganos competentes.

1. Los órganos competentes para acordar el inicio de un procedimiento sancionador serán las personas titulares de las delegaciones territoriales o provinciales de la Consejería con competencia en materia de menores, en cuyo ámbito ha tenido lugar la infracción, en todos los casos, a excepción de las infracciones graves recogidas en las letras f) y g) del artículo 141, que serán competentes las delegaciones territoriales o provinciales de la Consejería con competencias en materia de educación, y la infracción muy grave, letra c) del artículo 142, que será competencia de la Delegación que tenga la competencia en materia de espectáculos y festejos públicos en el territorio.

2. En el acuerdo de inicio se nombrará el órgano que debe instruir, ateniéndose a lo preceptuado en el artículo 63.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Los órganos competentes para resolver el procedimiento sancionador serán:

. La persona titular de la Delegación territorial o provincial de la Consejería con competencias en materia de menores, en el caso de las infracciones leves.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



a. La persona titular del centro directivo con competencias en materia de menores, en el caso de infracciones graves. Cuando se trate de las infracciones recogidas en las letras f) y g), la competencia será del centro directivo que tenga atribuidas funciones relacionadas con la escolarización y la asistencia al centro educativo.

b. La persona titular de la Consejería con competencias en materia de menores, cuando se trate de la comisión de infracciones muy graves. Las derivadas de la comisión de dos infracciones graves en un periodo de un año, de las letras f) y g) del artículo 141, exclusivamente serán competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de educación, y en el caso de la infracción muy grave, regulada en la letra c) del artículo 142, será competencia de la Consejería con competencias en materia de espectáculos y festejos públicos.

c. El Consejo de Gobierno, cuando la sanción propuesta sea superior a 300.000 euros.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



J.15.- RECONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

Se ha promulgado la Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado (BOJA 30-06-2021), que tiene como objeto reconocer la autoridad pública del profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos por el ejercicio de sus funciones y competencias, con el fin de procurar un clima de convivencia y de respeto en la comunidad educativa.

Esta Ley se aplica en los centros docentes no universitarios que impartan algunas de las enseñanzas de la LOE y para todo el conjunto de actuaciones que desarrollen los centros docentes para ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo.

Quedan comprendidos cualquiera que fuera el lugar y el momento en el que se produjeran, los actos contrarios a la integridad física o moral del profesorado, con inclusión del ciberacoso y actos de naturaleza similar, siempre que resulten relacionados con el ejercicio profesional docente, al igual que los actos que contra las direcciones de los centros, en el ejercicio de sus funciones, se lleven a cabo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Derechos del profesorado:

Al profesorado, en el desempeño de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

a. A recibir el trato, la consideración y el respeto que le corresponde, tanto dentro como fuera de las instalaciones educativas, por parte del alumnado, de las familias, del resto del profesorado y de otro personal que preste su servicio en el centro docente, conforme a la importancia social de la tarea que desempeña.

b. A desarrollar su labor en un clima de orden y respeto a sus derechos, especialmente a su integridad física y moral y a su dignidad, de conformidad con la normativa vigente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



c. A tener la potestad y la autonomía, en el ámbito de sus competencias, para imponer medidas correctivas y tomar las decisiones necesarias, de manera inmediata, proporcionada y eficaz, de acuerdo con las normas de convivencia del centro y con la normativa vigente, que le permitan mantener un clima adecuado de convivencia que favorezca el estudio y aprendizaje durante las clases y en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

d. A solicitar la colaboración de las familias o representantes legales del alumnado para el cumplimiento de las normas de convivencia.

e. A la protección jurídica y psicológica adecuada en el ejercicio de sus funciones docentes, conforme al marco normativo aplicable.

f. A ser apoyado por la Administración educativa, que velará por que el profesorado reciba el trato, consideración y respeto que le corresponde, para lo que se realizará la oferta de formación adecuada y programas y campañas que pongan en valor la función docente y contribuyan a mejorar su consideración y prestigio social, prestando especial atención a los aspectos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de las redes sociales.

El profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las funciones directivas, educativas, de orientación y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública.

En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por el profesorado tendrán presunción de veracidad iuris tantum o salvo prueba contrario (presunción solo de derecho que ordena admitir como probado en juicio un hecho, mientras no se tenga



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



prueba de lo contrario), sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar el propio alumnado. El contenido de la declaración ha de haber sido constatado directamente por el profesor/a y reflejará los hechos documentalmente, con claridad y precisión, exponiendo su versión de lo acontecido de la manera más objetiva posible.

La Administración educativa proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos de esta Ley y que preste servicio en los centros públicos por hechos que se deriven de su ejercicio profesional. La asistencia jurídica será solo de aplicación al profesorado de los centros públicos y la asistencia psicológica será también de aplicación al profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos.

Las medidas contempladas en esta Ley serán de aplicación al personal de administración y servicios dependiente de la Consejería de Educación por hechos producidos en el desarrollo de su labor profesional en los centros educativos andaluces.

EPÍGRAFE K:

El plan de formación del profesorado

Sumario

K.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	3
K.1.- Introducción.-.....	3
K.2.- Aspectos normativos.....	4
K.3.- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.....	4
K.4.- Objetivos del Plan de Formación del Profesorado.....	6
K.5.- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado.....	7
K.6.- Detección de necesidades de formación del profesorado.....	10
K.7.- Modalidades de formación.....	17
K.8.- Coordinación con el CEP.....	19
K.9.- Temporalización del Plan de formación.....	19
K.10.- Evaluación del Plan de formación.-.....	20
ANEXO K.1.: Formulario de detección de necesidades de formación.....	21



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

K.1.- Introducción.-

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Proyecto de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”. El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida de dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes. La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de los profesores de nuestro centro. Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

El Plan de Formación del Profesorado del centro debe trabajar con lo cotidiano, debe recoger los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades de nuestro centro y que giren, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que nos encontramos en nuestra práctica docente. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, trabajo cooperativo, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, desarrollo de las competencias, la evaluación orientada a la mejora, etc.

La formación recogida en el plan debe facilitar en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro. La mejora y la innovación de la enseñanza se asienta en el análisis, crítica y valoración colaborativa de la práctica cotidiana del aula.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.2.- Aspectos normativos

- ORDEN de 11 de mayo de 2025, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-05-2025)
- RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueba el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y las pautas de elaboración y desarrollo de los Proyectos de Formación para el curso 2024/2025 (BOJA 04-10-24).
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de grupos de trabajo durante el curso académico 2024/2025.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado para el desarrollo de las actividades de formación en centro durante el curso académico 2024/2025
- ORDEN de 11 de mayo de 2025, por la que se regula el procedimiento para la acreditación de la competencia digital docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-05-2025)

K.3.- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Un elemento fundamental y novedoso para la puesta en práctica del Plan de Formación del Profesorado es el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.4.- Objetivos del Plan de Formación del Profesorado

Los objetivos deben responder a las líneas prioritarias de la Consejería de Educación y a las necesidades sentidas y expresadas por el profesorado del centro.

En relación a las líneas prioritarias de la Consejería, se ven articuladas o responden a los siguientes objetivos que se establecen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado:

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Apoyar y dinamizar equipos de profesores/as que, en torno a dificultades y problemas concretos, quieran mejorar sus prácticas educativas.
- Promover la creación y desarrollo de grupos de trabajo, favoreciendo la relación el intercambio entre sí, de forma que se facilite la consolidación de redes de comunicación profesionales amplias.
- Establecer estrategias que faciliten e impulsen el trabajo colaborativo entre el profesorado en: tutorías, departamentos, equipos educativos, entre otros.
- Promover dinámicas innovadoras entre el profesorado para abordar problemas derivados de sus prácticas educativas, con objeto de confrontarlas y aprender de las experiencias compartidas, para avanzar y construir un nuevo saber hacer profesional.
- Proponer actuaciones, dirigidas a la mejora de las prácticas, que atiendan nuevas necesidades detectadas. Las actividades formativas deben tener un carácter de aplicación directa al alumnado con la posibilidad de contrastar resultados con otros grupos de profesores.
- Dinamizar procesos encaminados a la mejora de las prácticas de aula a través de la relación con equipos directivos, ETCP, tutores y equipos docentes.
- Apoyar las iniciativas de formación, facilitando los recursos necesarios y prestando la colaboración oportuna.
- Establecer espacios de encuentro del profesorado para facilitar el intercambio de experiencias y la difusión del conocimiento.
- Crear bancos de recursos de buenas prácticas, vía web y vía impresa que puedan generalizar actuaciones positivas en las aulas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.5.- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado

Debemos tener presente la tipología del profesorado de cualquier Nivel Educativo que ofrece unos niveles heterogéneos en su dinámica para la formación. Por ello, consideramos que podríamos agruparlos en los siguientes grados de desarrollo profesional, señalando la demanda de formación:

- Profesorado autodidacta, experto en determinadas temáticas y, en algunos casos, iniciados en la investigación, que solicita acciones formativas muy concretas y normalmente relacionadas con su especialización e interés. Profesorado implicado en su perfeccionamiento en la labor docente y en problemáticas de su centro, a través de la integración en: grupos de trabajo, proyectos de innovación, formación en centro, etc., que normalmente demanda el intercambio de experiencias y la profundización en las temáticas que abordan e integran en el aula.
- Profesores y profesoras receptivos a propuestas de formación relacionadas con aspectos concretos de su práctica docente. En este grupo, se integra el profesorado participativo en distintas acciones relacionadas con especificidad de su área o nivel, con problemática de carácter general (atención a la diversidad, convivencia, dinámica de grupos).
- Profesorado de reciente incorporación a la docencia y con una necesidad urgente de apoyo en aspectos didácticos y asesoramiento en sus prácticas docentes y de relación.
- Aquellos profesores y profesoras que se consideran capacitados por su titulación académica inicial y no demandan acciones formativas.
- Profesorado, con diferente desarrollo profesional, cuyas demandas comunes son los problemas de convivencia y el estrés de la vida escolar.
- Profesorado de materias específicas cuyos contenidos están especialmente vinculados a los cambios en el mercado laboral y profesional.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Teniendo en cuenta los distintos niveles de formación que nos encontramos en un mismo centro, planteamos como objetivos:
 - Definir itinerarios y estrategias formativas en función de los diferentes niveles de desarrollo profesional.
 - Atender las necesidades formativas, tanto en los aspectos generales de la función educativa, como en los temas relacionados con las didácticas específicas de áreas.
 - Promover procesos de formación con el profesorado de reciente incorporación a la docencia.
 - Concienciar al profesorado de la importancia de su salud profesional, con una formación adecuada para prevenirlas, afrontando las causas que la provocan.
 - Establecer programas de formación que permitan la actualización científica del profesorado en el ámbito profesional y empresarial, así como su acercamiento a la realidad del mercado laboral.
 - Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación y el compromiso con la mejora. Serían objetivos:
 - Favorecer la comunicación entre los diferentes grupos que elaboran materiales, y en general entre todo el profesorado implicado en procesos de autoformación, con objeto de mejorar la difusión y publicación de aquellos recursos que favorezcan procesos innovadores.
 - Promover y apoyar los procesos de innovación que den respuesta a las actuales situaciones de enseñanza aprendizaje.
 - Potenciar estrategias para favorecer el desarrollo autónomo del profesorado
 - Establecer los cauces que hagan posible la relación entre el profesorado con un desarrollo profesional avanzado y el resto del profesorado, especialmente con el profesorado novel.
 - Ofrecer formación específica a los coordinadores/as de grupos de trabajo, proyectos de innovación.
 - Incentivar al grupo de profesores y profesoras, que intenta y aborda, proyectos que conlleven cambios y nuevas perspectivas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado, elaboración de material, etc. para que formen grupos de trabajo y puedan compartir sus experiencias y elaboración de material con otros compañeros de otros centros, enseñándoles los cauces adecuados para que su trabajo vea la luz.
 - Construir comunidad de aprendizaje y educación.
 - Realizar encuentros entre los representantes de los ayuntamientos y otras instituciones, los centros educativos y las asociaciones de madres y padres de familia, para poner proyectos comunes en marcha, con la finalidad última de la mejora de la educación de la zona, de forma que pueda ser utilizado como algo próximo.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Facilitar las reuniones entre todos los sectores de la comunidad educativa de los centros para la toma de conciencia colectiva de que la educación es tarea de todos y tomar las decisiones correspondientes para la mejora de la misma.
- Propiciar procesos formativos que integren a los distintos agentes educativos: profesoras y profesores, familias y otros agentes sociales.
- Promover la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente.
- Alfabetizar al profesorado en el uso de sistema operativo y software libre o de código abierto.
- Formar al profesorado en el uso didáctico de las TICs.
- Promover la creación de materiales y recursos didácticos por el profesorado en el marco del uso de las TICs.
- Poner al alcance del profesorado los materiales y recursos elaborados por los/as compañeros y compañeras, así como cualquier otro que se considere de interés con la creación de un banco de experiencias sobre utilización didáctica y creativa de las TICs en el aula.
- La naturaleza y la complejidad de los objetivos establecidos requiere que los contenidos de las acciones formativas se organicen en torno a problemas y dificultades, sentidos por el profesorado derivados de las prácticas de aula.
- También se tendrá en cuenta, en la organización de contenidos, la posibilidad de aplicación didáctica o de carácter facilitador del trabajo docente.
- Las dinámicas y estrategias se adecuarán a enfoques y estilos, que promuevan la colaboración entre el profesorado, para mejorar e innovar su labor en el aula y en el centro. La publicación de materiales estará encaminada prioritariamente a aquellas producciones que incidan en la práctica docente y en el trabajo de aula.
- La metodología formativa debe basarse en el trabajo colaborativo y en la integración del diálogo y la toma de decisiones consensuada como estrategias de actuación.
- La formación debe adecuarse a la diversidad de contextos educativos y atender a la diferente implicación de los sectores sociales en la realidad educativa.
- Tanto en los aspectos técnicos, como en los didácticos, es preciso que se adecue la formación a los grados de desarrollo profesional del profesorado por lo que es preciso recurrir a la diversificación de estrategias y modalidades formativas para alcanzar los objetivos propuestos, a través de itinerarios flexibles de formación.
- Es necesario que desde las instituciones de formación se favorezcan sesiones de reflexión y de ayuda, para potenciar la puesta en marcha de procesos de innovación, que, en un principio, pueden ser pequeños proyectos que complementarían el uso de los textos.
- Favorecer el intercambio de experiencias ayudaría a compartir esas innovaciones, que algunos de nuestros profesores y profesoras vienen desarrollando en las aulas,



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



al mismo tiempo que posibilitaría el conocimiento de esas prácticas y los materiales elaborados por esos grupos.

Lo que se busca, en definitiva, es el trabajo y formación dentro del centro, la potenciación del trabajo en equipo, el estímulo de investigaciones, etc.

Todo lo anterior nos lleva a plantear otro objetivo: crear canales y estrategias que posibiliten la comunicación entre el profesorado para ir construyendo redes profesionales, que favorezcan el acercamiento e intercambio de puntos de vista y la búsqueda de soluciones o alternativas.

En relación al objetivo anterior, como complemento del mismo, surge la necesidad de difundir todas las experiencias y materiales que aporten innovación y mejora de las prácticas de aula, así como aquellas que hayan desarrollado modelos organizativos, que faciliten en el centro el avance hacia instituciones de aprendizaje compartido.

K.6. Detección de necesidades de formación del profesorado

Dado que se pretende elaborar un Plan de Formación del Profesorado que incida realmente en la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente en las aulas, es esencial iniciar este proceso recogiendo aquellas necesidades de formación que el profesorado considera que es preciso atender. Todo ello en un proceso dinámico, abierto y continuo que diversifica las fuentes de información para la detección de necesidades, la determinación de criterios de priorización adecuados y de estrategias de selección y secuenciación de actividades.

Con este propósito se presenta un cuestionario de recogida de necesidades de formación del profesorado. Es muy importante que en su elaboración se tengan en cuenta los siguientes criterios:

- Se trata de recoger aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.
- Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro. Asimismo pueden ser de gran utilidad la información derivada de memorias y evaluaciones externas: Informe de Inspección, Evaluación de Diagnóstico, PISA, etc.
- Necesidades recogidas a través de las evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas, formaciones en centros.
- Se pretende recoger necesidades formativas de centro, por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro: departamentos, ETCP y



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa del centro, qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse: claustro, departamento, etc.

- No se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso.

Así el centro irá configurando su Itinerario Formativo a lo largo de los cursos.

Para la detección de necesidades de formación del profesorado del centro se eligen los departamentos de coordinación didáctica como el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

Como instrumento de recogida de información en los distintos ámbitos de mejora elegimos un cuestionario estructurado y abierto. Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro. (Ver anexo K.1)

La detección de necesidades y su actualización se realizará anualmente por el Departamento de Innovación, Formación y Evaluación. Se utilizará:

- Las actuaciones prioritarias y las instrucciones facilitadas cada año por la Consejería de Educación.
- Los indicadores homologados del curso 2023-24
- La reflexión sobre los procesos de enseñanza aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Informes de autoevaluación realizados por los Departamentos.
- Mejoras recogidas en la memoria de Autoevaluación del Centro.
- Se estudiarán y analizarán los resultados de las evaluaciones de los cursos anteriores para realizar un seguimiento de las necesidades y carencias que se van produciendo.
- Las necesidades formativas se plantean desde una perspectiva de centro pero no olvidamos las necesidades individuales.
- Las necesidades de formación marcadas por la aplicación de la normativa.
- Informes de los que se disponga: Servicio de Inspección, Evaluaciones externas, etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las demandas formativas se determinan tras analizar la Memoria de Autoevaluación, contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y demandas del profesorado. Las actividades de formación previstas se recapitularán a través de la Coordinación con el Centro de Profesorado de Úbeda.

Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se considerarán los requerimientos del Servicio de Inspección, el grado de aceptación del claustro, número de alumnado beneficiario de la formación y las necesidades de formación que requieran el buen desarrollo de los programas que convoca la Consejería de Educación.

La Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2024/2025, establece entre sus Líneas estratégicas las siguientes que hemos considerado de importancia en nuestro centro.

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave:

- Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave, centrando la atención en la formación de la didáctica de las matemáticas, de la lengua castellana, así como de la didáctica de la lengua extranjera
- Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje.

2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:

- Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza- aprendizaje bajo el enfoque de prácticas reales de éxito en atención a la diversidad.
- Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo.
- Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.
- Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.
- Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la sociedad del conocimiento.
- Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento:

- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).
- Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.
- Asesoramiento para el desarrollo de la competencia global acorde al Marco de Competencia Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- Estrategias que desarrollen liderazgo efectivo para el éxito de la enseñanza bilingüe.
- Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y actualización lingüística y metodológica para el Aprendizaje
- Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).
- Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otras oportunidades para la internacionalización de la educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos:

- Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.
- Apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo de centro (PEC) para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras que ayuden a hacer frente a los retos y necesidades de la sociedad actual.
- Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas:

- Estrategias que desarrollen el nivel de competencia digital del profesorado acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
- Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
- Capacitación y actualización de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función directiva en la gestión energética eficiente de los centros educativos.
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora acorde a las líneas prioritarias.
- Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora acorde a las líneas prioritarias, con especial atención al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y sus implicaciones en las actividades formativas.
- Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza- aprendizaje
- Asesoramiento en pedagogías innovadoras para la atención del alumnado de 0 a 3 años, teniendo en cuenta de orma especial al alumnado que recibe Atención Temprana.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Desarrollo de competencias profesionales que propicien una respuesta educativa adaptada al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adecuada al alumnado vulnerable.

2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente:

- Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado funcionario en prácticas.
- Desarrollo de las competencias profesionales de las asesorías y las direcciones de los Centros del Profesorado noveles.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa:

- Apoyo a los planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.
- Fomento de metodologías activas orientadas a la metacognición y transferencia del aprendizaje, que garanticen la accesibilidad universal al conocimiento y las redes de colaboración para la mejora de la profesionalización docente.
- Difusión y reconocimiento de prácticas docentes de éxito como modelos de referencia.

2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:

- Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos abiertos.
- Difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula.
- Difusión y asesoramiento para la participación en planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.
- Difusión y asesoramiento para participar en convocatorias para formar parte de Redes de colaboración regional, nacional e internacionales.
- Difusión y asesoramiento para la participación en convocatorias para el desarrollo de proyectos de investigación,
- innovación y elaboración de materiales curriculares.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:

- Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia.
- Apoyo en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.
- Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.7.- Modalidades de formación.

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente.

Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

1- FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO: La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que sea adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Está formado por profesorado del centro que comparte las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos. El profesorado participante constituirá una comunidad virtual de aprendizaje al utilizar una plataforma educativa, en este caso Moodle Centros, que servirá para poder realizar el trabajo colaborativo en red, así como para facilitar su seguimiento y valoración.

En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

2.- CURSOS CON SEGUIMIENTO: La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia. Durante este curso, al igual que el anterior, cobra especial importancia la formación en competencia digital en sus distintos niveles.

3.- SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN: Los seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

4.- JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS: Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vayan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

5.- ASESORAMIENTO AL PROFESORADO Se trata de una orientación al profesorado en la búsqueda de soluciones cuando el profesorado se encuentra con dificultades derivadas de aplicar en el aula propuestas surgidas de actividades formativas o al utilizar determinados materiales didácticos. Esta modalidad de formación es flexible y no puede planificarse totalmente con anterioridad, pero resulta muy eficaz, pues resuelve problemas concretos en el mismo contexto en el que se producen



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.8.- Coordinación con el CEP

Para dar respuesta a estas y otras necesidades formativas recurriremos al Centro del Profesorado de referencia, José Antonio Pulido es nuestro asesor, para poder optar a participar en los encuentros, jornadas o cursos presenciales que se puedan plantear a lo largo del curso.

Daremos publicidad a través de nuestra pantalla reservada a tal efecto en la sala de profesores y mediante mensajería Séneca, de todas las propuestas de actividades formativas que nos lleguen desde el CEP.

K.9.- Temporalización del Plan de formación

El Plan debe estar elaborado y terminado en el mes de Octubre y actualizado trimestralmente. La temporalización quedará del siguiente modo para este curso:

1. Durante el mes de junio: Los Departamentos analizarán las necesidades de formación del departamento y centro, elaborando propuestas de actuación para estas necesidades.
2. Mes de septiembre y octubre: El Departamento de I+F+E recogerá la información remitida, estudiará en su conjunto las propuestas, consultará los datos de análisis obtenidos por otros medios, priorizará las actuaciones y elaborará el proyecto de Formación.
3. Finales de octubre el Jefe de Dpto de Innovación solicitará al CEP las distintas actuaciones formativas que se han detectado para que el Centro de profesorado pueda incluirlas en su plan de formación para el curso.
4. Seguimiento durante el curso, principalmente trimestral. Evaluación del Plan en Junio/Septiembre.
5. Recogida de datos de los Departamentos y demás medios en Junio/Septiembre para su inclusión en la revisión del Plan.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



K.10.- Evaluación del Plan de formación.-

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

A) El desarrollo del Plan de Formación

B) El resultado de las acciones formativas. La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, aprendizaje y transferibilidad.

1.- INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Grado de satisfacción del profesorado, con la formación realizada
- Porcentaje de profesorado que participa en actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro
- Porcentaje cursos ofertados por el CEP/demandados al CEP
- Repercusión en el alumnado

2.- INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Acta de certificaciones
- Encuestas del sistema Séneca
- Cuestionarios de Google para obtener valoraciones
- Registro de actividades prácticas vinculadas a los contenidos de la formación en centro



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

ANEXO K.1.: Formulario de detección de necesidades de formación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



1. Datos Personales y Profesionales

- **Años de experiencia docente:**
 - ☐ Menos de 5 años
 - ☐ Entre 5 y 15 años
 - ☐ Más de 15 años
- **Especialidad/es que imparte:** _____
- **Función que desempeña (marque lo que proceda):**
 - ☐ Profesor/a
 - ☐ Tutor/a
 - ☐ Jefatura de Departamento
 - ☐ Coordinador/a de planes y programas
 - ☐ Equipo Directivo
 - ☐ Otro (especificar): _____

2. Áreas de Competencia Docente

ªA continuación, valore de 1 a 5 su nivel de necesidad formativa en las siguientes áreas, donde 1 es "Ninguna necesidad" y 5 es "Máxima necesidad".

2.1. Planificación y Programación Didáctica en el marco LOMLOE

Aspecto	1	2	3	4	5
Diseño de Situaciones de Aprendizaje competenciales, significativas y contextualizadas.	☐	☐	☐	☐	☐
Integración de los saberes básicos , las competencias específicas y los criterios de evaluación en la planificación.	☐	☐	☐	☐	☐
Elaboración de unidades didácticas integradas que aborden varios elementos curriculares.	☐	☐	☐	☐	☐
Incorporación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y otros elementos transversales (igualdad de género, cultura de paz, etc.).	☐	☐	☐	☐	☐
Adaptación de la programación para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) .	☐	☐	☐	☐	☐



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.2. Metodologías Inclusivas y Atención a la Diversidad

Aspecto	1	2	3	4	5
Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para flexibilizar el currículo.	☐	☐	☐	☐	☐
Estrategias de docencia compartida y trabajo en equipo docente.	☐	☐	☐	☐	☐
Uso de metodologías activas (aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, gamificación, etc.).	☐	☐	☐	☐	☐
Gestión del aula para atender los diferentes ritmos de aprendizaje .	☐	☐	☐	☐	☐
Desarrollo de la Materia Lingüística de carácter transversal para el alumnado con dificultades en la competencia comunicativa.	☐	☐	☐	☐	☐

2.3. Evaluación Competencial del Alumnado

Aspecto	1	2	3	4	5
Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación variados (rúbricas, portafolios, listas de cotejo, etc.).	☐	☐	☐	☐	☐
Estrategias de evaluación formativa para la retroalimentación y la regulación de los aprendizajes.	☐	☐	☐	☐	☐
Implementación de la autoevaluación y la coevaluación en el aula.	☐	☐	☐	☐	☐
Calificación y evaluación de las competencias clave y específicas .	☐	☐	☐	☐	☐
Uso de plataformas y herramientas digitales para la evaluación continua .	☐	☐	☐	☐	☐



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2.4. Competencia Digital Docente (*Según el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente*)

Aspecto	1	2	3	4	5
Creación y edición de contenidos digitales educativos.	☐	☐	☐	☐	☐
Uso de plataformas educativas y entornos virtuales de aprendizaje (Moodle, Google Classroom, etc.).	☐	☐	☐	☐	☐
Aplicación de herramientas para la comunicación y colaboración en línea con el alumnado y las familias.	☐	☐	☐	☐	☐
Estrategias para fomentar la seguridad y el bienestar digital del alumnado.	☐	☐	☐	☐	☐
Integración de la inteligencia artificial de manera ética y pedagógica en el aula.	☐	☐	☐	☐	☐

2.5. Convivencia, Bienestar y Desarrollo Profesional

Aspecto	1	2	3	4	5
Estrategias para la gestión de conflictos y la mejora de la convivencia en el aula.	☐	☐	☐	☐	☐
Desarrollo de la educación emocional en el alumnado y en el propio docente.	☐	☐	☐	☐	☐
Fomento de la participación de las familias en el proceso educativo.	☐	☐	☐	☐	☐
Conocimiento y desarrollo de Planes y Programas Educativos de la Junta de Andalucía (Forma Joven, Aldea, etc.).	☐	☐	☐	☐	☐
Estrategias para la gestión del estrés y el bienestar docente .	☐	☐	☐	☐	☐



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3. Propuestas y Observaciones

- ¿Sobre qué otras temáticas o herramientas concretas le gustaría recibir formación?

- ¿Qué modalidad de formación considera más adecuada para sus necesidades?
 - ☐ Curso presencial
 - ☐ Curso online (asíncrono)
 - ☐ Webinar o sesión online (síncrona)
 - ☐ Formación en el propio centro (PFC)
 - ☐ Grupos de trabajo o seminarios
 - ☐ Mixta (presencial y online)
- **Observaciones y sugerencias adicionales:**

EPÍGRAFE L:

Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Sumario

L.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-.....	1
L.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS.-.....	1
L.2.- ELABORACIÓN HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	1
L.3.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.-.....	4
L.3.1.- HORARIO LECTIVO.-.....	4
L.3.2.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN HORARIO ALUMNADO.-.....	5
L.3.3.- DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LOS PDC.....	6
L.3.4.- HORARIO DEL PROFESORADO.-.....	9
L.4.- DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.-.....	12
L.5.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-.....	13
L.5.1.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES.-.....	13
L.5.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.-.....	14
L.5.3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-.....	14
ANEXO L.1.-: FORMULARIO PREFERENCIAS HORARIAS PROFESORADO.....	19
ANEXO L.2.-: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	21



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-

L.1.- REFERENCIAS NORMATIVAS.-

- Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- *Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial*
- *Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos*

L.2.- ELABORACIÓN HORARIO GENERAL DEL CENTRO

A la hora de elaborar el horario general del centro se aplicará el siguiente procedimiento y se tendrá en cuenta lo estipulado en la *Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía.*

- De acuerdo con los grupos concedidos y el cupo de profesorado disponible, a principios de septiembre la Jefatura de Estudios elaborará una planificación de las horas y materias que le corresponden a cada Departamento Didáctico, así como los condicionantes derivados (tutorías, reducciones, etc.).
- En la primera quincena de septiembre se convocará un Claustro ordinario en el que se informará sobre dicha planificación y se adoptarán acuerdos de cara a la elaboración de horarios.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Los distintos Departamentos Didácticos, en una reunión posterior al Claustro de la que levantarán acta, realizarán una propuesta de distribución de las materias entre sus componentes, respetando la planificación de la Jefatura de Estudios y siguiendo los acuerdos pedagógicos de reparto que deberán estar incluidos en su programación.
- La propuesta de reparto de cada Departamento Didáctico deberá ser aprobada por la Dirección del centro.

Por otra parte, se aplicarán los siguientes criterios pedagógicos generales para la elaboración de los horarios personales del profesorado y generales del alumnado:

- Las asignaturas de dos horas se pondrán alternadas a lo largo de la semana.
- Se procurará, en la medida de lo posible, que las asignaturas de tres horas no sean consecutivas en tres días de la semana.
- Se procurará distribuir las asignaturas en distintas franjas horarias del día.
- Se impartirá como máximo dos horas diarias, consecutivas o no, en los ámbitos de Diversificación.
- Se respetarán, en la medida de las disponibilidades de recursos, las peticiones de aulas con pizarra digital o cañón.
- Se podrán establecer algunas aulas específicas para asignaturas, siempre que los recursos así lo permitan.
- En el horario personal del profesorado habrá un máximo de cuatro horas presenciales con alumnado (excepto para el aula de EEE), salvo petición expresa.
- En el horario personal del profesorado habrá un máximo de seis horas punta (entradas o salidas a primera o última hora), salvo petición expresa.
- En el horario personal del profesorado habrá un máximo de un día con entrada a primera hora y salida a última, salvo petición expresa.
- Deberá haber un profesor de guardia por cada ocho grupos. Con la actual distribución, 8 grupos de ESO y 1 de Educación Especial, el centro tendrá que disponer, como mínimo, de un profesor/a de guardia en la primera hora y de dos en las restantes.
- Para poder cubrir esas necesidades, como norma general se establece que el profesorado que tenga 18 horas lectivas tendrá tres guardias, y se disminuirá una hora de guardia por cada hora lectiva que supere las 18. Este número podrá incrementarse hasta en cuatro guardias por necesidades del centro, particularmente entre los que desempeñen las Jefaturas de Departamento.
- Igualmente, se dispondrán de tres profesores/as para cubrir la guardia de recreo de cada jornada. Se procurará eximir de guardias de recreo a aquellos docentes que organicen o participen de manera activa en actividades o talleres que se desarrollen durante los recreos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Se podrá elaborar un cuadrante de profesorado de guardia, o de guardia de recreo, de urgencia para el caso en el que las ausencias excedan la capacidad de sustitución con el profesorado asignado. En dicho caso, se les asignará a los docentes que tengan en dichas horas reducciones de 55 años, horario no lectivo o reducciones lectivas de otro tipo.

El profesorado cumplimentará y firmará un documento para la petición de su horario personal, cuyo modelo se adjunta al final de este apartado.

Los anteriores criterios podrán ser modificados por la persona titular de la dirección del centro si la situación así lo requiriera.

Por otra parte, de acuerdo con la *INSTRUCCIÓN de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la Administración Educativa andaluza*, la parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el presente Plan de Centro, con la excepción del servicio de guardia, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales:

- La persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulte más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.
- La atención a las familias a través de la tutoría se realizará de forma presencial en el horario establecido salvo expresa petición de la familia y siempre que se dispongan de recursos tecnológicos para realizarla telemáticamente.
- Las reuniones entre docentes (de Equipos, de Planes y Programas, Claustro, etc.) se realizarán preferentemente de forma presencial, aunque pueden programarse de forma telemática las reuniones de equipos educativos, ETCP, departamentos y de área. A tal efecto, salvo problema técnico, todos los asistentes a la reunión deberán tener conectadas sus cámaras y mostrar la debida atención al contenido de la reunión evitando la realización paralela de otras actividades o tareas que le puedan distraer.
- Las reuniones de Consejo Escolar, Claustros y Sesiones de evaluación serán siempre de forma presencial



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.3.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.-

El Decreto 327/2010, artículo 76.f), establece que la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo indicado en la Orden de 20 de agosto de 2010 y con los criterios que se establecen en este proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

L.3.1.- HORARIO LECTIVO.-

La jornada escolar estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno. El inicio del mismo será a las 8:10 y terminará a las 14:40. En el curso 2024-2025 se ha establecido un recreo de 30 minutos.

Los módulos horarios para cada jornada lectiva se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

1º hora	8:10 – 09:10
2º hora	09:10 – 10:10
3º hora	10:10 – 11:10
Recreo	11:10 – 11:40
4º hora	11:40 – 12:40
5º hora	12:40 – 13:40
6º hora	14:40 – 15:40

Entre los cambios de horas sonará una melodía en el sistema de megafonía durante el tiempo suficiente para los correspondientes cambios de aula.

El horario del Aula Específica de Educación Especial será de 9:00 a 14:00, coincidiendo el recreo con el del horario normal del centro.

El horario el Monitor/a de Educación Especial, así como el de la Educadora si la hubiere, para la atención del Aula será de 8:30 a 14:30.

El citado Decreto, en su artículo 77 .h), establece que la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

En términos generales, para el presente curso académico, el horario del personal no docente será:

ADMINISTRATIVA	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00
ORDENANZA	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00

No obstante, la Secretaría del centro podrá establecer turnos y ajustes en los horarios anteriores de cara a garantizar la apertura del centro los martes por la tarde, así como las restantes tardes o jornadas que se consideren oportunas para el buen funcionamiento del instituto, o para procesos de oposiciones convocados por la Consejería de Educación.

L.3.2.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN HORARIO ALUMNADO.-

Con carácter general prevalecerán los criterios pedagógicos, teniendo en cuenta que en muchos casos se encuentra condicionado por otros recursos como el espacio, el profesorado, el contexto. Siempre que sea posible se llevará a cabo:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.3.3.- DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO EN LOS PDC

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Programas de Diversificación Curricular (PDC) en 3º y 4º de la ESO, establece ciertos marcos normativos, pero deja margen a los centros para organizar los horarios en función de sus características.

- Distribución equilibrada de áreas troncales : Garantizar un reparto equilibrado de las materias troncales y específicas a lo largo de la semana para evitar sobrecargas cognitivas.
- Coordinación entre Ámbitos : La Orden establece el trabajo por ámbitos
 - Ámbito Lingüístico y Social
 - Ámbito Científico-Tecnológico
 - Ámbito de Lenguas Extranjeras (Inglés, habitualmente)

Se debe coordinar a los profesores que imparten los ámbitos para garantizar la continuidad didáctica y el trabajo interdisciplinar.

- Atención a la carga lectiva mínima : Según la Orden, el horario debe ajustarse al mínimo de 30 sesiones semanales.
 - Cumplir con el horario mínimo manteniendo una distribución realista de tiempos de descanso, recreo, etc.
- **Refuerzo y atención personalizada:**
 - Reservar horas semanales para tutoría y refuerzo personalizado.
- Compatibilidad con materias optativas : Permitir al alumnado cursar materias optativas o específicas comunes con otros grupos del mismo nivel.
- Adaptación metodológica y organizativa : Priorizar una organización flexible que facilite metodologías activas, trabajo cooperativo y por proyectos.
- Asignación de profesorado estable : Favorecer la continuidad y estabilidad del profesorado que imparta docencia en el PDC.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Coordinación con el Plan de Convivencia y de Igualdad : Incorporar actividades del Plan de Convivencia, Igualdad y Acción Tutorial.
- Participación del departamento de orientación: Garantizar la intervención del Departamento de Orientación en el diseño y seguimiento del horario.

La estructura y el horario para el programa de diversificación curricular según establece la orden del 30 de mayo de 2023:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO			
Materias/Ámbitos			Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología		8
	Física y Química		
	Matemáticas		
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia		9
	Lengua Castellana y Literatura		
	Primera Lengua Extranjera		
Materias comunes obligatorias	Educación Física		2
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
		Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.3.4.- HORARIO DEL PROFESORADO.-

El horario individual del profesorado lo planifica la Jefatura de Estudios bajo la coordinación y responsabilidad del director, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos del ETCP y del Claustro de Profesorado.

En la primera quincena de septiembre se celebran dos claustros de profesorado, en el orden del día del primero se incluye el informe de la carga lectiva por departamentos y Áreas y se pide al profesorado que expresen de forma individual preferencias horarias para su estudio sin carácter vinculante. En el segundo Claustro de Profesorado el equipo directivo entrega los horarios individuales a cada profesor o profesora.

Horario regular lectivo

La jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un mínimo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado (Horas de libre disposición).
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

A partir de lo recogido en la normativa, el Centro establece lo siguiente:

- Priorización de que el profesorado tenga asignadas las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Asignación de las reducciones por cargos, coordinación de planes y proyectos, mayores de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos, coordinadores de áreas y coordinaciones de planes y proyectos al profesorado que tenga continuidad en el centro.
- El profesorado deberá impartir, siempre que sea posible en función del número total de horas, un mínimo de dos periodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
- En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo.
- Guardias de profesorado. En cada tramo horario se procurará que haya al menos dos profesores/as de guardia.
- En la asignación de las guardias de biblioteca en los recreos tendrá prioridad el profesorado participante en el Plan de Lectura y Biblioteca.

Horario regular no lectivo

- El profesorado que imparta materias en aulas específicas completará horario con la figura administrativa de organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación de Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para:
 - Guardias de recreo convencionales (1 hora semanal)
 - Actividades de atención al alumnado vinculadas a algún programa o proyecto del centro (Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado: Refuerzo y/o recuperación) o tutoría individualizada de acuerdo con el artículo 13.4, apartados b, f y h de la Orden de 20 de Agosto de 2010.
 - Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones.
 - Se dedicará una hora a la tutoría de atención a padres y madres.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Se reservará por la tarde una hora de atención a las familias.

Horario irregular

Se elaborará de la forma más equilibrada posible, de acuerdo con el plan de trabajo establecido para cada curso escolar.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo.
- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y aprobadas por consejo escolar.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan de Formación del Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.4.- DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.-

El Instituto permanecerá abierto los lunes de 16:00 a 20:00 para tutorías, apertura de biblioteca, reuniones, etc. Los martes y jueves de 16:00 a 18:00 para el PROA.

Las actividades realizadas por las tardes con alumnos y el uso de instalaciones del centro (pabellón, pistas deportivas, biblioteca) para la práctica o desarrollo de las mismas estará condicionada por la disponibilidad, la petición por escrito a Jefatura de estudios o dirección y la presencia de un profesor/a responsable, entre las 16:00 y las 19:00, hora en la que se cerrará el centro.

El uso de espacios y material del centro por entidades externas (Asociaciones, Ayuntamiento) deberá ser solicitado por escrito y autorizado por la Delegación Provincial de Educación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.5.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-

L.5.1.- INTRODUCCIÓN: GENERALIDADES.-

En un sistema educativo de calidad las actividades lectivas que se imparten en los centros deben complementarse con otras actividades fuera del aula, que utilicen recursos extraordinarios, y actividades no lectivas, que desarrollen aspectos no incluidos en los currículos. Los términos complementarias y extraescolares se usan indistintamente y, sin embargo, no significan lo mismo. El término extraescolar puede atribuirse a las actividades que se realizan fuera del recinto escolar o después del horario lectivo. Por ello, se ha tenido especial cuidado en su definición para evitar ambigüedades no haciendo referencia ni a los espacios ni a los horarios ya que pueden ser coincidentes.

A través de ellas, el proyecto educativo se enriquece, al permitir el contacto del alumnado con diferentes entornos educativos, implementando el desarrollo del currículo en otros contextos y ampliando con ello los Ámbitos de aprendizaje para el desarrollo de competencias básicas; además, canalizan los diversos intereses del alumnado, les abre nuevos caminos a su creatividad y propician su desarrollo integral como ciudadanos responsables y participativos de nuestra sociedad.

La programación de estas actividades debe estar orientada a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, la tolerancia, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades se deben integrar adecuadamente en la acción educativa general del centro en las mismas condiciones de normalidad que el resto de actividades lectivas en el aula.

Así, las actividades extraescolares deben propiciar la participación de los distintos miembros de la comunidad escolar. Especial relevancia tiene el papel que desempeñan en su organización las asociaciones de madres y padres. En general, se debe contar con la participación de todas aquellas instituciones, empresas, organizaciones y asociaciones del entorno que, con fines educativos y sin ánimo de lucro, quieran colaborar con los centros en la puesta en marcha de una oferta de actividades complementarias y extraescolares.

El Consejo Escolar del centro puede establecer directrices y criterios en la planificación y organización de actividades de este tipo y, además, encargar la tarea de promover y coordinar estas actividades al departamento de actividades complementarias y extraescolares.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



L.5.2.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.-

1. Se considerarán complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el proyecto educativo de Centro, diferenciadas de estas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado.

2. El centro arbitrará las medidas necesarias y medios adecuados para atender tanto al alumnado que participe en las actividades complementarias como al que no participe.

3. En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres y madres o tutores. Una vez aprobada la actividad, se informará a los padres y madres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar. No obstante, se informará de todos los detalles antes de llevar a cabo cada una de ellas, por si procediera la revocación de la autorización, que tendrá que ser presentada por el padre, madre o tutor con la antelación suficiente que establezca el Consejo Escolar.

4. El profesor, profesora o el equipo del profesorado que desarrolle la actividad podrá solicitar la colaboración de otros acompañantes que se designarán entre el resto del profesorado, personal de administración y servicios, padres, madres y tutores que, voluntariamente, se presten a ello. Todos ellos serán corresponsables en el desarrollo de la actividad. Cada acompañante se responsabilizará de un grupo de alumnos y alumnas determinado.

L.5.3.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

1. Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los contenidos curriculares, y coherentes con el Proyecto Educativo de Centro, encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre.

2. Por sus características, las actividades extraescolares deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y la relación con otros centros educativos, al objeto de un mejor aprovechamiento de los recursos y las instalaciones.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Objetivos

Tanto las actividades complementarias como las extraescolares tienen como objetivo prioritario general la mejora de la calidad de la enseñanza, contribuyendo a complementar el currículo de las distintas materias en la búsqueda de una formación plena e integral del alumnado.

Una correcta planificación de las actividades extraescolares y complementarias debe permitir reforzar el desarrollo de las Competencias Básicas en cada una de las materias que integran el currículo educativo de una manera significativa.

Se pueden establecer los siguientes objetivos generales para las actividades complementarias y extraescolares, con referencias a la contribución que pueden tener para el desarrollo de cada competencia básica educativa:

1.- Promover la participación activa del alumnado en actividades grupales (en su planificación, organización y desarrollo) fomentando su autonomía y responsabilidad en la organización de su tiempo libre y de ocio. (Competencia para la autonomía e iniciativa personal)

2.- Desarrollar las habilidades sociales: acercamiento a diferentes realidades sociales, actuales o históricas, o la valoración de las diferentes culturas. (Competencia social y ciudadana).

3.- Propiciar el reconocimiento, aceptación y uso de convicciones y normas sociales de convivencia e interiorización de los valores de respeto, cooperación, solidaridad, justicia, no violencia, compromiso y participación en el ámbito personal y en lo social (Competencia social y ciudadana)

4.- Profundizar en el conocimiento de la interacción del ser humano con su entorno, fomentando los hábitos de vida más saludables: análisis del impacto de las actividades humanas en el medio ambiente y la salud personal, residuos generados por las actividades económicas, usos irresponsables de los recursos materiales y energéticos, etc. (Competencia en el conocimiento e interacción con el medio físico)

5.- Promover el conocimiento y puesta en valor del patrimonio cultural, fomentando el respeto e interés por su conservación (Competencia cultural y artística).

6.- Adquirir una actitud abierta y tolerante hacia la diversidad cultural: acercamiento a manifestaciones propias de la lengua y las costumbres de otros países o sociedades, de sus manifestaciones lúdicas, deportivas y artísticas. (Competencia en comunicación lingüística, cultural y artística)

7.- Acercar al alumnado a ciertos aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad. (Competencia en razonamiento matemático).

8.- Buscar la integración de conocimientos interdisciplinares y dar coherencia global a los mismos con la aplicación a la realidad de los conocimientos específicos adquiridos en el aula, y la auto e interregulación de los procesos mentales. (Competencia de aprendizaje autónomo).



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



9.- Reconocer el uso del lenguaje no verbal en la comprensión de la realidad que nos rodea: conocimiento e interpretación de lenguajes icónicos, simbólicos y de representación (Competencia en el tratamiento de la información)

10.- Desarrollar habilidades para expresarse, oralmente y por escrito, utilizando las convenciones sociales y el lenguaje apropiado a cada situación, interpretando diferentes tipos de discurso en contextos y con funciones diversas. (Competencia en comunicación lingüística).

11.- Desarrollar cualidades personales como la iniciativa, el espíritu de superación y la perseverancia frente a las dificultades, a la vez que la autocrítica, contribuyendo al aumento de la confianza en uno mismo y a la mejora de la autoestima. (Competencia para la autonomía e iniciativa personal)

Organización y programación de las actividades

Corresponde al departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a desarrollar, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del departamento desempeñará sus funciones en colaboración con la Jefatura de Estudios, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones de padres y madres y de alumnado, y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Con independencia de las competencias normativamente reconocidas a los departamentos con carácter general, se le atribuyen, además, las siguientes funciones:

a) Elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el plan de centro, contando para ello con las propuestas que realicen los departamentos didácticos y los demás agentes con capacidad para ello.

b) Colaborar en la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas y organizar aquellas que le hayan sido encomendadas.

c) Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.

d) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, en colaboración con el departamento de Formación, Evaluación e Innovación (FEEI), como parte integrante de la Memoria de Autoevaluación, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo Escolar en esta materia.

e) Coordinar la organización de los viajes de estudios, los intercambios escolares y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Anualmente se reflejará la programación de las actividades que vayan a realizarse a lo largo del curso. En la programación se incluirán actividades coincidentes con fechas o celebraciones significativas.

El Jefe de departamento deberá planificar la asignación de los recursos económicos a los distintos departamentos didácticos para la realización de las distintas actividades que se programen.

Los departamentos didácticos procurarán programar el mínimo de actividades en el tercer trimestre del curso.

En la programación de una actividad se deben especificar además los siguientes datos:

- Grupos que van a participar.
- Número de alumnos y alumnas implicados.
- Espacios donde se va a desarrollar.
- Fecha de realización.
- Profesorado responsable.
- Departamentos Didácticos organizadores.
- Medidas educativas de atención al alumnado no participante.
- Lugar y hora de salida y de llegada (en caso de ser fuera del Centro).

El profesorado responsable de la actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado y, al término de la misma, comunicar a la Dirección del Centro, de manera escrita, las incidencias que considere de interés.

El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

Por tratarse de actividades de Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF sobre derechos y deberes del alumnado y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

Teniendo en cuenta que las actividades complementarias se realizan dentro del horario escolar, no podrán realizarse aquellas que no contemplen medidas educativas para el alumnado no participante en la actividad y que pueda verse afectado por la misma.

Por cada 20 alumnos y alumnas participantes en la actividad se requerirá la presencia de un profesor o profesora. Para el caso de actividades fuera de la localidad se mantendrá idéntica proporción con un mínimo de dos profesores o profesoras.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Previo al desarrollo de una actividad extraescolar, sus responsables informarán con antelación suficiente a los padres, madres y alumnado participante sobre el lugar y horario de salida y llegada, las actividades a realizar, los objetivos que se pretenden, etc.

Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada, con la suficiente antelación, al Consejo Escolar para su estudio y aprobación si procede.

Al inicio del curso se programarán aquellas actividades que se consideren teóricamente viables y contando con la experiencia de cursos anteriores. No se deben excluir adaptaciones y modificaciones a lo previsto, aunque estarán en la misma línea y orientadas al logro de los mismos objetivos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO L.1.-: FORMULARIO PREFERENCIAS HORARIAS PROFESORADO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



I.E.S. IULIA SALARIA
SABIOTE
(JAÉN)



PREFERENCIAS HORARIO

NOMBRE :

- Marcar con un número del 1 al 3 en orden de preferencia, el tramo horario en que no se desee tener clase.

HORA/DIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:10-09:10	☐	☐	☐	☐	☐
09:10-10:10	☐	☐	☐	☐	☐
10:10-11:10	☐	☐	☐	☐	☐
11:40-12:40	☐	☐	☐	☐	☐
12:40-13:40	☐	☐	☐	☐	☐
13:40-14:40	☐	☐	☐	☐	☐

OBSERVACIONES:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO L.2.-: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

I.E.S. IULIA SALARIA SABIOTE (JAÉN)



CONSEJERÍA DE DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA

PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAEXCOLARES

DEPARTAMENTO:

XXXXXXXXXXXXXXXXX

[illegible]

EPÍGRAFE N:

Los procedimientos de evaluación interna

Sumario

N. Los procedimientos de evaluación interna.....	1
N.1.- Aspectos normativos generales.....	1
N.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.....	4
ANEXO N.1. : ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LAS FAMILIAS.....	6
ANEXO N.2.: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS DOCENTES.....	9
ANEXO N.3.: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ALUMNADO.....	17
ANEXO N.4. :ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PERSONAL NO DOCENTE.....	23



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



N. Los procedimientos de evaluación interna

N.1.- Aspectos normativos generales.

El artículo 28 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) establece que los centros educativos deben anualmente realizar una Autoevaluación. Dicho artículo recoge lo siguiente:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro. La normativa establece pues dos órganos básicos a la hora de llevar a cabo la evaluación interna de los centros:

- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- Equipo de Evaluación.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa esta compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

- El Decreto 327/2010 (ROC) establece que el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, en lo que se refiere a la evaluación, realizará las siguientes funciones:

1. Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

2. Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

3. Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

4. Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto. Por otra parte, existen otros órganos con competencias en la evaluación interna de los centros:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Art. 92.2, k), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Departamentos de coordinación Didáctica.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

- Art. 89, apartado h), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

- Art. 68, apartados h) y j), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 28 del Decreto.

- Art. 51, apartados l) y m), del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010).

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma. Asimismo, los resultados de la evaluación interna han de ser públicos:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Art. 97, apartados 1 y 2, del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010). Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.

1. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará y desarrollará planes de evaluación de los institutos de educación secundaria. A estos efectos, los centros colaborarán con la misma en todos los procesos de evaluación que se lleven a cabo, de conformidad con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación. 2. La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen. La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

N.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

En base a todo lo anterior, los objetivos generales que debemos marcarnos en el Plan de Evaluación Interna del Centro son:

1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad y poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
2. Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro Docente.
- 3.- La autoevaluación tiene un carácter cerrado es decir, parte de el establecimiento de unos objetivos por parte del Centro, elaboración de unos indicadores para su medición, análisis de los resultados y de propuestas de mejora, que supondrán una modificación de los objetivos para el curso siguiente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Conocer la realidad desde la que parte un Centro Educativo esto es, sus puntos fuertes y débiles, supone el comienzo de todo el proceso que garantiza la calidad del servicio que ofrece. La calidad es sinónimo de ser efectivo (conseguir los objetivos), ser eficiente (coherente realización y desarrollo de las acciones con alto nivel de explotación de los recursos) y propiciar satisfacción (cubrir las necesidades de la comunidad educativa y por supuesto la expectativas que se tienen). La evaluación del Centro está relacionada con la medición del grado de consecución de los objetivos que se plantean en el Proyecto Educativo del Plan de Centro. Dichos objetivos se clasifican en torno a cuatro áreas fundamentalmente: mejora del rendimiento educativo del Centro, Clima y convivencia, mejora de la participación e implicación de las familias y el alumnado y mejora de las actuaciones del Centro.

Dentro de cada área, se establecen los indicadores así como los instrumentos que se emplearán en la medición de los mismos.

Los indicadores homologados establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), facilitan la medición de los objetivos de rendimiento del proyecto educativo. Gracias a la autonomía de la que gozan los Centros, es plantear además de los objetivos anteriores, otros con una relación no directa con el rendimiento escolar. Por este motivo, se dota al Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DFEIE) de la facultad de elaborar indicadores para poder medir aquellos otros objetivos que no tienen que ver con el rendimiento, y que pueden estar relacionados con cuestiones relativas al proceso o a la percepción interna o externa que se tiene de la institución, y que evidentemente, son específicos de y propios de la realidad en la que está inmerso el Centro Escolar.

A continuación se exponen una serie de instrumentos basados en encuestas destinados a la comunidad educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO N.1. : ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LAS FAMILIAS



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
1. El trabajo del equipo directivo (Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios,) para mejorar el Centro.			
2. Las oportunidades que tienen las familias para participar en la vida del Centro.			
3. La información proporcionada a las familias sobre las actividades y funcionamiento del Centro.			
4. El servicio y la atención que recibe en la Secretaría del Centro.			
5. Las normas de funcionamiento del Centro.			

¿Cómo valora los siguientes aspectos del Centro?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
6. El estado de las instalaciones.			
7. Las dotaciones y recursos con los que cuenta el Centro (mobiliario, ordenadores, biblioteca, etc.).			
8. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.			
9. La variedad de las actividades extraescolares y complementarias realizadas (excursiones, charlas, actividades de Biblioteca, etc.).			
10. El interés de las actividades extraescolares y complementarias ofertadas.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valore su nivel de satisfacción con:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
11. La capacidad de respuesta del Centro ante sus solicitudes.			
12. El nivel de las enseñanzas que recibe su hijo/a en el Centro.			
13. Los profesores/as y su forma de enseñar.			
14. La motivación e interés que el profesorado provoca.			
15. La preparación para el mundo exterior que su hijo/a recibe en el Centro.			

Valore su nivel de satisfacción con los siguientes aspectos:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
16. El sistema de evaluación (la forma en que su hijo/a es evaluado/a) y las explicaciones que recibe.			
17. El rendimiento personal y progreso de su hijo/a.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

ANEXO N.2.: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS DOCENTES



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cuál es tu grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
1. El trabajo del equipo directivo actual para mejorar el Centro.			
2. La capacidad que demuestra el equipo directivo para implicar al personal docente en la mejora del Centro.			
3. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.			
4. La información proporcionada al personal docente sobre las actividades y funcionamiento del Centro.			
5. La facilidad para comunicarte con el equipo directivo.			

¿Y cuál es tu percepción respecto a?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
6. Tu grado de participación en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.			
7. Los contenidos del Proyecto Educativo de Centro.			
8. El grado de consecución de los objetivos marcados en la Programación General Anual.			
9. La transparencia en las decisiones tomadas por el equipo directivo.			
10. La imparcialidad de las decisiones tomadas por el equipo directivo.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cómo valoras los siguientes aspectos del funcionamiento de la Secretaría y Administración del Centro?	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
11. La atención del personal de Secretaría y Administración.			
12. La información que te proporcionan.			
13. La agilidad con que se realizan los trámites.			
14. La atención del personal de Conserjería.			
15. La gestión de los recursos económicos del Centro.			

Valora tu nivel de satisfacción con el estado de:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
16. Los talleres y laboratorios.			
17. Las aulas.			
18. Las zonas comunes del Centro (pasillos, canchas, jardines, patios).			
19. El equipamiento didáctico.			
20. La implantación de las nuevas tecnologías y su uso en el Centro.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valora tu nivel de satisfacción con los siguientes aspectos relativos a la biblioteca:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
21. La atención del personal de biblioteca.			
22. El ambiente que proporciona la biblioteca para el estudio.			
23. El servicio de préstamo.			
24. La variedad de fondos (libros, material audiovisual).			
25. El aprovechamiento de la biblioteca para fines educativos.			

Y en relación a las actividades organizadas, ¿cuál es tu valoración respecto a los siguientes ítems?	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
26. La variedad de actividades extraescolares (organizadas fuera de horario lectivo)			
27. El interés de las actividades extraescolares (organizadas fuera de horario lectivo) ofertadas.			
28. La variedad de actividades complementarias (organizadas en horario escolar) realizadas por tu departamento.			
29. El interés de las actividades complementarias (organizadas en horario escolar) organizadas.			
30. La organización de las actividades extraescolares y complementarias.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Y cuál es tu opinión sobre los siguientes aspectos?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
31. El nivel académico de las enseñanzas que impartes.			
32. El respeto con el que eres tratado/a por el alumnado.			
33. La actitud del alumnado ante el aprendizaje.			
34. El nivel de los conocimientos			
35. La preparación del alumnado para el mundo exterior.			

¿Y cuál es tu opinión respecto a lo siguiente?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
36. El grado de participación del alumnado en la clase.			
37. Los materiales didácticos y equipos utilizados.			
38. Los resultados que consigues con el alumnado.			
39. El aprovechamiento de las nuevas tecnologías en el aula.			
40. Grado de cumplimiento de tu programación didáctica.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cómo valoras los siguientes ítems?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
41. El nivel en que has actualizado tus conocimientos en la/s materia/s que impartes.			
42. Las oportunidades de formación y mejora profesional que tienes.			
43. La calidad de la formación que recibes.			
44. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte del departamento y equipo directivo.			
45. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte del alumnado.			

¿Cuál es tu grado de satisfacción sobre?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
46. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte de los padres.			
47. La innovación y estrategias promovidas en el Centro para la mejora educativa.			
48. Los Proyectos de mejora en los que participa el Centro.			
49. El trabajo en equipo que se desarrolla en el Centro.			
50. El apoyo a las iniciativas del profesorado.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Qué opinas en relación con?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
51. El plan de acción tutorial (Dejar en blanco si no es tutor).			
52. El interés de los temas tratados en las tutorías (Dejar en blanco si no es tutor).			
53. La coordinación con el equipo de Orientación para la atención de necesidades educativas específicas.			
54. El apoyo prestado por el equipo			

¿Qué opinas sobre?:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
55. La relación y ambiente con el resto del profesorado.			
56. La relación y ambiente con el equipo directivo.			
57. La relación y ambiente con el alumnado.			
58. El apoyo que recibes del Centro ante los conflictos en el aula.			
59. La solución dada a las reclamaciones y quejas que el profesorado presenta.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valora los siguientes ítems:	Poco Satisfecho (B)	Satisfecho (C)	No sabe (E)
60. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.			
61. Tu satisfacción global con el Centro.			

Basándote en el funcionamiento del Centro:	Si (A)	No (B)	No sabe
62. ¿Recomendarías el Centro a otro/a docente?			
63. ¿Recomendarías el Centro a un familiar o amigo/a para que su hijo/a estudie en este Centro?			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

ANEXO N.3.: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ALUMNADO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cuál es tu grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
1. El trabajo del equipo directivo			
2. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.			
3. La información proporcionada a los/as alumnos/as sobre las actividades y funcionamiento del Centro.			
4. La atención del personal de Secretaría y Administración.			
5. La información que te proporcionan en Secretaría.			

¿Cómo valoras los siguientes aspectos de funcionamiento del Centro?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
6. La agilidad con que se realizan los trámites en la Secretaría.			
7. La atención del personal de Conserjería.			
8. El estado de los talleres y laboratorios.			
9. El estado de las aulas.			
10. Las zonas comunes del Centro (pasillos, canchas, jardines, patios).			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valora tu nivel de satisfacción con:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
11. El equipamiento didáctico (materiales y equipos que utilizas en las aulas, laboratorios y talleres).			
12. La implantación de las nuevas tecnologías (informática, audiovisuales, aula medusa) y su uso en el Centro			
13. La atención del personal de biblioteca.			
14. El ambiente que proporciona la biblioteca para el estudio.			
15. El servicio de préstamo de la Biblioteca.			
16. La variedad de fondos (libros, material audiovisual) de la Biblioteca.			
17. El interés de las actividades extraescolares (realizadas fuera de horario lectivo) ofertadas.			
18. La variedad de actividades extraescolares (realizadas fuera de horario lectivo) ofertadas. BLANCO).			
19. El interés de las actividades complementarias (realizadas en horario escolar) organizadas.			
20. La variedad de actividades complementarias (realizadas en horario escolar) organizadas.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



21. La organización de este tipo de actividades (extraescolares y complementarias).			
22. Tu grado de participación en este tipo de actividades (extraescolares y complementarias).			

¿Y cuál es tu opinión sobre los siguientes aspectos?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
23. El nivel de las enseñanzas que			
24. Los profesores/as y su forma de			
25. La motivación e interés que el profesorado provoca.			
26. Tu preparación para el mundo exterior.			
27. La atención y el respeto con el que eres tratado/a.			

¿Y cuál es tu opinión respecto a lo siguiente?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
28. El grado de participación del alumnado en la clase.			
29. El cumplimiento de horarios de los profesores/as.			
30. El sistema de evaluación y su aplicación (la forma en que eres evaluado) y las explicaciones que recibes.			
31. Tu rendimiento personal y progreso.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



32. El tratamiento que se hace en el Centro a tus quejas y sugerencias.			

¿Qué opinas en relación con?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
33. El interés de los temas tratados en las tutorías.			
34. La atención del Tutor/a.			
35. La orientación que recibes para tu futuro (otros estudios, salidas profesionales).			

Valora los siguientes ítems:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	NO SABE (E)
36. La relación y ambiente con tus compañeros/as.			
37. La relación y ambiente con tus profesores/as.			
38. Las soluciones aportadas por el Centro ante conflictos de convivencia.			
39. La imagen que ofrece el Centro hacia el exterior.			
40. Tu satisfacción global con el Centro.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO N.4. :ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PERSONAL NO DOCENTE



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



¿Cuál es tu grado de satisfacción respecto a las siguientes cuestiones?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	No sabe (E)
1. El trabajo del equipo directivo			
2. La capacidad que demuestra el equipo directivo para implicar al personal no docente en la mejora del Centro.			
3. Las oportunidades que tienes para participar en la vida del Centro.			
4. La información proporcionada al personal no docente sobre las actividades y funcionamiento del Centro.			
5. La facilidad para comunicarte con el equipo directivo.			

¿Y cuál es tu percepción respecto a?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	No sabe (E)
6. La transparencia en las decisiones tomadas por el equipo directivo.			
7. La imparcialidad de las decisiones tomadas por el equipo directivo.			
8. Recursos con que cuentas para realizar tu trabajo.			
9. Claridad en la definición de tus tareas y responsabilidades.			
10. La gestión de los recursos económicos del Centro.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valora tu nivel de satisfacción con el estado de:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	No sabe (E)
11. Las zonas comunes del Centro (pasillos, canchas, jardines, patios).			
12. La implantación de las nuevas tecnologías y su uso en el Centro.			
13. La relación y ambiente con el resto del personal no docente.			
14. La relación y ambiente con el profesorado.			

¿Cómo valoras los siguientes ítems?:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	No sabe (E)
15. La relación y ambiente con el equipo directivo.			
16. La relación y ambiente con el alumnado.			
17. Las oportunidades de formación y aprendizaje que tienes en tu trabajo.			
18. El reconocimiento a tu trabajo y esfuerzo por parte del equipo directivo.			
19. El trabajo en equipo que se desarrolla en el Centro.			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Valora los siguientes ítems:	Poco Satisfecho/a (B)	Satisfecho/a (C)	No sabe (E)
20. La imagen que ofrece el Centro			
21. Tu satisfacción global con el Centro.			

Basándote en el funcionamiento del Centro:	SÍ (A)	NO (B)	NO SABE (C)
22. ¿Recomendarías a otro/a compañero/a no			
23. ¿Recomendarías el Centro a un familiar o amigo/a para que su hijo/a estudie en este Centro			

EPÍGRAFE Ñ:

Los criterios para establecer el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar

Sumario

Ñ. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.....	1
Ñ.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.-.....	1
Ñ.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	1
Ñ.3.- CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS ALUMNADO.....	2
Ñ.4.- CRITERIOS ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	3



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Ñ. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Ñ.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA.-

- Real Decreto 217/2022, de 29 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Circular de 16 de octubre de 2023, de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional de la junta de andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Ñ.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

En la educación secundaria obligatoria, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, la convivencia, etc.

En cualquier caso, el número de grupos, la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado (programas de refuerzo, optatividad, etc) también pueden ser elementos que se deben considerar en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado en cada curso y favorecer su aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Ñ.3.- CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS ALUMNADO

Se mantendrá, como criterio de agrupamiento, la heterogeneidad del alumnado. De esta manera, el alumnado con características distintas como: repetición de curso, promoción con desfase de edad, nuevo ingreso, necesidades educativas especiales, posibilidades de disrupción, etc. se tratará de distribuir de forma homogénea entre los distintos grupos. En la mayoría de los grupos deberá encontrarse a estudiantes con diferentes optativas, distintas características y diversas expectativas académicas y personales. Para hacer esa distribución se tendrán en cuenta:

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- Asegurar la atención necesaria para mejorar el rendimiento de todo el alumnado (Programas de refuerzo, agrupamientos en horas de libre disposición, grupos con desdoble).
- Materia optativa elegida y opción de religión cuando sea obligado por motivos organizativos o de planificación de los recursos disponibles.
- Grupo en el curso escolar anterior, atendiendo en lo posible a la continuidad del grupo si así lo recomienda el equipo docente.
- Mantener los grupos en el alumnado de 1º de E.S.O., de acuerdo con los informes de tránsito e indicaciones de los tutores de Primaria.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los alumnos/as repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos/as con necesidades educativas especiales serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se procurará que el número de alumnos por grupo sea equilibrado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de equipos docentes.
- Informes de tránsito, proporcionados por los tutores/as de primaria.
- Informe de convivencia de la jefatura de estudios.
- Informes departamento de Orientación.
- Documentos de matriculación.
- Recomendaciones de los equipos educativos del curso anterior.

La asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo se realizará en la misma o en distintas unidades de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, oídos los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado, cuando así lo soliciten, para favorecer el éxito educativo de estos. (Circular de 16 de octubre de 2023, de la dirección general de ordenación, inclusión, participación y evaluación educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples...)

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el equipo educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer de forma excepcional y razonada al equipo directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes que se deben tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

Ñ.4.- CRITERIOS ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Los tutores y tutoras de cada grupo serán designados por el director, a propuesta de la jefa de estudios, para un curso académico. La asignación de tutorías a los diferentes departamentos didácticos vendrá incluida en la asignación de horas a cada departamento.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación de tutorías son los siguientes:

- Se procurará dar continuidad a los tutores y tutoras.
- Se atenderá preferentemente el criterio de nombrar tutor/a al profesor/a con más experiencia de entre el equipo educativo, o bien aquel que imparta más horas en el grupo, teniendo en cuenta las necesidades del centro y la disponibilidad horaria de las elecciones de los departamentos y del profesorado.
- En todos los niveles tendremos en cuenta como prioridad la atención al alumnado por encima de las preferencias de elección de nivel del profesorado. La dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, según las necesidades organizativas de cada curso, podrá asignar la tutoría al profesorado con un perfil determinado que ayude al buen funcionamiento del grupo.

EPÍGRAFE O:

Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado.

Sumario

O. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO..... 1

 O.1.- ASPECTOS NORMATIVOS.-..... 1

 O.1.- ITINERARIOS.-..... 2

 O.3.- ELECCIÓN DE OPTATIVAS.-..... 5

 O.4.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO..... 9



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



O. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO

O.1.- ASPECTOS NORMATIVOS.-

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Capítulo III, Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Capítulo II, ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023), y sus anexos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



O.1.- ITINERARIOS.-

ITINERARIOS 1º ESO		
	Asignaturas	Sesiones
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	4
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Biología y Geología	3
	Música	2
	Educación Plástica y Visual	1
	Francés	2
	Educación Física	3
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	Elegir una	
	Computación y Robótica	2
	Oratoria y debate	2
	Cultura Clásica	2
	Proyecto Interdisciplinar: Huerto experimental	2
OTRAS	Religión / Atención Educativa	1
	Tutoría lectiva	1



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ITINERARIOS 2º ESO		
	Asignaturas	Sesiones
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	4
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Tecnología y Digitalización	3
	Música	2
	Educación en valores cívicos y éticos	1
	Educación Física	2
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	Elegir una	
	Computación y Robótica	2
	Oratoria y debate	2
	Cultura Clásica	2
	Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual	2
	Francés	2
OTRAS	Religión / Atención Educativa	1
	Tutoría lectiva	1



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ITINERARIOS 3º ESO		
	Asignaturas	Sesiones
COMUNES	Lengua Castellana y Literatura	4
	Inglés	4
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Física y Química	3
	Biología y Geología	3
	Tecnología y Digitalización	2
	Educación Plástica y Audiovisual	2
	Educación Física	2
MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	Elegir una	
	Computación y Robótica	2
	Oratoria y debate	2
	Cultura Clásica	2
	Francés	2
	Cultura del flamenco	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Proyecto Interdisciplinar	2
OTRAS	Religión / Atención Educativa	1
	Tutoría lectiva	1



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



O.3.- ELECCIÓN DE OPTATIVAS.-

ELECCIÓN OPTATIVAS 3º DIVERSIFICACIÓN

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
X	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	X	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD			
Cultura clásica			
Proyecto interdisciplinar			
OTRAS			
	Religión		
	Atención educativa		

ITINERARIOS 4º ESO



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Elegir uno de los tres itinerarios					
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				HUMANIDADES Y CCSS	
ITINERARIO 1		ITINERARIO 2		ITINERARIO 3	
MATEMÁTICAS		MATEMÁTICAS		MATEMÁTICAS (Elegir 1)	
X	Matemáticas B	X	Matemáticas B		Matemáticas A
					Matemáticas B
OBLIGATORIAS		OBLIGATORIAS		OBLIGATORIAS	
X	Biología	X	Física y Química	X	Latín
X	Física y Química	X	Tecnología	X	Economía y Emprendimiento
OPTATIVAS (Elegir 1)		OPTATIVAS (Elegir 1)		OPTATIVAS (Elegir 1)	
	Digitalización		Digitalización		Digitalización
	Francés		Francés		Francés
	Expresión artística		Expresión artística		Expresión artística
	Música		Música		Música
PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)		PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)		PROPIA ANDALUCÍA (Elegir 1)	
	Dibujo Técnico		Dibujo Técnico		Dibujo Técnico
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar
RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)					



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Católica

Evangélica

Atención Educativa

NOTAS SOBRE ORIENTACIÓN:

ITINERARIO 1 CIENCIAS	ITINERARIO 2 TECNOLOGÍA	ITINERARIO 3 HUM. Y CCSS
• Bachillerato Ciencias • Ciclos Formativos: • Sanitarios y asistenciales. • Hostelería • Actividades físicas • Imagen personal • Química • Industrias alimentarias	• Bachillerato Tecnología • Ciclos Formativos: • Electricidad • Electrónica • Informática • Mecánica • Automoción • Edificación	• Bachillerato Ciencias Sociales / Humanidades • Bachillerato Artes, elegir: • Expresión Artística o Música como optativa. • Ciclos Formativos: • Oficina • Comercio • Actividades físicas • Hostelería • Administración • Serv. Socioculturales • Imagen personal



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ELECCIÓN DE OPTATIVAS 4º ESO. DIVERSIFICACIÓN

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
☒	ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	☒	ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO
ELEGIR UNA OPTATIVA DE CADA UNO DE LOS DOS BLOQUES SIGUIENTES			
OPTATIVAS BLOQUE 1 (Elegir 1)		OPTATIVAS BLOQUE 2 (Elegir 1)	
☐	Tecnología	☐	Digitalización
☐	Latín	☐	Expresión Artística
☐	Economía	☐	Música
PROPIA DE ANDALUCÍA			
☒	Proyecto Interdisciplinar		

RELIGIÓN / ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)					
☐	Católica	☐	Evangélica	☐	Atención Educativa



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



O.4.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y SEGUIMIENTO

OPTATIVAS

- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla o cupo de profesores del centro y la atención a la diversidad planteada.
- Dar respuesta a los intereses y necesidades del alumnado.
- Disponer de los recursos humanos y materiales del centro.
- Reforzar las áreas instrumentales.
- Mejorar las competencias clave..
- Ampliar los conocimientos de las diferentes materias.
- Propiciar un carácter práctico del aprendizaje.

EPÍGRAFE Q:

Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas

Sumario

Q.1.- Introducción y definiciones.-.....	1
Q.1.1.- Definiciones Decreto 102/2023.....	2
Q.2.- Relaciones entre los componentes del currículo.....	4
Q.3.- Orientaciones generales para la concreción anual de la programación didáctica.....	5
Q.4.- Desarrollo de las situaciones de aprendizaje.....	12
Q.5.- Modelo de estructura de la programación didáctica.....	14
Q.6.- Modelo de estructura para situaciones de aprendizaje.....	14
Q.7.- Procedimientos elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones..	15
Q.7.1.- Procedimiento de elaboración.....	15
Q.7.2.- Normativa.-.....	15
Q.7.3.- Proyecto Educativo de centro.....	16
Q.7.4.- Plan o proyecto de departamento.....	17
Q.7.5.- La clase y el alumnado.....	18
Q.7.6.- Procedimiento de revisión, seguimiento y valoración.....	19
ANEXO Q.1.: MODELO DE ESTRUCTURA Y DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.....	20
ANEXO Q.2.: MODELO PARA REALIZACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	23
ANEXO Q.3.: MODELO SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	26
ANEXO Q.4.: ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LA PLATAFORMA SÉNECA.....	30



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.1.- Introducción y definiciones.-

Referencias normativas:

- Artículo 4, Orden de 30 de mayo 2023, sobre Autonomía de los centros docentes.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Programar es organizar y organizar es la base del éxito de cualquier actividad. La planificación es una exigencia que se impone en todos los ámbitos de la actividad humana con un cierto grado de complejidad. No tiene sentido “hacer por hacer”, sin prever qué pretendemos, por qué motivos, con quién, cuándo y cómo se va a realizar.

La programación debe elaborarse y aplicarse con una finalidad fundamental: ofrecer respuestas educativas adaptadas a la diversidad del alumnado. Por eso debe tener una serie de características generales como son: adecuación, concreción, flexibilidad y viabilidad. Por lo tanto, debe concebirse como una hipótesis de trabajo que ha de ser contrastada día a día mediante su aplicación.

De este modo, la programación contribuye a:

- Planificar el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el aula.
- Eliminar la improvisación en su sentido negativo, dejando campo abierto al aspecto creativo de la actividad educativa del que no debemos prescindir.
- Asegurar programas completos, ya que instala un principio de reflexión sobre la secuenciación y la temporalización.
- Certificar la coherencia entre las intenciones educativas del Centro y la práctica docente.
- Proporcionar elementos para el análisis, la revisión y la evaluación del proyecto curricular de etapa.
- Promover la reflexión sobre la propia práctica docente.
- Facilitar la progresiva implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- Atender a la diversidad de intereses, motivaciones y características del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.1.1.- Definiciones Decreto 102/2023

Según el Decreto 102/2023, artículo 3, se especifican las siguientes definiciones:

- 1. **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- 2. **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
 - Competencia en comunicación lingüística.
 - Competencia plurilingüe.
 - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - Competencia digital.
 - Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - Competencia ciudadana.
 - Competencia emprendedora.
 - Competencia en conciencia y expresiones culturales.
- 3. **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave, y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.” Su desarrollo se tiene que producir mediante las situaciones de aprendizaje contextualizadas.
- 4. **Criterios de Evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades de aprendizaje a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- 5. **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. De acuerdo con los criterios de la



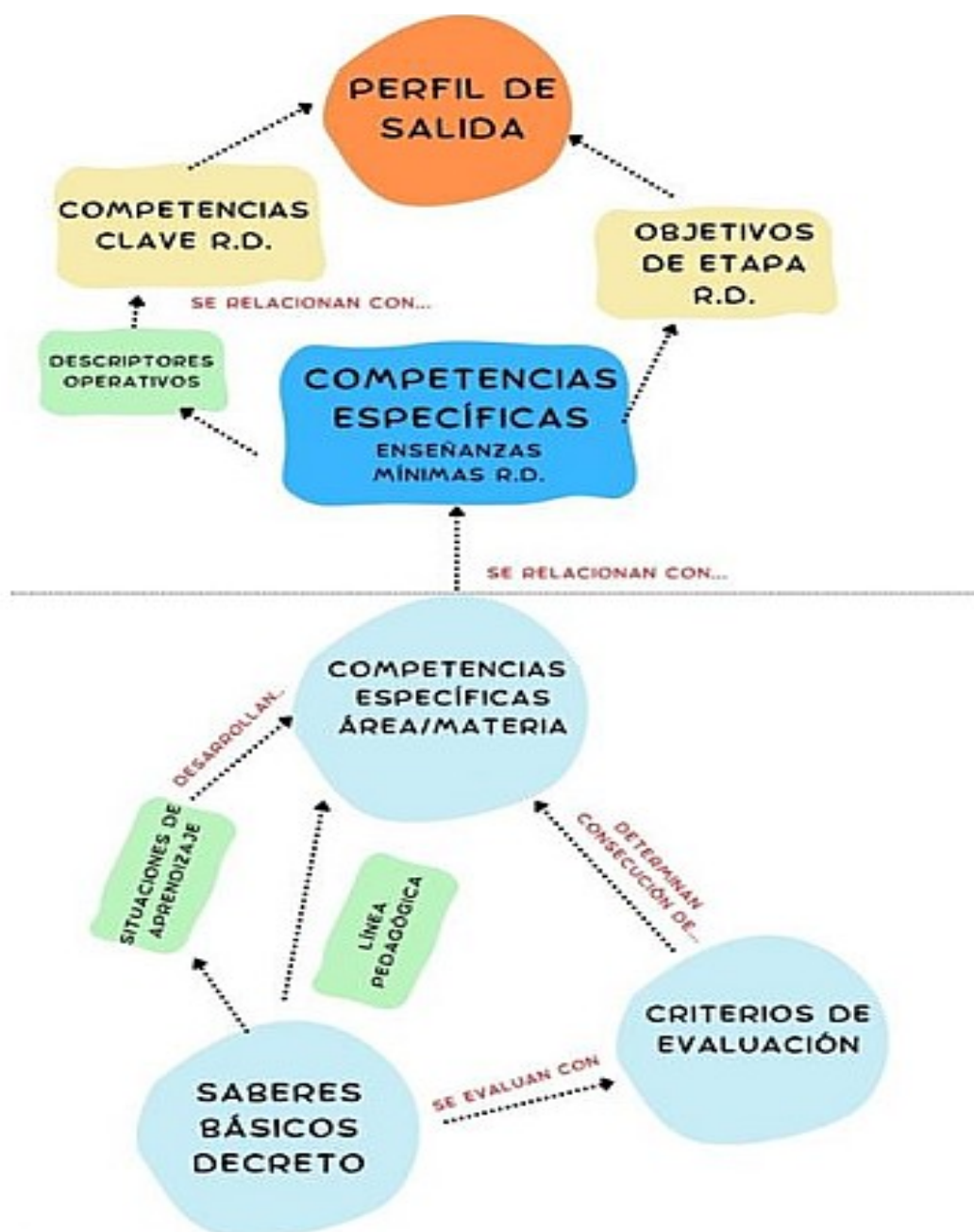
PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



concreción curricular de centro, reconociendo la diversidad en el grupo, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo educativo puede profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos.

- **6. Situaciones de aprendizaje:** Conjunto de actividades y tareas que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
 - Deben plantear un reto de cierta complejidad para cuya resolución deben movilizar activamente los saberes básicos.
 - Deben plantear un reto de cierta complejidad para cuya resolución deben movilizar activamente los saberes básicos.
- **7. Perfil competencial:** guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.
 - Fundamenta el resto de las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Constituye el referente último del desempeño competencial, tanto en la evaluación de las diferentes etapas y modalidades de la formación básica, como para el título de graduado en educación secundaria obligatoria.
- **8. Descriptores operativos:** Estos descriptores se definen como los desempeños propios de cada una de las competencias clave para el aprendizaje permanente, que incorporan los conocimientos, las destrezas y las actitudes que el alumnado debería adquirir y desarrollar al término de la enseñanza básica.
- **9. Perfil de salida:** identifica y define las competencias que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico).

Q.2.- Relaciones entre los componentes del currículo





PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.3.- Orientaciones generales para la concreción anual de la programación didáctica.

1.- Evaluación inicial:

En este apartado de la concreción anual de la programación se hará referencia a las características del grupo de alumnos. Se debe realizar un análisis de los datos aportados por la evaluación inicial de los distintos grupos y contrastarlo con los descriptores del perfil competencial y de salida

2.- Competencias específicas:

En la programación didáctica se enumerarán todas las competencias específicas de cada materia o ámbito. En Andalucía se enriquecen las propuestas de Competencias Específicas del Decreto ministerial con Cultura Andaluza. Estas Competencias están definidas en los anexos de la Orden de 30 de mayo de 2023.

3.- Criterios de evaluación e indicadores de logro

En Andalucía se han secuenciado y graduado los Criterios de Evaluación al nivel madurativo de cada uno de los cursos o ciclos. En la concreción anual de su programación el profesorado debe tener en cuenta los criterios de evaluación del curso correspondiente, que vienen definidos en la norma (Orden de 30 de mayo de 2023), en su Artículo 2

Los Indicadores de Logro a utilizar en el desarrollo de la programación deben ser los elaborados por el departamento distinguiendo cinco niveles, a la manera de una rúbrica, desde un nivel insuficiente hasta uno sobresaliente.

Las rúbricas son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tareas en varios niveles de rendimiento, con el fin de aclarar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de retroalimentación.

4.- Descriptores operativos del nivel de salida

Al igual que con los Criterios de Evaluación, en Andalucía se han secuenciado y graduado los Descriptores operativos al nivel madurativo de cada uno de los cursos o ciclos. Estos descriptores quedan por tanto definidos por norma y relacionados con las competencias específicas de cada materia o ámbito.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Para la elaboración de la programación didáctica deben tenerse en cuenta los descriptores que se enumeran en cada competencia específica de cada materia los ámbitos, que aparecen en los anexos II, III, IV y V de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Según esto el profesorado, al realizar su programación didáctica, estará relacionando competencias específicas con descriptores del perfil de salida.

5.- Saberes básicos

Para cada materia o ámbito la Orden de 30 de mayo de 2023 establece, por cursos, los saberes básicos que el alumnado ha de alcanzar.

Este elemento curricular en Andalucía está vinculado a los criterios de evaluación, de esta manera el sistema educativo andaluz queda homologado, de manera que a todos los alumnos y alumnas andaluces se les imparta el mismo currículo y de manera completa, garantizando el derecho a la educación en condiciones de calidad y equidad para todo el alumnado andaluz.

Los saberes básicos que se desglosan para cada materia, deberán estar organizados formando parte de las diferentes situaciones de aprendizaje y deberán secuenciarse y temporalizarse a lo largo del curso de forma equilibrada; siempre con la flexibilidad suficiente que permita hacer las modificaciones necesarias, dado que la programación didáctica debe ser un documento abierto y siempre en proceso de posibles adaptaciones.

6.- Principios pedagógicos

Los antiguos elementos transversales pasan con la LOMLOE a ser Principios Pedagógicos y como tales deben abordarse desde todas las materias o ámbitos. En este sentido, en las programaciones didácticas deberán recogerse situaciones de aprendizaje que desarrollen actividades que sigan los principios recogidos en la normativa.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en su Artículo 6

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo de todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

7.- Concreción curricular



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



La concreción curricular es el proceso a través del cual el currículo oficial se convierte en el currículo que se enseña en el aula. Es decir, el que lleva del currículo prescrito al currículo enseñado.

En Andalucía la concreción curricular está definida en la Orden de 30 de mayo de 2023, en sus anexos II, III, IV y V. En ellos, para cada materia o ámbito, se relacionan las competencias específicas con los criterios de evaluación y con los saberes básicos que contribuyen a la adquisición de dichas competencias.

8.- Temporalización de las situaciones de aprendizaje

En este apartado de la Programación el profesorado debe secuenciar y temporalizar tanto las diferentes situaciones de aprendizaje que vaya a desarrollar a lo largo del curso, como las actividades que en cada una se vayan a llevar a cabo.

Las SITUACIONES DE APRENDIZAJE irán asociadas a los SABERES BÁSICOS y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS determinadas para cada unidad.

9.- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

En este apartado el profesorado de explicar las medidas generales y específicas que se aplicarán al alumnado, teniendo siempre como referencia la inclusión educativa y la aplicación de los principios y pautas del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que se esquematiza a continuación:

PRINCIPIOS		
Proporcionar múltiples formas de implicación	Proporcionar múltiples formas de representación	Proporcionar múltiples formas de acción y expresión.
PAUTAS		
Proporcionar opciones para el interés.	Proporcionar opciones para la percepción.	Proporcionar opciones para la acción física.
Proporcionar opciones para sostener el esfuerzo y la persistencia.	Proporcionar opciones para el lenguaje, expresiones, matemáticas y símbolos.	Proporcionar opciones para la expresión y la comunicación.
Proporcionar opciones para la autorregulación.	Proporcionar opciones para la comprensión.	Proporcionar opciones para las funciones ejecutivas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



10.- Aspectos metodológicos.-

En la programación de las situaciones de aprendizaje el profesorado deberá indicar las metodologías a usar en cada actividad. Como ejemplo de metodologías presentamos:

- Flipped Classroom (Aula Invertida)
- Aprendizaje Basado en Proyectos
- Aprendizaje Cooperativo
- Gamificación
- Aprendizaje basado en problemas
- Design Thinking
- Aprendizaje Basado en el Pensamiento (Thinking Based Learning)
- Aprendizaje y Servicio
- Estaciones / Rincones de aprendizaje
- Etc.

11.- Materiales y recursos.-

Para cada situación de aprendizaje se deben describir los espacios donde se llevarán a cabo y cómo están organizados:

- Aula y sus ambientes o espacios.
- Centro: Aulas específicas, biblioteca, patio, zonas exteriores ...
- Espacios fuera del centro...

Por otro lado habrá que concretar los recursos materiales, curriculares y didácticos de la programación didáctica para el curso escolar.

12.- Evaluación: Herramientas y criterios de calificación.-

Los Criterios de Evaluación tienen que ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Estos mecanismos son los Indicadores de Logro.

Los Indicadores de Logro a utilizar en el desarrollo de la programación deben ser los elaborados por el departamento distinguiendo cinco niveles, a la manera de una rúbrica, desde un nivel insuficiente hasta uno sobresaliente.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Las rúbricas son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los estudiantes que describen las características específicas de un producto, proyecto o tareas en varios niveles de rendimiento, con el fin de aclarar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de retroalimentación.

Las herramientas de evaluación más generalizadas son las de observación y las de carácter escrito-u orales. Las primeras permiten la evaluación inmediata del alumnado, mientras que las de carácter escrito u orales permite determinar cómo ha adquirido los saberes básicos cada uno de los alumnos y alumnas de la totalidad del grupo.

El profesorado debe especificar qué herramienta usará para la evaluación de las actividades de cada situación de aprendizaje.

Cada metodología educativa lleva asociada una herramienta óptima para la evaluación, si bien hay herramientas que se pueden adaptar a una gran diversidad de métodos de enseñanza aprendizaje.

Las herramientas más extendidas son:

1. Cuaderno de clase.
2. Guía de observación.
3. Mapas conceptuales.
4. Pruebas escritas.
5. Rúbricas
6. Lista de cotejo.
7. Grabaciones de audio/vídeo.
8. Herramientas digitales.
9. Investigaciones.
10. Trabajos monográficos.

13.- Actividades complementarias.-

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

La asistencia a estas actividades será obligatoria, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por los padres.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



En este apartado de la Programación el profesorado debe exponer las actividades complementarias que vaya a realizar para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.

No es necesario que cada situación de aprendizaje tenga asociada una actividad complementaria, pero estas son importantes para contextualizar el aprendizaje y permite integrar a la materia en la vida cotidiana del alumnado.

14.- Indicadores de logro evaluación docentes

Los indicadores de logro de evaluación docente se desarrollan en base a 4 criterios: metodología, atención a la diversidad, Herramientas de Evaluación y Participación del alumnado.

Para llevar a cabo dicho proceso, el profesorado puede valerse de los siguientes indicadores:

1. Métodos didácticos y pedagógicos.

- Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados en las distintas situaciones de aprendizaje han sido variados.
- Las metodologías de carácter activo han sido las predominantes.

2. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- La filosofía del DUA ha sido usada en el diseño de las situaciones de aprendizaje.
- Los principios DUA y las pautas DUA han sido aplicadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- En la evaluación del proceso de enseñanza se analiza y reflexiona sobre la eficacia de la atención a la diversidad.

3. Uso de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

- Los instrumentos de evaluación usados han sido diversos (no se ha limitado a la aplicación de pruebas escritas).
- Los instrumentos de evaluación se adaptan a la evaluación por criterios.
- Los instrumentos de evaluación usados han sido accesibles y adaptados a las características del alumnado.

4. Participación del alumnado:

- Participación diaria.
- Entrega de trabajos.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.4.- Desarrollo de las situaciones de aprendizaje

Para el desarrollo de una situación de aprendizaje se hará hincapié en lo siguiente:.

1. La situación de aprendizaje parte de los centros de interés del alumnado.

La LOMLOE remarca mucho que es importante que las situaciones de aprendizaje giren alrededor de temáticas que los alumnos vean que son importantes para su día a día (con eso evitamos la típica pregunta ¿esto para qué sirve profesor?).

El objetivo de una situación de aprendizaje no es que el alumno aprenda una serie de contenidos, sino que sepa aplicar estos contenidos. Si conseguimos que la SA permita a los alumnos comprender cómo puede aplicar los contenidos para aspectos que le resultan de interés, habremos encontrado una muy buena justificación.

2. Está conectada con el currículo

Otro de los aspectos que remarca la LOMLOE es que las situaciones de aprendizaje deben estar conectados con el currículo. No se trata sólo de que el alumno haga actividades que le puedan resultar interesantes, sino que esto contribuya a desarrollar el perfil de salida competencial o los objetivos de la etapa. Si nuestra SA tiene una conexión especialmente fuerte a la hora de conseguir el desarrollo de las competencias o los objetivos de la etapa, tendremos otra importante justificación.

3. Resuelve problemas del día a día del alumno.

Como hemos dicho, responder a la pregunta “¿esto para qué sirve?” es uno de los objetivos de las situaciones de aprendizaje. Si a lo largo de nuestra situación de aprendizaje vamos a realizar una serie de actividades que le van a permitir al alumno comprobar cómo lo aprendido le resuelve muchos de sus problemas, estamos ante otro importante argumento justificativo.

4. Permite que el alumno afronte mejor los retos del Siglo XXI y los ODS.

Otro de los conceptos de la LOMLOE es que el sistema educativo debe permitir que los alumnos estén en mejores condiciones para afrontar los retos del siglo XXI y los ODS. Por lo tanto, si con nuestra SdA estamos contribuyendo a ello, es otra justificación más.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



A continuación se presenta a modo de ejemplo un esquema de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

- 1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.
- 2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.
- 3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.
- 4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
- 5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de “cómo”, “con qué”, “cuándo”, “dónde”, etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.
- 6. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.
- 7. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.
- 8. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente.

En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.5.- Modelo de estructura de la programación didáctica.

Para establecer la estructura de la programación didáctica, se ha seguido el modelo que se incluye en la plataforma SÉNECA.

El profesorado, durante la primera semana del mes de noviembre rellenará los apartados necesarios de la programación didáctica incluida en SÉNECA. En el anexo Q.1, se puede consultar el índice con los epígrafes.

Q.6.- Modelo de estructura para situaciones de aprendizaje.

Para establecer la estructura de las situaciones de aprendizaje, se ha seguido el modelo que se incluye en la plataforma SÉNECA.

El profesorado, durante la primera semana del mes de noviembre rellenará los apartados necesarios de cada una de las situaciones de aprendizaje en SÉNECA. En el anexo Q.2, se puede consultar el índice de los epígrafes.

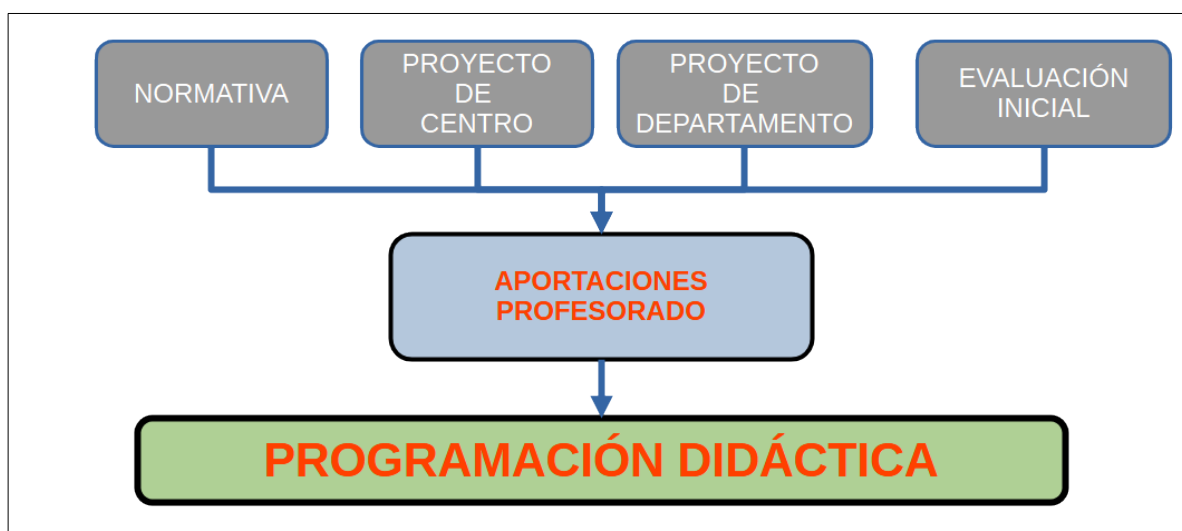


PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.7.- Procedimientos elaboración, revisión, seguimiento y valoración de las programaciones.

Q.7.1.- Procedimiento de elaboración



Q.7.2.- Normativa.-

Lo primero que hemos de conocer para llevar a cabo una programación adecuada y coherente es la Ley General que proponen las autoridades educativas.

En la actualidad estamos afectados por .Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOMLOE), de ámbito estatal.

Conocida la Ley General, debemos analizar los currículos propuestos por las autoridades educativas. Los referentes a Educación Secundaria Obligatoria, están recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. En este Real Decreto, se concretan los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias clave que el alumnado debe alcanzar al finalizar la etapa educativa.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Por su parte, Andalucía ha desarrollado el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde una perspectiva general de funcionamiento.

Este desarrollo se hace más específico en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un aspecto fundamental en la planificación y el desarrollo de las programaciones didácticas. En este sentido, la normativa citada anteriormente recoge parte de su desarrollo.

Q.7.3.- Proyecto Educativo de centro

Hasta ahora hemos tenido en cuenta ese marco general imprescindible. El paso siguiente será, para que la programación responda al principio fundamental de la coherencia, será considerar el Plan del centro concreto. Este plan tendrá en cuenta las especiales circunstancias del alumnado por su ubicación, número de alumnos/as, propuestas educativas, etc., que deberán ser consideradas en la programación concreta de la asignatura.

El *Plan de Centro* es el documento planificador de la actividad educativa de un centro y se compone de tres documentos:

- **Proyecto Educativo de Centro.** Este documento aborda los siguientes aspectos: líneas generales de actuación pedagógica., concreción curricular, atención a la diversidad del alumnado, diversos planes (Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de formación para el profesorado y Plan de convivencia y aula de convivencia), elaboración de horarios, colaboración con las familias, o criterios para elaborar las programaciones didácticas.

- **Reglamento de Organización y Funcionamiento.** Para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas de apoyo a la educación recogerá aspectos como: normas de utilización de los recursos y espacios, infraestructuras escolares adecuadas y/o adaptadas, horarios adecuados para el uso de servicios, normas sobre usos móviles y otros aparatos, posibilidad de uniforme o normas de aula y de centro.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



• **Proyecto de Gestión.** Determina que los centros públicos tendrán autonomía para la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos del centro.

Q.7.4.- Plan o proyecto de departamento

El departamento didáctico, coordinado por el jefe de departamento, elaborará y/o revisará según corresponda el, Plan de Departamento para todas las áreas y/o materias que se integren en el mismo. Esto se realizará al principio del mes de septiembre, según se establece en el documento de centro *“Planificación General de Reuniones”*

En este Plan, se establecerán las líneas maestras para la redacción de las distintas programaciones didácticas de cada materia con el objetivo de darle coherencia y homogeneidad a la etapa educativa con la mirada siempre puesta en el Perfil de Salida.

Se tratarán aspectos como:

- Informes de evaluación del alumnado del curso anterior.
- Formas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, siguiendo los principios DUA.
 - Coordinación con el departamento de orientación.
 - Coordinación y procedimientos de actuación con el aula de apoyo.
- Las líneas maestras de diseño, objetivos, planificación, elementos curriculares, etc a lo largo de toda la etapa, para tener una visión global y de conjunto sobre lo impartido en todas las materias que se engloban en el departamento.
- Tipos de actividades que se proponen, incluyendo las complementarias.
- Metodologías usadas en el departamento.

Así pues, los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias o ámbitos que tengan asignados a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, de la Orden Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la concreción las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, metodología, atención a la diversidad, evaluación de la práctica docente, etc.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.7.5.- La clase y el alumnado.

Por último en este primer apartado, deberemos conocer la realidad de la clase y el alumnado concreto.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de nuestros alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa.

En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

Por tanto, la *evaluación inicial* será el instrumento que nos ayudará a valorar las características de una clase determinada: número de alumnos y alumnas, nivel de conocimiento y actitudes, alumnos y alumnas con necesidades educativas, primeros indicios de alumnado con necesidades educativas, etc.

Sin embargo, como decíamos anteriormente, una programación debe ser coherente y flexible, por lo que a lo largo del curso escolar siempre y cuando fuera necesario, se tomarán las medidas necesarias oportunas para el correcto desarrollo de los principios fundamentales de nuestra programación. Estaremos especialmente atentos y atentas a las medidas de atención a la diversidad que sea necesario establecer e incorporar en cualquier momento del curso escolar.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



Q.7.6.- Procedimiento de revisión, seguimiento y valoración.

A la finalización de cada trimestre se realizará un análisis del seguimiento de la programación a nivel de departamento, donde cada profesor/a en su grupo de clase hará las aportaciones necesarias y se plasmarán de forma refundida por todos los miembros del departamento mediante un informe, y usando para ello el documento de centro *“Seguimiento de las programaciones didácticas”* (Ver anexo Q.3)

En el informe de seguimiento se tratarán aspectos como:

- Relación de unidades de programación programadas y realmente impartidas.
- Instrumentos de evaluación
- Observaciones (Logros y dificultades)
- Metodologías empleadas durante el trimestre
- Propuestas de mejora



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO Q.1.: MODELO DE ESTRUCTURA Y DISEÑO DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ESTRUCTURA DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

01.- Aspectos generales.

- 1.1.- Contextualización
- 1.2.- Relación con el Plan de centro
- 1.3.- Tipo de centro
- 1.4.- Tipo de alumnado
- 1.5.- Planes y programas en el centro

02.- Marco legal

03.- Organización del Departamento de coordinación didáctica

04.- Objetivos de la etapa

05.- Principios pedagógicos

06.- Evaluación y calificación del alumnado

07.- Concreción anual.

- 7.1.- Curso
- 7.2.- Evaluación inicial
- 7.3.- Principios pedagógicos
- 7.4.- Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
- 7.5.- Materiales y recursos
- 7.6.- Evaluación: criterios de calificación y herramientas
- 7.7.- Actividades complementarias y extraescolares
- 7.8.- Atención a la diversidad y a las diferencias individuales
 - 7.8.1.- Medidas generales
 - 7.8.2.- Medidas específicas

08.- Relación de situaciones de aprendizaje y temporalización

09.- Competencias específicas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



10.- Criterios de evaluación.

11.- Saberes básicos

12.- Descriptores operativos por competencias específicas. Concreción anual

13.- Rúbricas por criterios de evaluación

14.- Vinculación competencias específicas con competencias clave.

15.- Anexos:

- Plan sobre el tratamiento de la lectura
- Relaciones con los planes y programas del centro.
- Actividades complementarias y extraescolares



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO Q.2.: MODELO PARA REALIZACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ESQUEMA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

1.- Justificación e integrantes

- 1.1.- Título
- 1.2.- Producto final: La situación se considera importante en el quehacer diario del alumnado y resulta motivadora en sí misma.
- 1.3.- Justificación: Coherente con el título, centro de interés del producto final y normativa.
- 1.4.- Temporalización.
- 1.5.- Materias, grupos y componentes integrantes.

2.- Concreción curricular

- 2.1.- Criterios de evaluación seleccionados.
- 2.2.- Saberes básicos seleccionados
- 2.3.- Competencias específicas.
 - 2.3.1.- Descriptores operativos.

3.- Secuenciación didáctica / producto final

- 3.1.- Producto final: Descripción detallada
- 3.2.- Relación de actividades:
 - 3.2.1.- Descripción.
 - 3.2.2.- Ejercicios.
 - 3.2.3.- Temporalización
 - 3.2.4.- Recursos
 - 3.2.5.- Metodologías.
 - Activa, motivadora y participativa.
 - Parte de los intereses del alumnado.
 - Favorece el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género.
 - Integra en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
 - Orientada al desarrollo de competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de Andalucía.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Posibilita el funcionamiento coordinado de los docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

4.- Evaluación de la práctica docente:

4.1.- Indicadores seleccionados para mi reflexión.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO Q.3.: MODELO SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DE LA PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO:

COMPONENTES:



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



NOTA:

- Se podrá adaptar este documento en función del número de grupos y cursos.
- Este documento lo rellenará cada profesor, por cada curso y materia que imparta, para después enviarlo al Jefe de Departamento.
- El Jefe de Departamento, tendrá que refundir las aportaciones de los componentes, a fin de elaborar un sólo documento que será el que se envíe a la plataforma.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



PROFESOR/A		XXXXXXXX	
Grupo: XXXXXXXX		Materia: XXXXXXXXXX	
UNIDADES DE PROGRAMACIÓN			
PROGRAMADAS		IMPARTIDAS	
RELACIÓN DE UNIDADES DE PROGRAMACIÓN REALMENTE IMPARTIDAS			
Unidad	1		
Unidad	2		
Unidad	3		
Unidad	4		
Unidad	5		
OBSERVACIONES (logros y dificultades)			
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		METODOLOGÍA SEGUIDA EN LA U.P.	
• Cuaderno del alumno/a. • Pruebas escritas. • Preguntas orales • Ejercicios de clase.		•	
PROPUESTAS DE MEJORA			



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ANEXO Q.4.: ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LA PLATAFORMA SÉNECA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ASPECTOS GENERALES:

1. Contextualización y relación con el plan de centro.

-Redactar una contextualización y hacer una vinculación al plan de centro.

2. Marco legal.

-Estatal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

-Andaluza:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- *Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



3. Organización del departamento de coordinación didáctica.

-En el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria se establece que los departamentos están integrados por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomiendan al mismo.

- *Incluir aquí: La relación de personas que integran el departamento didáctico, sus correspondientes cargos y las enseñanzas que imparte (la materia, el grupo y el nivel).*

4. Objetivos de la etapa.

Se localizan en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Son los siguientes:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Presentación de la materia.

Resumir la presentación de la materia que aparece al inicio de su apartado correspondiente en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



6. Principios pedagógicos.

Se pueden tomar como punto de partida para su redacción dos fuentes para los principios pedagógicos, siendo ambas vigentes y compatibles:

- *Fuente 1: los citados en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (art. 6). Por ejemplo:*
 - En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente.
 - Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
 - Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.
- *Fuente 2: los recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Son los siguientes:*

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

7. Contribución de la materia a las competencias clave.

Resumir la contribución de la materia a las competencias clave que se expone en la introducción que se hace a la materia concreta en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Evaluación y calificación del alumnado.

Sintetizar lo establecido sobre evaluación y calificación en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Aquí se dice que:

-En su artículo 10:

-“la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva [...] y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje”;

-“tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas”;

-“la evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia [...], adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave”;

-“para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como los procedimientos y criterios de evaluación y calificación”.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



-Y en el artículo 11 de la citada *Orden* se dice lo siguiente:

-“el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas”;

-“para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado”;

-“se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado”;

-“los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo”;

-“los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas”.

-Y en el artículo 14 de la citada *Orden*:

-la calificación de la materia “ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas”.

9. Indicadores de logro de evaluación docente.

- *En el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se dice que “los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas”.*
- *Ejemplo de redacción de este apartado: “La evaluación no debe centrarse únicamente en el aprendizaje, sino también en el proceso de enseñanza. Tal y como se establece en el apartado séptimo del artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el profesorado debe evaluar su propia práctica docente. Para llevar a cabo dicho proceso, vamos a valernos de los siguientes indicadores para la evaluación de la enseñanza:*



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



9.1. Resultados de la evaluación de la materia.

- Comunico al alumnado información sobre la evaluación de su aprendizaje de forma regular.
- Comunico a las familias información sobre la evaluación del aprendizaje de su hija/o de forma regular.
- El porcentaje de aprobados de cada trimestre no se desvía más de un 10% de la media del resto de asignaturas.

9.2. Métodos didácticos y pedagógicos.

- Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados en las distintas situaciones de aprendizaje han sido variados.
- Las metodologías de carácter activo han sido las predominantes.

9.3. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

- Los materiales y recursos didácticos empleados son variados, no limitándose al libro de texto.
- Se han usado recursos didácticos digitales.
- Se han utilizado materiales procedentes de la biblioteca del centro para el fomento de la lectura.

9.4. Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- La filosofía del DUA ha sido usada en el diseño de las situaciones de aprendizaje.
- Los principios DUA y las pautas DUA han sido aplicadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- En la evaluación del proceso de enseñanza se analiza y reflexiona sobre la eficacia de la atención a la diversidad.

9.5. Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

- Los instrumentos de evaluación usados han sido diversos (no se ha limitado a la aplicación de pruebas escritas).
- Los instrumentos de evaluación se adaptan a la evaluación criterial.
- Los instrumentos de evaluación usados han sido accesibles y adaptados a las características del alumnado.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CONCRECIONES ANUALES:

1. Evaluación inicial.

La evaluación inicial aparece descrita en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Aquí se dice que esta evaluación:

- “debe ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones”;
- “se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas”;
- “en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva”;
- la información proporcionada por la evaluación inicial se analizará y compartirá en una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre.

- *Realizar un análisis de los datos aportados por la evaluación inicial de los distintos grupos, teniendo para ello a las competencias específicas como referentes fundamentales. Se puede sintetizar esta información en ESTA TABLA (hay que rellenar una tabla por cada grupo).*

-Ejemplo de redacción de este apartado: “La evaluación inicial ha sido realizada durante las primeras semanas de curso, con anterioridad al 15 de octubre, y ha servido para conocer y valorar los conocimientos, destrezas y actitudes previas de las alumnas y alumnos de cada grupo, tomando esta información como punto de partida para la planificación y desarrollo de las situaciones de aprendizaje que se van a trabajar a lo largo del curso.

Esta evaluación ha sido diseñada siguiendo las indicaciones que aparecen en el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, tal y como ahí se establece, se trata de una evaluación de carácter competencial, basada en la observación principalmente, teniendo en cuenta como referente las competencias específicas de la materia.

El profesorado de este departamento ha llevado a cabo esta evaluación inicial y ha recogido la información en una tabla especialmente diseñada para ello”.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



2. Competencias específicas.

Se deben copiar todas las competencias específicas para cada materia y nivel. Estas aparecen en la Orden de 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el apartado correspondiente a cada materia.

3. Criterios de evaluación. Indicadores de logro.

Se deben copiar los criterios de evaluación de cada materia y nivel que aparecen en la Orden de 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, redactando indicadores de logro para los mismos

- Los indicadores de logro los debe elaborar el departamento didáctico. Lo ideal es distinguir cinco niveles, de forma similar a los resultados de las evaluaciones: insuficiente (de 1 a 4), suficiente (5), bien (6), notable (de 7 a 8) y sobresaliente (de 9 a 10). Esta gradación aparece recogida en el artículo 13 de la Orden.
- Más información sobre cómo elaborar indicadores de logro para los criterios [AQUÍ](#).

4. Descriptores operativos.

- Sirven para orientar sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa. Se encuentran en el Anexo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Se deben copiar los indicadores operativos allí recogidos.

5. Saberes básicos.

Se deben copiar los saberes básicos de la Orden de 30 de mayo, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: en el apartado para cada materia, tras la exposición de sus competencias específicas y sus criterios, aparecen los saberes básicos para cada curso, agrupados en distintos bloques.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



6. Principios pedagógicos.

- Vid. apartado 6 anterior como referencia para la redacción de los principios pedagógicos propios.

7. Concreción curricular.

- Exponer las diferentes situaciones de aprendizaje planificadas. Para ello, se puede utilizar una tabla similar a la siguiente:

SITUACIONES DE APRENDIZAJE			
ETAPA		CURSO	
Número	Título	Temporalización	Fundamentación pedagógica



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



8. Temporalización de las situaciones de aprendizaje.

- Indicar una temporalización de las situaciones de aprendizaje planificadas para el curso: por trimestres, meses... Se puede usar una tabla como la siguiente:

TEMPORALIZACIÓN DE LAS SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
PRIMER TRIMESTRE:	
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	MES
SEGUNDO TRIMESTRE:	
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	MES
TERCER TRIMESTRE:	
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	MES

9. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

- En el artículo 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se regula la atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Aquí se dice que:*



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



-“la atención a la diversidad se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje”;

- *“las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua”.*
- *Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad aparecen recogidos en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Son los siguientes:*

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permita el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada materia y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



10. Aspectos metodológicos.

-Exponer aspectos metodológicos relacionados con las especificidades de la materia. Por ejemplo:

-En las situaciones de aprendizaje la metodología “tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato” (artículo 7 del Decreto).

-Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

-Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

-Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

-Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

-Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

-Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

11. Materiales y recursos.

- Citar aquí los materiales y recursos que se piensan usar durante el curso.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



12. Evaluación: herramientas y criterios de calificación.

- Sintetizar aquí lo ya recogido en el apartado octavo de los aspectos generales de esta programación. Por ejemplo:
 - “la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva [...] y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje”;
 - “tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas”;
 - “el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas”;
 - “para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado”;
 - “se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado”;
 - “los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo”;
- *La calificación de la materia “ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas”.*

13. Actividades complementarias.

Exponer las actividades complementarias que se piensan realizar. Son especialmente importantes para el diseño de las situaciones de aprendizaje, pues permiten una fuerte vinculación con el entorno inmediato y, por tanto, una contextualización del aprendizaje.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



14. Indicadores de logro de evaluación docente.

-Sintetizar aquí lo dicho en el apartado noveno de los aspectos generales. Por ejemplo:

“La evaluación no debe centrarse únicamente en el aprendizaje, sino también en el proceso de enseñanza. Tal y como se establece en el apartado séptimo del artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el profesorado debe evaluar su propia práctica docente. Para llevar a cabo dicho proceso, vamos a valernos de los siguientes indicadores para la evaluación de la enseñanza:

Resultados de la evaluación de la materia.

- Comunico al alumnado información sobre la evaluación de su aprendizaje de forma regular.
- Comunico a las familias información sobre la evaluación del aprendizaje de su hija/o de forma regular.
- El porcentaje de aprobados de cada trimestre no se desvía más de un 10% de la media del resto de asignaturas.

Métodos didácticos y pedagógicos.

- Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados en las distintas situaciones de aprendizaje han sido variados.
- Las metodologías de carácter activo han sido las predominantes.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

- Los materiales y recursos didácticos empleados son variados, no limitándose al libro de texto.
- Se han usado recursos didácticos digitales.
- Se han utilizado materiales procedentes de la biblioteca del centro para el fomento de la lectura.
-

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- La filosofía del DUA ha sido usada en el diseño de las situaciones de aprendizaje.
- Los principios DUA y las pautas DUA han sido aplicadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- En la evaluación del proceso de enseñanza se analiza y reflexiona sobre la eficacia de la atención a la diversidad.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, adaptados.

- Los instrumentos de evaluación usados han sido diversos (no se ha limitado a la aplicación de pruebas escritas).
- Los instrumentos de evaluación se adaptan a la evaluación criterial.
- Los instrumentos de evaluación usados han sido accesibles y adaptados a las características del alumnado.

EPÍGRAFE R:

Los planes estratégicos que se desarrollan en el instituto

Sumario

R. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.....	1
R.1.REFERENCIAS NORMATIVAS.....	1
R.2.- PLANES ESTRATÉGICOS.-.....	1
R.2.1.- Planes y programas educativos durante el curso 2024/2025.....	2
R.2.2.- Participación en otros planes y programas para el curso 2024/2025.....	2
R.2.3.- Premios y proyectos de innovación.....	3
R.3.- HORARIO DE DEDICACIÓN POR PLANES ESTRATÉGICOS.....	3



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



R. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO

R.1.REFERENCIAS NORMATIVAS

- Orden 03-09- 2010, por la que se establece el horario de dedicación para la coordinación de planes estratégicos

R.2.- PLANES ESTRATÉGICOS.-

El IES Iulia Salaria apuesta por la innovación educativa, como medio para alcanzar nuestro objetivo de mejorar la calidad de la educación de nuestro alumnado y adaptarla a las necesidades actuales. Nuestra trayectoria en cuanto a la participación en programas se ha demostrado que estos han sido herramientas eficaces en la puesta en marcha de experiencias innovadoras, que han abarcado ámbitos temáticos y niveles de impacto muy diversos.

En su máximo nivel de concreción, las actuaciones de los planes y programas abarcan desde la salud y la prevención a la seguridad vial, desde el medio ambiente y el consumo responsable hasta la lectura y las bibliotecas escolares, las conmemoraciones de hechos o personajes relevantes, el flamenco, etc. Todo ello agrupado por temáticas para facilitar su localización y desarrollado en portales educativos específicos.

Además, desde diciembre de 2020 hasta agosto de 2027 se está elaborando el Plan Estratégico de Innovación Educativa, un proceso participativo que pretende dar la más global de las respuestas a las necesidades y retos del sistema actual. El Plan señala que cada vez es más evidente la necesidad de un cambio educativo que vaya más allá de prácticas aisladas de aula, leves modificaciones del currículum o aspectos organizativos. Si se pretende aspirar al éxito educativo de todo el alumnado precisamos de un cambio estructural y de mentalidad y ese cambio que la sociedad nos demanda solo puede venir de la mano de la innovación.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



R.2.1.- Planes y programas educativos durante el curso 2024/2025

Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente
Plan de Salud Laboral y P. R. L	Permanentemente
Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares	Permanentemente
Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia /Convivencia escolar	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Practicum Máster Secundaria	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Prevención de la Violencia de Género	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Transformación Digital Educativa	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Programa CIMA	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025
Red Andaluza de Ecoescuelas	Desde el 01/09/2024 hasta el 31/08/2025

R.2.2.- Participación en otros planes y programas para el curso 2024/2025

- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía) en los centros docentes públicos. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.
- Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en Centros Escolares y sus Entornos. Subdelegación del Gobierno en Jaén.
- Plan de lectura diaria.



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



- Plan de razonamiento matemático.

R.2.3.- Premios y proyectos de innovación

- Premio: Torneo de Debate Educativo de Andalucía: “Habla bien, habla andaluz”.
- Proyectos de innovación educativa y desarrollo curricular: “Un paseo robotizado por Sabote, riqueza natural y cultural”. (Referencia: PIN - 174/25).

R.3.- HORARIO DE DEDICACIÓN POR PLANES ESTRATÉGICOS

El equipo de dirección del centro, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado y conceptos horarios cargados al centro, podrá establecer que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollen en el centro se dedique a estas funciones (Artículo 13.5 de la Orden de 20-08-2010).

En este sentido, se podrán asignar horas de dedicación, lectivas o no lectivas, al profesorado responsable de la coordinación, por ejemplo, en los siguientes casos: Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan de Autoprotección, Plan de Internacionalización, Planes de Innovación, Biblioteca, Planificación, Organización y Seguimiento de Actividades de Investigación e Innovación Educativas, etc.